GOBERNACION DEL TOLIMA

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No 08

CONTRATO DE OBRA No 2177 DE 2025
CONTRATISTA: CONSORCIO RAMBAR 4

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 2119 de 2025
R.L. LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ



"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS
01 DE FEBRERO AL 26 DE FEBRERO DE 2026
HONDA, TOLIMA

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. DESCRIPCION DEL PROYECTO 3
2.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO 3
2.2 LOCALIZACIÓN 4
2.3 INVENTARIO Y ESTADO GENERAL DE LA VÍA 7
2.4 CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 7
2.5 ESTUDIOS Y DISEÑOS 9
2.6 JUSTIFICACION DEL PROYECTO 16
2.7 PRESUPUESTO DE OBRA 17
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 24
3.1 INFORMACIÓN GENERAL 24
3.2 FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO 24
3.3 CONTRATO DE OBRA 2177 DE 2025. 25
3.4 ESTADO INICIAL DE LOS TRAMOS A INTERVENIR 25
3.5 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA 26
3.6 INFORME DE AVANCE 48
3.7 ACTOS ADMINISTRATIVOS 48
3.8 CONTROL DIARIO DE EQUIPO DEL CONTRATISTA DE OBRA 48
3.9 CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA 49
A la fecha de corte del informe CONSORCIO RAMBAR 4 registra siete (12) trabajadores directos vinculados como activos y personal subcontratista; doce (12) trabajadores, para un total de veinte tres (24) personas. 50
3.10 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA (GASTOS DE ANTICIPO, PAGOS PARCIALES, RENDIMIENTOS Y AVANCES FINANCIEROS).51
3.11 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
3.12 PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL CONTRATISTA 53
3.13 DISPONIBILIDAD DE OFICINA O ALQUILER 53
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 53
4.1 FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 53

RESUMEN DE GARANTÍAS EXPEDIDAS PARA AMPARAR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 54

4.2 DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL INTERVENTOR EN EL MES 56

4.3 CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA 57

4.4 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 57

4.5 CALIBRACIÓN DE EQUIPOS 58

4.6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA 58

4.7 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA 58

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 58

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización Colombia, Departamento del Tolima, Municipio de Honda 5
Ilustración 2. Localización Calle 31 entre carreras 12 y 14 B/ Obrero..... 5
Ilustración 3. Localización Calle 30 entre carreras 12 y 14 B/ Obrero..... 6
Ilustración 4. Localización Carrera 28a entre calle 12 y calle 13, calle 13 entre carreras 28a y 28b.carrera 28b entre calle 12 y calle 13 - La Habana..... 6
Ilustración 5. Localización Carrera 15 entre calles 23 y 27 – ambalemita..... 7
Ilustración 6. TRAMO No. 1 - calle 31 entre carreras 12 y 14 B/ Obrero 10
Ilustración 7. TRAMO No. 2 - calle 30 entre carreras 12 y 14 B/ Obrero 12
Ilustración 8. TRAMO No. 3 - carrera 28a entre calle 12 y calle 13, calle 13 entre carreras 28a y 28b.carrera 28b entre calle 12 y calle 13 - la habana 13
Ilustración 9. TRAMO No. 4 - carrera 15 entre calles 23 y 27 – ambalemita..... 15
Ilustración 10. Registro fotográfico 1..... 29
Ilustración 11. Registro fotográfico 2..... 30
Ilustración 12. Registro fotográfico 3..... 31
Ilustración 13. Registro fotográfico 4..... 32
Ilustración 14. Registro fotográfico 5..... 33
Ilustración 15. Registro fotográfico 6..... 34
Ilustración 16. Registro fotográfico 7..... 35

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad permitir tener las herramientas de seguimiento y control evidenciada sobre el contrato de obra No. Contrato 2177 de 2025, que tiene como objeto “CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”, bajo en entendido en la ley 80 que indica que de todo contrato de licitación pública está obligado a contener una interventoría de una manera permanente ininterrumpida que permita velar por la garantía del cumplimiento y el correcto manejo de los recursos del estado. En ese sentido en el presente informe se establecen todas las condiciones de seguimiento realizadas en el contrato de interventoría No 2119 de 2025 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA” en el cual se dejará en evidencia los estados técnicos, ambientales, sociales, económicos, administrativos, contractuales y demás elementos pertinentes al contrato de obra anteriormente mencionado.

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

2.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Actualmente el Departamento del Tolima cuenta con una longitud total de 2192.76 kilómetros de vías a su cargo, divididos en 745.76 km de vías de segundo orden y 1447 km en vías de tercer orden. Ahora bien, además de la infraestructura vial que se encuentra a cargo del departamento, también es uno de los objetivos del gobierno departamental “Con Seguridad en el Territorio” ejecutar proyectos para intervenir la infraestructura intermodal urbana, comprendida dentro de los cascos urbanos y corregimientos de los municipios del departamento.

Con base en lo anterior, la intervención de las vías urbanas se enmarca en El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Con Seguridad en el Territorio”, en el pilar “Innovación productiva para la competitividad, desarrollo sostenible y el ambiente “en el Programa de "Infraestructura vial con innovación para el Tolima”. Para la ejecución de estos lineamientos se formula el Proyecto: “Desarrollo e innovación de la Infraestructura Vial y Puentes en el Departamento Tolima”; Dentro de ese proyecto se encuentra el

producto "km de vía urbana mejorada en el marco de la estrategia vías para mejorar vidas" que busca incrementar la calidad de vida de los habitantes de los centros poblados municipales.

El Departamento siempre le ha apostado a desarrollar la consolidación de esfuerzos para alcanzar mayor cobertura en el desarrollo de actividades de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación en la red vial urbana, pues presenta un sentido de pertenencia y responsabilidad por esta infraestructura, la cual esta inventariada, diagnosticada y con los respectivos estudios y diseños de 4 tramos viales correspondientes a la segunda Fase, siendo este el principal insumo para la planificación de intervenciones importantes que engendren proyectos en pro del avance hacia la competitividad.

PROBLEMÁTICA

Las vías urbanas del municipio de Honda cuentan con gran deterioro, específicamente en los siguientes tramos;

ID	CALLE	MUNICIPIO	BARRIO	LONGITUD
1	calle 31 entre carreras 12 y 14	Honda	B/ Obrero	262.8 m
2	calle 30 entre carreras 12 y 14	Honda	B/ Obrero	133.02m
3	carrera 28a entre calle 12 y calle 13, calle 13 entre carreras 28a y 28b.carrera 28b entre calle 12 y calle 13	Honda	B/ La habana	178.7m
4	carrera 15 entre calles 23 y 27	Honda	B/ Ambalemita	315m

2.2 LOCALIZACIÓN

Honda es un municipio colombiano ubicado en el norte del departamento del Tolima, al interior del país a orillas del río Magdalena. Su temperatura promedio es de 28 °C. Hace parte de la Red Turística de Pueblos Patrimonio de Colombia.

Esta localidad fue erigida en villa el 4 de marzo de 1643, por orden del rey de España, siendo elevada a la categoría de ciudad el 30 de junio de 1815. En el siglo XIX, Honda fue el primer puerto fluvial del país cuyo auge se prolongó hasta principios del siglo XX.

También es conocida esta población en el país por la "subienda" de pescado, que va aproximadamente de enero a marzo de cada año y se presenta por el desove de los peces que vienen de las ciénagas de la costa norte. Alrededor de la “subienda” se desarrollan sus festividades locales llamadas “Carnaval Cultural y Reinado Popular de la subienda”.



Ilustración 1. Localización Colombia, Departamento del Tolima, Municipio de Honda.

Fuente: Tomado de Wikipedia.



Ilustración 2. Localización Calle 31 entre carreras 12 y 14 B/ Obrero

Fuente: Tomado de Google Maps.



Ilustración 3. Localización Calle 30 entre carreras 12 y 14 B/ Obrero

Fuente: Tomado de Google Maps.



Ilustración 4. Localización Carrera 28a entre calle 12 y calle 13, calle 13 entre carreras 28a y 28b.carrera 28b entre calle 12 y calle 13 - La Habana

Fuente: Tomado de Google Maps.



Ilustración 5. Localización Carrera 15 entre calles 23 y 27 – Ambalemita

Fuente: Tomado de Google Maps.

2.3 INVENTARIO Y ESTADO GENERAL DE LA VÍA

El proyecto por desarrollar comprende cuatro (4) vías que se van a intervenir los cuales están ubicados en **calle 31 entre carreras 12 y 14 B/ Obrero** - **calle 30 entre carreras 12 y 14 B/ Obrero** - **carrera 28a entre calle 12 y calle 13, calle 13 entre carreras 28a y 28b.carrera 28b entre calle 12 y calle 13 - la habana** - **carrera 15 entre calles 23 y 27 – Ambalemita** en el municipio de Honda con una longitud a intervenir de 889,52 metros lineales.

2.4 CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

- **TRAMO No. 1 - calle 31 entre carreras 12 y 14 B/ Obrero**

Para esta tramo, se requiere para mejorar las condiciones de movilidad se pretende adelantar la pavimentación en PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO ya que la vía actualmente presenta una carpeta asfáltica deteriorada con una significativa perdida de áridos, se pueden observar algunos baches en la estructura y se evidencia la exposición del material grueso de la mezcla asfáltica, se reportan arenas finas sobre la capa de asfalto, se reporta un material granular no clasificado que varía

significativamente en cada una de las vías y como material de subrasante presenta un suelo arenoso sin plasticidad de color gris oscuro, presenta humedad media baja, de manera general la subrasante caracterizada es profundamente heterogénea afectada por la topografía de la zona.

Por tal motivo dentro del presente proyecto se pretende realizar el mejoramiento a la infraestructura vial y a los sistemas de servicios públicos subterráneos ya que son componentes esenciales para el desarrollo urbano. En este contexto, la pavimentación en concreto hidráulico y la reposición de redes de acueducto 239 metros lineales de red principal y 84 metros lineales de red domiciliaria y alcantarillado 197,9 metros lineales de red principal y 140 metros lineales de red domiciliaria constituyen intervenciones fundamentales que garantizan la durabilidad de las vías, mejoran la movilidad y aseguran el suministro y evacuación eficiente del agua potable y aguas residuales

- **TRAMO No. 2 - calle 30 entre carreras 12 y 14 B/ Obrero**

Para esta tramo, se requiere para mejorar las condiciones de movilidad se pretende adelantar la pavimentación en PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO ya que la vía actualmente presenta una capa de rodadura en asfalto, luego presenta un material no clasificado de color amarillo oscuro y manera general la subrasante se caracteriza por ser de color gris oscura y textura arenosa sin plasticidad, humedad media, presenta bolos y gravas de gran tamaño, el suelo es profundamente heterogéneo afectada por la topografía de la zona

Por tal motivo dentro del presente proyecto se pretende realizar el mejoramiento a la infraestructura vial y a los sistemas de servicios públicos subterráneos ya que son componentes esenciales para el desarrollo urbano. En este contexto, la pavimentación en concreto hidráulico y la reposición de redes de acueducto 133,81 metros lineales de red principal y 80,5 metros lineales de red domiciliaria y alcantarillado 120,26 metros lineales de red principal y 116,64 metros lineales de red domiciliaria constituyen intervenciones fundamentales que garantizan la durabilidad de las vías, mejoran la movilidad y aseguran el suministro y evacuación eficiente del agua potable y aguas residuales

TRAMO No. 3 - carrera 28a entre calle 12 y calle 13, calle 13 entre carreras 28a y 28b.carrera 28b entre calle 12 y calle 13 - la habana

Para esta tramo, se requiere para mejorar las condiciones de movilidad se pretende adelantar la pavimentación en PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO ya que la vía actualmente presenta una capa de rodadura en

asfalto, luego presenta un material no clasificado de color amarillo oscuro y manera general la subrasante se caracteriza por ser de color gris oscura y textura arenosa sin plasticidad, humedad media, presenta bolos y gravas de gran tamaño, el suelo es profundamente heterogéneo afectada por la topografía de la zona.

Por tal motivo dentro del presente proyecto se pretende realizar el mejoramiento a la infraestructura vial y a los sistemas de servicios públicos subterráneos ya que son componentes esenciales para el desarrollo urbano. En este contexto, la pavimentación en concreto hidráulico y la reposición de redes de acueducto 180 metros lineales de red principal y 123 metros lineales de red domiciliaria y alcantarillado 204,75 metros lineales de red principal y 73,8 metros lineales de red domiciliaria constituyen intervenciones fundamentales que garantizan la durabilidad de las vías, mejoran la movilidad y aseguran el suministro y evacuación eficiente del agua potable y aguas residuales

TRAMO No. 4 - carrera 15 entre calles 23 y 27 – Ambalemita

Para esta tramo, se requiere para mejorar las condiciones de movilidad se pretende adelantar la pavimentación en PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO ya que la vía actualmente presenta carpeta de rodadura, se encuentra un material arenoso de color gris de fácil excavación, luego presenta un suelo de transición de color gris con betas de color café oscuro, luego, de manera general la subrasante caracterizada es de color gris oscura de textura arenosa sin plasticidad y humedad media baja además el suelo profundamente heterogéneo afectada por la topografía de la zona.

Por tal motivo dentro del presente proyecto se pretende realizar el mejoramiento a la infraestructura vial y a los sistemas de servicios públicos subterráneos ya que son componentes esenciales para el desarrollo urbano. En este contexto, la pavimentación en concreto hidráulico y la reposición de redes de acueducto 315 metros lineales de red principal y 216 metros lineales de red domiciliaria y alcantarillado 303,92 metros lineales de red principal y 144 metros lineales de red domiciliaria constituyen intervenciones fundamentales que garantizan la durabilidad de las vías, mejoran la movilidad y aseguran el suministro y evacuación eficiente del agua potable y aguas residuales

2.5 ESTUDIOS Y DISEÑOS

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Mediante Concurso de Méritos, la gobernación del Tolima, para celebrar el CONTRATO DE CONSULTORIA N° 2152 DEL 27 DE MAYO DE 2022, cuyo objeto consiste en la elaboración de "CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y

AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE HONDA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

El proyecto se desarrolla en el departamento de Tolima, el cual con una longitud de 889,52 metros lineales, plantea los estudios y diseños de cuatro (4) puntos críticos en la municipio de Honda en la cual se pretende intervenir la calle 31 entre carreras 12 y 14 B/ Obrero (262,80m) - calle 30 entre carreras 12 y 14 B/ Obrero (133,02m) - carrera 28a entre calle 12 y calle 13, calle 13 entre carreras 28a y 28b.carrera 28b entre calle 12 y calle 13 - la habana (178,7m) - carrera 15 entre calles 23 y 27 – Ambalemita (315m).

TRAMO No. 1 - calle 31 entre carreras 12 y 14 B/ Obrero

se pretende adelantar la estructura de pavimento de la vía pavimentación en PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO en la calle 31 entre carreras 12 y 14, así mismo la reposición de redes de acueducto 239 metros lineales de red principal y 84 metros lineales de red domiciliaria y alcantarillado 197,9 metros lineales de red principal y 140 metros lineales de red domiciliaria constituyen intervenciones fundamentales que garantizan la durabilidad de las vías del municipio de Honda, Departamento del Tolima.



Ilustración 6. TRAMO No. 1 - calle 31 entre carreras 12 y 14 B/ Obrero

Fuente consultoría

Estructura de pavimento en Concreto Hidráulico:

conformada por:
Material de mejoramiento tipo Afirmado CBR>15; espesor de 0,25 metros
Base granular CBR>90; espesor de 0,15 metros CLASE C INVIAS 2022
Losa de Concreto MR=4.2 MPa; espesor de 0,15 metros

Redes de Acueducto:

conformada por:
Red principal 239 metros lineales
Red domiciliaria 84 metros lineales

Redes de Alcantarillado:

conformada por:
Red principal 197,9 metros lineales
Red domiciliaria 140 metros lineales

TRAMO No. 2 - calle 30 entre carreras 12 y 14 B/ Obrero

se pretende adelantar la estructura de pavimento de la vía pavimentación en PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO en la calle 30 entre carreras 12 y 14, así mismo la reposición de redes de acueducto 133,81 metros lineales de red principal y 80,5 metros lineales de red domiciliaria y alcantarillado 120,26 metros lineales de red principal y 116,64 metros lineales de red domiciliaria constituyen intervenciones fundamentales que garantizan la durabilidad de las vías del municipio de Honda, Departamento del Tolima.



Ilustración 7. TRAMO No. 2 - calle 30 entre carreras 12 y 14 B/ Obrero

Fuente Consultoría

Estructura de pavimento en Concreto Hidráulico:

conformada por:
Material de mejoramiento tipo Afirmado CBR>15; espesor de 0,30 metros
Base granular CBR>90; espesor de 0,15 metros
Losa de Concreto MR=4.2 MPa; espesor de 0,15 metros

Redes de Acueducto:

conformada por:
Red principal 133,81 metros lineales
Red domiciliaria 80,5 metros lineales

Redes de Alcantarillado:

conformada por:
Red principal 120,26 metros lineales
Red domiciliaria 116,64 metros lineales

TRAMO No. 3 - carrera 28a entre calle 12 y calle 13, calle 13 entre carreras 28a y 28b.carrera 28b entre calle 12 y calle 13 - la habana

se pretende adelantar la estructura de pavimento de la vía pavimentación en PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO en la carrera 28a entre calle 12 y calle 13, calle 13 entre carreras 28a y 28b.carrera 28b entre calle 12 y calle 13, así mismo la reposición de redes de acueducto 180 metros lineales de red principal y 123 metros lineales de red domiciliaria y alcantarillado 204,75 metros lineales de red principal y 73,8 metros lineales de red domiciliaria constituyen intervenciones fundamentales que garantizan la durabilidad de las vías del municipio de Honda, Departamento del Tolima.



Ilustración 8. TRAMO No. 3 - carrera 28a entre calle 12 y calle 13, calle 13 entre carreras 28a y 28b.carrera 28b entre calle 12 y calle 13 - la habana

Fuente Consultoría

Estructura de pavimento en Concreto Hidráulico:

conformada por:
Material de mejoramiento tipo Afirmado CBR>15; espesor de 0,30 metros
Base granular CBR>90; espesor de 0,15 metros
Losa de Concreto MR=4.2 MPa; espesor de 0,15 metros

Redes de Acueducto:

conformada por:
Red principal 180 metros lineales
Red domiciliaria 123 metros lineales

Redes de Alcantarillado:

conformada por:
Red principal 204,75 metros lineales
Red domiciliaria 73,8 metros lineales

TRAMO No. 4 - carrera 15 entre calles 23 y 27 – ambalemita

se pretende adelantar la estructura de pavimento de la vía pavimentación en PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO en la carrera 15 entre calles 23 y 27 – ambalemita así mismo la reposición de redes de acueducto 315 metros lineales de red principal y 216 metros lineales de red domiciliaria y alcantarillado 303,92 metros lineales de red principal y 144 metros lineales de red domiciliaria constituyen intervenciones fundamentales que garantizan la durabilidad de las vías del municipio de Honda, Departamento del Tolima.



Ilustración 9. TRAMO No. 4 - carrera 15 entre calles 23 y 27 – ambalemita

Fuente Consultoría

Estructura de pavimento en Concreto Hidráulico:

conformada por:
Material de mejoramiento tipo Afirmado CBR>15; espesor de 0,30 metros
Base granular CBR>90; espesor de 0,15 metros
Losa de Concreto MR=4.2 MPa; espesor de 0,15 metros

Redes de Acueducto:

conformada por:
Red principal 315 metros lineales
Red domiciliaria 216 metros lineales

Redes de Alcantarillado:

conformada por:
Red principal 303,92 metros lineales
Red domiciliaria 144 metros lineales

2.6 JUSTIFICACION DEL PROYECTO

Actualmente, algunas vías urbanas del municipio objeto de este proyecto se encuentran con una carpeta asfáltica o pavimento muy deteriorada, la superficie de rodadura se encuentra totalmente en terreno natural dado que no se han realizado ningún tipo de pavimentación previa. De acuerdo con lo mencionado y según la inspección realizada a través de la consultoría que se adelantó para el municipio de Honda, tampoco se cuenta con obras hidráulicas o de drenaje.

Lo anterior trae como consecuencia la dificultad en la movilidad y circulación de vehículos, generando congestiones en las vías por pasos restringidos junto con el aumento en los tiempos de viaje, empozamiento de aguas lluvias que generan a mediano y largo plazo enfermedades en la comunidad, enfermedades respiratorias producidas por el polvo de los vehículos que transitan por dichas vías y también accidentes de tránsito. Lo anterior genera repercusiones a la salud, al confort y aumenta los costos de operación y mantenimiento de la vía.

Ahora bien, dentro de la red vial a cargo del municipio en la que se encuentran las vías urbanas, se evidenciaron vías en condiciones irregulares, como lo son la CALLE 31 ENTRE CARRERAS 12 Y 14 BARRIO OBRERO, CALLE 30 ENTRE CARRERAS 12 Y 14 BARRIO OBRERO, CARRERA 28a ENTRE CALLE 12 Y CALLE 13, CALLE 13 ENTRE CARRERAS 28a Y 28b.CARRERA 28b ENTRE CALLE 12 Y CALLE 13. BARRIO LA HABANA, CARRERA 15 ENTRE CALLES 23 Y 27, BARRIO NUEVA AMBALEMITA. Las cuales son vías principales para comunicar el municipio con otros municipios aledaños.

Lo anterior justifica la necesidad de intervención en la infraestructura vial urbana de dicho municipio, pero debido a la insuficiencia de disponibilidad de recursos ha sido necesario priorizar algunos tramos viales, mencionados con anterioridad, y que van en concordancia con los objetivos de desarrollo sustentable "Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, en el mismo sentido con las políticas del Gobierno Nacional "Pacto por la descentralización: Conectar territorios, gobiernos y poblaciones" y el Plan de Desarrollo Con seguridad en el territorio "Infraestructura vial con innovación para el Tolima"; de igual manera la determinación de intervención obedece a los lineamientos definidos por el INVIAS a través de los planes viales regionales en donde resalta elementos como, población beneficiada, sector comercial que conecta, demanda de oportunidades laborales para la comunidad del sector, ejes que conecta bien sean Nacionales, Departamentales o Municipales.

Las vías inspeccionadas para intervención son de uso urbano, sirven para la movilidad de los habitantes del municipio y visitantes y además se evidencia el tránsito de

vehículos de carga con productos agrícolas y maquinaria pesada tipo tractores sobre algunas de ellas.

La intervención en estas vías bastante deterioradas, contribuirá a la disminución de enfermedades que se originan en épocas de lluvias, se minimiza el riesgo de accidentes, una mejor conectividad local incrementa el turismo, mejora las condiciones comerciales, es decir una ciudad más atractiva, con mejor calidad de infraestructura aumentará la productividad, disminución en tiempos de viaje en el servicio público y reducción de los costos de operación que implica beneficio para los empresarios del sector transporte y también para la comunidad en general teniendo en cuenta el gran parque automotor con el que cuentan el municipio de Honda.

2.7 PRESUPUESTO DE OBRA INICIAL

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR TOTAL
PRELIMINARES Y EXPLANACIONES				
1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	4720.45	$ 43,687,764.75
2	EXPLANACION Y CAJEO	M3	2641.12	$ 87,315,427.20
3	CARGUE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES A MÁQUINA. (NO INCLUYE TRANSPORTE)	M3/COMP	2901.46	$ 35,632,830.00
4	SUMINISTRO EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE RECEBO EN ZANJA COMPACTADA C/15CM. MEDIO MECANICO. (NO INCLUYE TRANSPORTE)	M3/COMP	2057.48	$ 176,811,601.28
5	ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE e=10 CM	M2	3078.95	$ 39,472,139.00
6	DEMOLICION DE PISOS, ANDENES Y BORDILLOS DE CONCRETO	M3	1461.71	$ 245,584,820.52
Subtotal				$ 628,504,582.75
EXCAVACIONES				
7	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO EN SECO A MAQUINA (DE 0 A 2 MTS) INCLUYE CARGUE	M3	1906.52	$ 104,637,443.68
8	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO (DE 0 A 2 MTS)	M3	717.98	$ 33,372,428.38
Subtotal				$ 138,009,872.06

BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS					
9	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	M2	4720.45	$	45,372,965.40
10	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL BASE GRANULAR CLASE A (NO INCLUYE TRASNPORTE)	M3/COMP	708.13	$	146,360,557.18
11	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL AFIRMADOPARA RELLENO ESTRUCTURAL (NO INCLUYE TRANSPORTE)	M3/COMP	1271.71	$	153,054,113.63
Subtotal				$	344,787,636.21
PAVIMENTOS HIDRAULICOS					
12	CONSTRUCCIÓN PLACA DE CONCRETO PREMEZCLADO MR-42 , INCLUYE ALISTADO JUNTAS Y SELLANTES.	M3	708.13	$	977,992,677.96
13	CANASTILLA PARA BARRA PASA JUNTA	ML	1576.57	$	72,968,389.31
Subtotal				$	1,050,961,067.27
CONCRETOS					
14	ANDEN EN CONCRETO (E=0.10) INCLUYE ALISTADO Y NIVELACION	M2	1638.90	$	364,935,501.90
15	SARDINEL PREFABRICADO (0,50*0,165*1) 3000 PSI INCLUYE EXCAVACION Y CONCRETO DE NIVELACION DE 5CM	ML	1638.90	$	207,509,323.50
16	VIGA DE CONFINAMIENTO PARA TRANSICIÒN DE PAVIMENTO NUEVO CON ANTIGUO	ML	112.00	$	9,810,864.00
Subtotal				$	582,255,689.40
ACERO					
17	ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA. SUMINISTRADO, FIGURADO E INSTALADO	KG	6042.90	$	70,013,039.40

18	ACERO LISO PARA BARRA PASA JUNTA (DOVELAS)	KG	8742.41	$	106,797,280.56
Subtotal				$	176,810,319.96
FILTROS Y DRENAJES					
19	GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	M2	6189.57	$	109,895,815.35
Subtotal				$	109,895,815.35
ALCANTARILLADO					
20	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE TUBERIA	ML	849.63	$	5,226,923.76
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE LECHO EN GRAVA PARA TUBERIA ALCANTARILLADO	M3	702.84	$	90,921,490.92
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 6"	ML	474.44	$	47,342,469.84
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 8"	ML	256.05	$	37,164,377.25
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 10"	ML	105.24	$	20,105,365.32
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 12"	ML	250.24	$	66,108,152.96
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 16"	ML	169.29	$	71,976,182.85
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 18"	ML	19.48	$	10,766,946.64
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 30"	ML	26.53	$	40,116,702.78
29	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 8X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	UND	53.00	$	19,048,783.00

30	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 10X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	UND	12.00	$	4,898,988.00
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 12X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	UND	64.00	$	36,514,176.00
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 16X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	UND	27.00	$	22,105,494.00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 18X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	UND	3.00	$	2,566,980.00
34	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 30X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	UND	6.00	$	7,890,288.00
Subtotal				$	482,753,321.32
ACUEDUCTO					
35	SUMINISTRO E INSTALACION DE LECHO EN ARENA PARA TUBERIA. (NO INCLUYE TRANSPORTE)	M3	121.55	$	13,111,112.30
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE CORTE O INCORPORACIÓN 1/2"	UND	164.00	$	14,508,752.00
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PF MACHO DE 1/2	UND	164.00	$	7,409,192.00
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA A PRESION POR ML 1/2"	ML	503.50	$	9,320,792.00
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLLARIN 3" A 1/2"	UND	164.00	$	11,840,636.00
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO DE PVC 1/2" DE BOLA	UND	164.00	$	9,147,756.00

41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC UNIÓN MECÁNICA PRESIÓN RDE 21 DIAMETRO 3"	ML	867.91	$	87,901,924.80
42	SUMINISTRO E INSTALACION UNIÓN UNIVERSAL TIPO DRESSER HD DE 3"	UND	164.00	$	84,059,840.00
43	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE HD EXTREMOS LISOS. 3"X3"X3"	UND	164.00	$	102,430,464.00
44	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEMICODO 45° PVC PRESION 3". SOLDADO	UND	164.00	$	28,834,152.00
45	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° PVC PRESION 3"	UND	164.00	$	29,355,508.00
Subtotal				$	397,920,129.10
CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION DE 1,2 M DE DIAMETRO					
46	BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO DE 3.000 PSI E = 0,30 M.	UND	23.00	$	26,184,005.00
47	PAÑETE INTERIOR PARA POZOS DE 1,2M DE DIAMETRO	ML	31.05	$	6,000,008.85
48	CILINDRO EN LADRILLO E=0.30M	ML	31.05	$	46,837,527.75
49	CONO DE REDUCCIÒN H=065M	UND	23.00	$	18,380,519.00
50	PASOS EN HIERRO DE 3/4" CON ANTICORROSIVO C/40 CM	UND	115.00	$	5,780,705.00
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AROTAPAS EN FIBROCONCRETO COMPLETAS	UND	23.00	$	29,209,563.00
52	CAJA DE INSPECCIÓN 60 X 60 X 100 CM EN LADRILLO, CONCRETO DE 2500 PSI Y TAPA REFORZADA EN CONCRETO DE 3000 PSI	UND	164.00	$	146,256,840.00
53	SUMIDERO EN CONCRETO DE 3.000 PSI (INCLUYE REJILLAS VIBRO COMPACTADA DE 1.05X0.36)	UND	8.00	$	8,544,224.00
Subtotal				$	287,193,392.60

OBRAS ADICIONALES A LA VIA					
54	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO	ML	2335.95	$	18,365,238.90
55	BASE IMPRIMANTE LINEA DE PINTURA PARA PAVIMENTOS EN CONCRETO RIGIDO	ML	2335.95	$	7,012,521.90
56	CEBRA PEATONAL SEGUN DISEÑO TRANSITO MUNICIPAL	M2	98.00	$	8,462,986.00
57	BASE IMPRIMANTE PARA DEMARCACIÓN CON PINTURA EN PAVIMENTOS DE CONCRETO RIGIDO (CEBRA)	M2	98.00	$	4,847,668.00
58	ENTIBADOS TIPO 1A (DISCONTINUO EN MADERA)	M2	2676.02	$	104,688,578.42
59	MANEJO DE AGUAS CON DIAMETRO DE 8" A 12"	DIA	40.00	$	24,371,640.00
60	MANEJO DE AGUAS CON DIAMETRO DE 12" A 24"	DIA	10.00	$	10,965,620.00
61	MANEJO DE AGUAS CON DIAMETRO DE 24" A 30"	DIA	10.00	$	13,180,490.00
Subtotal				$	191,894,743.22
TRANSPORTE					
62	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIONES, SUBBASES Y BASES, MATERIALES GRANULARES, MEZCLAS ASFALTICAS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M).	M3/KM	356129.50	$	662,044,740.50
63	TRANSPORTE DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M).	M3/KM	151057.55	$	336,254,106.30
Subtotal				$	998,298,846.80
SUBTOTAL OBRAS				$	5,389,285,416.00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		$ 5,389,285,416.00			

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PAGA	NO MODIFICAR	$ 47,052,600.00
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	NO MODIFICAR	$ 112,874,493.00
VALOR TOTAL INVERSIÓN VIA		$ 5,549,212,509.00
VALOR TOTAL		$ 5,549,212,509.00

PRESUPUESTO ACTUALIZADO SEGÚN MODIFICATORIA DICIEMBRE 2025

CONDICIONES ACTUALIZADAS		Acta de Modificación No.1			
Nº	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR**
PRELIMINARES Y EXPLANACIONES					
1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	$ 9 255.00	4 720.45	$43 687 801.77
2	EXPLANACION Y CAJEO	M3/COMP	$ 33 060.00	2 641.12	$87 315 364.39
3	CARGUE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES A MÁQUINA. (NO INCLUYE TRANSPORTE)	M3/COMP	$ 12 281.00	9 490.02	$116 546 991.31
4	SUMINISTRO EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE RECEBO EN ZANJA COMPACTADA C/15CM. MEDIO MECANICO. (NO INCLUYE TRANSPORTE)	M3/COMP	$ 85 936.00	4 972.36	$427 304 731.97
5	ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE e=10 CM	M2	$ 12 820.00	2 865.39	$36 734 248.52
6	DEMOLICION DE PISOS, ANDENES Y BORDILLOS DE CONCRETO	M3	$ 168 012.00	594.01	$99 800 808.12
Subtotal					**$ 811 389 946.08**
EXCAVACIONES					
7	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO EN SECO A MAQUINA (DE 0 A 2 MTS) INCLUYE CARGUE	M3	$ 54 884.00	2 663.36	$146 175 841.18
8	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO (DE 0 A 2 MTS)	M3	$ 46 481.00	1 931.45	$89 775 634.49
Subtotal					**$ 235 951 475.67**

BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS					
9	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	M2	$ 9 612.00	4 720.45	$45 372 926.95
10	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL BASE GRANULAR CLASE A (NO INCLUYE TRASNPORTE)	M3/COMP	$ 206 686.00	708.13	$146 360 040.47
11	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL AFIRMADOPARA RELLENO ESTRUCTURAL (NO INCLUYE TRANSPORTE)	M3/COMP	$ 120 353.00	1 271.71	$153 054 173.81
Subtotal					**$ 344 787 141.22**
PAVIMENTOS HIDRAULICOS					
12	CONSTRUCCIÓN PLACA DE CONCRETO PREMEZCLADO MR-42 , INCLUYE ALISTADO JUNTAS Y SELLANTES.	M3	$ 1 381 092.00	708.13	$977 992 677.96
13	CANASTILLA PARA BARRA PASA JUNTA	ML	$ 46 283.00	1 576.57	$72 968 389.31
Subtotal					**$ 1 050 961 067.27**
CONCRETO					
14	ANDEN EN CONCRETO (E=0.10) INCLUYE ALISTADO Y NIVELACION	M2	$ 222 671.00	1 784.34	$397 320 772.14
15	SARDINEL PREFABRICADO (0,50*0,165*1) 3000 PSI INCLUYE EXCAVACION Y CONCRETO DE NIVELACION DE 5CM	ML	$ 126 615.00	1 731.14	$219 188 291.10
16	VIGA DE CONFINAMIENTO PARA TRANSICIÒN DE PAVIMENTO NUEVO CON ANTIGUO	ML	$ 87 597.00	112.00	$9 810 864.00
Subtotal					**$ 626 319 927.24**
ACERO					
17	ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA. SUMINISTRADO, FIGURADO E INSTALADO	KG	$ 11 586.00	6 042.90	$70 013 039.40
18	ACERO LISO PARA BARRA PASA JUNTA (DOVELAS)	KG	$ 12 216.00	8 742.41	$106 797 321.28

Subtotal					**$ 176 810 360.68**
FILTROS Y DRENAJES					
19	GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	M2	$ 17 755.00	6 189.57	$109 895 815.35
Subtotal					**$ 109 895 815.35**
ALCANTARILLADO					
20	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE TUBERIA	ML	$ 6 152.00	616.14	$3 790 493.28
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE LECHO EN GRAVA PARA TUBERIA ALCANTARILLADO	M3	$ 129 363.00	264.16	$34 172 853.49
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 6"	ML	$ 99 786.00	450.00	$44 903 700.00
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 8"	ML	$ 145 145.00	236.70	$34 355 821.50
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 10"	ML	$ 191 043.00	105.24	$20 105 365.32
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 12"	ML	$ 264 179.00	38.00	$10 038 802.00
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 16"	ML	$ 425 165.00	70.20	$29 846 583.00
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 18"	ML	$ 552 718.00	126.13	$69 714 321.34
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 30"	ML	$ 1 512 126.00	0.00	$0.00
29	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 8X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	UND	$ 359 411.00	46.00	$16 532 906.00
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 10X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	UND	$ 408 249.00	0.00	$0.00

31	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 12X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	UND	$ 570 534.00	0.00	$0.00
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 16X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	UND	$ 818 722.00	8.00	$6 549 776.00
33	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 18X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	UND	$ 855 660.00	0.00	$0.00
34	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 30X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	UND	$ 1 315 048.00	0.00	$0.00
Subtotal					**$ 270 010 621.93**
ACUEDUCTO					
35	SUMINISTRO E INSTALACION DE LECHO EN ARENA PARA TUBERIA. (NO INCLUYE TRANSPORTE)	M3	$ 107 866.00	210.05	$22 657 048.35
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE CORTE O INCORPORACIÓN 1/2"	UND	$ 88 468.00	215.00	$19 020 620.00
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PF MACHO DE 1/2	UND	$ 45 178.00	215.00	$9 713 270.00
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA A PRESION POR ML 1/2"	ML	$ 18 512.00	1 169.00	$21 640 528.00
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLLARIN 3" A 1/2"	UND	$ 72 199.00	78.00	$5 631 522.00
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO DE PVC 1/2" DE BOLA	UND	$ 55 779.00	214.00	$11 936 706.00
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC UNIÓN MECÁNICA PRESIÓN RDE 21 DIAMETRO 3"	ML	$ 101 280.00	417.70	$42 304 656.00

42	SUMINISTRO E INSTALACION UNIÓN UNIVERSAL TIPO DRESSER HD DE 3"	UND	$ 512 560.00	20.00	$10 251 200.00
43	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE HD EXTREMOS LISOS. 3"X3"X3"	UND	$ 624 576.00	9.00	$5 621 184.00
44	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEMICODO 45° PVC PRESION 3". SOLDADO	UND	$ 175 818.00	10.00	$1 758 180.00
45	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° PVC PRESION 3"	UND	$ 178 997.00	4.00	$715 988.00
Subtotal					**$ 151 250 902.35**
CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION DE 1,2 M DE DIAMETRO					
46	BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO DE 3.000 PSI E = 0,30 M.	UND	$ 1 138 435.00	16.00	$18 214 960.00
47	PAÑETE INTERIOR PARA POZOS DE 1,2M DE DIAMETRO	ML	$ 193 237.00	31.05	$6 000 008.85
48	CILINDRO EN LADRILLO E=0.30M	ML	$ 1 508 455.00	56.00	$84 473 480.00
49	CONO DE REDUCCIÒN H=065M	UND	$ 799 153.00	23.00	$18 380 519.00
50	PASOS EN HIERRO DE 3/4" CON ANTICORROSIVO C/40 CM	UND	$ 50 267.00	181.00	$9 098 327.00
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AROTAPAS EN FIBROCONCRETO COMPLETAS	UND	$ 1 269 981.00	23.00	$29 209 563.00
52	CAJA DE INSPECCIÓN 60 X 60 X 100 CM EN LADRILLO, CONCRETO DE 2500 PSI Y TAPA REFORZADA EN CONCRETO DE 3000 PSI	UND	$ 891 810.00	81.00	$72 236 610.00
53	SUMIDERO EN CONCRETO DE 3.000 PSI (INCLUYE REJILLAS VIBRO COMPACTADA DE 1.05X0.36)	UND	$ 1 068 028.00	24.00	$25 632 672.00
Subtotal					**$ 263 246 139.85**
OBRAS ADICIONALES A LA VIA					

54	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO	ML	$ 7 862.00	2 335.95	$18 365 238.90
55	BASE IMPRIMANTE LINEA DE PINTURA PARA PAVIMENTOS EN CONCRETO RIGIDO	ML	$ 3 002.00	2 335.95	$7 012 521.90
56	CEBRA PEATONAL SEGUN DISEÑO TRANSITO MUNICIPAL	M2	$ 86 357.00	273.00	$23 575 461.00
57	BASE IMPRIMANTE PARA DEMARCACIÓN CON PINTURA EN PAVIMENTOS DE CONCRETO RIGIDO (CEBRA)	M2	$ 49 466.00	273.00	$13 504 218.00
58	ENTIBADOS TIPO 1A (DISCONTINUO EN MADERA)	M2	$ 39 121.00	2 676.02	$104 688 578.42
59	MANEJO DE AGUAS CON DIAMETRO DE 8" A 12"	DIA	$ 609 291.00	40.00	$24 371 640.00
60	MANEJO DE AGUAS CON DIAMETRO DE 12" A 24"	DIA	$ 1 096 562.00	10.00	$10 965 620.00
61	MANEJO DE AGUAS CON DIAMETRO DE 24" A 30"	DIA	$ 1 318 049.00	10.00	$13 180 490.00
Subtotal					**$ 215 663 768.22**
TRANSPORTE					
62	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIONES, SUBBASES Y BASES, MATERIALES GRANULARES, MEZCLAS ASFALTICAS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M).	M3/KM	$ 1 859.00	#######	$706 968 490.24
63	TRANSPORTE DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M).	M3/KM	$ 2 226.00	5 665.04	$12 610 379.04
Subtotal					**$ 719 578 869.28**
NO PREVISTOS					

64	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO EN SECO A MAQUINA (DE 2 A 4 MTS) INCLUYE CARGUE	M3	$ 69 744.48	1 263.55	$88 125 636.84
65	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO EN SECO A MAQUINA (DE 4 A 6 MTS) INCLUYE CARGUE	M3	$ 86 254.10	110.00	$9 487 950.63
66	Filtro en geodren 4" de H=1 mts Tubular	ml	$ 160 105.31	332.61	$53 252 625.91
67	ENTIBADO METALICO SISTEMA CORREDERA PROFUNDIDAD MAYOR A 4 M	m2	$ 119 674.68	989.81	$118 455 449.78
68	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA TEE 10X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	un	$ 404 350.00	3.00	$1 213 050.00
69	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA TEE 12X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	un	$ 412 950.00	4.00	$1 651 800.00
70	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA TEE 16X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	un	$ 460 762.00	1.00	$460 762.00
71	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA TEE 18X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	un	$ 500 923.00	7.00	$3 506 461.00
72	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA TEE 27X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	un	$ 766 721.00	3.00	$2 300 163.00
73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 27"	ml	$ 1 344 299.00	30.00	$40 328 970.00
74	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEMICODO 45° DE 6" PVC	un	$ 109 807.00	48.00	$5 270 736.00
75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLLARIN 4" A 1/2"	un	$ 72 199.00	17.00	$1 227 383.00

76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLLARIN 6" A 1/2"	un	$ 80 901.00	120.00	$9 708 120.00
77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC UNIÓN MECÁNICA PRESIÓN RDE 21 DIAMETRO 4"	ml	$ 102 358.00	133.00	$13 613 614.00
78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC UNIÓN MECÁNICA PRESIÓN RDE 21 DIAMETRO 6"	ml	$ 168 914.00	320.00	$54 052 480.00
79	SUMINISTRO E INSTALACION UNIÓN UNIVERSAL TIPO DRESSER HD DE 4"	un	$ 666 205.00	2.00	$1 332 410.00
80	SUMINISTRO E INSTALACION UNIÓN UNIVERSAL TIPO DRESSER HD DE 6"	un	$ 740 187.00	8.00	$5 921 496.00
81	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE HD EXTREMOS LISOS. 6"X6"X3"	UN	$ 1 170 091.00	3.00	$3 510 273.00
Subtotal					**$ 413 419 381.16**
				SUBTOTAL OBRAS	**$ 5 389 285 416.30**

SUBTOTAL	
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) - **(NO MODIFICAR)**	$ 47 052 600.00
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) - **(NO MODIFICAR)**	$ 112 874 493.00
CARACTERIZACIÓN VIAL	$ -
VALOR TOTAL	**$ 5 549 212 509.00**

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

En el presente proyecto se realizará la intervención de 889,52 ml de vías urbanas, si bien es cierto que el indicador de la meta P2S24MP9 a la cual se apunta a impactar con la pavimentación de las vías se da en KM, para este caso se asumirá un ancho promedio de 5 m en cada una de las vías para las cuales se realizará la intervención con el fin de totalizar el área a intervenir. Siendo así 4452,05 M2 de vías pavimentadas.

Ver anexo 1- Información contractual

3.2 FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	16 DE MAYO DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:	07 DE JULIO DE 2025
CONTRATANTE:	GOBERNACION DEL TOLIMA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT
CONTRATISTA:	CONSORCIO RAMBAR-4
NIT / C.C.:	901.944.863-9
PLAZO:	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CONTADOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACION
VALOR:	$5.549.212.509
OBJETO:	CONTRATAR LA PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
FECHA DE INICIO:	07 DE JULIO DE 2025
SUSPENSIÓN 1	27 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	03 DE MARZO DE 2026

3.3 CONTRATO DE OBRA 2177 DE 2025.

En el presente cuadro se resumen las modificaciones contractuales que se han suscrito hasta el periodo del informe, a saber:

Tabla 0-1 Seguimiento documentos contractuales

N°	DESCRIPCIÓN	PORTAL	FECHA	DETALLE
1	MINUTA CONTRACTRUAL	SECOP II	16 de mayo de 2025	CONTRATO CUYO VALOR ES: CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS($5.549.212.509).
2	ACTA DE INICIO	SECOP II	07 de julio de 2025	SE FIRMA ACTA DE INICIO POR TODAS LAS PARTES
3	SUSPECIÓN No 1	SECOP II	27 de febrero de 2026	SE REALIZA LA SUSPECIÓN No 1

3.4 ESTADO INICIAL DE LOS TRAMOS A INTERVENIR

Dentro de la red vial a cargo del municipio de Honda Tolima en la que se encuentran las vías urbanas, se evidenciaron vías en condiciones irregulares, deterioradas y en abandono como lo son la CALLE 31 ENTRE CARRERAS 12 Y 14 BARRIO OBRERO, CALLE 30 ENTRE CARRERAS 12 Y 14 BARRIO OBRERO, CARRERA 28a ENTRE CALLE 12 Y CALLE 13, CALLE 13 ENTRE CARRERAS 28a Y 28b.CARRERA 28b ENTRE CALLE 12 Y CALLE 13. BARRIO LA HABANA, CARRERA 15 ENTRE CALLES 23 Y 27, BARRIO NUEVA AMBALEMITA

3.5 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

Las actividades correspondientes al periodo del 1 al 26 de febrero del presente año se llevaron a cabo en los tramos; tramo 1 calle 31 entre carreras 12 y 14.

PRELIMINARES

- Se realiza explanación y cajeo sobre el tramo 1 calle 31 B/ obrero, en la carrera 13 la cual se encuentra entre el polideportivo y el parque ubicado en el tramo de intervención, se realizo el retiro del material necesario para llegar al nivel de subrasante, como también, se perfilan los cotados y se alinea la excavación para la instalación de bordillo prefabricado.
- Se realiza el cargue y disposición de sobrante para se transportado y dispuesto correctamente

BASES, SUB BASES Y AFIRMADOS

- Se realizó el céreo y la compactación del material de afirmado requerido para completar la capa de mejoramiento en la vía correspondiente al tramo 1 de la calle 31, entre las carreras 12 y 14 del barrio Obrero. Estas actividades se ejecutaron conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, garantizando la conformación adecuada de la capa, su compactación y la preparación de esta para la aplicación de la capa de base granular.
- Se realiza la instalación de capa de base granular sobre la capa de mejoramiento aplicada previamente, se realiza el cereo y nivelación de la capa de base teniendo en cuanta las cotas de diseño y realizando una correcta compactación de la misma, reforzando dicha compactación en los bordes con apisonadora para garantizar su correcta compactación en los lugares de difícil acceso para el vibro compactador.

CONCRETOS

- Se realizó la instalación de bordillo prefabricado en la vía correspondiente al tramo 1 de la calle 31, entre las carreras 12 y 14 del barrio Obrero. La actividad se ejecutó cumpliendo con los anchos establecidos en el diseño y siguiendo el alineamiento definido en los planos del proyecto, garantizando la correcta conformación del borde vía como el confinamiento a las diferentes capas que conforman la estructura vial.
- Se realizo el vaciado de concreto para andenes en tramo 1 ubicado en la calle 31 entre carreras 12 y 14 a su vez también se realizan estas actividades en tramo 3 barrio la habana, previamente se realizó la demolición del andén existente y la instalación de material de afirmado para mejorar la estabilidad de la superficie donde se realizaría el vaciado del concreto

DRENAJES

- En el tramo 1 de la calle 31, entre las carreras 12 y 14 del barrio Obrero, se realiza la instalación de geotextil NT 2500 en la carrera 13 ubicada entre el polideportivo y el parque, ubicados dentro del tramo de intervención.

CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION DE 1,2 M DE DIAMETRO

- Se realiza la instalación de AROTAPAS EN FIBROCONCRETO en el tramo 4 barrio Ambalemita con la intensión evitar posibles riesgos a la comunidad de la zona y en su momento realizar la apertura al tránsito de las vías sin ningún inconveniente.

TRANSPORTE

- En el tramo 1 de la calle 31, entre las carreras 12 y 14 del barrio Obrero, se ejecutó el transporte, suministro y disposición del material de afirmado destinado a la conformación de la capa de mejoramiento de la vía.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LOS AVANCES

	
Excavación y cajeo carrera 13	Cargue a maquina
	
Instalación de geotextil NT 2500	Instalación de geotextil NT 2500

Ilustración 10. Registro fotográfico 1.

	
Excavación y cajeo carrera 13	Cargue a maquina
	
Base granular	Revisión de niveles base granular

Ilustración 11. Registro fotográfico 2.

	
Revisión de niveles base granular	Revisión de niveles base granular
	
Andenes en concreto	Andenes en concreto

Ilustración 12. Registro fotográfico 3.

	
Andenes en concreto	Revisión de niveles para andenes
	
Revisión de niveles para andenes	Visita de supervisión por parte de la gobernación del Tolima tramo calle 31

Ilustración 13. Registro fotográfico 4.

	
Visita supervisión gobernación del Tolima tramo calle 30	Visita supervisión gobernación del Tolima tramo barrio ambalemita
	
Instalación de bordillo	Instalación de bordillo

Ilustración 14. Registro fotográfico 5.

	
Transporte y retiro de sobrantes	Transporte y retiro de sobrantes
	
Charlas sst primeros auxilios	Limpieza de pozos tramo 1

Ilustración 10. Registro fotográfico 6.

3.6 INFORME DE AVANCE

Durante el periodo del 1 al 26 de febrero de 2026 se llevaron a cabo las labores programadas de acuerdo con el alcance definido en el contrato. Con base en los reportes diarios de obra y en los registros fotográficos anexos, se determina un avance físico del **85.03%**, correspondiente a las actividades ejecutadas durante este mes.

3.7 ACTOS ADMINISTRATIVOS

El Acta de Inicio del Contrato de Obra fue suscrita el 7 de julio de 2025 en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, dando inicio formal a la ejecución del proyecto, conforme a la información contractual de la interventoría y a las disposiciones establecidas por la entidad contratante

3.8 CONTROL DIARIO DE EQUIPO DEL CONTRATISTA DE OBRA

Durante el período de ejecución, el contratista implementó los equipos, maquinaria y herramientas requeridas para el desarrollo de las actividades de obra, conforme a lo establecido en el anexo técnico y al cronograma de ejecución aprobado. La interventoría realizó la verificación en campo de la disponibilidad, operatividad y estado de dichos equipos, evidenciando que cumplen con las condiciones necesarias para la correcta ejecución de las labores constructivas. Los registros y soportes correspondientes se encuentran relacionados en el Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

EQUIPO	REFERENCIA	CANT
Retroexcavadora	TIPO E-200 equivalente	4
Motoniveladora	Igual o mayor a 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m peso 18 Ton	4
Vibro compactador	Capacidad de impacto potencia 153 Hp, Peso > 10 Ton	4
Volqueta	Capacidad mayor o igual 6 M3 Modelo 2008 en adelante	4
Compactador manual (saltarín) tipo canguro	Peso de operación (Kg) 52 fuerza de impacto por Golpe (KN) 12	4
Carrotanque de agua	Mayor o igual a 1000 galones	4
Vibrador de concreto	3 HP	2
Cortadora de pavimento		2
Compresor	12O HP, Con martillo	4
Compacta manual Vibrador (RANA)	Con motor de 6 HP	2

3.9 CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

Durante el período de ejecución, la interventoría realizó el control diario del personal del contratista, verificando la asistencia y los cargos conforme a la información suministrada por este. Dicho seguimiento se efectuó mediante registros en campo, actas de visita y reportes diarios, con el fin de asegurar que el personal asignado correspondiera a lo establecido en el plan de trabajo y cumpliera con los perfiles exigidos contractualmente. Los registros y soportes correspondientes se encuentran relacionados en el Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

LISTADO DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO				
	NOMBRE COMPLETO	**CARGO**	**ACTIVO/RETIRADO**	**EMPRESA**
1	CARLOS ALBERTO TRIANA TRUJILLO	DIRECTOR DE OBRA	ACTIVO	ASFALTEMOS
2	JULIETH TATIANA BOCANEGRA SILVA	INGENIERA AMBIENTAL	ACTIVO	
3	DIANA CONSUELO MENESES	PROFESIONAL HSQE	ACTIVO	INDEPENDIENTE
4	HUGO ANDRÉS MORALES	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	ACTIVO	INDEPENDIENTE
5	NÉSTOR ELIONAY BARAJAS	ESPECIALISTA GEOTECNIA	ACTIVO	ASFALTEMOS
6	JUAN MARTIN MENDOZA	ESPECIALISTA EN VÍAS	ACTIVO	ASFALTEMOS
7	HÉCTOR FABIAN MORALES AYALA	INGENIERO RESIDENTE	ACTIVO	ASFALTEMOS

A la fecha de corte del informe CONSORCIO RAMBAR 4 registra siete (12) trabajadores directos vinculados como activos y personal subcontratista; doce (12) trabajadores, para un total de veinte tres (24) personas.

LISTADO DEL PERSONAL CONSORCIO RAMBAR 4				
	NOMBRE COMPLETO	**CARGO**	**ACTIVO/RETIRADO**	**EMPRESA**
1	LAURA CAMILA ACHURRY LOZANO	SISOMA	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4
2	EDIER SANTIAGO SUAREZ VILLARREAL	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4
3	BRAYAN ESTEBAN HERNÁNDEZ	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4
4	RUBÉN MEDINA RODRIGUEZ	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4
5	DANIELA CRUZ ÁVILA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4
6	JAIRO ALBERTO CASTAÑO URUEÑA	TOPÓGRAFO	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4
7	LAURA BERNAL ARCE	INSPECTOR SISO	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4
8	LADY XIMENA GARZÓN	INSPECTOR DE OBRA	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4

9	YEFERSON FABIAN QUIMBAYO	CADENERO 1	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4
10	GILBERTO BUSTOS RODRIGUEZ	OFICIAL DE OBRA	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4
11	RAFAEL LEONARGO RAMIREZ	INGENIERA ADMINISTRATICO Y DE CONTROL	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4

LISTADO DEL PERSONAL OPERADORES				
	NOMBRE COMPLETO	**CARGO**	**ACTIVO/RETIRADO**	**EMPRESA**
1	SEBASTIAN TRUJILLO	CONDUCTOR VOLQUETA	ACTIVO	ASFALTEMOS
2	DAVID FELIPE YARA	OPERADOR RETROEXCAVADORA	ACTIVO	ASFALTEMOS
3	JOSE JAVIER ROA	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	ACTIVO	ASFALTEMOS

LISTADO DEL PERSONAL SUBCONTRATSTA				
	NOMBRE COMPLETO	**CARGO**	**ACTIVO/RETIRADO**	**EMPRESA**
1	CLAUDIO DEL CARMEN FERNÁNDEZ	OFICIAL DE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
2	HERNAN GOMEZ BOBADILLA	MAESTRO GENERAL	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
3	JAVIER FIGUEROA	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
4	WILSON MANSO	OFICIAL DE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
5	HERNAN GOMEN LONDOÑO	MAESTRO	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
6	ALEJANDRA ZEA	INGENIERA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
7	EULER SMITTH USECHE	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
8	RUBÉN MERCHÁN RUBIO	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
9	JHAN SMITH LOPEZ	OFICIAL DE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
10	JHON FERNANDO FIGUEROA	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS

11	BRAYAN SNEIDER GUTIERREZ	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
12	RODOLFO JOSE BASTIDAS	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
13	JOSE SNEIDER RIOS	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
14	ENRIQUE ANTONIO CONTRERAS	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
15	JULIAN ANDRES ZEA	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
16	JHON ORLANDO FIGUEROA	OFICIALDE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
17	HENRY MANRIQUE LOZANO	OFICIAL DE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
18	MIGIEL ANDRES URREGO	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
19	BRAYAN ANDRES URREGO	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	ASOSIACION MUTUAL COLOMBIA MEJOR
20	JUAN SEBASTIAN TRIANA	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	ASOSIACION MUTUAL COLOMBIA MEJOR
21	RAUL EMILIO OLARTE	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	ASOSIACION MUTUAL COLOMBIA MEJOR
22	HENRY MANRIQUE LOZANO	MAESTRO DE OBRA	ACTIVO	ASOSIACION MUTUAL COLOMBIA MEJOR

3.10 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA (GASTOS DE ANTICIPO, PAGOS PARCIALES, RENDIMIENTOS Y AVANCES FINANCIEROS).

A la fecha de corte del presente informe, el contratista ha tramitado el Acta Parcial de Obra N° 1, en la cual se certifica la ejecución de las actividades desarrolladas durante el periodo del 7 de julio al 19 de diciembre del 2025. En consecuencia, se generó la facturación por un valor de $ 4,104,297,204.00, el cual representa un avance financiero del 73.96% del contrato. La interventoría continuará realizando el seguimiento correspondiente a la ejecución financiera, verificando que los futuros desembolsos se ajusten al avance físico y a las condiciones contractuales establecidas.

CONTRATO No 2119 DE 2025 “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”	GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S 901424774-0
INFORME DE INTERVENTORIA No 08 DEL 01 AL 26 DE FEBRERO DE 2026	

BALANCE CONTRATO DE OBRA No. 2177 del 2025		
VALOR INCIAL	$ 5,549,212,509,00	
VALOR ADICION	$ -	
VALOR TOTAL	**$ 5,549,212,509,00**	
ACTAS PARCIALES	**VALOR ACTA**	**VALOR POR EJECTAR**
VALOR ACTA PARCIAL No 1	$ 4,104,297,204.00	1,444,915,305.00
PORCENTAJE FACTURADO:	**73.96%**	
PORCENTAJE DE EJECUTADO A LA FECHA:	**85.03%**	

ESTADO DEL TIEMPO

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ESTADO DEL TIEMPO

GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

PAGINA 1 DE 1

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

PERIODO: 1 DE FEBRERO AL 26 DE FEBRERO

CONTRATO No. 2119 DE 2025

SECTORES

CONTRATISTA: CONSORCIO RAMBAR 4

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

DIA / Clase de tiempo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Seco (Soleado)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X		X	X	X	X	X		X		X	X
Nublado																										
Lluvias moderadas												X	X			X						X		X		
Lluvias intensas																										

LLUVIA NOCTURNA

LLUVIA DIA-NOCHE

LLUVIA EN EL DIA

3.11 PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL CONTRATISTA

A la fecha del presente informe, el contratista ha remitido la documentación correspondiente a los pagos de seguridad social del personal vinculado al proyecto, dando cumplimiento a las obligaciones laborales establecidas en el contrato y la normatividad vigente. La interventoría ha verificado dicha información como parte del control mensual del componente administrativo; los soportes respectivos se encuentran relacionados en el Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

3.12 DISPONIBILIDAD DE OFICINA O ALQUILER

El contratista de obra tiene la oficina principal en la Ciudad de Honda, Tolima, Dirección Calle 30 N 12-56

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1 FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Generalidades

Tabla 4-1. Resumen contrato Interventoría

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	15 DE MAYO DE 2025
CONTRATANTE:	GOBERNACION DEL TOLIMA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
INTERVENTOR:	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
NIT / C.C.:	93.398.180
PLAZO:	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO CONSTADOS APARTIR DEL ACTA DE INICIACION
VALOR:	$423.580.042

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:	07 DE JULIO DE 2025
SUSPENSIÓN	27 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	03 DE MARZO DE 2026

Mediante el OFICIO 021-2025 y posterior aprobación en el comité técnico realizado con la entidad contratante, se autorizó la celebración del subcontrato con la firma **GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS**, identificado con Numero de Nit. 901.424.774-0, para la ejecución de actividades específicas dentro del marco del Contrato No.2119 de 2025. Esta aprobación se realizó en cumplimiento de los lineamientos contractuales y normativos aplicables, garantizando que el subcontratista cumpliera con los requisitos técnicos, legales y de experiencia exigidos para el desarrollo de las labores encomendadas.

RESUMEN DE GARANTÍAS EXPEDIDAS PARA AMPARAR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 4-2 Pólizas Según acta de inicio

PÓLIZA N°	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
I-100044414 SEGUROS MUNCIAL	10/07/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/07/2025	03/09/2026	$43.258.005.00
I-100044414 SEGUROS MUNCIAL	10/07/2025	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/07/2025	03/03/2029	$21.692.003.00
I-100044414 SEGUROS MUNCIAL	10/07/2025	CALIDAD DEL SERVICIO	03/03/2026	03/03/2031	$129.774.013.00

La interventoría cuenta con una serie de profesionales exigidos en el proceso contractual, haciendo entrega de informes de observaciones realizadas en cuanto la calidad de materiales, cantidades ejecutadas por el contratista; de igual manera la interventoría realiza visitas por parte de los especialistas a cada frente. El personal es relacionado a continuación:

CARGO	% DEDICACION	PROFESIONAL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	20%	FRANCISCO RESTREPO
ESP.VIAS	8%	
ESP. GEOTECNIA	8%	
RESIDENTE N°1 DE INTERVENTORIA	100%	DIANA RAMIREZ
RESIDENTE N°2 DE INTERVENTORIA	100%	ALONSO GOMEZ GOMEZ
INGENIERO ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA	8%	OSCAR ARIAS
INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL	8%	GEANED ALVAREZ
HSEQ	40%	
INGENIERO AUXILIAR	100%	EDWIN FERNANDEZ
TOPÓGRAFO	15%	LEONARDO PARDO
DIBUJANTE	5%	
CADENERO	15%	JUAN DIEGO CASTRO
LABORATORISTA	10%	
CONDUCTOR	100%	JUAN DAVID CASTRO
SECRETARIA	5%	AMANDA BENITEZ

4.2 DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL INTERVENTOR EN EL MES

Durante el presente periodo comprendido entre el 01 de febrero al 26 de febrero de 2026, se ha realizado acompañamiento a las actividades

Se efectuó la verificación continua de las actividades desarrolladas en obra, acompañada de la elaboración de reportes periódicos de progreso que permitieron monitorear el cumplimiento del cronograma establecido para el proyecto. Con corte al mes de febrero de 2026, los registros consolidados muestran un avance físico mensual del **6.69%** con un acumulado del **85.03%** respecto a las actividades contempladas en la programación vigente.

Se efectuó el acompañamiento técnico a las actividades de obra en el tramo 1, correspondiente a la calle 31 entre carreras 12 y 14; tramo 2 calle 30 entre carreras 12 y 14; tramo 3 Barrio La Habana y en el tramo 4 en la carrera 15 entre calle 23 y 26 en el sector Ambalemita, donde actualmente se adelantan las intervenciones por parte del contratista.

Se realizo el control de niveles para la excavación y el cajeo correspondiente a la carreta 13 ubicada en el tramo 1 calle 31 barrio el obrero en la cual se control y liberaron los niveles de

excavación, como también la correcta instalación de geotextil NT 2500 generando los respectivos traslapos, se realizó la supervisión a la instalación de afirmado por capas en esta zona con el fin de garantizar su correcta compactación

Se realizó el control de niveles e instalación del material de base granular en tramo 1, correspondiente a la calle 31 entre carreras 12 y 14 garantizando la correcta instalación y compactación de la misma, verificando sus dimensiones y la estabilidad correspondiente, realizándose conforme a los niveles de diseño, el extendido del material granular en espesores controlados, su respectiva humectación y conformación, así como la compactación mecánica hasta alcanzar la densidad necesaria.

Igualmente se realizó la verificación técnica de la instalación de bordillos conforme al alineamiento horizontal y vertical establecido en los planos de diseño, comprobando su correcta localización, nivelación y continuidad geométrica a lo largo del tramo intervenido. La inspección incluyó la revisión del replanteo previo, el control de cotas y pendientes, la adecuada conformación y compactación de la base de apoyo, así como la correcta aplicación del mortero de asiento y de juntas, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto. De igual manera, se evaluó la estabilidad estructural de cada elemento mediante inspección visual y pruebas de firmeza, verificando la uniformidad en la alineación, altura y acabado superficial, garantizando su adecuado desempeño funcional y durabilidad. Como también se realizó la verificación de la excavación e instalación de material de afirmado en la superficie de apoyo para el vaciado de concreto par andenes como también el control de espesores de los mismos.

4.3 CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

Durante el período de ejecución, la interventoría efectuó el control diario del personal asignado al proyecto, verificando la asistencia, funciones y cumplimiento de las actividades desarrolladas conforme al plan de trabajo establecido. En el presente informe se relaciona el cuadro correspondiente al personal de interventoría activo durante el periodo, mientras que los registros detallados, soportes de asistencia y control diario se encuentran incluidos en el Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

4.4 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A la fecha de corte del presente informe, la interventoría ha tramitado el Acta Parcial de Obra N.° 1, en la cual se certifica la ejecución de las actividades desarrolladas durante el periodo del 07 de julio al 19 de diciembre del 2025. En consecuencia, se generó la facturación por un valor de $312.517.298,80, el cual representa un avance de ejecución del 72,24 % del contrato. De acuerdo con lo anterior, se identifica un saldo pendiente por un valor de $120.062.743,20. Interventoría continuará ejerciendo el control financiero del contrato, garantizando que los desembolsos correspondan al avance físico alcanzado y se

realicen conforme a lo estipulado contractualmente.

BALANCE CONTRATO DE OBRA No. 2177 del 2025		
VALOR INCIAL	$ 432.580.042,00	
VALOR ADICION	$ -	
VALOR TOTAL	**$ 5,549,212,509,00**	
ACTAS PARCIALES	**VALOR ACTA**	**VALOR POR EJECTAR**
VALOR ACTA PARCIAL No 1	$ 312.517.298,80	$ 120.062.743,20
PORCENTAJE FACTURADO:	**72.24%**	
PORCENTAJE DE EJECUTADO A LA FECHA:	**85.03%**	

4.5 CALIBRACIÓN DE EQUIPOS

Durante el período de ejecución, la interventoría realizó la verificación y calibración de los equipos utilizados en el desarrollo de las actividades de campo, incluyendo los equipos de topografía y demás instrumentos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. Los certificados y soportes correspondientes se anexan – Calibración de equipos.

4.6 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

Durante el período de ejecución, se llevó el control y registro de la correspondencia relacionada con el contrato de interventoría, tanto la recibida como la enviada, garantizando la trazabilidad y adecuada gestión de las comunicaciones oficiales con la entidad contratante y el contratista de obra.

GESTION DOCUMENTAL CORRESPONDENCIA ENVIADA

OBJETO DEL CONTRATO:		"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"			
FECHA DE REALIZACION	CONSECUTIVO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	OBSERVACION
5/02/2026	CTO-2119-007-2026	5/02/2026	Uso obligatorio de Elementos de Protección Personal (EPP)	CONSORCIO RAMBAR 4	enviado a traves de correo electronico
13/02/2026	CTO-2119-008-2026	16/02/2026	Informe ejecutivo afectación a Pavimento Rigido Tramo No. 04	CONSORCIO RAMBAR 4	enviado a traves de correo electronico, se anexa informe detallado de las afectaciones y su correspondiente registro fotografico
13/02/2026	CTO-2119-009-2026	16/02/2026	Requerimiento de plan de acción para cumplimiento de plazos contractuales	CONSORCIO RAMBAR 4	enviado a traves de correo electronico
17/02/2026	CTO-2119-010-2026	17/02/2026	Solicitud de disponibilidad de planillas de seguridad social y documentación del área SST en campo.	CONSORCIO RAMBAR 4	enviado a traves de correo electronico
18/02/2026	CTO-2119-011-2026	18/02/2026	Entrega Informe mensual Digital No.07	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	Enviado a traves de correo electronico se anexa Informe mensual Digital No.07
20/02/2026	CTO-2119-013-2026	20/02/2026	Solicitud de prórroga Contrato de interventoría No. 2119 de 2025 y contrato de obra No. 2177 de 2025.	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	Enviado a traves de correo electronico se anexa solicitud de prorroga del contratista de obra y adición al contrato de interventoría.
26/02/2026	CTO-2119-016-2026	27/02/2026	Observaciones pavimentos hidráulicos	CONSORCIO RAMBAR 4	se anexa registro fotografico

GESTION DOCUMENTAL CORRESPONDENCIA RECIBIDA

OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"				
FECHA DE REALIZACIÓN	CONSECUTIVO	FECHA RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	OBSERVACION
18/02/2026	PY-GT-2177-0030	18/02/2026	respuesta a oficio 13 de febrero de 2026	CONSORCIO RAMBAR 4	respuesta al oficio del 13 de febrero de 2026 "Requerimiento de plan de acción para cumplimiento de plazos contractuales"
19/02/2026	PY-GT-2177-0029	20/02/2026	solicitud de prorroga	CONSORCIO RAMBAR 4	contratista solicita prorroga a la interventoria
23/02/2026	COD – 202 OFICINA N° 245	23/02/2026	respuesta a solicitud de prorroga	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT GOBERNACION DEL TOLIMA	sin observaciones
25/02/2026	COD – 202 OFICINA N° 259	25/02/2026	solicitud a mesa tecnica	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT GOBERNACION DEL TOLIMA	sin observaciones

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se realizó el control y seguimiento a la correcta disposición de la señalización preventiva en los distintos frentes de trabajo.

- Se recomienda al contratista realizar acciones correctivas y preventivas respecto a la aparición de fisuras en el curado del concreto, como también mejores tratamientos en el momento del curado del concreto

- Se recomienda al contratista supervisar de manera mas atenta el tallado del concreto con respecto a los niveles de diseño ya que se han observado empozamientos de agua debido a errores en el tallado de este.

- Se recomienda al contratista realizar el corte de manera uniforme y en los tiempos recomendados ya que la deficiencia en el corte puede llevar a el agrietamiento del pavimento y los cortes a destiempo pueden llevar a dilataciones irregulares en el pavimento.

- Se recomienda al contratista realizar la instalación de aro tapa y tapas en la mayor brevedad posible para evitar taponamientos en la tubería por material de arrastre como: basuras y objetos dejados por los peatones y propietarios, como también para evitar que se genere algún accidente con habitantes y propietarios de las viviendas aledañas

- Se han realizado recorridos diarios a los frentes de trabajo, con el fin de supervisar las actividades que desarrolla el contratista de obra.

- Se recomienda al contratista que, al finalizar cada jornada laboral, se realice de manera obligatoria la instalación y verificación de la señalización preventiva y de

seguridad en cada frente de obra, incluyendo cintas, vallas, conos y demás elementos necesarios, con el fin de advertir a peatones y vehículos sobre la presencia de trabajos en ejecución, excavaciones o elementos expuestos, y así minimizar riesgos de accidentes.

- Se recomienda al contratista mantener el orden y aseo permanente en los frentes de trabajo, garantizando la adecuada disposición de materiales, herramientas y residuos generados durante las actividades constructivas. Al cierre de cada jornada, el área intervenida deberá quedar limpia, organizada y libre de obstáculos, contribuyendo a la seguridad del personal y a la movilidad de la comunidad.

Ing. Alonso Gómez Gómez
Ingeniero Civil Residente

CONTRATO 2119

Consorcio Rambar 4

GOBERNACION DEL TOLIMA

CONTROL DE PERSONAL INTERVENTORIA

CONTRATO DE OBRA 2177 DE 2025	CONTRATO DE INTERVENTORIA 2119 DE 2025
MANUEL FELIPE RAMÍREZ BARÓN	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA CONTRATO 2119 LUIS FRANCISCO ESPAÑA
"CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ".
PERIODO	01 DE FEBRERO AL 30 DE FEBRERO 2026

ITEM	PERSONAL	NOMBRE	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Francisco José Restrepo Albarello						X						X									X					X				
2	RESIDENTE 1	Diana Ramirez Cortez				X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		x	x	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
3	RESIDENTE 2	Alonso Gomez Gomez				X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		x	x	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
4	Ingeniero Especialista en vías	Francisco José Restrepo Albarello						X						X																		
5	ESPECIALISTA HIDRAULICO	Oscar Giovanny Arias					X						X							X								X				
6	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Francisco José Restrepo Albarello						X						X								X							X			
7	TOPOGRAFO	Leonardo Pardo						X							X								X					X				
8	ESPECIALISTA AMBIENTAL	Geaned Alvarez Castaño						X							X								X					X				
9	CADENERO	Juan Diego Castro					X							X									X					X				
10	INGE. AUXILIAR	Edwin Fernandez				X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		x	x	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
11	LABORATORISTA	Juan Diego Castro						X							X																	
12	CONDUCTOR	Juan David Castro				X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		x	x	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
13	DIBUJANTE	Leonardo Pardo																														
14	SECRETARIA	Amanda Benites																														
	SUBTOTAL																															

OBSERVACIONES

RESIDENTE DE INTERVENTORIA /INGENIERO ALONSO GOMEZ GOMEZ

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901424774	0	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OPERARIOS	MAZ 5 CASA 16 URB CANTABRIA	IBAGUE-TOLIMA	2705050	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	109511713	9500921457	E	2026/03/17	2026/03/03	BANCO DAVIVIENDA		$7,537,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1081407325	ALVAREZ GEANED																	230201	30	$2,284,800	$365,600	EPS005	30	$2,284,800	$91,400	CCF50	30	$2,284,800	$91,400	14-11	30	$2,284,800	6.960%	$159,100	30	$0	$0	Si	$707,500
2	CC	1116778599	BENITEZ GLORIA																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
3	CC	1110492370	PARDO LEONARDO																	230201	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$96,000	CCF50	30	$2,400,000	$96,000	14-11	30	$2,400,000	6.960%	$167,100	30	$0	$0	Si	$743,100
4	CC	1110542702	RAMIREZ DIANA																	230301	30	$5,040,000	$806,400	EPS002	30	$5,040,000	$201,600	CCF50	30	$5,040,000	$201,600	14-11	30	$5,040,000	6.960%	$350,800	30	$0	$0	Si	$1,560,400
5	CC	1110485591	RESTREPO FRANCISCO									X								231001	30	$12,000,000	$2,040,000	EPS017	30	$12,000,000	$480,000	CCF50	30	$12,000,000	$480,000	14-11	30	$12,000,000	6.960%	$835,200	30	$0	$0	Si	$3,835,200
6	CC	14218564	RESTREPO HERNANDO																		0	$0	$0	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$262,100
Total			**Afiliados(6)**																			$23,475,705	$3,876,200			$25,226,610	$1,009,200			$25,226,610	$1,009,200			$25,226,610		$1,643,300		$0	$0		$7,537,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$3,876,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$2,040,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$806,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$749,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$1,643,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$1,643,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$1,009,200
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	6	$1,009,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$1,009,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$480,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$201,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$327,600
TOTAL				**6**	**$7,537,900**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901424774	0	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OCASIONALES	MAZ 5 CASA 16 URB CANTABRIA	IBAGUE-TOLIMA	3163319274	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	109532299	9500922444	E	2026/03/17	2026/03/03	BANCO DAVIVIENDA		$3,785,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1006116901	CASTRO JUAN																		230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS002	30	$1,800,000	$72,000	CCF50	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	6.960%	$125,300	30	$0	$0	Si	$557,300
2	CC	1110573679	CASTRO JUAN									X									25-14	30	$2,180,000	$348,800	EPS002	30	$2,180,000	$87,200	CCF50	30	$2,180,000	$87,200	14-11	30	$2,180,000	6.960%	$151,800	30	$0	$0	Si	$675,000
3	CC	1110487516	FERNANDEZ EDWIN																		230301	30	$2,800,000	$448,000	EPS005	30	$2,800,000	$112,000	CCF50	30	$2,800,000	$112,000	14-11	30	$2,800,000	6.960%	$194,900	30	$0	$0	Si	$866,900
4	CC	1109265949	GARCIA JOSE	X																	230201	8	$466,908	$74,800	EPS002	8	$466,908	$18,700	CCF50	8	$480	$100	14-11	8	$466,908	6.960%	$32,500	8	$0	$0	Si	$126,100
5	CC	17585485	GOMEZ ALONSO																		25-14	30	$5,040,000	$806,400	EPS037	30	$5,040,000	$201,600	CCF50	30	$5,040,000	$201,600	14-11	30	$5,040,000	6.960%	$350,800	30	$0	$0	Si	$1,560,400
Total	**Afiliados(5)**																						$12,286,908	$1,966,000			$12,286,908	$491,500			$11,820,480	$472,900			$12,286,908		$855,300		$0	$0		$3,785,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,966,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,155,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$736,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$74,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$855,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$855,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$472,900
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	5	$472,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$491,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$201,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$177,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$112,000
TOTAL				**5**	**$3,785,700**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79949949	OSCAR GIOVANNY ARIAS ARENAS	calle 73 77 a 30	3214492190	hidralarpi@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		58071985	12/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$499.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	218.900	0		0		0	1	200	0	219.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	1	200	0	280.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	219.100
Pensión	1	280.200	280.400
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	499.100	499.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79949949	OSCAR GIOVANNY ARIAS ARENAS	calle 73 77 a 30	3214492190	hidralarpi@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		58071985	12/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$499.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 79949949	ARIAS ARENAS OSCAR GIOVANNY	3	0			N																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	218.900		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

GOBERNACION DEL TOLIMA

CONTRATO 2119

CONTRATO No. 2119 DE 15 DE MAYO DE 2025

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

INFORME SISO DE INTERVENTORIA No. 08
COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 26 DE FEBRERO DE 2026



"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

R.L LUIS FRANCISCO ESPAÑA

GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS

HONDA- TOLIMA

INTRODUCCIÓN.

Este informe mensual presenta un análisis detallado de la gestión documental y operativa en seguridad y salud en el trabajo (SST) correspondiente al periodo evaluado del 01 al 26 de febrero del 2026. En él se describen las actividades realizadas, los avances logrados y las medidas implementadas para promover un entorno laboral seguro y saludable, alineado con las normativas vigentes.

El sistema de gestión de SST en ejecución se centra en la prevención de riesgos laborales y la mitigación de factores que puedan dar lugar a accidentes o enfermedades profesionales, así como en el desarrollo de prácticas de higiene y seguridad industrial que favorezcan el bienestar integral de los trabajadores. Este informe también resume los logros y los desafíos enfrentados durante el periodo, proporcionando una base para la mejora continua y el fortalecimiento de una cultura de seguridad en el lugar de trabajo.

OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL.

Presentar a la entidad un resumen de las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el del 01 al 26 de febrero del 2026 en el marco de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Consorcio RAMBAR 4 y la interventoría. Este informe tiene como propósito facilitar la colaboración y participación activa de empleadores y trabajadores en los programas de seguridad y salud en el trabajo, promoviendo el cumplimiento de los indicadores establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa y asegurando la aplicación de sus distintos componentes.

ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA: Evaluar la planificación, desarrollo y aplicación del SISTEMA DE GSTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

CRITERIOS DE LA INTERVENTORIA

Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019

Decreto 1072 de 2015.

Plan de trabajo

Planes de emergencia y primeros auxilios, incluyendo botiquines y protocolos de atención.

Matriz de riesgos identificando peligros y evaluando riesgos específicos.

Vigilancia epidemiológica y seguimiento continuo de accidentes y enfermedades laborales.

Plan de respuesta ante emergencia.

Programa de orden y aseo.

Inclusión del Plan Estratégico de Seguridad Vial, especialmente si se trabaja con tránsito vehicular o gestión de tráfico en zonas de obra.

ASESOR SST SISOMA DE INTERVENTORIA: GEANED ALVAREZ CASTAÑO

PERIODO DE REVISION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA: del 01 al 26 de febrero del 2026

ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA SST

Las actividades de interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) son fundamentales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en esta materia durante la ejecución del contrato. En este sentido, se exige al contratista el estricto cumplimiento de la normatividad legal vigente en Colombia, especialmente en lo relacionado con el personal directamente vinculado al proyecto durante el periodo de ejecución.

1. **Aspectos administrativos:**

- Se solicita al contratista el cumplimiento de lo establecido en el SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUN EN EL TRABAJO, entregado a esta interventoría por parte de ellos.
- Se verifica el cumplimiento de las obligaciones del pago de la seguridad social del contratista.

- Se verifica y solicita la entrega y reposición de dotación y elementos de protección individual firmada por los trabajadores, requerida según actividad realizada.
- Se genera observaciones sobre hallazgos en obra tras la debida supervisión por parte del profesional SST, dándolos a conocer al contratista por medio de oficio.
- Se solicita al contratista la documentación requerida para el ingreso del personal a la obra, de acuerdo con los protocolos establecidos.

2. Aspectos técnicos:

2.1 Control del personal

- Se realiza revisión diaria del personal.

CARGO	NOMBRE	% DEDICACION
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	FRANCISCO RESTREPO	20%
ESP. VIAS		8%
ESP. GEOTECNIA		8%
RESIDENTE 1	DIANA RAMIREZ	100%
RESIDENTE 2	ALOSNO GOMEZ GOMEZ	100%
ESP. HIDRAULICA	OSCAR ARIAS	8%
ESP. AMBIENBTAL	GEANED ALVAREZ	8%
HSEQ		40%
INGENIERO AUXILIAR	EDWIN FERNANDEZ	100%
TOPOGRAFO	LEONARDO PARDO	15%
DIBUJANTE		5%
CADENERO	JUAN DIEGO CASTRO	15%
LABORATORISTA		10%
CONDUCTOR	JUAN DAVID CASTRO	100%
SECRETARIA	AMANDA BENITEZ	5%

3. Subprograma de higiene y seguridad industrial:

3.1 Verificación de documentación personal

Se verifica que el personal que ingreso cuente con la documentación pertinente, para el inicio de actividades:

- Hoja de vida
- Examen ocupacional de ingreso
- Certificaciones que acrediten las competencias para poder desempeñar el cargo para el que fue contrato.

3.2 Verificación de seguridad social

- Se verifica afiliaciones a seguridad social del personal (ARL, EPS, AFP, CCF) para el personal con ingreso para este periodo.

3.3 Verificación del programa de inducción

Se solicita demostrar que el personal ha realizado el proceso de inducción al ser personal nuevo, esto se hace mediante un formato que debe cumplir con unas características, entre ellas dar a conocer al personal las políticas y generalidades de la empresa, reglamentos internos y en SST, riesgos a los que se encuentra expuesto entre otros aspectos.

3.4 Supervisión en la prevención de accidentes en cuanto a: Riesgo y prevención

Verificación de la notificación inicial de riesgos que incluya las medidas de prevención y que estas sean acordes al riesgo contemplado tanto en obra como en la matriz de riesgos asociada al SG-SST del contratista, de igual modo la verificación de las diferentes condiciones en que labora el personal, si cuentan con los debidos controles de prevención para la mitigación de enfermedades y accidentes de trabajo.

3.5 Inspecciones

En obra, interventoría realiza seguimiento al cumplimiento del cronograma de inspecciones para el periodo (periódicas, no planeadas, continúas y especiales), según lo amerite la actividad ejecutada, dado el caso de presentarse algún tipo de accidente, se cuente con las medidas acordes y requeridas, para ello hace seguimiento a:

- Supervisión y seguimiento a inspecciones de dotación y elementos de protección personal (E.P.P.).
- Supervisión y seguimiento a inspecciones de área de trabajo, con el fin de evidenciar si existen los controles pertinentes y adecuados propuestos por el contratista para la prevención de la aparición de accidentes y enfermedades laborales.
- Supervisión y seguimiento a inspección de equipos y herramientas: mediante la solicitud de los registros pre operacionales e inspecciones diligenciadas de acuerdo al cronograma de inspecciones dentro del SG-SST y así mismo evidenciar el cumplimiento de este.
- Supervisión y seguimiento a inspección del estado de maquinaria: mediante la solicitud de los registros pre operacionales diarios e inspecciones diligenciadas por parte del personal encargado en SST, de acuerdo al cronograma de inspecciones dentro del SG-SST SST y así mismo evidenciar el cumplimiento de este.
- Supervisión y seguimiento a equipo de primeros auxilios.
- Supervisión y seguimiento a unidades sanitarias.

3.6 Entrega de EPP y dotación

- Se exige el suministro de dotación industrial a todo el personal en obra (Camisa, pantalón y botas de seguridad).
- Se exige el suministro de los elementos de protección personal (E.P.P.), según lo demande la matriz de EPP relacionada en el SG- SST de cada contratista y lo amerite la tarea que se está ejerciendo por pare del trabajador.

3.7 Control de herramientas y equipos

Durante este período, el contratista ha entregado a esta interventoría la documentación correspondiente al control de herramientas y equipos.

EQUIPO	REFERENCIA	CANT
Retroexcavadora	TIPO E-200 equivalente	4
Motoniveladora	Igual o mayo a 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m peso 18 Ton	4
Vibro compactador	Capacidad de impacto potencia 153 Hp, Peso > 10 Ton	4
Volqueta	Capacidad mayor o igual 6 M3 Modelo 2008 en adelante	4
Compactador manual (saltarín) tipo canguro	Peso de operación (Kg) 52 fuerza de impacto por Golpe (KN) 12	4
Carrotanque de agua	Mayor o igual a 1000 galones	4
Vibrador de concreto	3 HP	2
Cortadora de pavimento		2
Compresor	12O HP, Con martillo	4
Compacta manual Vibrador (RANA)	Con motor de 6 HP	2

3.8 Control de maquinaria

El contratista realiza la entrega de la documentación de cada una de las maquinarias con los soportes de propiedad, mantenimiento y certificación de idoneidad de los operadores y de los conductores su licencia de conducción vigente; con el fin de corroborar el buen estado de la maquinaria y las competencias del personal a cargo de esta, de igual modo, se verifica que cada uno cuente con extintor y botiquín dentro de la maquinaria en caso de que se presente una emergencia.

3.8 Revisión de documentación diaria

Durante el proceso de ejecución de obra se solicita los soportes documentales (formatos) diligenciados que evidencien la implementación de los programas que se encuentran en el SG-SST y de los cuales se encuentran obligados a dar cumplimiento en campo, para

verificación de que se está llevando a cabo durante la ejecución de las actividades relacionadas con cada subprograma.

- Análisis de trabajo seguro.
- Control de personal.
- Notificación de riesgo e inducción al personal

3.9 Plan de emergencia

Se solicita el debido cumplimiento del plan de emergencia contemplado dentro del SG-SST de cada contratista; bajo la conformación de brigadas de emergencia (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), y contar con los elementos de atención para primeros auxilios.

Se exige la señalización requerida según plan de emergencia (rutas de evacuación, puntos de encuentro, etc.

3.10 Programa de capacitación

Se solicita al contratista la implementación del programa que evidencie la capacitación al personal con charlas de 05 minutos diarias, capacitaciones por parte de ARL y demás entes según sea el requerimiento del trabajo.

3.11 Señalización

Se exige a las contratistas la implementación del programa de manejo de tránsito y requerimientos del contrato, donde se deben de instalar en cada frente de obra elementos de seguridad vial con el fin de garantizar la seguridad en las vías, tales como: conos, reductores de velocidad, pasa vías y señalización preventiva e informativa; señalización de peligro de áreas de riesgo como sumideros, excavaciones, alcantarillados, etc.

3.12 Demarcación

Se exige cerramiento en obra que delimite los espacios a intervenir evitando el ingreso de personal ajeno a esta, se debe de realizar en de tela verde, también se exige en cerramiento y/o demarcación de zonas que generen un alto riesgo a la comunidad y al personal dentro de obra, y la debida demarcación de vías de acceso peatonal.

3.13 Suministro de hidratación

Se busca que todo el personal activo en obra, en los diferentes frentes de trabajo cuenten con hidratación teniendo en cuenta que las actividades se realizan a campo abierto y están expuestos a las altas temperaturas que presenta en el municipio de Honda Tolima.

3.14 Condiciones de higiene

Se exige condiciones de higiene aptas en campamentos y unidades sanitarias adecuadas para el uso del personal.

4. Subprograma de medicina preventiva

4.1 Verificación de exámenes ocupacionales

Se solicita demostrar que al personal vinculado se le ha practicado los debidos exámenes ocupacionales según sea el caso, cumpliendo con lo contemplado en el sub programa de medicina preventiva, con el objetivo de tener conocimiento del estado de salud del trabajador actual al ingreso y así mismo si está apto para desempeñar el cargo para el que fue contratado. Exámenes periódicos según lo contemplado en el profesiograma para evidenciar qué consecuencias tiene en el trabajador la exposición a los agentes encontrados en su entorno laboral y como control de algún diagnóstico que evidencia si realmente las medidas que se tomaron han dado resultado en el estado de salud del trabajador demostrando mejoría. Examen de egreso, este se debe realizar al personal

cuando se dé por terminado el contrato o para la labor que fue contratado, que logre evidenciar el estado de salud con el que el trabajador es retirado.

4.2 Realización de capacitación

Se verifica que se realice capacitaciones sobre buenos hábitos, vida saludable, lavado de manos, alimentación saludable, que promueven la salud en los trabajadores.

4.3 Programa de orden y aseo

Se solicita el registro sea fotográfico o documental de la implementación del programa en las áreas de trabajo (vías intervenidas), campamentos, unidades sanitarias; bien sea de manera periódica y por medio de brigadas de orden y aseo.

4.4 Programa de vigilancia epidemiológica

Se verifica por medio de inspecciones a los puestos de trabajo para conocer los riesgos que puedan generar alguna patología laboral y solicitar la intervención del contratista. Revisando qué medidas se han adoptado para la mitigación de estos riesgos.

4.5 Enfermedades

Reporte de las enfermedades del ausentismo relacionado con la aparición de enfermedades de origen común y laboral y relacione el ausentismo; de igual manera, se solicita las medidas preventivas y correctivas tomadas en cuenta por el contratista dado el caso.

4.6 Accidentabilidad

Se solicita al contratista que al presentarse un accidente debe de anexar el FURAT y la investigación pertinente al caso de accidente, más la relación de ausentismo por este caso. De igual manera, se solicita las medidas preventivas y correctivas tomadas en cuenta por el contratista dado el caso.

VERIFICACION INFORME DE GESTION DEL CONTRATISTA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATISTA:	CONSORCIO RAMBAR 4
No CONTRATO:	Contrato de obra 2177
OBJETO DE CONTRATO:	"CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".
REPRESENTANTE LEGAL:	MANUEL FELIPE RAMÍREZ BARÓN
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Personal a cargo del SG-SST

Se tiene personal a cargo de las actividades SST

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

LISTADO DEL PERSONAL				
	NOMBRE COMPLETO	**CARGO**	**ACTIVO/RETIRADO**	**EMPRESA**
1	CARLOS ALBERTO TRIANA TRUJILLO	DIRECTOR DE OBRA	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4
2	JULIETH TATIANA BOCANEGRA	INGENIERA AMBIENTAL	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4
3	DIANA CONSUELO MENESES	PROFESIONAL HSQE	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4
4	HUGO ANDRÉS MORALES	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4
5	NÉSTOR ELIONAY BARAJAS	ESPECIALISTA GEOTECNIA	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4
6	JUAN MARTIN MENDOZA	ESPECIALISTA EN VÍAS	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4
7	HÉCTOR FABIAN MORALES AYALA	INGENIERO RESIDENTE	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4

A la fecha de corte del informe CONSORCIO RAMBAR 4 registra dieciocho (18) trabajadores directos vinculados como activos y personal subcontratista; veinticinco (25) trabajadores, para un total de cuarenta y tres (43) personas.

1	LAURA CAMILA ACHURRY LOZANO	SISOMA	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4
2	EDIER SANTIAGO SUAREZ	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4
3	BRAYAN ESTEBAN HERNÁNDEZ	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4
4	RUBÉN MEDINA RODRIGUEZ	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4
5	DANIELA CRUZ ÁVILA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4
6	JAIRO ALBERTO CASTAÑO URUEÑA	TOPÓGRAFO	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4
7	LAURA BERNAL ARCE	INSPECTOR SISO	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4
8	LADY XIMENA GARZÓN	INSPECTOR DE OBRA	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4
9	YEFERSON FABIAN QUIMBAYO	CADENERO 1	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4
10	GILBERTO BUSTOS RODRIGUEZ	OFICIAL DE OBRA	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4
11	RAFAEL LEONARDO RAMÍREZ MORA	INGENIERO ADMINISTRATIVO Y DE CONTROL	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4

LISTADO DEL PERSONAL				
	NOMBRE COMPLETO	**CARGO**	**ACTIVO/RETIRADO**	**EMPRESA**
1	SEBASTIÁN TRUJILLO	CONDUCTOR VOLQUETA	ACTIVO	ASFALTEMOS
2	DAVID FELIPE YARA	OPERADOR DE RETROCARGADOR	ACTIVO	ASFALTEMOS
3	JAVIER JOSÉ ROA	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	ACTIVO	ASFALTEMOS

LISTADO DEL PERSONAL				
	NOMBRE COMPLETO	**CARGO**	**ACTIVO/RETIRADO**	**EMPRESA**
1	CLAUDIO DEL CARMEN FERNÁNDEZ	OFICIAL DE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
2	HERNÁN GÓMEZ BOBADILLA	MAESTRO GENERAL	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
3	JAVIER FIGUEROA CARVAJAL	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
4	WILSON MANSO	OFICIAL DE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
5	HERNÁN GÓMEZ LONDOÑO	MAESTRO	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS

6	ALEJANDRA ZEA	INGENIERA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
7	EULER SMITH USECHE RUIZ	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
8	RUBÉN MERCHÁN RUBIO	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
9	JHAN SMITH LÓPEZ	OFICIAL DE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
10	JHON FERNANDO FIGUEROA	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
11	BRAYAN SNEIDER GUTIÉRREZ	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
12	RODOLFO JOSÉ BASTIDAS	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
13	JOSÉ ESNEIDER RIOS	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
14	ENRIQUE ANTONIO CONTRERAS	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
15	JULIÁN ANDRÉS ZEA	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
16	JHON ORLANDO FIGUEROA	OFICIAL DE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
17	HENRY MANRIQUE LOZANO	OFICIAL DE OBRA	ACTIVO	D&F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
18	MIGUEL ÁNGEL CORTES	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	ASOCIACIÓN MUTUAL COLOMBIA MEJOR
19	BRAYAN ANDRÉS URREGO	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	ASOCIACIÓN MUTUAL COLOMBIA MEJOR
20	JUAN SEBASTIÁN TRIANA	OFICIAL DE OBRA	ACTIVO	ASOCIACIÓN MUTUAL COLOMBIA MEJOR
21	RAUL EMILIO OLARTE	AYUDANTE DE OBRA	ACTIVO	ASOCIACIÓN MUTUAL COLOMBIA MEJOR
22	HENRY MANRIQUE LOZANO	MAESTRO DE OBRA	ACTIVO	ASOCIACIÓN MUTUAL COLOMBIA MEJOR

AVANCE DE ACTIVIDADES

- Control de emisiones atmosféricas: Para este periodo se cuenta con los siguientes equipos y maquinaria.
  - Retroexcavadora (pajarita)
  - Vibro compactador mixto
  - Vehículos (volqueta sencilla y doble troque- camión turbo)
  - Retroexcavadora (oruga)
- A toda maquinaria y vehículos vinculados a la obra se hace la exigencia del cumplimiento de los requisitos técnico, mecánicos, ambientales y seguridad industrial, previo inicio de actividades se hace verificación de vigencia, como lo es, al certificado de mantenimiento de la maquinaria, mantenimiento preventivo, documentación legal completa y la revisión técnico- mecánica; de igual manera se realiza pre operacional diario por parte de siso de obra e inspección por parte de la interventoría para verificación del estado de esta.
- Manejo integral de residuos sólidos: Para hacer la recolección de residuos de cada tramo intervenido se dispone de canecas señalizadas para cada tipo de residuo estos desechos son depositados en el carro recolector de basura bajo los horarios de recolección que se tiene en el sector, antes de dar disposición final se hace separación de materiales para identificar el material reciclable
- Esto será realizado por el personal de obra con sus respectivos elementos de protección personal adecuados.
- Programa de orden y aseo: se realizará brigadas de orden y aseo en todas las áreas de la obra incluyendo frentes de trabajo y oficina administrativa con el fin de prevenir accidentes y mejorar la eficiencia operativa cumpliendo con la normatividad vigente promoviendo una cultura de trabajo seguro.

5. GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A continuación, se describen las actividades de los programas para el manejo del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo:

6.1 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO

• Garantizar la protección de la salud, la vida y el bienestar de todos los trabajadores que se encuentren vinculados a la obra de construcción de vías, por medio de la implementación de acciones que permitan la prevención de accidentes laborales, enfermedades de origen ocupacional y la promoción de condiciones seguras y saludables en los diferentes frentes de trabajo.
• Controlar la implementación y la gestión del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo que oferto CONSORCIO RAMBAR 4, de acuerdo a la normatividad vigente.
• Identificar los peligros y evaluar los riesgos asociados a las actividades específicas de construcción vial, como excavaciones, movimientos de maquinaria pesada, trabajos en altura, manejo de materiales y señalización vial.
• Capacitar al personal de obra en temas de seguridad, uso adecuado de elementos de protección personal (EPP), protocolos de actuación ante emergencias, y cultura de autocuidado.
• Fomentar el orden y la limpieza en los frentes de obra, como estrategia clave para reducir accidentes por caídas, golpes, cortes y otros eventos prevenibles.
• Establecer un sistema de vigilancia epidemiológica para el control y seguimiento de posibles enfermedades laborales, especialmente relacionadas con exposición a ruido, polvo, vibraciones y esfuerzos físicos.
• Promover la participación activa del personal a través del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), brigadas de emergencia y reportes de condiciones inseguras.
• Hacer seguimiento, evaluación y mejora continua del desempeño en seguridad y salud en el trabajo, mediante indicadores, inspecciones y análisis de incidentes.

6.1.1 RIESGOS A MANEJAR EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO

•Riesgos Físicos: Ruido excesivo (maquinaria, herramientas, tráfico de obra) vibraciones (uso prolongado de equipos), temperaturas extremas (exposición al sol o golpe de calor).
•Riesgos Eléctricos: Contacto con cables energizados y fallas en herramientas eléctricas.

•Riesgos Ergonómicos: Posturas forzadas o repetitivas y levantamiento inadecuado de cargas.
•Riesgos por Trabajo en Alturas: Caídas a distinto nivel, mal uso o ausencia de líneas de vida, arnés, otros elementos de protección personal.
•Cualquier tipo de riesgo identificado que se encuentre en el proyecto.

6.2 SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

El subprograma de medicina preventiva y del trabajo tiene como fin Proteger y promover la salud de los trabajadores mediante actividades de prevención, diagnóstico precoz, control y rehabilitación de enfermedades laborales y comunes, así como la vigilancia de las condiciones de salud relacionadas con el trabajo.

6.2.1 RIESGOS A MANEJAR EN EL SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

- Riesgos físicos
- Riesgos psicosociales
- Riesgos osteomusculares
- Riesgos químicos
- Riesgos biológicos
- Riesgos por accidentes de trabajo

6.2.2 AVANCE DE ACTIVIDADES

Capacitaciones: el contratista realiza las capacitaciones al personal durante el periodo, sobre medidas de prevención en sitios de trabajo de igual modo se realizan pausas activas a todo el personal que ayuden al mejoramiento de las actividades de obra.

Pausas activas: El contratista "CONSORCIO RAMBAR 4" implementa pausas activas durante los periodos de trabajo y promueve hábitos saludables con el fin prevenir enfermedades osteomusculares y estrés aumentando la conciencia sobre la importancia del autocuidado en el entorno laboral dando cumplimiento al subprograma de medicina preventiva y del trabajo.

Afiliaciones al sistema de seguridad social: El contratista realiza las afiliaciones a todo el personal nuevo en seguridad social, realiza el pago oportuno de la seguridad social del personal antiguo con el consorcio y hace la solicitud de los pagos y afiliaciones del personal bajo la modalidad de subcontratistas e independientes, con el fin de verificar el cumplimiento de esta obligación y que todo el personal este cubierto por la ARL en caso de que se presente una emergencia y así garantizar acceso a servicios de salud y protección económica siendo un requisito legal para la ejecución de contratos laborales el cual hace parte de los requisitos de cumplimiento del SG-SST.

Ausentismo: en el periodo del informe se presentó ausentismo laboral.
Accidentalidad: en el periodo del informe se presentaron dos accidentes laborales.

6.3 SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Implementar acciones técnicas, administrativas que permitan identificar, controlar y minimizar los riesgos presentes en el ambiente laboral, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, garantizando condiciones seguras y saludables para todos los trabajadores.

6.3.1 RIESGOS A MANEJAR DEL SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

- Riesgo biológico
- Riesgo físico
- Riesgo químico
- Riesgo psicosocial
- Riesgo biomecánico
- Condiciones de seguridad
- Fenómenos naturales

6.3.2 AVANCE DE ACTIVIDADES

Señalización en frente de obra: El contratista hace instalación de señalización vial como lo fue solicitado por parte de la interventoría en los frentes de trabajo que se encuentran activos, de igual modo se realiza demarcación en la vía con elementos de seguridad, como cinta para hacer señalización.

Dotación en seguridad para el personal de obra: El personal de obra ya cuenta con la dotación para realizar sus labores.

Epp: El contratista hace entrega de los elementos de protección personal (EPP) los cuales son botas de seguridad con puntera, gafas, tapa oídos y guantes; Según la actividad a realizar del personal de obra.

Se realiza inspección semanal para revisar el estado de los EPP.

Inspecciones de área de trabajo: Durante el periodo del informe el contratista realizo inspecciones de áreas de trabajo orden y aseo.

Pausas activas

Las pausas activas son ejercicios cortos que se practican de 10 minutos una vez a la semana con el fin de prevenir trastornos osteomusculares asociados a movimientos repetitivos o malas posturas disminuyendo el estrés y mejorando la salud mental en el entorno laboral fortaleciendo la cultura de autocuidado dentro de la obra.

Reporte e investigación de accidentes de trabajo.
Durante el periodo el contratista no se reporta accidentes laborales.

Vehículos y equipos

El contratista cuenta con los siguientes equipos y maquinaria:
Vibro compactador mixto
Retroexcavadora
Volqueta

Capacitaciones

Nº	FECHA	TEMA
1	02/02/2026	Identificación del calentamiento corporal antes de iniciar jornada
2	03/02/2026	Seguridad vial y control del transito en zona de obra
3	04/02/2026	Buen trato entre compañeros
4	05/02/2026	Cierre seguro del frente de trabajo
5	06/02/2026	Caídas al mismo nivel
6	07/02/2026	Golpes por objetos en movimientos
7	09/02/2026	Prevención de incendios y manejo seguro de combustible
8	10/02/2026	Polvo y partículas en obra
9	11/02/2026	Exposición al sol y estrés térmico
10	12/02/2026	Cuidado de manos y dedos
11	13/02/2026	Cultura del autocuidado
12	14/02/2026	Señales de advertencia y colores de seguridad
13	16/02/2026	Respeto por las zonas restringidas
14	17/02/2026	Uso correcto de epp y prevención de enfermedades laborales
15	19/02/2026	Riesgo eléctrico en obra
16	21/02/2026	Trabajo cerca de zanjas o excavaciones

Pausas activas

Las pausas activas son ejercicios cortos que se practican de 10 minutos una vez a la semana con el fin de prevenir trastornos osteomusculares asociados a movimientos repetitivos o malas posturas disminuyendo el estrés y mejorando la salud mental en el entorno laboral fortaleciendo la cultura de autocuidado dentro de la obra.





Reporte e investigación de accidentes de trabajo.

Durante el periodo el contratista reporta un accidente laboral.

Vehículos y equipos

El contratista cuenta con los siguientes equipos y maquinaria:
Vibro compactador mixto, Retroexcavadora (oruga), Retroexcavadora (pajarita) y Volqueta.
Se realiza preoperacional según sea su uso en obra

Capacitaciones

La interventoría supervisa las actividades realizadas por el contratista las cuales son claves para garantizar que todos los trabajadores conozcan los riesgos de su entorno laboral y tomar las medidas de prevención necesarias.





Documentación diaria

El contratista gestiona los permisos de trabajo, análisis de trabajo seguro ATS, control del personal y registro de capacitaciones.





7. HIGIENE INDUSTRIAL

Suministro de hidratación del personal: el contratista cuenta con un punto de hidratación para el personal en el frente a la obra.

Campamento: el contratista cuenta con una bodega

Plan de emergencias: Se cuenta con un plan de emergencia operativo para la obra.
Prácticas de orden y aseo: El contratista implementara el programa de orden y aseo.

RELACIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES	
CHARLAS DIARIAS	**UNIDADES**
CAPACITACIONES Y CHARLAS	27
INDUCCIÓN AL PERSONAL	0
REINDUCCIÓN	0
RETIROS	0
PREOPERACIONALES DE MAQUINARIA	18
INSPECCIONES DE BOTIQUÍN Y CAMILLA	1
INSPECCIÓN DE EXTINTOR	1
INSPECCIÓN DE HERRAMIENTA MENOR	2

INSPECCIÓN DE EXCAVACIONES	0
INSPECCIÓN DE EPP	2
ENTREGA DE EPP	15
INSPECCIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	0
ATS	4
INSPECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN	1
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO	0
EXAMEN OCUPACIONAL DE EGRESO	0
ACCIDENTE LABORAL	0

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

- ✓ Se requiere mantener en óptimas condiciones la señalización preventiva, informativa y reglamentaria, verificando su visibilidad diurna y nocturna, conforme a la normatividad vial vigente.

- ✓ La interventoría requiere garantizar la afiliación y pago oportuno de la seguridad social del personal previo al inicio de obra, y la remisión oportuna de las planillas correspondientes, conforme al Decreto 780 de 2016 y al SG-SST.

- ✓ Se recomienda reforzar las campañas periódicas de orden y aseo, asegurando su aplicación al finalizar cada actividad o proceso constructivo, con el fin de mantener condiciones seguras en el área de trabajo.

- ✓ Se solicita fortalecer la implementación de pausas activas, promoviendo su realización periódica entre el personal, como medida preventiva para el cuidado de la salud ocupacional.
- ✓ Se le recuerda al contratista la importancia de entregar los informes en las fechas establecidas.

- ✓ La interventoría recomienda reforzar el uso obligatorio de los elementos de protección personal (EPP), realizando controles permanentes que aseguren su correcta utilización durante la ejecución de las actividades.

- ✓ La interventoría insta al contratista a implementar acciones preventivas frente a riesgos ambientales y sociales, especialmente en actividades que puedan generar ruido, polvo, tránsito o afectaciones temporales a la comunidad.

- ✓ La interventoría recomienda reforzar las medidas de seguridad vial durante la ejecución de actividades que involucren maquinaria pesada, cargue y descargue de materiales, y tránsito de vehículos de obra.

- ✓ Se enfatiza la obligación de mantener transitabilidad segura, especialmente para peatones, motociclistas y transporte local, durante todas las etapas del proyecto.

- ✓ Se requiere dejar registro fotográfico y documental del estado de la vía antes, durante y después de la intervención, como soporte del seguimiento realizado por la interventoría.

- ✓ La interventoría insta al contratista a garantizar el acceso seguro a viviendas, comercios y predios, durante la ejecución de las actividades viales.

- ✓ Se requiere asegurar el cumplimiento de las normas ambientales, especialmente en el manejo de material de excavación, botaderos autorizados y control de derrames de combustibles y lubricantes.

8. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Charla de seguridad contratista



Punto de hidratación

	
Cerramiento	**Supervicion estado de equipos de emergencias**
	
Supervision de activiades por pate de la Interventoria	





Supervicion de actividades por parte de la interventoria





PMT en sitios de intervencion










Timemark
Foto 100% Real
16:37
18/02/2026
Mié
Cra. 27a # 12C-60, Honda, Tolima


14:30
13/02/2026
Vie
Cra. 28 # 12C-33, Honda, Tolima


11:30
13/02/2026
Vie
Cra. 12 # 30-85, Honda, Tolima


11:31

Uso de EPP



Orden y aseo



Verificación de equipos de emergencia





ANEXO SST INTERVENTORIA

GESTION DEL TALENTO HUMANO EVALUACION INDUCCION SG-SST	
TH-FR-03 05/06/2025 V01	CONTRATO 2119

EVALUACIÓN INDUCCIÓN SG-SST

DATOS DEL TRABAJADOR (A)				
NOMBRE Y APELLIDOS:	JUAN DANIEL GASTRO.			CALIFICACIÓN
C.C:		CARGO:	Conductor	9/9
INDUCCIÓN:	X		RE INDUCCIÓN:	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Cada pregunta suma un punto, la inducción se aprobará con un mínimo de 7 a 8 puntos en total, el colaborador que no lo apruebe debe recibir nuevamente inducción y presentarla.

- En las siguientes preguntas es elección múltiple o única respuesta:

1. **La política de Alcohol y Drogas establece que se debe evitar el consumo de alcohol y drogas dentro de las oficinas, sitios de obra, instalaciones, vivienda o campamento que suministre la empresa:**

   Falso [ ] Verdadero [✓]

2. **Marque con una X los elementos de protección personal**

   A. 

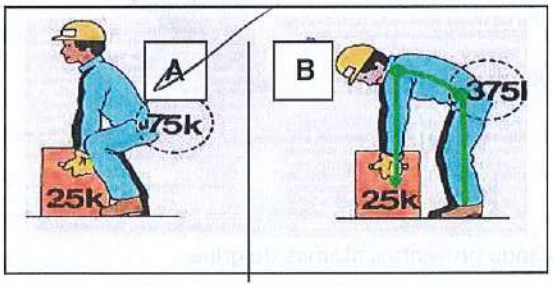
   B. 

   C. 

   D. 

   E.

3. **Marque con una X la postura correcta al levantar una carga**



4. **Cuando se detecta que hay una actividad insegura usted:**

   A. Para y da aviso

   B. Continúa trabajando sin importarle [✓]



CONTINUE

5. La empresa desarrolla actividades de riesgo 5:

Falso ☐ Verdadero ☒

6. Cuando realizo actividades con equipos y herramientas debo:



A. Utilizar las herramientas y equipos defectuosos



B. Realizar bromas con las herramientas y equipos



☒ **C.** Inspeccionar los equipos y herramientas antes de iniciar el trabajo

7. Qué es un accidente laboral:



A. Lesión fuera del lugar de trabajo y fuera del horario laboral

B. Evento que me causo daño mientras desarrollaba mi labor





C. Cuando presento síntomas de gripa

8. Relacione en la columna en blanco el número del criterio que se asocie a cada una de las definiciones:

GESTION DEL TALENTO HUMANO EVALUACION INDUCCION SG-SST	
TH-FR-03 05/06/2025 V01	CONTRATO 2119

N°	CRITERIO		DEFINICIÓN
1	COPASST	3	Directriz de la alta dirección que permite establecer el compromiso con la seguridad y salud de sus trabajadores.
2	ACCIDENTE DE TRABAJO	6	Es el cuidado de uno mismo, previniendo sobre posibles actos o condiciones inseguras en el trabajo, que puedan causar lesiones o daños.
3	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	Es el comité encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo
4	CONDICIÓN INSEGURA	2	Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, o perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
5	ACTO INSEGURO	9	Programas destinados a la conservación del medio ambiente y su control frente a los impactos negativos derivados del proceso productivo de la empresa.
6	AUTOCUIDADO	4	Circunstancia física peligrosa, relacionada con el puesto de trabajo, que puede permitir indirectamente que se produzca un accidente.
7	ENFERMEDAD LABORAL	5	Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente del trabajo es decir es la violación de un procedimiento de seguridad aceptado
8	REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO	10	Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.
9	GESTIÓN AMBIENTAL	7	La enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgos inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
10	ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	8	Mecanismo por el cual un trabajador notifica a su empleador un accidente de trabajo, dentro de los 2 días hábiles al suceso y este a su vez ante la ARL.

9. De las 3 opciones que aparecen marque la respuesta correcta en la casilla correspondiente

CONCEPTO	DEFINICIÓN	A	B	C
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	**a)** Un grupo de trabajadores que evalúan riesgos. **b)** Un comité organizado por el empleador para juzgar trabajadores. **c)** Un organismo de vigilancia y control para la prevención del acoso laboral y riesgos psicosociales			X
PELIGRO	**a)** Desviación de los procedimientos de trabajo seguro. **b)** Combinación entre la Probabilidad y la(s) consecuencia(s) de que ocurra un evento peligroso específico. **c)** Es una fuente, situación o acto con potencial de causar daño en términos de lesión y/o enfermedad.			X
PLAN DE EMERGENCIA	**a)** Cómo guardar la dotación en mi lugar de trabajo **b)** Qué sitios de interés visitar para conseguir clientes **c)** Qué hacer en caso de una emergencia que se presente en el desarrollo de sus actividades laborales			X
EN LA CONTRATACIÓN LABORAL USTED QUEDA AFILIADO A?	**a)** Seguro de responsabilidad civil, EPS y Seguro todo riesgo **b)** Sistema de seguridad social (ARL, EPS, AFP, caja de compensación) **c)** Sistema de vigilancia privada, SOAT y ARL	X		
PARA QUÉ DEBO CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA?	**a)** Para minimizar el riesgo de contagio del Covid-19, proteger mi salud, la de mi familia, compañeros y comunidad **b)** Cómo responsabilidad en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo **c)**Todas las anteriores			X
CUÁLES SON LAS POLÍTICAS CON LAS QUE CUENTA LA EMPRESA?	**a)** Política de gestión integral – Política de seguridad Vial **b)** Política de prevención de consumo de sustancias Psicoactivas – Política preparación, prevención y respuesta ante emergencias **c)**Todas las anteriores			X

Jeaned Alvarez C

FIRMA PROFESIONAL SST

FIRMA TRABAJADOR

NOTIFICACION DE RIESGO CONTRATO 2119	CONTRATO 2119
TH-FR-02	7/07/2025

Notificacion de riesgo a los cuales va a estar expuesto, preventivas a tener en cuenta y los elementos de proteccion personal a usar de manera permanente durante la permanencia en sus actividades constructiva.

Elementos de Proteccion personal del cargo: Botas caucho o de material punta de acero, guantes de carnaza o de caucho, casco de seguridad ansi Z89,1, proteccion auditiva tipo inserción o de copa, tapabocas, gafas de seguridad ansi Z87,1, Dotacion. Para trabajos especiales como en altura, soldadura o en espacios confinados se entregarán los EPP, según procedimiento seguro de trabajo y la Matriz de EPP.

Factores de riesgo existentes:

- [x] Fisico: Ruido, Temperatura, Calor, Frio, Radiaciones(ionizantes), deficiente iluminación
- [x] Quimico: Humo no metalicos, polvos, vapores, gases, material particulado
- [x] Biologico: Animales(perros), insectos(Abejas), Bacterias(Falta de aseo en las manos una vez hace las necesidades fisiologicas).
- [x] Psico Laboral: Contenido de la tarea (Trabajo repetitivo, monotonia), Estrés laboral, Cansancio fisico.
- [x] Natural: Inundación, Terremoto, Movimiento sismico, Tormentas eléctricas, Deslizamientos
- [x] Biomecánico: Carga estática(Postura de pie), Malas posturas para hacer levantamiento de carga, levantar cargas superiores 25kg del piso a la cintura y de 50kg al hombre
- [x] Mecanico: Atrapamientos, Golpes, Caidas, Aplastamientos
- [x] Locativo: Superficies de Trabajo irregulares, falta de orden y aseo en áreas de trabajo, herramientas mal ubicadas
- [x] Seguridad fisica: Orden Público(Robo de objetos personales)
- [x] Seguridad Vial: Accidentes de Tránsito, Exceso de confianza en cruzar las vias, imprudencia y desacato a las señales informativas en obra
- [ ] OTROS: Tareas de alto riesgo, Trabajo en alturas, Incendio y/o explosión, Energias Peligrosas.

ACCIONES PREVENTIVAS

Recuerde que debe mantener el área de trabajo ordenada, no dejar herramienta botada, ubíquela en su sitio esto evita accidentes e incidentes.
caso de emergencia.
Este atento a las señales sonoras que adviertan riesgo. (pitos y sirenas)
Notificar e informar de los riesgos expuestos durante su jornada y actividad laboral e inspección de los sitios de trabajo, para identificar huecos, zanjas que ocasionen caídas o golpes.
Cuando trabaje en alturas es obligatorio el uso del sistema anticaidas certificado que cumpla una resistencia de 5000 libras(Punto de anclaje, casco con barbuquejo, arnés de cuerpo entero, eslingas, línea de vida)
Asegúrese de que no haya ningún tipo de redes que puedan afectar su integridad física durante su labor(energía, gas, acueducto, etc.)
Cumplir y promocionar la Política de prevencion de Alcohol, tabaquismo, fármacos de la empresa
Identificar y cumplir la señalización preventiva y de seguridad dentro de la obra.
Reporte oportunamente cualquier accidente o incidente de trabajo dentro de las 48 horas.
Cumplir con los procedimientos y normas de seguridad para los trabajos de ALTO RIESGO.
No utilizar joyas como: anillos, cadenas, pulseras, aretes que puedan generarle accidentes de trabajo

NOTIFICADO

Nombre	JUAN DAVID CASTRO.		
Cargo	conductor	Firma	

ANEXO SST INTERVENTORIA

GESTION DE TALENTO HUMANO
CONTROL ASISTENCIA CHARLAS DIARIAS

CONTRATO 2119

TH-FR-07 | 5/06/2025

TEMAS CHARLAS	1. Observar el area de trabajo. 2. Reporte de condiciones inseguras 3 inspeccion diaria
SEMANA	DEL DIA LUNES 02 DEL MES DE 02 AL DIA SABADO 07 DEL MES DE 02 DEL AÑO 2026

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FECHAS	DIA: LUNES	DIA: MARTES	DIA: MIERCOLES	DIA: JUEVES	DIA: VIERNES	DIA: SABADO	DIA: DOMINGO
1	FRANCISCO RESTREPO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	FIMA	Francisco Restrepo		Francisco Restrepo				
2	DIANA RAMIREZ	RESIDENTE 1	FIMA	Dana Katherine Ramirez	Dana Katherine Ramirez	Dana Katherine Ramirez	Dana Katherine Ramirez	Dana Katherine Ramirez	Dana Katherine Ramirez	
3	ALONSO GOMEZ GOMEZ	RESIDENTE 2	FIMA	TB	TB	TB	TB	TB	TB	
4	FRANCISCO RESTREPO	Ingeniero Especialista en vias y/o Pavimentos	FIMA		Francisco Restrepo					
5	OSCAR ARIAS	Ingeniero Especialista en Hidráulica	FIMA							
6	FRANCISCO RESTREPO	Ingeniero Especialista Geotecnia	FIMA				Francisco Restrepo			
7	GEANED ALVAREZ	Ingeniero Especialista Ambiental	FIMA			Geaned Alvarez C			Geaned Alvarez C	
8	LEONARDO PARDO	Topógrafo	FIMA							
9	JUAN DIEGO CASTRO	Cadenero	FIMA							
10	EDWIN FERNANDEZ	ING. AUXILIAR	FIMA							
11	JUAN DAVID CASTRO	CONDUCTOR	FIMA							
12			FIMA							
13			FIMA							
14			FIMA							
15			FIMA							
16			FIMA							
			FIRMA							

FIRMA EXPOSITOR/ MODERADOR	Geaned Alvarez C

GESTION DE TALENTO HUMANO
CONTROL ASISTENCIA CHARLAS DIARIAS

CONTRATO 2119

TH-FR-07 | 5/06/2025

TEMAS CHARLAS	1. Pausas activas 4. Reporte de síntomas 2. Mejor Comunicación 5. No improvisar Peligros 3 uso obligatorio de EPP. 6. Reporte de condiciones inseguras
SEMANA	DEL DIA LUNES 09 DEL MES DE 2 AL DIA SABADO 14 DEL MES DE 02 DEL AÑO 2026.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FECHAS	DIA: LUNES	DIA: MARTES	DIA: MIERCOLES	DIA: JUEVES	DIA: VIERNES	DIA: SABADO	DIA: DOMINGO
1	FRANCISCO RESTREPO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	FIMA	Francisco Restrepo		Francisco Restrepo				
2	DIANA RAMIREZ	RESIDENTE 1	FIMA	Diana Katherine Ramirez	Diana Katherine Ramirez	Diana Katherine Ramirez	Diana Katherine Ramirez	Diana Katherine Ramirez	Diana Katherine Ramirez	
3	ALONSO GOMEZ GOMEZ	RESIDENTE 2	FIMA							
4	FRANCISCO RESTREPO	Ingeniero Especialista en vías y/o Pavimentos	FIMA		Francisco Restrepo					
5	OSCAR ARIAS	Ingeniero Especialista en Hidráulica	FIMA							
6	FRANCISCO RESTREPO	Ingeniero Especialista Geotecnia	FIMA				Francisco Restrepo			
7	GEANED ALVAREZ	Ingeniero Especialista Ambiental	FIMA			Geaned Alvarez C			Geaned Alvarez C	
8	LEONARDO PARDO	Topógrafo	FIMA							
9	JUAN DIEGO CASTRO	Cadenero	FIMA							
10	EDWIN FERNANDEZ	ING. AUXILIAR	FIMA							
11	JUAN DAVID CASTRO	CONDUCTOR	FIMA							
12			FIMA							
13			FIMA							
14			FIMA							
15			FIMA							
16			FIMA							

FIRMA

FIRMA EXPOSITOR/ MODERADOR	Geaned Alvarez C

GESTION DE TALENTO HUMANO
CONTROL ASISTENCIA CHARLAS DIARIAS

CONTRATO 2119

TH-FR-07 | 5/06/2025

TEMAS CHARLAS	1 importancia de orden y aseo 4. Riesgos por calor 2 Prevención de caidas 5. conocimiento de tutor punto de encuentro 3 manejo de otras anestesias 6. Punto ciego
SEMANA	DEL DIA LUNES 16 DEL MES DE 02 AL DIA SABADO 21 DEL MES DE 02 DEL AÑO 2026

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FECHAS	DIA: LUNES	DIA: MARTES	DIA: MIERCOLES	DIA: JUEVES	DIA: VIERNES	DIA: SABADO	DIA: DOMINGO
1	FRANCISCO RESTREPO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	FIMA	Francisco Restrepo		Francisco Restrepo				
2	DIANA RAMIREZ	RESIDENTE 1	FIMA	Dora Katherine Ramirez	Dora Katherine Ramirez	Dora Katherine Ramirez	Dora Katherine Ramirez	Dora Katherine Ramirez	Dora Katherine Ramirez	
3	ALONSO GOMEZ GOMEZ	RESIDENTE 2	FIMA							
4	FRANCISCO RESTREPO	Ingeniero Especialista en vías y/o Pavimentos	FIMA		Francisco Restrepo					
5	OSCAR ARIAS	Ingeniero Especialista en Hidráulica	FIMA							
6	FRANCISCO RESTREPO	Ingeniero Especialista Geotecnia	FIMA				Francisco Restrepo			
7	GEANED ALVAREZ	Ingeniero Especialista Ambiental	FIMA			Geaned Alvarez C			Geaned Alvarez C	
8	LEONARDO PARDO	Topógrafo	FIMA							
9	JUAN DIEGO CASTRO	Cadenero	FIMA							
10	EDWIN FERNANDEZ	ING. AUXILIAR	FIMA							
11	JUAN DAVID CASTRO	CONDUCTOR	FIMA							
12			FIMA							
13			FIMA							
14			FIMA							
15			FIMA							
16			FIMA							
			FIRMA							

FIRMA EXPOSITOR/ MODERADOR	Geaned Alvarez C

GESTION DE TALENTO HUMANO
CONTROL ASISTENCIA CHARLAS DIARIAS

CONTRATO 2119

TH-FR-07 | 5/06/2025

TEMAS CHARLAS	1 Prevención de fatiga Vial 4 orden y aseo en el Trabajo. 2 Pausas activas y ejercicio. 3 restbalores, trabajos y cambios
SEMANA	DEL DIA LUNES 23 DEL MES DE 02 AL DIA SABADO 26 DEL MES DE 02 DEL AÑO 2025

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FECHAS	DIA: LUNES	DIA: MARTES	DIA: MIERCOLES	DIA: JUEVES	DIA: VIERNES	DIA: SABADO	DIA: DOMINGO
1	FRANCISCO RESTREPO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	FIMA	Francisco Restrepo		Francisco Restrepo				
2	DIANA RAMIREZ	RESIDENTE 1	FIMA	Diana Katherine Ramirez.	Diana Katherine Ramirez.	Diana Katherine Ramirez.	Diana Katherine Ramirez.	Diana Katherine Ramirez.	Diana Katherine Ramirez.	
3	ALONSO GOMEZ GOMEZ	RESIDENTE 2	FIMA							
4	FRANCISCO RESTREPO	Ingeniero Especialista en vías y/o Pavimentos	FIMA		Francisco Restrepo					
5	OSCAR ARIAS	Ingeniero Especialista en Hidráulica	FIMA							
6	FRANCISCO RESTREPO	Ingeniero Especialista Geotecnia	FIMA				Francisco Restrepo			
7	GEANED ALVAREZ	Ingeniero Especialista Ambiental	FIMA			Geaned Alvarez C			Geaned Alvarez C	
8	LEONARDO PARDO	Topógrafo	FIMA							
9	JUAN DIEGO CASTRO	Cadenero	FIMA							
10	EDWIN FERNANDEZ	ING. AUXILIAR	FIMA							
11	JUAN DAVID CASTRO	CONDUCTOR	FIMA							
12			FIMA							
13			FIMA							
14			FIMA							
15			FIMA							
16			FIMA							

FIRMA

FIRMA EXPOSITOR/ MODERADOR	Geaned Alvarez C

ANEXO SST INTERVENTORIA

GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ANALISIS TRABAJO SEGURO (ATS)			CONTRATO 2119
SST-FR-01		05/06/2025. V01	
ACTIVIDAD:	INSPECCION DE OBRAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS REALIZADAS POR EL CONTRATISTA, AREA OFICINA Y TECNICA(INGENIEROS CIVILES, TOPOGRAFOS, CADENEROS) AMBIENTAL, SST Y SOCIAL		
RUTINARIO: X	NO RUTINARIO: ☐	EMPRESA: CONTRATO 2119	
FECHA	SEMANA DEL 02 DEL 02 AL 07 DEL MES DE 02 DE 2026.		

PASOS DETALLADOS DE LA TAREA	PELIGROS Y RIESGOS EXISTENTES Y POTENCIALES	CONSECUENCIAS	CONTROLES Y RECOMENDACIONES	APLICA SI/NO
MOVILIZACION VEHICULAR	TRANSITO : Colisiones, Volcamientos, Varadas,Obstáculos,Atropellamientos.	Choque vehicular, lesiones personales, daños a vehículos, equipos, animales en la vía y mal estado de la carretera.	Técnicas de manejo defensivo, inspección preoperacional del vehículo. El vehículo utilizado debe cumplir con las condiciones mecánicas y de seguridad vial. Cumplir con señales de transito	NO
	RIESGO BIOMECANICO: Posturas, movimientos forzados, movimientos repetitivos,Manipulación de cargas	Golpes, Laceraciones, hernias, dolores de espalda, lumbagos.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP), Personal capacitado en manejo manual de cargas. Máximo peso a levantar 25Kg por persona.	NO
	RIESGO BIOLOGICO:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	NO
FIRMA DE PERMISOS DE TRABAJO (ATS, CHARLA, ASISTENCIA, ENTRE OTROS).	RIESGO PSICOSOCIAL Condiciones de la tarea (Carga mental, Contenido de la tarea, Demandas emocionales, Sistemas de control, Definición de roles, Monotonía, Etc).	Estrés, Depresion, Dolor muscular, Dolor de espalda, Anciedad, Cefalea, Cansancio, Apatia.	Divulgación procedimientos, elaboración y divulgación del ATS, verificación de EPP a usar, Controles de ingenieria.	SI
SUPERVISION DE ACTIVIDADES (RECORRIDO EN OBRA)	RIESGO BIOLOGICO:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	SI
	RIESGO FISICO;Ruido (Impacto intermitente y continuo), Iluminación (luz visible por exceso o eficiencia).Vibración (Cuerpo entero, segmentaria). Temperaturas extremas (calor y frío),Radiaciones ionizantes (Rayos x, gama, beta y alfa).	Perdida Auditiva, Irritacion, Cefalea, Aturdimiento, Estrés, Ansiedad, Taquicardia, Agresividad, Absentismo, Desmotivacion,calambres, Fatiga ocular, Cansancio, Nauseas, Vomito, Lumbalgia, Deshidratacion, Agotamiento, Sudoracion, Alteracion respiratoria, Golpe de calor.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado, adecuar el área con una buena iluminación, Uso de dotacion.	SI
	RIESGO QUIMICO Polvos inorgánicos , gases y vapores, humos, material particulado	Irritacion, Cefalea, Fatiga, Alteracion respiratoria, Rinitis, Amigdalitis,Rinitis,	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado,Uso de dotacion.	SI
	RIESGO PSICOSOCIAL Caracteristicas del grupo social del trabajo, condiciones de la tarea (Carga mental, Contenido de la tarea, Demandas emocionales, Sistemas de control, Definición de roles, Monotonía, Etc), Jornada de trabajo (Pausas, Trabajo nocturno, Rotación, Horas extras, Descansos) .	Estrés, Depresion, Dolor muscular, Dolor de espalda, Anciedad, Cefalea, Cansancio, Apatia, Muerte.	Pausas activas, capacitaciones, Autocuidado	SI
	RIESGO BIOMECANICO Postura Prolongada.	Dolor lumbar, Varisis, Cefalea, Cansancio, Irritacion, Apatia, Muerte.	Pausas activas, capacitaciones Autocuidado	SI
	RIESGO MECANICO(Elementos de máquinas, Herramientas, Piezas a trabajar, Materiales proyectados sólidos o fluidos.	Golpes, Cortes, Atrapamiento, Amputaciones, Contusiones, Abrasiones, Laceraciones, Lesion osteo-articular, Impacto.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	SI
	RIESGO ELECTRICO: Instalaciones eléctricas locativas en mal estado, Instalaciones recargadas, Equipos y Herramientas eléctricas, Cables energizados	Paralizacion de la respiracion, Perdida del conocimiento, Quemaduras, Nauseas, Paro cardiaco, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP), Autocuidado, Verificacion del estado y las adecuadas conexiones de los equipo	NO
	RIESGO LOCATIVO (Almacenamiento, superficies de trabajo (Irregularidades, Deslizantes, con diferencia del nivel) Condiciones :de orden y aseo, caídas de objeto).	Tropezones, Resbalones, Caidas, Golpes, Cortaduras Orden y aseo, Moretones, Hematomas, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP), Autocuidado, Inspeccionar el área antes de iniciar labores, tener en cuenta la señalización correspondiente para la ejecución de la tarea	SI
	RIESGOS DE SEGURIDAD Tecnológico, tareas de alto riesgo (Trabajos en Espacios Confinados o alturas), Público (Robos, Atracos,Asaltos, Atentados, Desorden público, Etc.).	Fatiga, Cortes, Irritacion, Estrés, Depresion, Paralizacion de la respiracion, Cefalea, Golpe, Lesiones, Moretones, Hematomas, Fracturas, Ansiedad, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	SI
	RIESGO DE TRANSITO : Atropellamientos.	Choque vehicular, lesiones personales, animales en la vía y mal estado de la carretera.	Cumplir con el estándar de peatones en la via, autocuidado.	SI
	RIESGOS NATURALES: Sismo, Terremoto, Vendaval, Inundacion, Precipitaciones y tormentas electricas	Ansiedad, Depresion, Estrés, Fatiga, Aislamiento, Agresividad, Absentismo, Muerte.	Autocuidado, conocimiento del plan de emergencia.	SI

GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ANALISIS TRABAJO SEGURO (ATS)				CONTRATO 2119
SST-FR-01			05/06/2025. V01	
TOMA DE MEDIDA (MANIPULACION HERRAMIENTAS Y EQUIPOS) Y VERIFICACION	RIESGO FISICO;Ruido (Impacto intermitente y continuo), Temperaturas extremas (calor y frío.	Perdida Auditiva, Irritacion, Cefalea, Aturdimiento, Estrés, Ansiedad, Taquicardia, Fatiga ocular, Cansancio, Nauseas, Vomito, Deshidratacion, Agotamiento, Sudoracion, Alteracion respiratoria, Golpe de calor.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado, Uso de dotacion.	SI
	RIESGO BIOLOGICO:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	SI
	RIESGO BIOMECANICO Postura Prolongada,Movimientos repetitivo,Manipulación de cargas	Dolor lumbar, Varisis, Cefalea, Cansancio, Irritacion, Apatia, Muerte.	Pausas activas, capacitaciones Autocuidado	SI
	RIESGO LOCATIVO (Almacenamiento, superficies de trabajo (Irregularidades, Deslizantes, con diferencia del nivel) Condiciones :de orden y aseo, caidas de objeto).	Tropezones, Resbalones, Caidas, Golpes, Cortaduras Orden y aseo, Moretones, Hematomas, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP), Autocuidado, Inspeccionar el área antes de iniciar labores, tener en cuenta la señalización correspondiente para la ejecución de la tarea	SI
	RIESGO MECANICO(Elementos de máquinas, Herramientas, Piezas a trabajar, Materiales proyectados sólidos o fluidos.	Golpes, Cortes, Atrapamiento, Amputaciones, Contusiones, Abrasiones, Laceraciones, Lesion osteo-articular, Impacto.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	SI
ORDEN Y ASEO DEL AREA DE TRABAJO	RIESGO BIOLOGICO:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	SI

EQUIPO Y ELEMENTOS DE PROTECCION ADECUADOS PARA LA ACTIVIDAS (EPP).			
ROPA DE TRABAJO ADECUADA (Camisa, Jeans).	SI	CASCO DE SEGURIDAD	SI
PROTECCION RESPIRATORIA	SI	PROTECCION AUDITIVA	SI
ARNES DE SEGURIDAD	N/A	BOTAS DE SEGURIDAD	SI
GAFAS DE SEGURIDAD	SI	EXTINTOR DE FUEGO Y BOTIQUIN	N/A
GUANTES DE SEGUIRDAD	SI	OTRO, CUAL?	N/A

FIRMAS PERSONAL QUE APRUEBA EL ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS).

RESIDENTE O INSPECTOR							
FECHA	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7
NOMBRE							
FIRMA	Dora Katherine Ramirez.	Dora Katherine Ramirez.	Dora Katherine Ramirez.	Dora Katherine Ramirez.	Dora Katherine Ramirez.	Dora Katherine Ramirez.	

REPRESENTANTE INSPECTOR O CORDINADOR SST							
FECHA	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7
NOMBRE							
FIRMA	Geaned Alvarez C	Geaned Alvarez C	Geaned Alvarez C	Geaned Alvarez C	Geaned Alvarez C	Geaned Alvarez C	

PERSONAL QUE INTERVIENE EN EL PROCESO/ACTIVIDAD			
	Nombre y apellido	CEDULA	CARGO
FIRMAS TRABAJADORES	Francisco José Restrepo Albarello	1.110.485.591	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
	Diana Ramirez Cortez	1110542702	RESIDENTE 1
	Alonso Gomez Gomez	17.585.485	RESIDENTE 2
	Francisco José Restrepo Albarello	1110485591	Ingeniero Especialista en vías y/o Pavimentos
	Oscar Giovanny Arias	79.949.949	ESPECIALISTA HIDRAULICO
	Francisco José Restrepo Albarello	1.110.485.591	ESP GEOTECNIA
	Leonardo Pardo	1110492370	TOPOGRAFO
	Geaned Alvarez Castaño	1081407325	ESPECIALISTA AMBIENTAL
	Juan Diego Castro	1005839129	CADENERO
	EDWIN FERNANDEZ	1110487516	INGE. AUXILIAR

GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ANALISIS TRABAJO SEGURO (ATS)			CONTRATO 2119
SST-FR-01		05/06/2025. V01	
ACTIVIDAD:	INSPECCION DE OBRAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS REALIZADAS POR EL CONTRATISTA, AREA OFICINA Y TECNICA(INGENIEROS CIVILES, TOPOGRAFOS, CADENEROS) AMBIENTAL, SST Y SOCIAL		
RUTINARIO: ☑	NO RUTINARIO: ☐	EMPRESA: CONTRATO 2119	
FECHA	SEMANA DEL 09 DEL 02 AL 14 DEL MES DE 02 DE 20 26		

PASOS DETALLADOS DE LA TAREA	PELIGROS Y RIESGOS EXISTENTES Y POTENCIALES	CONSECUENCIAS	CONTROLES Y RECOMENDACIONES	APLICA SI/NO
MOVILIZACION VEHICULAR	TRANSITO : Colisiones, Volcamientos, Varadas,Obstáculos,Atropellamientos.	Choque vehicular, lesiones personales, daños a vehículos, equipos, animales en la vía y mal estado de la carretera.	Técnicas de manejo defensivo, inspección preoperacional del vehículo. El vehículo utilizado debe cumplir con las condiciones mecánicas y de seguridad vial. Cumplir con señales de transito	NO
	RIESGO BIOMECANICO: Posturas, movimientos forzados, movimientos repetitivos,Manipulación de cargas	Golpes, Laceraciones, hernias, dolores de espalda, lumbagos.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP), Personal capacitado en manejo manual de cargas. Máximo peso a levantar 25Kg por persona.	NO
	RIESGO BIOLOGICO:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	NO
FIRMA DE PERMISOS DE TRABAJO (ATS, CHARLA, ASISTENCIA, ENTRE OTROS).	RIESGO PSICOSOCIAL Condiciones de la tarea (Carga mental, Contenido de la tarea, Demandas emocionales, Sistemas de control, Definición de roles, Monotonía, Etc).	Estrés, Depresion, Dolor muscular, Dolor de espalda, Anciedad, Cefalea, Cansancio, Apatia.	Divulgación procedimientos, elaboración y divulgación del ATS, verificación de EPP a usar, Controles de ingeniería.	SI
SUPERVISION DE ACTIVIDADES (RECORRIDO EN OBRA)	RIESGO BIOLOGICO:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	SI
	RIESGO FISICO;Ruido (Impacto intermitente y continuo), Iluminación (luz visible por exceso o eficiencia).Vibración (Cuerpo entero, segmentaria). Temperaturas extremas (calor y frío),Radiaciones ionizantes (Rayos x, gama, beta y alfa).	Perdida Auditiva, Irritacion, Cefalea, Aturdimiento, Estrés, Ansiedad, Taquicardia, Agresividad, Absentismo, Desmotivacion,calambres, Fatiga ocular, Cansancio, Nauseas, Vomito, Lumbalgia, Deshidratacion, Agotamiento, Sudoracion, Alteracion respiratoria, Golpe de calor.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado, adecuar el área con una buena iluminación, Uso de dotacion.	SI
	RIESGO QUIMICO Polvos inorgánicos , gases y vapores, humos, material particulado	Irritacion, Cefalea, Fatiga, Alteracion respiratoria, Rinitis, Amigdalitis,Rinitis,	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado,Uso de dotacion.	SI
	RIESGO PSICOSOCIAL Caracteristicas del grupo social del trabajo, condiciones de la tarea (Carga mental, Contenido de la tarea, Demandas emocionales, Sistemas de control, Definición de roles, Monotonía, Etc), Jornada de trabajo (Pausas, Trabajo nocturno, Rotación, Horas extras, Descansos) .	Estrés, Depresion, Dolor muscular, Dolor de espalda, Anciedad, Cefalea, Cansancio, Apatia, Muerte.	Pausas activas, capacitaciones, Autocuidado	SI
	RIESGO BIOMECANICO Postura Prolongada.	Dolor lumbar, Varisis, Cefalea, Cansancio, Irritacion, Apatia, Muerte.	Pausas activas, capacitaciones Autocuidado	SI
	RIESGO MECANICO(Elementos de máquinas, Herramientas, Piezas a trabajar, Materiales proyectados sólidos o fluidos.	Golpes, Cortes, Atrapamiento, Amputaciones, Contusiones, Abrasiones, Laceraciones, Lesion osteo-articular, Impacto.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	SI
	RIESGO ELECTRICO: Instalaciones eléctricas locativas en mal estado, Instalaciones recargadas, Equipos y Herramientas eléctricas, Cables energizados	Paralizacion de la respiracion, Perdida del conocimiento, Quemaduras, Nauseas, Paro cardiaco, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP), Autocuidado, Verificacion del estado y las adecuadas conexiones de los equipo	NO
	RIESGO LOCATIVO (Almacenamiento, superficies de trabajo (Irregularidades, Deslizantes, con diferencia del nivel) Condiciones :de orden y aseo, caidas de objeto).	Tropezones, Resbalones, Caidas, Golpes, Cortaduras Orden y aseo, Moretones, Hematomas, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP), Autocuidado, Inspeccionar el área antes de iniciar labores, tener en cuenta la señalización correspondiente para la ejecución de la tarea	SI
	RIESGOS DE SEGURIDAD Tecnológico, tareas de alto riesgo (Trabajos en Espacios Confinados o alturas), Público (Robos, Atracos,Asaltos, Atentados, Desorden público, Etc.).	Fatiga, Cortes, Irritacion, Estrés, Depresion, Paralizacion de la respiracion, Cefalea, Golpe, Lesiones, Moretones, Hematomas, Fracturas, Ansiedad, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	SI
	RIESGO DE TRANSITO : Atropellamientos.	Choque vehicular, lesiones personales, animales en la vía y mal estado de la carretera.	Cumplir con el estándar de peatones en la via, autocuidado.	SI
	RIESGOS NATURALES: Sismo, Terremoto, Vendaval, Inundacion, Precipitaciones y tormentas electricas	Ansiedad, Depresion, Estrés, Fatiga, Aislamiento, Agresividad, Absentismo, Muerte.	Autocuidado, conocimiento del plan de emergencia.	SI

GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ANALISIS TRABAJO SEGURO (ATS)	CONTRATO 2119
SST-FR-01	05/06/2025. V01

TOMA DE MEDIDA (MANIPULACION HERRAMIENTAS Y EQUIPOS) Y VERIFICACION	RIESGO FISICO;Ruido (Impacto intermitente y continuo), Temperaturas extremas (calor y frío.	Perdida Auditiva, Irritacion, Cefalea, Aturdimiento, Estrés, Ansiedad, Taquicardia, Fatiga ocular, Cansancio, Nauseas, Vomito, Deshidratacion, Agotamiento, Sudoracion, Alteracion respiratoria, Golpe de calor.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado, Uso de dotacion.	SI
	RIESGO BIOLOGICO:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	SI
	RIESGO BIOMECANICO Postura Prolongada,Movimientos repetitivo,Manipulación de cargas	Dolor lumbar, Varisis, Cefalea, Cansancio, Irritacion, Apatia, Muerte.	Pausas activas, capacitaciones Autocuidado	SI
	RIESGO LOCATIVO (Almacenamiento, superficies de trabajo (Irregularidades, Deslizantes, con diferencia del nivel) Condiciones :de orden y aseo, caidas de objeto).	Tropezones, Resbalones, Caidas, Golpes, Cortaduras Orden y aseo, Moretones, Hematomas, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP), Autocuidado, Inspeccionar el área antes de iniciar labores, tener en cuenta la señalización correspondiente para la ejecución de la tarea	SI
	RIESGO MECANICO(Elementos de máquinas, Herramientas, Piezas a trabajar, Materiales proyectados sólidos o fluidos.	Golpes, Cortes, Atrapamiento, Amputaciones, Contusiones, Abrasiones, Laceraciones, Lesion osteo-articular, Impacto.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	SI
ORDEN Y ASEO DEL AREA DE TRABAJO	RIESGO BIOLOGICO:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	SI

EQUIPO Y ELEMENTOS DE PROTECCION ADECUADOS PARA LA ACTIVIDAS (EPP).

ROPA DE TRABAJO ADECUADA (Camisa, Jeans).	SI	CASCO DE SEGURIDAD	SI
PROTECCION RESPIRATORIA	SI	PROTECCION AUDITIVA	SI
ARNES DE SEGURIDAD	N/A	BOTAS DE SEGURIDAD	SI
GAFAS DE SEGURIDAD	SI	EXTINTOR DE FUEGO Y BOTIQUIN	N/A
GUANTES DE SEGUIRDAD	SI	OTRO, CUAL?	N/A

FIRMAS PERSONAL QUE APRUEBA EL ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS).

RESIDENTE O INSPECTOR

FECHA	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7
NOMBRE / FIRMA	Diana Katherine Ramirez.	Diana Katherine Ramirez.	Diana Katherine Ramirez.	Diana Katherine Ramirez.	Diana Katherine Ramirez.	Diana Katherine Ramirez.	

REPRESENTANTE INSPECTOR O CORDINADOR SST

FECHA	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7
NOMBRE / FIRMA	Geaned Alvarez C	Geaned Alvarez C	Geaned Alvarez C	Geaned Alvarez C	Geaned Alvarez C	Geaned Alvarez C	

PERSONAL QUE INTERVIENE EN EL PROCESO/ACTIVIDAD

	Nombre y apellido	CEDULA	CARGO
FIRMAS TRABAJADORES	Francisco José Restrepo Albarello	1.110.485.591	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
	Diana Ramirez Cortez	1110542702	RESIDENTE 1
	Alonso Gomez Gomez	17.585.485	RESIDENTE 2
	Francisco José Restrepo Albarello	1110485591	Ingeniero Especialista en vías y/o Pavimentos
	Oscar Giovanny Arias	79.949.949	ESPECIALISTA HIDRAULICO
	Francisco José Restrepo Albarello	1.110.485.591	ESP GEOTECNIA
	Leonardo Pardo	1110492370	TOPOGRAFO
	Geaned Alvarez Castaño	1081407325	ESPECIALISTA AMBIENTAL
	Juan Diego Castro	1005839129	CADENERO
	EDWIN FERNANDEZ	1110487516	INGE. AUXILIAR

GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ANALISIS TRABAJO SEGURO (ATS)			CONTRATO 2119
SST-FR-01		05/06/2025. V01	
ACTIVIDAD:	INSPECCION DE OBRAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS REALIZADAS POR EL CONTRATISTA, AREA OFICINA Y TECNICA(INGENIEROS CIVILES, TOPOGRAFOS, CADENEROS) AMBIENTAL, SST Y SOCIAL		
RUTINARIO: ☑	NO RUTINARIO: ☐	EMPRESA: CONTRATO 2119	
FECHA	SEMANA DEL 16 DEL 02 AL 21 DEL MES DE 02 DE 20_26		

PASOS DETALLADOS DE LA TAREA	PELIGROS Y RIESGOS EXISTENTES Y POTENCIALES	CONSECEUENCIAS	CONTROLES Y RECOMENDACIONES	APLICA SI/NO
MOVILIZACION VEHICULAR	TRANSITO : Colisiones, Volcamientos, Varadas,Obstáculos,Atropellamientos.	Choque vehicular, lesiones personales, daños a vehiculos, equipos, animales en la vía y mal estado de la carretera.	Técnicas de manejo defensivo, inspección preoperacional del vehiculo. El vehículo utilizado debe cumplir con las condiciones mecánicas y de seguridad vial. Cumplir con señales de transito	NO
	RIESGO BIOMECANICO: Posturas, movimientos forzados, movimientos repetitivos,Manipulación de cargas	Golpes, Laceraciones, hernias, dolores de espalda, lumbagos.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP), Personal capacitado en manejo manual de cargas. Máximo peso a levantar 25Kg por persona.	NO
	RIESGO BIOLOGICO:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	NO
FIRMA DE PERMISOS DE TRABAJO (ATS, CHARLA, ASISTENCIA, ENTRE OTROS).	RIESGO PSICOSOCIAL Condiciones de la tarea (Carga mental, Contenido de la tarea, Demandas emocionales, Sistemas de control, Definición de roles, Monotonia, Etc).	Estrés, Depresion, Dolor muscular, Dolor de espalda, Anciedad, Cefalea, Cansancio, Apatia.	Divulgación procedimientos, elaboración y divulgación del ATS, verificación de EPP a usar, Controles de ingenieria.	SI
SUPERVISION DE ACTIVIDADES (RECORRIDO EN OBRA)	RIESGO BIOLOGICO:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	SI
	RIESGO FISICO;Ruido (Impacto intermitente y continuo), Iluminación (luz visible por exceso o eficiencia).Vibración (Cuerpo entero, segmentaria). Temperaturas extremas (calor y frío),Radiaciones ionizantes (Rayos x, gama, beta y alfa).	Perdida Auditiva, Irritacion, Cefalea, Aturdimiento, Estrés, Ansiedad, Taquicardia, Agresividad, Absentismo, Desmotivacion,calambres, Fatiga ocular, Cansancio, Nauseas, Vomito, Lumbalgia, Deshidratacion, Agotamiento, Sudoracion, Alteracion respiratoria, Golpe de calor.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado, adecuar el área con una buena iluminación, Uso de dotacion.	SI
	RIESGO QUIMICO Polvos inorgánicos , gases y vapores, humos, material particulado	Irritacion, Cefalea, Fatiga, Alteracion respiratoria, Rinitis, Amigdalitis,Rinitis,	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado,Uso de dotacion.	SI
	RIESGO PSICOSOCIAL Caracteristicas del grupo social del trabajo, condiciones de la tarea (Carga mental, Contenido de la tarea, Demandas emocionales, Sistemas de control, Definición de roles, Monotonia, Etc), Jornada de trabajo (Pausas, Trabajo nocturno, Rotación, Horas extras, Descansos) .	Estrés, Depresion, Dolor muscular, Dolor de espalda, Anciedad, Cefalea, Cansancio, Apatia, Muerte.	Pausas activas, capacitaciones, Autocuidado	SI
	RIESGO BIOMECANICO Postura Prolongada.	Dolor lumbar, Varisis, Cefalea, Cansancio, Irritacion, Apatia, Muerte.	Pausas activas, capacitaciones Autocuidado	SI
	RIESGO MECANICO(Elementos de máquinas, Herramientas, Piezas a trabajar, Materiales proyectados sólidos o fluidos.	Golpes, Cortes, Atrapamiento, Amputaciones, Contusiones, Abrasiones, Laceraciones, Lesion osteo-articular, Impacto.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	SI
	RIESGO ELECTRICO: Instalaciones eléctricas locativas en mal estado, Instalaciones recargadas, Equipos y Herramientas eléctricas, Cables energizados	Paralizacion de la respiracion, Perdida del conocimiento, Quemaduras, Nauseas, Paro cardiaco, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP), Autocuidado, Verificacion del estado y las adecuadas conexiones de los equipo	NO
	RIESGO LOCATIVO (Almacenamiento, superficies de trabajo (Irregularidades, Deslizantes, con diferencia del nivel) Condiciones :de orden y aseo, caidas de objeto).	Tropezones, Resbalones, Caidas, Golpes, Cortaduras Orden y aseo, Moretones, Hematomas, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP), Autocuidado, Inspeccionar el área antes de iniciar labores, tener en cuenta la señalización correspondiente para la ejecución de la tarea	SI
	RIESGOS DE SEGURIDAD Tecnológico, tareas de alto riesgo (Trabajos en Espacios Confinados o alturas), Público (Robos, Atracos,Asaltos, Atentados, Desorden público, Etc.).	Fatiga, Cortes, Irritacion, Estrés, Depresion, Paralizacion de la respiracion, Cefalea, Golpe, Lesiones, Moretones, Hematomas, Fracturas, Ansiedad, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	SI
	RIESGO DE TRANSITO : Atropellamientos.	Choque vehicular, lesiones personales, animales en la vía y mal estado de la carretera.	Cumplir con el estándar de peatones en la via, autocuidado.	SI
	RIESGOS NATURALES: Sismo, Terremoto, Vendaval, Inundacion, Precipitaciones y tormentas electricas	Ansiedad, Depresion, Estrés, Fatiga, Aislamiento, Agresividad, Absentismo, Muerte.	Autocuidado, conocimiento del plan de emergencia.	SI

GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ANALISIS TRABAJO SEGURO (ATS)	CONTRATO 2119
SST-FR-01	05/06/2025. V01

TOMA DE MEDIDA (MANIPULACION HERRAMIENTAS Y EQUIPOS) Y VERIFICACION	RIESGO FISICO;Ruido (Impacto intermitente y continuo), Temperaturas extremas (calor y frio.	Perdida Auditiva, Irritacion, Cefalea, Aturdimiento, Estrés, Ansiedad, Taquicardia, Fatiga ocular, Cansancio, Nauseas, Vomito, Deshidratacion, Agotamiento, Sudoracion, Alteracion respiratoria, Golpe de calor.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado, Uso de dotacion.	SI
	RIESGO BIOLOGICO:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	SI
	RIESGO BIOMECANICO Postura Prolongada,Movimientos repetitivo,Manipulación de cargas	Dolor lumbar, Varisis, Cefalea, Cansancio, Irritacion, Apatia, Muerte.	Pausas activas, capacitaciones Autocuidado	SI
	RIESGO LOCATIVO (Almacenamiento, superficies de trabajo (Irregularidades, Deslizantes, con diferencia del nivel) Condiciones :de orden y aseo, caidas de objeto).	Tropezones, Resbalones, Caidas, Golpes, Cortaduras Orden y aseo, Moretones, Hematomas, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP), Autocuidado, Inspeccionar el área antes de iniciar labores, tener en cuenta la señalización correspondiente para la ejecución de la tarea	SI
	RIESGO MECANICO(Elementos de máquinas, Herramientas, Piezas a trabajar, Materiales proyectados sólidos o fluidos.	Golpes, Cortes, Atrapamiento, Amputaciones, Contusiones, Abrasiones, Laceraciones, Lesion osteo-articular, Impacto.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	SI
ORDEN Y ASEO DEL AREA DE TRABAJO	RIESGO BIOLOGICO:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	SI

EQUIPO Y ELEMENTOS DE PROTECCION ADECUADOS PARA LA ACTIVIDAS (EPP).			
ROPA DE TRABAJO ADECUADA (Camisa, Jeans).	SI	CASCO DE SEGURIDAD	SI
PROTECCION RESPIRATORIA	SI	PROTECCION AUDITIVA	SI
ARNES DE SEGURIDAD	N/D	BOTAS DE SEGURIDAD	SI
GAFAS DE SEGURIDAD	SI	EXTINTOR DE FUEGO Y BOTIQUIN	N/D
GUANTES DE SEGUIRDAD	SI	OTRO, CUAL?	N/D

FIRMAS PERSONAL QUE APRUEBA EL ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS).

RESIDENTE O INSPECTOR

FECHA	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7
NOMBRE / FIRMA	Diana Katherine Ramirez.	Diana Katherine Ramirez.	Diana Katherine Ramirez.	Diana Katherine Ramirez.	Diana Katherine Ramirez.	Diana Katherine Ramirez.	/

REPRESENTANTE INSPECTOR O CORDINADOR SST

FECHA	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7
NOMBRE / FIRMA	Geaned Alvarez C	Geaned Alvarez C	Geaned Alvarez C	Geaned Alvarez C	Geaned Alvarez C	Geaned Alvarez C	/

PERSONAL QUE INTERVIENE EN EL PROCESO/ACTIVIDAD

	Nombre y apellido	CEDULA	CARGO
FIRMAS TRABAJADORES	Francisco José Restrepo Albarello	1.110.485.591	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
	Diana Ramirez Cortez	1110542702	RESIDENTE 1
	Alonso Gomez Gomez	17.585.485	RESIDENTE 2
	Francisco José Restrepo Albarello	1110485591	Ingeniero Especialista en vías y/o Pavimentos
	Oscar Giovanny Arias	79.949.949	ESPECIALISTA HIDRAULICO
	Francisco José Restrepo Albarello	1.110.485.591	ESP GEOTECNIA
	Leonardo Pardo	1110492370	TOPOGRAFO
	Geaned Alvarez Castaño	1081407325	ESPECIALISTA AMBIENTAL
	Juan Diego Castro	1005839129	CADENERO
	EDWIN FERNANDEZ	1110487516	INGE. AUXILIAR

GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ANALISIS TRABAJO SEGURO (ATS)			CONTRATO 2119
SST-FR-01		05/06/2025. V01	
ACTIVIDAD:	INSPECCION DE OBRAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS REALIZADAS POR EL CONTRATISTA, AREA OFICINA Y TECNICA(INGENIEROS CIVILES, TOPOGRAFOS, CADENEROS) AMBIENTAL, SST Y SOCIAL		
RUTINARIO: X	NO RUTINARIO: ☐	EMPRESA: CONTRATO 2119	
FECHA	SEMANA DEL 23 DEL 02 AL 28 DEL MES DE 02 DE 20 26		

PASOS DETALLADOS DE LA TAREA	PELIGROS Y RIESGOS EXISTENTES Y POTENCIALES	CONSECUENCIAS	CONTROLES Y RECOMENDACIONES	APLICA SI/NO
MOVILIZACION VEHICULAR	**TRANSITO :** Colisiones, Volcamientos, Varadas,Obstáculos,Atropellamientos.	Choque vehicular, lesiones personales, daños a vehículos, equipos, animales en la vía y mal estado de la carretera.	Técnicas de manejo defensivo, inspección preoperacional del vehículo. El vehículo utilizado debe cumplir con las condiciones mecánicas y de seguridad vial. Cumplir con señales de transito	NO
	RIESGO BIOMECANICO: Posturas, movimientos forzados, movimientos repetitivos,Manipulación de cargas	Golpes, Laceraciones, hernias, dolores de espalda, lumbagos.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP), Personal capacitado en manejo manual de cargas. Máximo peso a levantar 25Kg por persona.	NO
	RIESGO BIOLOGICO: Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	NO
FIRMA DE PERMISOS DE TRABAJO (ATS, CHARLA, ASISTENCIA, ENTRE OTROS).	**RIESGO PSICOSOCIAL** Condiciones de la tarea (Carga mental, Contenido de la tarea, Demandas emocionales, Sistemas de control, Definición de roles, Monotonía, Etc).	Estrés, Depresion, Dolor muscular, Dolor de espalda, Anciedad, Cefalea, Cansancio, Apatia.	Divulgación procedimientos, elaboración y divulgación del ATS, verificación de EPP a usar, Controles de ingenieria.	SI
SUPERVISION DE ACTIVIDADES (RECORRIDO EN OBRA)	RIESGO BIOLOGICO:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	SI
	RIESGO FISICO;Ruido (Impacto intermitente y continuo), Iluminación (luz visible por exceso o eficiencia).Vibración (Cuerpo entero, segmentaria). Temperaturas extremas (calor y frío),Radiaciones ionizantes (Rayos x, gama, beta y alfa).	Perdida Auditiva, Irritacion, Cefalea, Aturdimiento, Estrés, Ansiedad, Taquicardia, Agresividad, Absentismo, Desmotivacion,calambres, Fatiga ocular, Cansancio, Nauseas, Vomito, Lumbalgia, Deshidratacion, Agotamiento, Sudoracion, Alteracion respiratoria, Golpe de calor.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado, adecuar el área con una buena iluminación, Uso de dotacion.	SI
	RIESGO QUIMICO Polvos inorgánicos , gases y vapores, humos, material particulado	Irritacion, Cefalea, Fatiga, Alteracion respiratoria, Rinitis, Amigdalitis,Rinitis,	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado,Uso de dotacion.	SI
	RIESGO PSICOSOCIAL Características del grupo social del trabajo, condiciones de la tarea (Carga mental, Contenido de la tarea, Demandas emocionales, Sistemas de control, Definición de roles, Monotonía, Etc), Jornada de trabajo (Pausas, Trabajo nocturno, Rotación, Horas extras, Descansos) .	Estrés, Depresion, Dolor muscular, Dolor de espalda, Anciedad, Cefalea, Cansancio, Apatia, Muerte.	Pausas activas, capacitaciones, Autocuidado	SI
	RIESGO BIOMECANICO Postura Prolongada.	Dolor lumbar, Varisis, Cefalea, Cansancio, Irritacion, Apatia, Muerte.	Pausas activas, capacitaciones Autocuidado	SI
	RIESGO MECANICO(Elementos de máquinas, Herramientas, Piezas a trabajar, Materiales proyectados sólidos o fluidos.	Golpes, Cortes, Atrapamiento, Amputaciones, Contusiones, Abrasiones, Laceraciones, Lesion osteo-articular, Impacto.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	SI
	RIESGO ELECTRICO: Instalaciones eléctricas locativas en mal estado, Instalaciones recargadas, Equipos y Herramientas eléctricas, Cables energizados	Paralizacion de la respiracion, Perdida del conocimiento, Quemaduras, Nauseas, Paro cardiaco, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP), Autocuidado, Verificacion del estado y las adecuadas conexiones de los equipo	NO
	RIESGO LOCATIVO (Almacenamiento, superficies de trabajo (Irregularidades, Deslizantes, con diferencia del nivel) Condiciones :de orden y aseo, caidas de objeto).	Tropezones, Resbalones, Caidas, Golpes, Cortaduras Orden y aseo, Moretones, Hematomas, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP), Autocuidado, Inspeccionar el área antes de iniciar labores, tener en cuenta la señalización correspondiente para la ejecución de la tarea	SI
	RIESGOS DE SEGURIDAD Tecnológico, tareas de alto riesgo (Trabajos en Espacios Confinados o alturas), Público (Robos, Atracos,Asaltos, Atentados, Desorden público, Etc.).	Fatiga, Cortes, Irritacion, Estrés, Depresion, Paralizacion de la respiracion, Cefalea, Golpe, Lesiones, Moretones, Hematomas, Fracturas, Ansiedad, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	SI
	RIESGO DE TRANSITO : Atropellamientos.	Choque vehicular, lesiones personales, animales en la vía y mal estado de la carretera.	Cumplir con el estándar de peatones en la vía, autocuidado.	SI
	RIESGOS NATURALES: Sismo, Terremoto, Vendaval, Inundacion, Precipitaciones y tormentas electricas	Ansiedad, Depresion, Estrés, Fatiga, Aislamiento, Agresividad, Absentismo, Muerte.	Autocuidado, conocimiento del plan de emergencia.	SI

GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ANALISIS TRABAJO SEGURO (ATS)	CONTRATO 2119
SST-FR-01	05/06/2025. V01

TOMA DE MEDIDA (MANIPULACION HERRAMIENTAS Y EQUIPOS) Y VERIFICACION	RIESGO FISICO;Ruido (Impacto intermitente y continuo), Temperaturas extremas (calor y frío.	Perdida Auditiva, Irritacion, Cefalea, Aturdimiento, Estrés, Ansiedad, Taquicardia, Fatiga ocular, Cansancio, Nauseas, Vomito, Deshidratacion, Agotamiento, Sudoracion, Alteracion respiratoria, Golpe de calor.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado, Uso de dotacion.	SI
	RIESGO BIOLOGICO:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	SI
	RIESGO BIOMECANICO Postura Prolongada,Movimientos repetitivo,Manipulación de cargas	Dolor lumbar, Varisis, Cefalea, Cansancio, Irritacion, Apatia, Muerte.	Pausas activas, capacitaciones Autocuidado	SI
	RIESGO LOCATIVO (Almacenamiento, superficies de trabajo (Irregularidades, Deslizantes, con diferencia del nivel) Condiciones :de orden y aseo, caídas de objeto).	Tropezones, Resbalones, Caidas, Golpes, Cortaduras Orden y aseo, Moretones, Hematomas, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP), Autocuidado, Inspeccionar el área antes de iniciar labores, tener en cuenta la señalización correspondiente para la ejecución de la tarea	SI
	RIESGO MECANICO(Elementos de máquinas, Herramientas, Piezas a trabajar, Materiales proyectados sólidos o fluidos.	Golpes, Cortes, Atrapamiento, Amputaciones, Contusiones, Abrasiones, Laceraciones, Lesion osteo-articular, Impacto.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	SI
ORDEN Y ASEO DEL AREA DE TRABAJO	RIESGO BIOLOGICO:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	SI

EQUIPO Y ELEMENTOS DE PROTECCION ADECUADOS PARA LA ACTIVIDAS (EPP).

ROPA DE TRABAJO ADECUADA (Camisa, Jeans).	SI	CASCO DE SEGURIDAD	SI
PROTECCION RESPIRATORIA	SI	PROTECCION AUDITIVA	SI
ARNES DE SEGURIDAD	N/A	BOTAS DE SEGURIDAD	SI
GAFAS DE SEGURIDAD	SI	EXTINTOR DE FUEGO Y BOTIQUIN	N/A
GUANTES DE SEGUIRDAD	SI	OTRO, CUAL?	N/A

FIRMAS PERSONAL QUE APRUEBA EL ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS).

RESIDENTE O INSPECTOR

FECHA	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7
NOMBRE / FIRMA	Diana Katherine Ramirez.	Diana Katherine Ramirez.	Diana Katherine Ramirez.	Diana Katherine Ramirez.	Diana Katherine Ramirez.	Diana Katherine Ramirez.	

REPRESENTANTE INSPECTOR O CORDINADOR SST

FECHA	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7
NOMBRE / FIRMA	Geaned Alvarez C	Geaned Alvarez C	Geaned Alvarez C	Geaned Alvarez C	Geaned Alvarez C	Geaned Alvarez C	

PERSONAL QUE INTERVIENE EN EL PROCESO/ACTIVIDAD

	Nombre y apellido	CEDULA	CARGO
FIRMAS TRABAJADORES	Francisco José Restrepo Albarello	1.110.485.591	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
	Diana Ramirez Cortez	1110542702	RESIDENTE 1
	Alonso Gomez Gomez	17.585.485	RESIDENTE 2
	Francisco José Restrepo Albarello	1110485591	Ingeniero Especialista en vias y/o Pavimentos
	Oscar Giovanny Arias	79.949.949	ESPECIALISTA HIDRAULICO
	Francisco José Restrepo Albarello	1.110.485.591	ESP GEOTECNIA
	Leonardo Pardo	1110492370	TOPOGRAFO
	Geaned Alvarez Castaño	1081407325	ESPECIALISTA AMBIENTAL
	Juan Diego Castro	1005839129	CADENERO
	EDWIN FERNANDEZ	1110487516	INGE. AUXILIAR

ANEXO SST INTERVENTORIA

GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSPECCIÓN BOTIQUÍN		CONTRATO 2119
SST-FR-03	05/06/2025	

Fecha: 16/Feb/2026

Área de trabajo Oficina Principal **Ubicación** Oficina Principal

Responsable del botiquín: Diana Ramirez **Cargo:** Residente Inter.

ELEMENTO	CANTIDAD REQUERIDA	SI	NO	CANTIDAD REAL	OBSERVACIONES
Gasas limpias paquete	Paquete X 20	✓			
Esparadrapo de tela rollo de 4"	Unidad	✓			
Algodón x 25 Gramos	Unidad	✓			
Baja lenguas	Pqte por 20	✓			
Aplicadores	Pqte por 20	✓			
Guantes de látex	Caja X 100	✓			
Micropore	Unidad	✓			
Tapabocas	Paquete X10	✓			
Compresas	2 unidades	✓			
Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	✓			
Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	✓			
Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	✓			
Venda de Algodón 3X5 Yardas	Unidad	✓			
Vendas adhesivas (curas)	10 unidades	✓			
Termómetro de mercurio o digital	Unidad	✓			
Tijeras	Unidad	✓			
Manual de Primeros Auxilios	Unidad	✓			
Linterna de pilas recargables	unidad	✓			
Bolsa para desechos roja	2 unidades	✓			

ELEMENTO	CANTIDAD REQUERIDA	SI	NO	CANTIDAD REAL	FECHA VENCIMIENTO		
					DIA	MES	AÑO
Yodopovidona (espuma)	Frasco 120 ml	✓			19	10	2026
Yodopovidona (solución)	Frasco 120 ml	✓			18	11	2026
Solución salina 250 cc o 500 cc	Unidad	✓			10	11	2026
Jabón antibacterial	Unidad	✓			12	11	2026
Suero oral	2 unidades				13	12	2026

OBSERVACIONES:

FECHA: CIERRE DE HALLAZGOS: 16/Febrero/2026

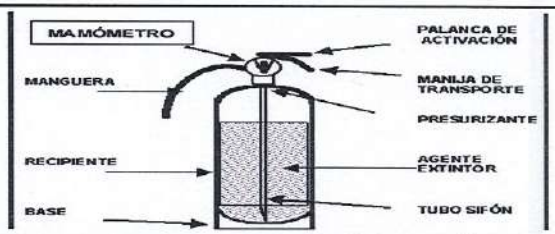
Nombre Inspector: Daniel Alvarez **Cargo:** Prof. SST

GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSPECCIÓN DE EXTINTOR

SST-FR-02 | 5/06/2025 | CONTRATO 2119

Proyecto / Lugar de inspección:	Oficina Principal
Ubicación de Extintor:	Oficina Principal
Fecha de carga:	abril 2025
Fecha de Vencimiento de la carga:	abril 2026



Tipo de Extintor:	ABC ___ X CO2 ___ SOLKAFLAM ___	Capacidad Extintor	10 X 20 ___ 30 ___

Identifique la condición del equipo de acuerdo con la siguiente convención — B: Buen Estado M: Mal Estado R: Regular Estado NA: No Aplica — Fecha de Inspección:

	REVISION ESTADO GENERAL	B	M	R	NA	OBSERVACIONES	SEGUIMIENTO	CIERRE DE HALLAZGOS
CILINDRO	Pintura	✓						
CILINDRO	Golpes	✓						
CILINDRO	Autoadhesivo Fecha/tipo	✓						
	Estado Palanca de Activación	✓						
	Estado Manija de transporte	✓						
	Estado de la válvula	✓						
	Estado del envase	✓						
	Estado del manómetro	✓						
	Estado boquilla y/o manguera	✓						
	Ubicación	✓						
	Señalización	✓						
	Acceso al extintor no obstruido	✓						
	Soporte colgar o base metálica	✓						

Diana Katherine Ramirez.

FRIMA RESPONSABLE EQUIPO

NOMBRE: Diana Ramirez
CARGO: Residente interven.

Geaned Alvarez C

FIRMA RESPONSABLE DE INSPECCION

NOMBRE: Geaned Alvarez
CARGO: Prof HSEQ

GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSPECCIÓN DE EPP Y DOTACION

CONTRATO 2119

SST-FR-05 5/06/2025

FECHA: 16/Feb/2026 FRENTE DE OBRA

RESPONSABLE DE LA INSPECCION : Geaned Alvarez

NOMBRE	CARGO	FIRMA	Casco de seguridad	Gafas de seguridad	uniforme (Camisa - pantalon)	Guante de Nitrilo	Guante de caucho	Protector auditivo tipo copa	Protector respiratorio con filtro	Protector auditivo de inserción	Tapabocas	Barbuquejo	Botas de cuero antideslizantes	Chaleco	Botas de Caucho
Francisco José Restrepo Albarello	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA		B	B	B	B	NA	NA	NA	B	B	B	B	B	NA
Diana Ramirez Cortez	RESIDENTE 1	Diana Catherine Ramirez.	B	B	B	B	NA	NA	NA	B	B	B	B	B	NA
Alonso Gomez Gomez	RESIDENTE 2		B	B	B	B	NA	NA	NA	B	B	B	B	B	NA
Francisco José Restrepo Albarello	Ingeniero Especialista en vías y/o Pavimentos		B	B	B	B	NA	NA	NA	B	B	B	B	B	NA
Oscar Giovanny Arias	ESPECIALISTA HIDRAULICO		B	B	B	B	NA	NA	NA	B	B	B	B	B	NA
Francisco José Restrepo Albarello	ESP GEOTECNIA		B	B	B	B	NA	NA	NA	B	B	B	B	B	NA
Leonardo Pardo	TOPOGRAFO		B	B	B	B	NA	NA	NA	B	B	B	B	B	NA
Geaned Alvarez Castaño	ESPECIALISTA AMBIENTAL	Geaned Alvarez C	B	B	B	B	NA	NA	NA	B	B	B	B	B	NA
Juan Diego Castro	CADENERO		B	B	B	B	NA	NA	NA	B	B	B	B	B	NA
EDWIN FERNANDEZ	INGE. AUXILIAR		B	B	B	B	NA	NA	NA	B	B	B	B	B	NA
Juan Diego Castro	LABORATORISTA		B	B	B	B	NA	NA	NA	B	B	B	B	B	NA
Juan David Castro	CONDUCTOR		B	B	B	B	NA	NA	NA	B	B	B	B	B	NA

B: Buen estado R: Regular M: Mal estado NA: No aplica

OBSERVACIONES:

ANEXO SST INTERVENTORIA

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST
INSPECCION PREOPERACIONAL PARA VEHICULOS

CONTRATO 2119

SST-FR-04 | 1/02/2025

SEMANA DEL 02 AL 07 MES 02 AÑO 2026

MARCA: TOYOTA HILUX

PLACA: GXS026.

DATOS DEL CONDUCTOR	
NOMBRE DEL CONDUCTOR	JUAN DAVID OSPINO.
CEDULA	1143573677
NUMERO DE LICENCIA	1002882836 3
DATOS DEL VEHICULO	
FECHA DE VENCIMIENTO DEL SOAT	2026/04/11
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA TECNOMECÁNICA	N/A
LICENCIA DE TRÁNSITO	1002882836 3

CALIFIQUE: B: BUENO M: MALO - N/A: NO APLICA

ITÉM	PARÁMETRO A REVISAR	LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES			SÁBADO			DOMINGO		
		B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A
LUCES	1. Luces altas	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	2. Luces bajas	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	3. Direccionales delanteras	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	4. Direccionales traseras	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	5. Luces de stop	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	6. Luces de retroceso	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	7. Luces de parqueo	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	8. Alarma de retroceso				✓			✓			✓			✓			✓					
LLANTAS	1. Estado de llantas delanteras	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	2. Estado de llantas traseras	✓			✓			✓			✓			✓								
	3. Llanta de repuesto	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	4. Profundidad del labrado	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	5. Sin abultamiento o cortaduras	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
MECANICO	1. Estado del motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	2. Ruidos en el motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	3. Nivel Aceite motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	4. Nivel de aceite hidráulico	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	5. Nivel agua sistema refrigeración	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	6. Estado de filtros del sistema mecánico.	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	7. Nivel de combustible	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	8. Estado de correas y guardas de protección	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
BATERIA	1. Estado de la bateria	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
HIDRAULICO	1. Estado de mangueras	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	2. Estado de acoples	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	3. Estado de filtros del sistema hidráulico.	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	4. Compuertas y tapas	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	5. Estado de empaques (compuerta trasera y tapas.)	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	6. Fugas del sistema hidráulico	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
GENERAL	1. Golpes y rayones	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	2. Bomper delantero	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	3. Bomper trasero	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	4. Guardabarros delanteros	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	5. Guardabarros traseros	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	6. Puertas delanteras	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	7. Puertas traseras	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	8. Fugas sistema aire de frenos	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	9. Pito o alarma de retroceso	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	10. Techo	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	11. Platón y puerta de platón	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	12. Pintura general	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	13. Asientos delanteros y traseros	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	14. Cinturon de seguridad	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	15. vidrios	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	16. Tapetes	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	17. Filtro del aire acondicionado	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	18. Kit de carretera	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	19. Gato Hidraulico	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	20. Rines	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	21. Tapas de los rines	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	22. Espejo central	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	23. Espejos laterales	✓			✓			✓			✓			✓			✓					

GENERAL	24. Estado del filtro de aire	✓			✓			✓			✓			✓			
	25. Caja de cambios	✓			✓			✓			✓			✓			
	26. Amortiguadores	✓			✓			✓			✓			✓			
	27. Nivel de liquido de frenos	✓			✓			✓			✓			✓			
	28. Estado de mangueras	✓			✓			✓			✓			✓			
	29. Tacometro (velocidad, temperatura, ACPM etc)	✓			✓			✓			✓			✓			
	30. Fugas del sistema neumático	✓			✓			✓			✓			✓			
	31. Pines de seguridad	✓			✓			✓			✓			✓			
	32. Retrovisor y limpia vidrios	✓			✓			✓			✓			✓			
	33. Botiquín	✓			✓			✓			✓			✓			
	34. Conos	✓			✓			✓			✓			✓			
	35. Cinta Reflectiva	✓			✓			✓			✓			✓			
	36. Extintor	✓			✓			✓			✓			✓			
	37. Carpa	✓			✓			✓			✓			✓			
	38. Kit de herramientas	✓			✓			✓			✓			✓			
	39. Señalizacion	✓			✓			✓			✓			✓			
	40. Estado de la carroceria	✓			✓			✓			✓			✓			
	41. Testigo agua-refrigerante	✓			✓			✓			✓			✓			
	42. Testigo motor	✓			✓			✓			✓			✓			
	43. Kit de carretera	✓			✓			✓			✓			✓			
FIRMA	FIRMA DEL CONDUCTOR	✓			✓			✓			✓			✓			

EN CASO QUE FALLE EL VEHICULO					
EL VEHICULO FUE:	SI	NO	RESPONSABLE:	FECHA:	FIRMA:
SE REALIZÓ EL DEBIDO REPORTE					
FUE ENVIADO A REVISIÓN O MANTENIMIENTO					

OBSERVACIONES:

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST
INSPECCION PREOPERACIONAL PARA VEHICULOS

CONTRATO 2119

SST-FR-04 | 1/02/2025

SEMANA DEL 04 AL 14 MES 02 AÑO 2026

MARCA: Toyota Hilux

PLACA: LXS028

DATOS DEL CONDUCTOR	
NOMBRE DEL CONDUCTOR	JUAN DAVID CASTRO
CEDULA	1005736798
NUMERO DE LICENCIA	1002882836 3
DATOS DEL VEHICULO	
FECHA DE VENCIMIENTO DEL SOAT	2026/04/11
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA TECNOMECÁNICA	N/A
LICENCIA DE TRÁNSITO	10028828363

CALIFIQUE: B: BUENO M: MALO - N/A: NO APLICA

ITÉM	PARÁMETRO A REVISAR	LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES			SÁBADO			DOMINGO		
		B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A
LUCES	1. Luces altas	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	2. Luces bajas	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	3. Direccionales delanteras	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	4. Direccionales traseras	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	5. Luces de stop	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	6. Luces de retroceso	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	7. Luces de parqueo	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	8. Alarma de retroceso	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
LLANTAS	1. Estado de llantas delanteras	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	2. Estado de llantas traseras	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	3. Llanta de repuesto	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	4. Profundidad del labrado	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	5. Sin abultamiento o cortaduras	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
MECANICO	1. Estado del motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	2. Ruidos en el motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	3. Nivel Aceite motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	4. Nivel de aceite hidráulico	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	5. Nivel agua sistema refrigeración	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	6. Estado de filtros del sistema mecánico.	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	7. Nivel de combustible	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	8. Estado de correas y guardas de protección	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
BATERIA	1. Estado de la bateria	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
HIDRAULICO	1. Estado de mangueras	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	2. Estado de acoples	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	3. Estado de filtros del sistema hidráulico.	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	4. Compuertas y tapas	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	5. Estado de empaques (compuerta trasera y tapas.)	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	6. Fugas del sistema hidráulico	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
GENERAL	1. Golpes y rayones	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	2. Bomper delantero	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	3. Bomper trasero	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	4. Guardabarros delanteros	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	5. Guardabarros traseros	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	6. Puertas delanteras	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	7. Puertas traseras	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	8. Fugas sistema aire de frenos	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	9. Pito o alarma de retroceso	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	10. Techo	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	11. Platón y puerta de platón	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	12. Pintura general	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	13. Asientos delanteros y traseros	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	14. Cinturon de seguridad	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	15. vidrios	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	16. Tapetes	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	17. Filtro del aire acondicionado	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	18. Kit de carretera	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	19. Gato Hidraulico	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	20. Rines	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	21. Tapas de los rines	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	22. Espejo central	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	23. Espejos laterales	✓			✓			✓			✓			✓			✓					

| | | |

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST
INSPECCION PREOPERACIONAL PARA VEHICULOS

CONTRATO 2119

SST-FR-04 | 1/02/2025

SEMANA DEL 16 AL 21 MES 02 AÑO 2026
MARCA: TOYOTA HILUX
PLACA: LXJ026.

DATOS DEL CONDUCTOR	
NOMBRE DEL CONDUCTOR	JUAN DAVID CASTRO.
CEDULA	1105936[illegible]
NUMERO DE LICENCIA	1002682836[illegible]
DATOS DEL VEHICULO	
FECHA DE VENCIMIENTO DEL SOAT	2026/04/11
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA TECNOMECÁNICA	N/A
LICENCIA DE TRÁNSITO	10020828363

CALIFIQUE: B: BUENO M: MALO - N/A: NO APLICA

ITÉM	PARÁMETRO A REVISAR	LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES			SÁBADO			DOMINGO		
		B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A
LUCES	1. Luces altas	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	2. Luces bajas	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	3. Direccionales delanteras	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	4. Direccionales traseras	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	5. Luces de stop	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	6. Luces de retroceso	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	7. Luces de parqueo	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	8. Alarma de retroceso	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
LLANTAS	1. Estado de llantas delanteras	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	2. Estado de llantas traseras	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	3. Llanta de repuesto	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	4. Profundidad del labrado	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	5. Sin abultamiento o cortaduras	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
MECÁNICO	1. Estado del motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	2. Ruidos en el motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	3. Nivel Aceite motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	4. Nivel de aceite hidráulico	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	5. Nivel agua sistema refrigeración	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	6. Estado de filtros del sistema mecánico.	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	7. Nivel de combustible	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	8. Estado de correas y guardas de protección	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
BATERIA	1. Estado de la bateria	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
HIDRAULICO	1. Estado de mangueras	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	2. Estado de acoples	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	3. Estado de filtros del sistema hidráulico.	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	4. Compuertas y tapas	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	5. Estado de empaques (compuerta trasera y tapas.)	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	6. Fugas del sistema hidráulico	✓			✓			✓			✓			—			✓					
GENERAL	1. Golpes y rayones	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	2. Bomper delantero	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	3. Bomper trasero	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	4. Guardabarros delanteros	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	5. Guardabarros traseros	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	6. Puertas delanteras	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	7. Puertas traseras	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	8. Fugas sistema aire de frenos	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	9. Pito o alarma de retroceso	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	10. Techo	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	11. Platón y puerta de platón	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	12. Pintura general	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	13. Asientos delanteros y traseros	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	14. Cinturon de seguridad	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	15. vidrios	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	16. Tapetes	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	17. Filtro del aire acondicionado	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	18. Kit de carretera	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	19. Gato Hidraulico	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	20. Rines	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	21. Tapas de los rines	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	22. Espejo central	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
	23. Espejos laterales	✓			✓			✓			✓			✓			✓					

GENERAL	24. Estado del filtro de aire	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
	25. Caja de cambios	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
	26. Amortiguadores	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
	27. Nivel de liquido de frenos	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
	28. Estado de mangueras	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
	29. Tacometro (velocidad, temperatura, ACPM etc)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
	30. Fugas del sistema neumático	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
	31. Pines de seguridad	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
	32. Retrovisor y limpia vidrios	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
	33. Botiquín	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
	34. Conos	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
	35. Cinta Reflectiva	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
	36. Extintor	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
	37. Carpa	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
	38. Kit de herramientas	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
	39. Señalizacion	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
	40. Estado de la carroceria	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
	41. Testigo agua-refrigerante	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
	42. Testigo motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
	43. Kit de carretera	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
FIRMA	FIRMA DEL CONDUCTOR																						

EN CASO QUE FALLE EL VEHICULO					
EL VEHICULO FUE:	SI	NO	RESPONSABLE:	FECHA:	FIRMA:
SE REALIZÓ EL DEBIDO REPORTE					
FUE ENVIADO A REVISIÓN O MANTENIMIENTO					

OBSERVACIONES:

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST
INSPECCION PREOPERACIONAL PARA VEHICULOS

CONTRATO 2119

SST-FR-04 | 1/02/2025

SEMANA DEL 23 AL 26 MES 02 AÑO 2026
MARCA: Toyota Hilux
PLACA: LXS026

DATOS DEL CONDUCTOR	
NOMBRE DEL CONDUCTOR	JUAN DAVID CASTRO.
CEDULA	1110573679
NUMERO DE LICENCIA	1002882836 3
DATOS DEL VEHICULO	
FECHA DE VENCIMIENTO DEL SOAT	2026/04/11
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA TECNOMECÁNICA	NA
LICENCIA DE TRÁNSITO	1002882836 3

CALIFIQUE: B: BUENO M: MALO - N/A: NO APLICA

ITÉM	PARÁMETRO A REVISAR	LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES			SÁBADO			DOMINGO		
		B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A
LUCES	1. Luces altas	✓			✓			✓			✓											
	2. Luces bajas	✓			✓			✓			✓											
	3. Direccionales delanteras	✓			✓			✓			✓											
	4. Direccionales traseras	✓			✓			✓			✓											
	5. Luces de stop	✓			✓			✓			✓											
	6. Luces de retroceso	✓			✓			✓			✓											
	7. Luces de parqueo	✓			✓			✓			✓											
	8. Alarma de retroceso	✓			✓			✓			✓											
LLANTAS	1. Estado de llantas delanteras	✓			✓			✓			✓											
	2. Estado de llantas traseras	✓			✓			✓			✓											
	3. Llanta de repuesto	✓			✓			✓			✓											
	4. Profundidad del labrado	✓			✓			✓			✓											
	5. Sin abultamiento o cortaduras	✓			✓			✓			✓											
MECÁNICO	1. Estado del motor	✓			✓			✓			✓											
	2. Ruidos en el motor	✓			✓			✓			✓											
	3. Nivel Aceite motor	✓			✓			✓			✓											
	4. Nivel de aceite hidráulico	✓			✓			✓			✓											
	5. Nivel agua sistema refrigeración	✓			✓			✓			✓											
	6. Estado de filtros del sistema mecánico.	✓			✓			✓			✓											
	7. Nivel de combustible	✓			✓			✓			✓											
	8. Estado de correas y guardas de protección	✓			✓			✓			✓											
BATERIA	1. Estado de la batería	✓			✓			✓			✓											
HIDRAULICO	1. Estado de mangueras	✓			✓			✓			✓											
	2. Estado de acoples	✓			✓			✓			✓											
	3. Estado de filtros del sistema hidráulico.	✓			✓			✓			✓											
	4. Compuertas y tapas	✓			✓			✓			✓											
	5. Estado de empaques (compuerta trasera y tapas.)	✓			✓			✓			✓											
	6. Fugas del sistema hidráulico	✓			✓			✓			✓											
GENERAL	1. Golpes y rayones	✓			✓			✓			✓											
	2. Bomper delantero	✓			✓			✓			✓											
	3. Bomper trasero	✓			✓			✓			✓											
	4. Guardabarros delanteros	✓			✓			✓			✓											
	5. Guardabarros traseros	✓			✓			✓			✓											
	6. Puertas delanteras	✓			✓			✓			✓											
	7. Puertas traseras	✓			✓			✓			✓											
	8. Fugas sistema aire de frenos	✓			✓			✓			✓											
	9. Pito o alarma de retroceso	✓			✓			✓			✓											
	10. Techo	✓			✓			✓			✓											
	11. Platón y puerta de platón	✓			✓			✓			✓											
	12. Pintura general	✓			✓			✓			✓											
	13. Asientos delanteros y traseros	✓			✓			✓			✓											
	14. Cinturon de seguridad	✓			✓			✓			✓											
	15. vidrios	✓			✓			✓			✓											
	16. Tapetes	✓			✓			✓			✓											
	17. Filtro del aire acondicionado	✓			✓			✓			✓											
	18. Kit de carretera	✓			✓			✓			✓											
	19. Gato Hidraulico	✓			✓			✓			✓											
	20. Rines	✓			✓			✓			✓											
	21. Tapas de los rines	✓			✓			✓			✓											
	22. Espejo central	✓			✓			✓			✓											
	23. Espejos laterales	✓			✓			✓			✓											

GENERAL	24. Estado del filtro de aire	✓	✓	✓	✓			
	25. Caja de cambios	✓	✓	✓	✓			
	26. Amortiguadores	✓	✓	✓	✓			
	27. Nivel de liquido de frenos	✓	✓	✓	✓			
	28. Estado de mangueras	✓	✓	✓	✓			
	29. Tacometro (velocidad, temperatura, ACPM etc)	✓	✓	✓	✓			
	30. Fugas del sistema neumático	✓	✓	✓	✓			
	31. Pines de seguridad	✓	✓	✓	✓			
	32. Retrovisor y limpia vidrios	✓	✓	✓	✓			
	33. Bolíquin	✓	✓	✓	✓			
	34. Conos	✓	✓	✓	✓			
	35. Cinta Reflectiva	✓	✓	✓	✓			
	36. Extintor	✓	✓	✓	✓			
	37. Carpa	✓	✓	✓	✓			
	38. Kit de herramientas	✓	✓	✓	✓			
	39. Señalizacion	✓	✓	✓	✓			
	40. Estado de la carroceria	✓	✓	✓	✓			
	41. Testigo agua-refrigerante	✓	✓	✓	✓			
	42. Testigo motor	✓	✓	✓	✓			
	43. Kit de carretera	✓	✓	✓	✓			
FIRMA	FIRMA DEL CONDUCTOR							

EN CASO QUE FALLE EL VEHICULO					
EL VEHICULO FUE:	SI	NO	RESPONSABLE:	FECHA:	FIRMA:
SE REALIZÓ EL DEBIDO REPORTE					
FUE ENVIADO A REVISIÓN O MANTENIMIENTO					

OBSERVACIONES:

GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

GOBERNACION DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA

INFORME AMBIENTAL MENSUAL INTERVENTORIA No. 08

AL CONTRATO DE OBRA 2177 DE 2025 CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 26 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATO 2119 DE 07 DE JULIO DE 2025



"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

R.L LUIS FRANCISCO ESPAÑA

GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS

HONDA- TOLIMA

INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a los requisitos legales vigentes en materia ambiental de la normatividad colombiana, el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

En los proyectos de construcción se realizan actividades que por su naturaleza pueden generar impactos negativos en el medio ambiente, por eso es necesario establecer una gestión ambiental que debe ser adoptada para el desarrollo del proyecto en las etapas de planeación, ejecución y abandono, que permita identificar los aspectos ambientales del proyecto, prevenir los efectos negativos y diseñar estrategias para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos que aquejan con mayor intensidad el entorno y los diferentes grupos sociales del área de influencia y el área de intervención del proyecto; Se convierte en una herramienta de planificación y gestión socioambiental para el contratista de obra, así mismo, con la cual se garantice que los impactos resultantes de las actividades constructivas del proyecto sean realmente aportantes al desarrollo sostenible de la región.

La implementación del PMA, es un compromiso del contratista de obra y su equipo de trabajo, por lo cual está en la obligación de suministrar los recursos y apoyar a su grupo de trabajo en todos los niveles, para la adecuada implementación de las medidas aquí descritas.

El objetivo de la Interventoría Ambiental es verificar el cumplimiento de las medidas propuestas en el Programa de Plan de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura- Subsector vial, (PMA), en el desarrollo y avance de las obras mediante los controles que fortalezcan los procesos que disminuyan el impacto sobre el entorno ambiental, realizando el debido seguimiento y supervisión de los procesos constructivos, y orientando al contratista en el adecuado cumplimiento de la legislación ambiental vigente.

Por lo anterior se realiza la entrega del presente informe con corte del periodo comprendido entre el 01 al 26 de febrero del 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 Antecedentes

El municipio cuenta con un 96,72% de población urbana y un 3,28% de población rural, de este total el municipio posee una división casi exacta por sexo, siendo los hombres el 50,02% (13 442) y las mujeres el 49,98% (13 431). El total de la población es 26 873 habitantes.

Honda es un municipio básicamente urbano. Tiene 8 veredas. Y al contrario de la mayoría de poblaciones tolimenses, su economía no depende de la agricultura. El movimiento comercial de " La Ciudad de los Puentes" integra al turismo, la pesca y la ganadería. Cuenta con capacidad hotelera, arquitectura colonial y sus diversos atractivos que hacen un ambiente propicio para disfrutar del mejor descanso. Su cercanía con otras poblaciones y ciudades, la amabilidad de sus gentes son otros factores que apoyan la industria turística. La pesca es el sustento de cientos de familias hondanas, en la época de subienda, la economía se reactiva.

Los principales ingresos de los hondanos están fundamentados en la industria, turismo, la pesca, y ganadería. Esto ha hecho que en la actualidad la ciudad de Honda cuente con una perspectiva interesante desde el punto de vista turístico, ya que su centro histórico colonial es de gran interés para colombianos y extranjeros, lo que la hace una ciudad cómoda para vivir.

PROBLEMÁTICA:

El municipio de Honda (Tolima) se conforma por un área urbana dividida en barrios y un área rural compuesta por veredas. Específicamente, cuenta con 52 barrios en su zona urbana y 8 veredas en su zona rural.

Barrios área urbana	
1	Caracolí
2	Planadas
3	Jardín

4	Obrero
5	La Concordia
6	La Polonia
7	La Bufona
8	El Refugio
9	Villa el Placer
10	Santofimio
11	La Arenera
12	Santa Bárbara
13	Santa Lucía
14	Nuevo Ambalema
15	La Sonrisa
16	San Pablo
17	Virgilio Barco
18	Panchigua
19	Avenida de los Estudiantes
20	El Carmen
21	Alto de San Juan de Dios
22	La Magdalena
23	Los Libertadores
24	Arrancaplumas
25	Pueblo Nuevo
26	Bodega Sur
27	El Retiro
28	Quebrada Seca
29	Francisco Núñez
30	Alto del Rosario
31	Las Delicias
32	Camellón de los Carros
33	12 de octubre
34	Bogotá
35	Chicó
36	Lleras
37	Carrasquilla

38	Gualí

2.1 LOCALIZACION DEL PROYECTO

El proyecto se ejecutará en el Municipio de Honda del Departamento del Tolima.

Ilustración 1 Localización del proyecto



Fuente. Plan básico de Ordenamiento territorial PBOT 2025 – Cartografía Plano G2 Clasificación del suelo

El Municipio de Honda está situado en el norte del departamento del Tolima, en Colombia, y su cabecera municipal se encuentra en las siguientes coordenadas: 5°11’28”N y 74°44’34”O.

Honda Tolima, limita al norte con el departamento de Caldas (específicamente con municipios como La Dorada y Victoria), al oeste con el municipio de Mariquita, al este con el Río Magdalena que lo separa del departamento de Cundinamarca, y al sur con el municipio de Armero Guayabal.

La extensión total del municipio de Honda, Tolima, es de 525.1 km² (o 5251 hectáreas) según

el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), datos que provienen de la entidad y están disponibles en el Sistema de Información Geográfica de esa entidad.

El presente proyecto se ejecutará en cuatro frentes de obra en diferentes sectores del área urbana del municipio de Honda Tolima así:

Ilustración 2 Frente 1. Ubicado en el barrio obrero sobre la calle 30 entre carreras 12 y 14.



Fuente. Google Earth Pro

Ilustración 3 Frente 2. Ubicado en el barrio obrero sobre la calle 31 entre carreras 12 y 14.



Fuente. Google Earth Pro

Ilustración 4 Frente 3. Ubicado sobre la carrera 15 entre calles 23 y 27



Fuente. Google Earth Pro

Ilustración 5 Frente 4. Ubicado en el barrio la habana sobre la carrera 28a entre calle 12 y calle 13, calle 13 entre carreras 28a y 8b. carrera 28b entre calle 12 y calle 13.



Fuente. Google Earth Pro

3. OBJETIVOS.

Garantizar las gestiones ambientales se ejecuten de acuerdo con lo estipulado en la normatividad legal vigente nacional, evitando así que se generen impactos negativos significativos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales Potencialmente Renovables.

Fortalecer el seguimiento y control ambiental de las actividades desarrollas dentro de la obra, además de unificar criterios para la evaluación y seguimiento a los programas establecidos en el de en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

Supervisar los lineamientos para hacer un adecuado manejo de los programas del PMA, que se apliquen en las distintas etapas de ejecución y cierre de los contratos. Minimizando los riesgos de alteración de la calidad de los suelos, agua y aire, así como la afectación a la salud humana.

4. MARCO LEGAL

El ministerio del medio ambiente creado bajo la ley 99 de diciembre de 1993, específicamente bajo decreto 1753 del 3 de agosto de 1994 y decreto 2041 del 15 de octubre de 2014, quien define y reglamenta los estudios de impacto ambiental.

Basados en análisis y estudios realizados para impactos previsibles, se tomaron en cuenta las siguientes leyes, decretos, resoluciones y acuerdos, de los cuales se pueden formular acciones contempladas en el plan de gestión ambiental.

NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE	
Ley 99 de 1993 (sus decretos reglamentarios 1753 de 1994 y 2041 de 2014)	Planificación de los proyectos, criterios ambientales a tener en cuenta durante el diseño, construcción y operación de los mismos. Clasificación de los proyectos, definición de competencias de las

	autoridades.
Decreto 1753 de 1994	Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos VIII y XII de la ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
Decreto 2041 de 2014	Por el cual se reglamenta el título VIII de la ley 1993 sobre licencias ambientales.
Decreto 1594 de 1994	Regula la utilización del agua. Prevención de la contaminación del recurso agua.
Decreto 1913 de 06 de agosto de 2002	Por el cual reglamenta la ley 142 de 1994, la ley 632 de 2000 y la ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el decreto ley 2811 de 1974 y la ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos.
Decreto 901 de 1997	Reglamenta y establece las tasas retributivas.
Ley 142 de 1994	Establece el régimen de los servicios públicos.
Decreto 2104 de 1983 y decreto 1713 de 2002	Manejo integral de residuos sólidos.
Decreto ley 2811 de 1974	Protección del recurso suelo y de la fauna y flora (permisos y aprovechamiento)
Decreto 475 de 1998	Normas técnicas de calidad del agua potable.

5. GENERALIDADES

INTERVENTOR	CONTRATO 2119
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	2119 DE 07 DE JULIO DE 2025
OBJETO DE INTERVENTORIA	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
CONTRATISTA	CONSORCIO RAMBAR 4
CONTRATO DE OBRA No.	2177 DE 26 DE MAYO 2025
OBJETO CONTRATISTA	CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
PERIODO REPORTADO	PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 26 DE FEBRERO DE 2026

6. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

A la fecha de cierre del presente informe, el contratista de obra, en el municipio de Honda del Departamento del Tolima, se encuentra realizando la ejecución, avanzando conforme a las actividades programadas en los distintos frentes de obra, de acuerdo con el cronograma establecido. El contratista ha implementado las acciones ambientales planificadas para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos negativos derivados de la ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y promoviendo prácticas sostenibles aplicables a todas las etapas del proyecto: inicio, ejecución y cierre.

6.1.1 PROYECTO 1 Conformación del grupo de gestión ambiental y Social

El contratista Consorcio RAMBAR 4, en cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales del proyecto, desarrolló cada una de las actividades programadas dentro del Plan de Manejo Ambiental (PMA).

De acuerdo a lo establecido en el PMA, la gestión Social y Ambiental estará liderada por el director de Obra, el Ingeniero Residente de Obra, profesional sst y el Especialista Ambiental, son quienes establecerán todas las políticas y lineamientos de conformidad en el presente periodo.

A la fecha del presente informe el contratista CONSORCIO RAMBAR 4, designo para el grupo de gestión ambiental a los siguientes profesionales:

CARGO	NOMBRE
Ingeniero director de Obra	Carlos Alberto Triana
Especialista Ambiental	Julieth Tatiana Bocanegra

CARGO	NOMBRE
Ingeniero Residente administrativo	Rafael Leonardo Ramírez Mora
Profesional SISOMA	Laura Camila Achurry Lozano

FICHA DAGA-1.1-01 Conformación del Grupo de Gestión Ambiental.	
Profesionales propuestos/profesionales propuestos *100	
No. Profesionales Propuestos	4
No. Profesionales Contratados	4
% de cumplimiento	**100%**

Los Profesionales que designo el contratista conformaran el grupo de Gestión Ambiental que se encargara de direccionar las actividades ejecutadas durante la duración del Proyecto y ejecutaran las siguientes funciones:

- Asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones ambientales y sociales exigidas en el PMA, en las normas vigentes y en el pliego de condiciones.
- Elaboración de informes sobre la gestión Ambiental y Social.
- Brindar actividades de inducción y capacitación a los trabajadores del proyecto, sobre el tipo de obra, medidas de manejo ambiental y social propuestas en el PMA, evaluación de los riesgos en cada frente, uso de Elementos de Protección Personal (EPP) y cuidado al Medio Ambiente entre otros temas.
- Responder a los requerimientos de las entidades del sector local como la Alcaldía Municipal, y su Secretaria de Infraestructura, y departamental como la Gobernación del Tolima y Cortolima.
- Planificar las actividades legales y operativas previstas en el PMA.
- Adelantar las gestiones necesarias para identificar, gestionar y obtener los permisos que se requieran para el desarrollo de las actividades constructivas. (Permisos ambientales vigentes).
- Revisar, actualizar y proponer los ajustes que se consideren necesarios del PMA de acuerdo con las necesidades y circunstancias que se den en el desarrollo de las obras.
- Desarrollar labores de Gestión Social.
- Representar al Contratista de obra ante la comunidad en todo lo relacionado con el área social.
- Coordinar y realizar las reuniones con la comunidad.
- Presidir las reuniones con los veedores comunitarios.
- Responder a las quejas y reclamos de la comunidad, dando las soluciones pertinentes.

- Coordinar la elaboración y distribución de las diferentes comunicaciones que tengan como destino el conocimiento de la comunidad.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad en materia de Higiene, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional al interior de las obras.
- Brindar actividades de inducción y capacitación en seguridad industrial a los trabajadores del proyecto.
- Mantener actualizado el plan de contingencia y la matriz de elementos de protección personal.

6.1.2 Capacitación ambiental al personal de obra

La interventoría verifica que el contratista ejecutó el proceso de inducción dirigido al personal vinculado al proyecto. Durante esta actividad se socializaron los lineamientos relacionados con la gestión ambiental en obra, incluyendo el manejo adecuado de residuos, la prevención y mitigación de impactos ambientales, el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de la normatividad vigente. Lo anterior con el propósito de fortalecer las buenas prácticas ambientales en el desarrollo de las actividades constructivas.

6.1.3 Cumplimiento de requerimientos legales

- Manejo de residuos sólidos y peligrosos

Los residuos de construcción y demolición (RCD) generados por el contratista son transportados y dispuestos en una escombrera autorizada por la autoridad ambiental competente, en cumplimiento de la Resolución 472 de 2017. De igual manera, los residuos peligrosos, tales como aceites usados, filtros y envases contaminados, se gestionan siguiendo los lineamientos de la normatividad ambiental vigente, garantizando su almacenamiento temporal seguro y su entrega a gestores autorizados.

El contratista para la disposición de los RCD, contará con un predio contiguo al Diagnosticentro del Norte, ubicado en el kilómetro 1 de la vía Mariquita-Ibagué, el cual posee

un permiso vigente emitido por CORTOLIMA.
(Ver anexo: Resolución 0574 del 22 de febrero de 2017)

- **Suelo**

Para la ejecución de las actividades constructivas, esta interventoría verifica que el contratista adquiere los materiales de excavación, relleno y demás insumos requeridos a través de proveedores legalmente autorizados, asegurando el cumplimiento de la normatividad ambiental y minera vigente. Esta práctica permite prevenir la explotación inadecuada de los recursos naturales, contribuye a la conservación del suelo en el área de influencia del proyecto y garantiza la trazabilidad de la procedencia de los materiales utilizados.

- **Identificación y Selección de Proveedores de Materiales**

El contratista cuenta con un proveedor autorizado INVERSIONES TORRES & NIÑO S.A.S., identificada con NIT 901.098.041 y con domicilio en la Calle 10 Nº 10-14, Barrio Alto del Rosario, ciudad de Honda, Tolima.

Instalación de infraestructura para almacenamiento y administración temporal de la obra (campamento).

Esta interventoría verifica que el contratista dispone de un espacio destinado a la oficina administrativa del proyecto y al almacenamiento temporal de materiales, ubicado en la Calle 30 No. 12-56, Barrio Obrero, en la ciudad de Honda, Tolima. En este mismo lugar se encuentra instalada la oficina del Sistema de Atención al Usuario (SAU).

FOTOGRAFÍAS OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES





6.2 PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

6.2.1 Proyecto de manejo integral de materiales de construcción

El manejo integral de los materiales de construcción en el proyecto se desarrolla bajo criterios de eficiencia, legalidad y sostenibilidad ambiental garantizando el uso adecuado implementándose las siguientes medidas:

- Adquisición legal de materiales
- Almacenamiento y acopio
- Transporte
- Consumo eficiente
- Disposición final de excedentes




Timemark


Timemark




14:30
Cra. 28 # 12C-33, Honda, Tolima


09:36
17/02/2026
Calle 32 # 12-79, Honda, Tolima


11:31


16:38
18/02/2026
Mié
Cra. 27a # 12C-60, Honda, Tolima

6.2.2 Medidas de manejo para el concreto

Los bultos de cemento requeridos para la ejecución de las labores son almacenados en la oficina de la obra en estibas de madera, con una altura máxima de Dos (2) metros, cubiertos con plástico. Se cuenta con un espacio adecuado localizado en el garaje de la oficina del consorcio Rambar 4.

Durante el presente periodo, esta interventoría constata que el concreto utilizado por el contratista ha sido destinado principalmente a la construcción de cajas de inspección, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas en los diseños. Asimismo, se verifica que la disposición de los residuos generados por su manejo se realiza de manera adecuada y en concordancia con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

6.2.3 Transporte, almacenamiento y manipulación de las tuberías

Las tuberías son trasladadas en vehículos adecuados, apoyados de manera uniforme para evitar deformaciones, para la descarga y el movimiento manual se cuenta con el personal necesario y están almacenadas en superficies planas, limpias y libres de cortopunzantes.





PROYECTO 1. Manejo integral de materiales de construcción	
No. Medidas Implementadas. /No. medidas que debía ejecutar.	
No. Medidas implementadas	3
No. Medidas ejecutadas	3
% de cumplimiento	**100%**

6.2.4 Proyecto de señalización de frentes de obra y sitios temporales

El contratista cuenta con la señalización reglamentaria correspondiente, la cual se instala en los puntos de intervención con el propósito de advertir a los usuarios de la vía sobre la ejecución de los trabajos.

- Delimitación y cerramiento de áreas de trabajo
- Señalización preventiva
- Señalización interna de seguridad industrial

















6.2.5 Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos

La interventoría verifica que los escombros generados por el contratista de obra (concretos, capas asfálticas, material y residuos de demolición) son acopiados en un área definida y llevados a la disposición de residuos de construcción y demolición en el lote contiguo al diagnosticentro norte en el kilómetro 104 en la vía nacional Ibagué-Mariquita. Cuya documentación reglamentaria se encuentra en el ANEXO 1. REQUISITOS LEGALES.

Los cuales son esenciales para garantizar que el manejo y disposición de escombros se puedan ejecutar de manera ordenada, segura y conforme a las normativas ambientales aplicables.

6.2.6 Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos, convencionales y especiales

Esta interventoría constata que el contratista realiza la instalación de puntos ecológicos en cada frente de intervención y en la oficina principal. Estos puntos cuentan con recipientes diferenciados para la adecuada separación de los residuos sólidos (orgánicos, reciclables, ordinarios y especiales), debidamente identificados y señalizados para facilitar su uso por parte de los trabajadores y visitantes. La disposición de los residuos convencionales generados por el contratista se realiza a través de la empresa encargada de la recolección de residuos en Honda, EMAS.





6.3 PROGRAMA 3. GESTIÓN RECURSO SUELO

6.3.1 Proyecto de manejo de fuentes de materiales

En el marco de las actividades de manejo de fuentes de materiales, el contratista adquiere el material pétreo y de recebo en INVERSIONES TORRES NIÑO S.A.S., NIT 901098041, domiciliada en la Calle 10 Nº 14-36, Barrio Alto del Rosario. Se adjunta la documentación reglamentaria correspondiente en el Anexo 2: Requisitos Legales.

6.4 PROGRAMA 4 MANEJO ATMOSFÈRICO

6.4.1 Proyecto manejo del recurso aire

Esta interventoría verifica que el contratista ejecuta el manejo del proyecto conforme a lo establecido, mediante la implementación de medidas de control de material particulado, la adecuada delimitación de las zonas de excavación, el cubrimiento de las volquetas durante el transporte de materiales y la correcta señalización de las áreas de cargue y descargue.

6.4.2 Proyecto manejo y control del ruido

El contratista para el manejo y control del ruido, ejecutara medidas de control orientadas a minimizar la generación y propagación de niveles sonoros como el manejo de maquinaria pesada, garantizando la protección de la salud de los trabajadores y comunidad aledaña.

6.5 PROGRAMA 5 DE GESTIÓN HÍDRICA O MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO

6.5.1 Proyecto de manejo de aguas superficiales

En relación con las actividades de manejo de aguas superficiales, esta interventoría verifica que el contratista garantiza el control de escorrentías y sedimentación, así como la protección de los drenajes durante la ejecución de las obras, con el fin de prevenir la contaminación de las fuentes hídricas.

6.5.2 Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales

El contratista dispone del alquiler de una vivienda ubicada en el barrio Obrero, calle 30 No. 12-56, en la ciudad de Honda, Tolima, correspondiente al tramo 1-2 del proyecto. En dicha vivienda se cuenta con un (1) baño destinado para el uso del personal trabajador. Adicionalmente, en el frente del barrio La Habana se dispone del alquiler de un baño portátil, el cual recibe labores de limpieza y mantenimiento con una periodicidad semanal, garantizando condiciones adecuadas de higiene y salubridad.





6.6 PROGRAMA 7 MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

7.6.1 Proyecto instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal

El contratista dispone de una oficina en el área de la obra, la cual funciona como centro administrativo y de control para el desarrollo de las actividades técnicas, administrativas y de coordinación, garantizando el adecuado seguimiento y supervisión del proyecto de pavimentación de vías urbanas, segunda etapa.

Ubicada en la Calle 30 Nº 12-56, Barrio Obrero, en la ciudad de Honda, Tolima. Las áreas destinadas al parqueo de maquinaria pesada se encuentran en la Carrera 12 Nº 11-54, igualmente en el Barrio Obrero

FOTOGRAFÍAS DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y SITIO DE ACOPIO TEMPORAL





7.6.2 Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos

Durante el presente periodo, esta interventoría constató la disponibilidad y operación de la maquinaria requerida para atender las necesidades operativas de excavación, cargue,

transporte y demás labores propias de la obra, garantizando así el desarrollo continuo y eficiente de las actividades constructivas.

- Controlar el almacenamiento y uso de combustibles, aceites y otros insumos.
- Implementar buenas prácticas para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.
- Reducir riesgos de contaminación del suelo, agua y aire en estas áreas.

Durante la revisión efectuada se constató que la maquinaria pesada asignada al proyecto cumple con los mantenimientos preventivos establecidos y cuenta con el SOAT vigente, asegurando tanto la operatividad como el cumplimiento de la normatividad aplicable.






Timemark
10:22
20/02/2026
Vie
Calle 32 # 30-50, Honda, Tolima


15:12
25/02/2026
Mié
Cra. 13 # 30-37, Honda, Tolima





PROGRAMA 6

GESTION SOCIAL

DESARROLLO LOCAL

Para la atención a la comunidad, la interventoría constata que el contratista CONSORCIO RAMBAR 4, siguiendo los lineamientos del Programa de Manejo Ambiental (PMA), ha desarrollado sus actividades de manera integral y conforme a las caracterizaciones y evaluaciones ambientales y sociales previamente realizadas para el proyecto. En este marco, se establecen los siguientes programas dentro del Plan de Gestión Social.

- SUBPROGRAMA 1 Atención a la comunidad
- SUBPROGRAMA 2 Información y divulgación
- SUBPROGRAMA 3 Proyecto para el Manejo de la Infraestructura de Predios y Servicios Públicos.
- SUBPROGRAMA 4 Cultura vial y participación comunitaria
- SUBPROGRAMA 5 Contratación mano de obra

Subprograma 1. Atención de la comunidad

El contratista cuenta con un punto de atención ubicado en la Calle 30 Nº 12-56, Barrio Obrero, en la ciudad de Honda, Tolima, donde se brinda información directa, clara, oportuna y accesible a la comunidad sobre el avance, los beneficios y los posibles impactos del proyecto. Asimismo, en este espacio se da respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), facilitando el diálogo y la comunicación con la comunidad.

Subprograma 2. Información Y Divulgación.

El contratista busca generar estrategias de apropiación del proyecto a través de procesos de educación y concientización con las comunidades educativas, población en general, líderes del AID y con el Comité de Participación Comunitaria creando espacios para la

participación y control social a través de la conformación y consolidación del Comité de Participación Comunitaria del proyecto.

Se realizaron los siguientes comités con la comunidad:

El 17 de febrero se realizó un recorrido en el barrio obrero, en compañía de la entidad gobernación del Tolima, la Alcaldía, el contratista, la interventoría y la comunidad.

REGISTRO FOTOGRAFICO









Subprograma 3 Para El Manejo De La Infraestructura De Predios Y Servicios Públicos

La interventoría verifica que, durante la ejecución de las actividades de intervención, el contratista implementa inspecciones diarias orientadas al control, seguimiento y protección de la infraestructura existente en los predios intervenidos. Dichas inspecciones constituyen una medida preventiva para asegurar la integridad física de las estructuras, mitigar riesgos operacionales asociados a los procesos constructivos y evitar la generación de contingencias o disputas derivadas de la intervención del proyecto.

6.3.1 CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE VEEDURÍA CIUDADANA

La interventoría constata que el contratista realizó la las reuniones del Comité de Veeduría para el proyecto "Pavimentación de Vías Urbanas, Segunda Etapa, en el Municipio de Honda, Departamento del Tolima", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que: "Todo contrato que celebren las entidades estatales estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano".

Para el seguimiento de las actividades del Comité, se elaborará el formato de asistencia y se registrará fotográficamente cada reunión realizada.

SUBPROGRAMA 4. CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIO

El contratista implementa estrategias de apropiación del proyecto mediante procesos de educación y sensibilización dirigidos a las comunidades educativas, la población en general, los líderes del AID y el Comité de Participación Comunitaria. Estas acciones buscan fomentar la participación ciudadana y el control social, a través de la conformación y fortalecimiento del Comité de Participación Comunitaria del proyecto.

N.º	NOMBRE	CEDULA	BARRIO	TELÉFONO
1	Fanny Beltrán Cortez	20.632.889	Conquistadores	3227465671
2	Jorge Eduardo Tobar	10.529.198	Obrero	3223866356
3	Nancy Beltrán	38.286.150	Ambalemita	3224266454

6. 4.1 DESARROLLO LOCAL

6.4.1.1 Atención a la comunidad

Con el fin de garantizar una atención oportuna a la comunidad y establecer canales de comunicación directa, la interventoría constata que el contratista ha habilitado un punto de atención al usuario, ubicado en la calle 30 Nº 12-56, Barrio Obrero, ciudad de Honda, Tolima. En este espacio se reciben y gestionan de manera sistemática las inquietudes, peticiones y reclamaciones presentadas por la ciudadanía en relación con el desarrollo del proyecto.

PQRS PRESENTADOS	
RECIBIDAS	1
CERRADAS	0
ABIERTAS	0
EN TRAMITE	1

Esta interventoría ha verificado que se han recibido diversas inquietudes por parte de la comunidad, las cuales han sido atendidas y tramitadas conforme a los procedimientos institucionales vigentes. En consecuencia, se solicita al contratista establecer y mantener un registro sistemático y actualizado de cada sugerencia, inquietud o petición formulada por la comunidad, garantizando su adecuada gestión, trazabilidad, seguimiento y cierre conforme a los estándares de atención al usuario y de gestión socioambiental del proyecto.









6.4.2 Información y divulgación

El contratista habilito un punto de atención, el cual se encuentra ubicado en la calle 30 Nº 12-56, Barrio Obrero, en la ciudad de Honda, Tolima.

5. Subcontrato 5 Contratación Mano De Obra

Objetivo

El contratista busca garantizar la contratación de mano de obra local para la ejecución del proyecto, en cumplimiento de la normatividad laboral vigente, estableciendo un procedimiento claro para la selección y contratación de personal. Esto permite involucrar y beneficiar a las comunidades del área de influencia del proyecto.

Durante el periodo comprendido 01 al 26 de febrero 2026 el contratista ha contratado 34 trabajadores de los cuales 23 son residentes o nacidos en el municipio de honda Tolima

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO	RESIDENTE/NACIDO EN HONDA
1	CARLOS ALBERTO TRIANA TRUJILLO	DIRECTOR DE OBRA	NO
2	LAURA CAMILA ACHURRY LOZANO	SISOMA	SI
3	EDIER SANTIAGO SUAREZ VILLARREAL	AYUDANTE DE OBRA	SI
4	BRAYAN ESTEBAN HERNÁNDEZ	AYUDANTE DE OBRA	SI
5	RUBÉN MEDINA RODRIGUEZ	AYUDANTE DE OBRA	SI
6	DANIELA CRUZ ÁVILA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	SI
7	JAIRO ALBERTO CASTAÑO URUEÑA	TOPÓGRAFO	NO
8	LAURA BERNAL ARCE	INSPECTOR HSQE	SI
9	LADY XIMENA GARZÓN	INSPECTOR DE OBRA	SI
10	GILBERTO BUSTOS RODRIGUEZ	OFICIAL DE OBRA	SI
11	YEFERSON FABIAN QUIMBAYO	CADENERO 1	NO
12	SEBASTIÁN TRUJILLO	OPERADOR DE VOLQUETA	NO
13	DAVID FELIPE YARA	OPERADOR DE EXCAVADORA	NO
14	JAVIER ROA	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	NO
15	HERNÁN GÓMEZ BOBADILLA	MAESTRO DE OBRA	NO
16	CLAUDIO DEL CARMEN FERNÁNDEZ	OFICIAL DE OBRA	NO
17	HERNÁN GÓMEZ LONDOÑO	MAESTRO DE OBRA	NO
18	ALEJANDRA ZEA	INGENIERA	NO
19	JAVIER FIGUEROA CARVAJAL	AYUDANTE DE OBRA	SI
20	JHON FERNANDO FIGUEROA	AYUDANTE DE OBRA	SI
21	WILSON MANSO	AYUDANTE DE OBRA	SI
22	RUBÉN MERCHÁN RUBIO	AYUDANTE DE OBRA	SI
23	JHAN SMITH LÓPEZ	OFICIAL DE OBRA	SI
24	BRAYAN SNEIDER GUTIÉRREZ	AYUDANTE DE OBRA	SI
25	RODOLFO JOSÉ BARSTIDAS	AYUDANTE DE OBRA	SI
26	JOSÉ SNEIDER RIOS	AYUDANTE DE OBRA	SI
27	ENRIQUE ANTONIO CONTRERAS	AYUDANTE DE OBRA	SI
28	JULIÁN ANDRÉS ZEA	AYUDANTE DE OBRA	NO

29	JHON ORLANDO FIGUEROA	OFICIAL DE OBRA	**SI**
30	MIGUEL ÁNGEL CORTES	AYUDANTE DE OBRA	**SI**
31	BRAYAN ANDRÉS URREGO	AYUDANTE DE OBRA	**SI**
32	JUAN SEBASTIÁN TRIANA	AYUDANTE DE OBRA	**SI**
33	RAUL EMILIO OLARTE	OFICIAL DE OBRA	**SI**
34	HENRY MANRIQUE LOZANO	MAESTRO DE OBRA	**SI**

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

1. Se recomienda dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos para la gestión integral de residuos sólidos y especiales generados en el desarrollo del proyecto vial, asegurando su adecuada clasificación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final con gestores autorizados. Lo anterior con el fin de prevenir incidentes, enfermedades laborales, mitigar impactos ambientales y garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable.
2. Se recomienda fortalecer el seguimiento, control y cierre efectivo de las PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) generadas en el marco del proyecto, garantizando su debida radicación, trazabilidad, tiempos de respuesta oportunos y cierre formal conforme a los procedimientos establecidos y compromisos adquiridos con la comunidad.
3. Se recomienda fortalecer los canales y estrategias de comunicación con la comunidad del área de influencia del proyecto, asegurando la entrega de información clara, oportuna y veraz respecto a las actividades constructivas, posibles afectaciones temporales y medidas de manejo ambiental y social implementadas, con el fin de prevenir conflictos y mantener una adecuada gestión social.
4. Se recomienda mantener condiciones adecuadas de orden y aseo en las áreas intervenidas, evitando la acumulación de residuos, materiales sobrantes o escombros fuera de los sitios autorizados.

5. Se recomienda realizar verificación periódica del cumplimiento de los compromisos establecidos en la licencia ambiental, PMA o instrumento de manejo y control ambiental aplicable al proyecto.
6. Se recomienda mantener correctamente señalizadas y delimitadas las áreas de exclusión ambiental, zonas de acopio, campamentos y frentes de obra, con el fin de evitar intervenciones no autorizadas.

ANEXOS:

Anexo 01. Resolución 3278 Escombrera Cortolima

Anexo 02. Contrato de Concesión para la exploración y explotación

Anexo 03. Licencia Ambiental Resolución 0574 del 22 de febrero de 2017

Anexo 04. Comités y PQRS realizados durante el periodo del presente informe

Anexo 05. Matriz de PQRS

Geaned Alvarez C

Ing. GEANED ALVAREZ CASTAÑO
C.C. 1081.407.325
Ingeniero Ambiental

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901944863	9	CONSORCIO RAMBAR-4	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CENTRO COMERCIAL PLAZAS DEL BOSQUE	IBAGUE-TOLIMA	3026643179	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	136786993	9501403813	E	2026/03/13	2026/03/13	BANCO DE OCCIDENTE	0	$9,014,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (13 Afiliados)																						$28,536,096	$4,566,500			$28,536,096	$1,142,100			$33,380,576	$1,335,700			$28,536,096		$1,970,500		$0	$0		$9,014,800
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (2 Afiliados)																						$233,454	$37,400			$233,454	$9,400			$0	$0			$233,454		$0		$0	$0		$46,800
Ciudad: HONDA Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																						$116,727	$18,700			$116,727	$4,700			$0	$0			$116,727		$0		$0	$0		$23,400
1	CC	1005776422	CRUZ DANIELA											X						23030 1	2	$116,727	$18,700	EPS005	2	$116,727	$4,700	CCF50	2	$0	$0	14-7	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																						$116,727	$18,700			$116,727	$4,700			$0	$0			$116,727		$0		$0	$0		$23,400
2	CC	80442665	MEDINA RUBEN											X						23100 1	2	$116,727	$18,700	EPS005	2	$116,727	$4,700	CCF50	2	$0	$0	14-7	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 20201170 (13 Afiliados)																						$28,302,642	$4,529,100			$28,302,642	$1,132,700			$33,380,576	$1,335,700			$28,302,642		$1,970,500		$0	$0		$8,968,000
Ciudad: HONDA Depto: TOLIMA (7 Afiliados)																						$16,112,612	$2,578,300			$16,112,612	$644,800			$20,828,975	$833,400			$16,112,612		$1,121,800		$0	$0		$5,178,300
3	CC	1105790892	ACHURRY LAURA		X															23030 1	30	$3,180,000	$508,800	EPS037	30	$3,180,000	$127,200	CCF50	30	$4,213,500	$168,600	14-7	30	$3,180,000	6.960%	$221,400	30	$0	$0	Si	$1,026,000
4	CC	1110589073	CASTAÑO JAIRO		X								X							25-14	30	$2,699,688	$432,000	EPS002	30	$2,699,688	$108,000	CCF50	30	$3,486,564	$139,500	14-7	30	$2,699,688	6.960%	$187,900	30	$0	$0	Si	$867,400
5	CC	1005776422	CRUZ DANIELA		X															23030 1	28	$1,780,800	$285,000	EPS005	28	$1,780,800	$71,300	CCF50	28	$2,358,500	$94,400	14-7	28	$1,780,800	6.960%	$124,000	28	$0	$0	Si	$574,700
6	CC	1005776481	GARZON LADY		X								X							25-14	30	$2,466,411	$394,700	EPS005	30	$2,466,411	$98,700	CCF50	30	$3,097,490	$123,900	14-7	30	$2,466,411	6.960%	$171,700	30	$0	$0	Si	$789,000
7	CC	1005776575	HERNANDEZ BRAYAN		X								X							23030 1	30	$1,934,948	$309,600	EPS002	30	$1,934,948	$77,400	CCF50	30	$2,516,756	$100,700	14-7	30	$1,934,948	6.960%	$134,700	30	$0	$0	Si	$622,400
8	CC	1110546801	QUIMBAYO YEFERSON		X								X							23030 1	30	$2,155,610	$344,900	EPS002	30	$2,155,610	$86,300	CCF50	30	$2,681,639	$107,300	14-7	30	$2,155,610	6.960%	$150,100	30	$0	$0	Si	$688,600
9	CC	1105782524	SUAREZ EDIER		X								X							23030 1	30	$1,895,155	$303,300	EPS005	30	$1,895,155	$75,900	CCF50	30	$2,474,526	$99,000	14-7	30	$1,895,155	6.960%	$132,000	30	$0	$0	Si	$610,200
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (6 Afiliados)																						$12,190,030	$1,950,800			$12,190,030	$487,900			$12,551,601	$502,300			$12,190,030		$848,700		$0	$0		$3,789,700
10	CC	1111196807	BERNAL LAURA		X								X							23030 1	30	$2,044,180	$327,100	EPS017	30	$2,044,180	$81,800	CCF50	30	$2,156,104	$86,300	14-7	30	$2,044,180	6.960%	$142,300	30	$0	$0	Si	$637,500
11	CC	1105786624	BUSTOS JOSE										X							23030 1	30	$1,961,273	$313,900	EPS037	30	$1,961,273	$78,500	CCF50	30	$1,961,273	$78,500	14-7	30	$1,961,273	6.960%	$136,600	30	$0	$0	Si	$607,500
12	CC	79222879	CRUZ EFRAIN		X								X							23030 1	30	$1,850,387	$296,100	EPS005	30	$1,850,387	$74,100	CCF50	30	$1,981,111	$79,300	14-7	30	$1,850,387	6.960%	$128,800	30	$0	$0	Si	$578,300
13	CC	80442665	MEDINA RUBEN										X							23100 1	28	$1,756,543	$281,100	EPS005	28	$1,756,543	$70,300	CCF50	28	$1,756,543	$70,300	14-7	28	$1,756,543	6.960%	$122,300	28	$0	$0	Si	$544,000
14	CC	1072709982	RAMIREZ RAFAEL																	23020 1	30	$2,777,001	$444,400	EPS005	30	$2,777,001	$111,100	CCF50	30	$2,777,000	$111,100	14-7	30	$2,777,001	6.960%	$193,300	30	$0	$0	Si	$859,900
15	CC	1105786833	ROMERO JULIAN		X								X							23030 1	30	$1,800,646	$288,200	EPS037	30	$1,800,646	$72,100	CCF50	30	$1,919,570	$76,800	14-7	30	$1,800,646	6.960%	$125,400	30	$0	$0	Si	$562,500
Total			**Afiliados(13)**																			$28,536,096	$4,566,500			$28,536,096	$1,142,100			$33,380,576	$1,335,700			$28,536,096		$1,970,500		$0	$0		$9,014,800

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$4,566,500	$0	$0	$4,566,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$299,800	$0	$0	$299,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$826,700	$0	$0	$826,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$2,995,600	$0	$0	$2,995,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$444,400	$0	$0	$444,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$1,970,500	$0	$0	$1,970,500
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	13	$1,970,500	$0	$0	$1,970,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$1,335,700	$0	$0	$1,335,700
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	13	$1,335,700	$0	$0	$1,335,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$1,142,100	$0	$0	$1,142,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$81,800	$0	$0	$81,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$277,800	$0	$0	$277,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$271,700	$0	$0	$271,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$510,800	$0	$0	$510,800
TOTAL				**13**	**$9,014,800**	**$0**	**$0**	**$9,014,800**

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-18, 03:33:01 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 83814433

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 18/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DYF INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS		
Documento	NI901803656	**Dirección**	AV. CARRERA 27 NORTE #66 - 58
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6082607485
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	IBAGUE	**Departamento**	TOLIMA
Representante Legal	SILVA CALDERON LUIS	**Identificación**	CC 1110513112
Total Afiliados	32	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000238668	JONATHAN STEVEN GUZMAN MARTINEZ	01	00	X	X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 58.364	$ 2.400	6,960	$ 58.364	$ 4.100	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300
CC 1005777210	JHON FERNANDO FIGUEROA TOVAR	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1006020167	JHONATAN MAURICIO BONILLA GONZALEZ	01	00	X	X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 58.364	$ 2.400	6,960	$ 58.364	$ 4.100	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300
CC 1007357607	JUAN PABLO CANGREJO QUEZADA	01	00	X	X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 58.364	$ 2.400	6,960	$ 58.364	$ 4.100	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300
CC 1007474169	JUNIOR BRAYAN TORRES ZAPATA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1007713310	JOSE ANTONIO ORTIZ DIAZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1049929443	RAFAEL CHIQUILLO MESA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1068974196	EVER MANUEL MARTINEZ MORA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1070331627	JOSE ESNEIDER RIOS CORTES	01	00		X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 58.364	$ 2.400	6,960	$ 58.364	$ 4.100	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300
CC 1105781668	JHAN SMITH LOPEZ CASASBUENAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1110481025	HERNAN GOMEZ BOBADILLA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1110513112	LUIS FELIPE SILVA CALDERON	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1110531860	EDGAR HERNAN CARRERO RINCON	01	00	X	X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 58.364	$ 2.400	6,960	$ 58.364	$ 4.100	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300
CC 1110539868	JULIAN ANDRES ZEA VASQUEZ	01	00		X															0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 58.364	$ 2.400	6,960	$ 58.364	$ 4.100	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300
CC 1110557499	ALDAIR VEGA BUSTOS	01	00	X	X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 58.364	$ 2.400	6,960	$ 58.364	$ 4.100	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300
CC 1110592529	JENNIFER ALEJANDRA ZEA VASQUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1110600494	GLENN OSORIO PACHECO	01	00	X	X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 58.364	$ 2.400	6,960	$ 58.364	$ 4.100	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300
CC 14225775	HERNAN GOMEZ LONDOÑO	01	05																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.100
CC 14234914	OSCAR HUMBERTO SILVA RIVEROS	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 18/03/2026 | **Empresa NI901803656 DYF INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** | **Planilla Nro: 83814433** | **Periodo Cotización: febrero de 2026** | **Periodo Servicio: marzo de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 14322605	JHON ORLANDO FIGUEROA CARVAJAL	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 14323698	JAVIER FIGUEROA CARVAJAL	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 14325469	ENRIQUE ANTONIO CONTRERAS ESCOBAR	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 5994178	HERIBERTO BETANCOURT OTTAVO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 88155566	ABDUL FERNANDO CAMACHO DUARTE	01	00	X	X															0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 58.364	$ 9.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 58.364	$ 2.400	6,960	$ 58.364	$ 4.100	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300
CC 93300544	RUBEN MERCHAN RUBIO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 93339230	CARLOS ARIEL GAITAN DIAZ	01	00	X	X															0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 58.364	$ 2.400	6,960	$ 58.364	$ 4.100	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300
CC 93339231	JOHN JAIRO HERNANDEZ URIBE	01	00	X	X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 58.364	$ 2.400	6,960	$ 58.364	$ 4.100	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300
CC 93372340	JUAN CARLOS ALBA QUINTERO	01	00		X															0	1	1	1	1	(231001) COLFONDOS	$ 58.364	$ 9.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 58.364	$ 2.400	6,960	$ 58.364	$ 4.100	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300
CC 9893944	WILSON MANSO MANSO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
PT 1371161	RODOLFO JOSE BASTIDAS MORALES	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
PT 6546146	GERSON ALEXANDER RODRIGUEZ ROMAN	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
PT 6644033	CLAUDIO DEL CARMEN FERNANDEZ MAESTRE	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 33.967.563	$ 35.718.468	$ 35.718.468	$ 35.718.468	$ 5.436.600	$ 1.430.800	$ 2.487.200	$ 1.430.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.785.400	$ 42.300	$ 10.827.700

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

INFORME MENUSUAL DE OBRA No. 08 CONTRATO No. 2177 DEL 2025 CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2026



CONTRATO NO. 2177 DE 16 MAYO 2025 "CONTRATAR LA PAVIMENTACIÒN DE VÌAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

INTERVENTORÍA: LUIS FRANCISCO ESPAÑA

CONTRATISTA: CONSORCIO RAMBAR 4

PERIODO EJECUCIÓN: DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026

02/03/2026	**HECTOR FABIAN MORALES**	**CARLOS ALBERTO TRIANA**
Fecha Versión	ELABORÓ	REVISÓ - APROBÓ

CONTRATO NO. 2177 DE 16 MAYO 2025 "CONTRATAR LA PAVIMENTACIÒN DE VÌAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

CONTRATANTE:
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

INTERVENTOR:

LUIS FRANCISCO ESPAÑA

CONTRATISTA:
CONSORCIO RAMBAR 4

2026

INTRODUCCION

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y dando continuidad a los procesos de seguimiento, control y supervisión de la obra, se presenta el Informe mensual No. 8. Este documento recopila de manera detallada las actividades ejecutadas, el avance físico alcanzado, el personal y equipo dispuesto, así como las novedades y recomendaciones para el desarrollo óptimo del proyecto.

El proyecto de pavimentación de vías urbanas en Honda, Tolima, es una iniciativa estratégica enmarcada en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Con Seguridad en el Territorio”. Su propósito es mejorar las condiciones de movilidad, optimizar el tránsito de personas y vehículos, reducir los tiempos de desplazamiento y fomentar el crecimiento económico local. Con la intervención de tramos críticos en los barrios Obrero, La Habana y Nueva Ambalemita, se busca garantizar una infraestructura vial más segura, funcional y duradera que aporte al bienestar de la comunidad.

Este informe se estructura en secciones que abordan la información contractual, el alcance del proyecto, las actividades desarrolladas, recursos empleados y conclusiones, brindando un panorama claro del estado actual de la obra y las acciones programadas para el siguiente período.

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL PROYECTO

El contrato tiene por objeto la pavimentación de 889,52 ml de vías urbanas, equivalentes a 4.452,05 m², incluyendo la reposición de tuberías y obras de drenaje donde se requiera. Se contempla la señalización vial y el cumplimiento de normas ambientales.

- **Valor del contrato:** $5.549.212.509,00
- **Plazo:** 240 días calendario
- **Modalidad:** Licitación pública
- **Fuente de financiación:** Asignación regional
- **Forma de pago:** Precio unitario con actas parciales y un pago final

3. LOCALIZACION DEL PROYECTO

Dentro del alcance del proyecto se encuentra la pavimentación de 889,52 metros lineales de vías urbanas, con un área total de 4.452,05 m², distribuidos en varios tramos priorizados entregados por la consultoría contratada, según la siguiente relación:

- Calle 31 entre carreras 12 y 14 – Barrio Obrero
- Calle 30 entre carreras 12 y 14 – Barrio Obrero
- Carrera 28a y 28b entre calles 12 y 13 – Barrio La Habana
- Carrera 15 entre calles 23 y 27 – Barrio Nueva Ambalemita

Estos tramos han sido priorizados por su alto flujo vehicular y por el deterioro de la infraestructura, y son parte fundamental de la conectividad interna del municipio de Honda

4. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Durante el mes de febrero de 2026 se ejecutaron las siguientes actividades principales:

Debido a las fuertes lluvias presentadas durante el mes de febrero que afectarban el avance de obras se suspendio el contrato a partir del dia 26 de febrero de 2026,. En consecuencia, a partir de esta fecha se suspenden temporalmente las actividades contractuales hasta nueva disposición para su reinicio.

- Explanación y Cajeo: se realiza actividad sobre la carrera 13.





- Instalación de geotextil



- Limpieza y mantenimiento de pozos



- Instalación de bordillos



- Suministro, extendida y compactación de base






111

- Anden en concreto



- Instalación de tapas de pozos



5. PERSONAL

Durante el presente mes se contó con el personal mínimo requerido, personal de apoyo y los especialistas quienes realizaron observaciones a los diseños tanto hidráulicos como de pavimentos.

Personal mínimo

- Director de obra
- Residente de Obra
- Topógrafo
- Profesional HSEQ
- Especialista de Pavimentos
- Especialista en Hidráulica
- Especialista en Geotecnia
- Especialista Ambiental

Personal de apoyo

- Oficial (plomero)
- Auxiliar administrativo
- Auxiliares de obra
- Operadores

6. MAQUINARIA Y EQUIPO

El equipo empleado en obra corresponde al necesario para los frentes obrero y específicamente para las actividades de localización, replanteo, excavaciones, transporte y llenos.

- Retroexcavadora
- Volquetas
- Compactador manual (Canguro)
- Compresor con martillo
- Motoniveladora
- Vibrocompactador

7. GARANTIAS

Las garantías que cubren este contrato son las exigidas en los pliegos y la minuta de este:

- **Cumplimiento General.** Vigente desde el 07/07/2025 al 06/09/2026. Póliza No. 25-44-101202682
- **Pago de salarios y prestaciones sociales.** Vigente desde el 07/07/2025 al 09/03/2029. Póliza No. 25-44-101202682
- **Estabilidad y calidad de las obras.** Vigente desde el 07/07/2025 al 06/07/2030. Póliza No. 25-44-101202682
- **Responsabilidad civil Extracontractual .** Vigente desde el 07/07/2025 al 19/03/2026. Póliza No. 25-40-101053734

8. AVANCE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

AVANCE	CONTRATADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
FISICO (ML DE REDES)	1554,2	1554.2	1554.2	100%
FISICO (ML DE VIA)	858	800	814	95.3%
FINANCIERO	$ 5.549.212.509,00	$5.200.478.355	$ 4.718.628.376,81	85,03%

Actividad	Cantidad ejecutada acumulada	Valor ejecutado acumulado	% ejecución	Cantidad ejecutado mes febrero	valor ejecutado mes + IVA incluido (19%)
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	4820,29	$ 44.611.802,46		158,13	$ 1.463.511,66
EXPLANACION Y CAJEO	2337,76	$ 77.286.196,83		51,33	$ 1.696.821,03
CARGUE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES A MÁQUINA. (NO INCLUYE TRANSPORTE)	8791,67	$ 107.970.465,50		1511,12	$ 18.558.030,95
SUMINISTRO EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE RECEBO EN ZANJA COMPACTADA C/15CM. MEDIO MECANICO. (NO INCLUYE TRANSPORTE)	4295,05	$ 369.099.416,80		64,28	$ 5.523.966,08
ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE e=10 CM	2653,23	$ 34.014.408,60		60,23	$ 772.148,60
DEMOLICION DE PISOS, ANDENES Y BORDILLOS DE CONCRETO	689,97	$ 115.923.239,64		372,63	$ 62.606.311,56
		$ 748.905.529,83	110,24 %		$ 90.620.789,88

EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO EN SECO A MAQUINA (DE 0 A 2 MTS) INCLUYE CARGUE	2614,40	$ 143.488.784,48		20,30	$ 1.114.156,18
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO (DE 0 A 2 MTS)	1319,60	$ 61.336.327,60		26,95	$ 1.252.662,95
		$ 204.825.112,08	137,31 %		$ 2.366.819,13
NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	4820,27	$ 46.332.454,46		892,77	$ 8.581.324,46
SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL BASE GRANULAR CLASE A (NO INCLUYE TRASNPORTE)	723,04	$ 149.443.237,53		130,14	$ 26.899.108,13
SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL AFIRMADOPARA RELLENO ESTRUCTURAL (NO INCLUYE TRANSPORTE)	1374,48	$ 165.422.490,56		48,18	$ 5.798.306,66
		$ 361.198.182,55	97%		$ 41.278.739,25
CONSTRUCCIÓN PLACA DE CONCRETO PREMEZCLADO MR-42 , INCLUYE ALISTADO JUNTAS Y SELLANTES.	515,31	$ 711.688.063,77		28,37	$ 39.179.125,29
CANASTILLA PARA BARRA PASA JUNTA	1139,70	$ 52.748.735,10		0,00	$ -
		$ 764.436.798,87	67%		$ 39.179.125,29
ANDEN EN CONCRETO (E=0.10) INCLUYE ALISTADO Y NIVELACION	1305,54	$ 290.705.897,34		0,00	$ -

SARDINEL PREFABRICADO (0,50*0,165*1) 3000 PSI INCLUYE EXCAVACION Y CONCRETO DE NIVELACION DE 5CM	1746,36	$ 221.115.371,40		252,96	$ 32.028.530,40
VIGA DE CONFINAMIENTO PARA TRANSICIÒN DE PAVIMENTO NUEVO CON ANTIGUO	111,57	$ 9.773.197,29		23,57	$ 2.064.661,29
		$ 521.594.466,03	83%		$ 34.093.191,69
ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA. SUMINISTRADO, FIGURADO E INSTALADO	4858,79	$ 56.293.940,94		2312,43	$ 26.791.813,98
ACERO LISO PARA BARRA PASA JUNTA (DOVELAS)	6181,08	$ 75.508.073,28		0,00	$ -
		$ 131.802.014,22	69%		$ 26.791.813,98
GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	4820,29	$ 85.584.284,46		892,79	$ 15.851.521,96
		$ 85.584.284,46	72%		$ 15.851.521,96
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE TUBERIA	533,51	$ 3.282.153,52		0,00	$ -
SUMINISTRO E INSTALACION DE LECHO EN GRAVA PARA TUBERIA ALCANTARILLADO	225,84	$ 29.214.822,47		17,14	$ 2.216.764,37

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 6"	421,54	$ 42.063.790,44		0,00	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 8"	217,80	$ 31.612.581,00		0,00	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 10"	107,00	$ 20.441.601,00		2,00	$ 382.086,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 12"	36,47	$ 9.634.608,13		0,00	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 16"	70,20	$ 29.846.583,00		0,00	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 18"	119,84	$ 66.237.725,12		0,00	$ -

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 30"	0,00	$ 0,00		0,00	$	-
SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 8X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	51,00	$ 18.329.961,00		7,00	$	2.515.877,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 10X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	0,00	$ 0,00		0,00	$	-
SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 12X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	0,00	$ 0,00		0,00	$	-
SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 16X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	7,00	$ 5.731.054,00		0,00	$	-
SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 18X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	0,00	$ 0,00		0,00	$	-

SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 30X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	0,00	$ 0,00		0,00	$ -
		$ 256.394.879,68	49%		$ 5.114.727,37
SUMINISTRO E INSTALACION DE LECHO EN ARENA PARA TUBERIA. (NO INCLUYE TRANSPORTE)	183,85	$ 19.831.164,10		0,00	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE CORTE O INCORPORACIÓN 1/2"	197,00	$ 17.428.196,00		0,00	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PF MACHO DE 1/2	197,00	$ 8.900.066,00		0,00	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA A PRESION POR ML 1/2"	1021,49	$ 18.909.822,88		0,00	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLLARIN 3" A 1/2"	76,00	$ 5.487.124,00		0,00	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO DE PVC 1/2" DE BOLA	197,00	$ 10.988.463,00		0,00	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC UNIÓN MECÁNICA PRESIÓN RDE 21 DIAMETRO 3"	417,70	$ 42.304.656,00		0,00	$ -

SUMINISTRO E INSTALACION UNIÓN UNIVERSAL TIPO DRESSER HD DE 3"	10,00	$ 5.125.600,00		0,00	$ -
SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE HD EXTREMOS LISOS. 3"X3"X3"	9,00	$ 5.621.184,00		0,00	$ -
SUMINISTRO E INSTALACION DE SEMICODO 45° PVC PRESION 3". SOLDADO	10,00	$ 1.758.180,00		0,00	$ -
SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° PVC PRESION 3"	4,00	$ 715.988,00		0,00	$ -
		$ 137.070.443,98	32%		$ 0,00
BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO DE 3.000 PSI E = 0,30 M.	16,00	$ 18.214.960,00		0,00	$ -
PAÑETE INTERIOR PARA POZOS DE 1,2M DE DIAMETRO	31,05	$ 6.000.008,85		0,00	$ -
CILINDRO EN LADRILLO E=0.30M	23,50	$ 35.448.692,50		0,00	$ -
CONO DE REDUCCIÒN H=065M	10,00	$ 7.991.530,00		0,00	$ -
PASOS EN HIERRO DE 3/4" CON ANTICORROSIVO C/40 CM	137,00	$ 6.886.579,00		0,00	$ -

SUMINISTRO E INSTALACIÓN AROTAPAS EN FIBROCONCRETO COMPLETAS	18,00	$ 22.859.658,00		0,00	$ -
CAJA DE INSPECCIÓN 60 X 60 X 100 CM EN LADRILLO, CONCRETO DE 2500 PSI Y TAPA REFORZADA EN CONCRETO DE 3000 PSI	72,00	$ 64.210.320,00		0,00	$ -
SUMIDERO EN CONCRETO DE 3.000 PSI (INCLUYE REJILLAS VIBRO COMPACTADA DE 1.05X0.36)	24,00	$ 25.632.672,00		0,00	$ -
	24,00	$ 187.244.420,35	60%		$ 0,00
LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO	0,00	$ 0,00		0,00	$ -
BASE IMPRIMANTE LINEA DE PINTURA PARA PAVIMENTOS EN CONCRETO RIGIDO	0,00	$ 0,00		0,00	$ -
CEBRA PEATONAL SEGUN DISEÑO TRANSITO MUNICIPAL	0,00	$ 0,00		0,00	$ -
BASE IMPRIMANTE PARA DEMARCACIÓN CON PINTURA EN PAVIMENTOS DE CONCRETO RIGIDO (CEBRA)	0,00	$ 0,00		0,00	$ -

ENTIBADOS TIPO 1A (DISCONTINUO EN MADERA)	1337,85	$ 52.338.029,85		163,58	$ 6.399.575,05
MANEJO DE AGUAS CON DIAMETRO DE 8" A 12"	40,00	$ 24.371.640,00		0,00	$ -
MANEJO DE AGUAS CON DIAMETRO DE 12" A 24"	10,00	$ 10.965.620,00		0,00	$ -
MANEJO DE AGUAS CON DIAMETRO DE 24" A 30"	10,00	$ 13.180.490,00		0,00	$ -
		$ 100.855.779,85	49%		$ 6.399.575,05
TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIONES, SUBBASES Y BASES, MATERIALES GRANULARES, MEZCLAS ASFALTICAS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M).	356529,50	$ 662.788.349,01		33624,88	$ 62.508.658,27
TRANSPORTE DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M).	4564,55	$ 10.160.688,30		281,41	$ 626.418,66
		$ 672.949.037,31	62%		$ 63.135.076,93
	0,88	$ 41.171.025,00	88%	0,00	$ -
		$ 41.171.025,00	88%		$ 0,00
	0,88	$ 98.765.181,38	88%	0,00	$ -
		$ 98.765.181,38	88%		$ 0,00

EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO EN SECO A MAQUINA (DE 2 A 4 MTS) INCLUYE CARGUE	659,61	$ 46.004.156,00		0,00	$	-
EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO EN SECO A MAQUINA (DE 4 A 6 MTS) INCLUYE CARGUE	20,29	$ 1.750.095,62		0,00	$	-
Filtro en geodren 4" de H=1 mts Tubular	331,61	$ 53.092.520,60		0,00	$	-
ENTIBADO METALICO SISTEMA CORREDERA PROFUNDIDAD MAYOR A 4 M	1373,07	$ 164.321.712,99		383,26	$	45.866.517,89
SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA TEE 10X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	2,00	$ 808.700,00		0,00	$	-
SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA TEE 12X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	2,00	$ 825.900,00		0,00	$	-
SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA TEE 16X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	0,00	$ 0,00		0,00	$	-

SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA TEE 18X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	8,00	$ 4.007.384,00		1,00	$	500.923,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA TEE 27X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	3,00	$ 2.300.163,00		0,00	$	-
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 27"	30,00	$ 40.328.970,00		0,00	$	-
SUMINISTRO E INSTALACION DE SEMICODO 45° DE 6" PVC	50,00	$ 5.490.350,00		3,00	$	329.421,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLLARIN 4" A 1/2"	17,00	$ 1.227.383,00		0,00	$	-
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLLARIN 6" A 1/2"	104,00	$ 8.413.704,00		0,00	$	-
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC UNIÓN MECÁNICA PRESIÓN RDE 21 DIAMETRO 4"	133,00	$ 13.613.614,00		0,00	$	-

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC UNIÓN MECÁNICA PRESIÓN RDE 21 DIAMETRO 6"	320,00	$ 54.052.480,00		0,00	$ -
SUMINISTRO E INSTALACION UNIÓN UNIVERSAL TIPO DRESSER HD DE 4"	2,00	$ 1.332.410,00		0,00	$ -
SUMINISTRO E INSTALACION UNIÓN UNIVERSAL TIPO DRESSER HD DE 6"	8,00	$ 5.921.496,00		0,00	$ -
SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE HD EXTREMOS LISOS. 6"X6"X3"	2,00	$ 2.340.182,00		0,00	$ -
		$ 405.831.221,22			$ 46.696.861,89
TOTAL OBRA		**$ 4.718.628.376,81**	85,03%		**$ 371.528.242,41**

REGISTRO FOTOGRAFICO









PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE HONDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

INFORME MENSUAL Nº8 V0
GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL

CONTRATISTA

INTERVENTORÍA
CONTRATO 2119

INFORME MENSUAL CORRESPONDIENTE ENTRE EL 01 Y EL 26 DE FEBRERO DEL 2026

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

VERSIÓN	ENTREGADO A	DETALLES
Copia No.1	CONTRATO 2119	1 (Original)

INFORMACIÓN SOBRE CALIDAD

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó	Carlos Alberto Triana	Director de obra		02/03/2026
Elaboró	Laura achury	SISOMA		

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN	DETALLES	OBSERVACIONES
V.0	02/03/2026	Versión inicial	

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL 6

2. INTRODUCCIÓN 7

3. OBJETIVOS 8

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 8

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 9

5. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS 13

6. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PMA) 13

6.1.1 PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 13

6.1.2 PROYECTO 1 Conformación del grupo de gestión ambiental y Social 13

6.1.3 PROYECTO 2. Capacitación ambiental al personal de obra 15

6.1.4 PROYECTO 3 Cumplimiento de requerimientos legales 15

6.2 PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 16

6.2.1 Proyecto de manejo integral de materiales de construccion 16

6.2.2 Medidas de manejo para el concreto 21

6.2.3 Transporte, almacenamiento y manipulación de las tuberías 22

6.2.4 Proyecto de señalización de frentes de obra y sitios temporales 22

6.2.5 Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos 26

6.2.6 Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos, convencionales y especiales 26

6.3 PROGRAMA 3. GESTIÓN RECURSO SUELO 27

6.3.1 Proyecto de manejo de fuentes de materiales 27

6.3.2 PROGRAMA 4 MANEJO ATMOSFÈRICO 27

6.3.3 Proyecto manejo del recurso aire 27

6.3.4 Proyecto manejo y control del ruido 27

6.4 PROGRAMA 5 DE GESTIÓN HÍDRICA O MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO 27

6.4.1 Proyecto de manejo de aguas superficiales 27

6.4.2 Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales 28

6.5 PROGRAMA 7 MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 28

6.5.1 Proyecto instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal 28

6.5.2 Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos 29
7. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 31
8. AVANCES DEL PLAN DE GESTIÓN 31
PROYECTO 1 ATENCIÓN A LA COMUNIDAD 31
8.1 OBJETIVO 31
8.2 PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD Y CANALES DE COMUNICACIÓN 31
8.5.1 CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE VEEDURÍA CIUDADANA 34
8.6 DESARROLLO LOCAL 35
8.6.1 Atención a la comunidad 35
8.6.2 Información y divulgación 35
8.7 CONTRATACIÓN MANO DE OBRA 35
8.7.1 GENERACIÓN DE EMPLEO 35
8.7.2 CONSOLIDADO DE MANO DE OBRA 35
9. CONCLUSIONES 38
10. ANEXOS 39

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Tabla 1 Información del proyecto

GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATISTA:	CONSORCIO RAMBAR 4
No CONTRATO:	Contrato de obra 2177
OBJETO DE CONTRATO:	"CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".
REPRESENTANTE LEGAL:	MANUEL FELIPE RAMÍREZ BARÓN
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe es el número ocho (8), correspondiente a la entrega de informe mensual el cual se describirá las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 01 al 26 de febrero del 2026 para contratar la pavimentación de vías urbanas segunda etapa en el municipio de honda departamento del Tolima.

Debido a lo anteriormente mencionado se contrató a la empresa CONSORCIO RAMBAR 4, para la intervención de las vías, lo cual se inició en el mes de agosto y se procedió a realizar la gestión social en el desarrollo de obras de infraestructura siendo un componente fundamental para garantizar viabilidad y sostenibilidad de los proyectos en el territorio en la ejecución del contrato 2177 del 2025. En este sentido, la gestión social se convierte en un componente técnico y la realidad social de todo el entorno promoviendo participación activa con responsabilidad permitiendo una ejecución eficiente y social del proyecto.

La Guía Ambiental para proyectos de construcción ofrece un marco esencial para garantizar que las actividades constructivas se lleven a cabo de manera sostenible y en cumplimiento con la normativa ambiental vigente.

El **Plan de Manejo Ambiental (PMA)** ha sido elaborado con el propósito de integrar de manera efectiva las directrices ambientales y sociales establecidas para el desarrollo del proyecto. Su objetivo es asegurar que todas las etapas del proyecto, desde la planificación hasta la ejecución y el cierre, se desarrollen con especial atención a la minimización de impactos negativos sobre el medio ambiente.
Este informe de gestión social presenta un resumen de las actividades y avances correspondientes a los programas desarrollados en virtud del contrato de obra 2177 de 2025, ***"*CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".**

Los programas incluidos son **atención a la comunidad** el cual busca implementar un sistema de atención a la comunidad del sector; **el programa de información y divulgación** el cual se encarga de brindar información clara, veraz, oportuna y suficiente a la población del área de influencia directa respecto a las obras a ejecutar; **el programa para el Manejo de la Infraestructura de Predios y Servicios Públicos** donde se registra el estado físico de todas las construcciones e infraestructura, previo al inicio de las actividades constructivas; **el programa cultura vial y Participación Comunitaria** el cual se encarga de crear espacios para la participación y control social a través de la conformación y consolidación del Comité de Participación Comunitaria del proyecto; **el programa de contratación Mano de Obra** el cual genera la contratación de mano de obra, con el fin de hacer partícipes y beneficiar a las comunidades del área de influencia del proyecto**.**

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Implementar un plan de gestión social-ambiental para el proyecto "***PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"*** que promueva la participación activa de las diferentes comunidades mitigando el impacto social negativo fortaleciendo las relaciones entre los actores involucrados en el proyecto de pavimentación de vías urbanas, con el fin de asegurar una ejecución de obras transparente y responsable respetando los derechos de las comunidades.
Aplicando de manera efectiva las directrices ambientales establecidas en la Guía Ambiental, adaptándolas a las características específicas del proyecto y del entorno local del Municipio de Honda departamento del Tolima con el fin de minimizar los impactos ambientales negativos y promover la sostenibilidad durante todas las fases del desarrollo del Proyecto.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar y caracterizar a las comunidades del área de influencia del proyecto de pavimentación de vías urbanas con el fin de comprender sus necesidades y expectativas de la obra.

Se registro y se documentó la participación de la comunidad y la gestión de quejas, reclamos y sugerencias relacionadas con el desarrollo de la obra.

Realizar un informe de las actividades en materia de gestión ambiental y social en los frentes de obra en el periodo del 01 al 26 de febrero 2026.

Realizar seguimiento y control en el cumplimiento de los parámetros ambientales y sociales planteados en el PMA.

Implementar estrategias de comunicación y participación a la comunidad garantizando el acceso a la información clara y veraz sobre el alcance del proyecto de pavimentación de vías urbanas.

Promover el empleo local y mano de obra de las comunidades dentro de las actividades del proyecto de pavimentación de vías urbanas.

Realizar el debido seguimiento del componente ambiental y social para el proyecto con el fin de garantizar una gestión social efectiva y pertinente.

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ejecutará en el Municipio de Honda del Departamento del Tolima.

Ilustración 1 Localización del proyecto



Fuente. Plan básico de Ordenamiento territorial PBOT 2025 – Cartografía Plano G2 Clasificación del suelo

El Municipio de Honda está situado en el norte del departamento del Tolima, en Colombia, y su cabecera municipal se encuentra en las siguientes coordenadas: 5°11’28”N y 74°44’34”O.

Honda Tolima, limita al norte con el departamento de Caldas (específicamente con municipios como La Dorada y Victoria), al oeste con el municipio de Mariquita, al este con el Río Magdalena que lo separa del departamento de Cundinamarca, y al sur con el municipio de Armero Guayabal.

La extensión total del municipio de Honda, Tolima, es de 525.1 km² (o 5251 hectáreas) según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), datos que provienen de la entidad y están disponibles en el Sistema de Información Geográfica de esa entidad.

El municipio de Honda (Tolima) se conforma por un área urbana dividida en barrios y un área rural compuesta por veredas. Específicamente, cuenta con 52 barrios en su zona urbana y 8 veredas en su zona rural.

Tabla 2 Barrios ares urbana del municipio de Honda Tolima

Barrios área urbana	
1	Caracolí
2	Planadas
3	Jardín
4	Obrero
5	La Concordia
6	La Polonia
7	La Bufona
8	El Refugio
9	Villa el Placer
10	Santofimio
11	La Arenera
12	Santa Bárbara
13	Santa Lucía
14	Nuevo Ambalema
15	La Sonrisa
16	San Pablo
17	Virgilio Barco
18	Panchigua
19	Avenida de los Estudiantes
20	El Carmen
21	Alto de San Juan de Dios
22	La Magdalena
23	Los Libertadores
24	Arrancaplumas
25	Pueblo Nuevo
26	Bodega Sur
27	El Retiro
28	Quebrada Seca
29	Francisco Núñez
30	Alto del Rosario
31	Las Delicias
32	Camellón de los Carros
33	12 de octubre
34	Bogotá
35	Chicó
36	Lleras
37	Carrasquilla
38	Gualí

39	Versalles
40	Nueva Versalles
41	La Aurora
42	El Triunfo
43	Martín Lutero
44	El Reposo
45	La Pedregosa
46	San Bartolomé de las Palmas
47	Ciudadela Rotaria Hernando Villamizar Bautista
48	Brisas del Gualí
49	Santa Helena
50	Galán
51	Municipal
52	Calunga

El presente proyecto se ejecutará en cuatro frentes de obra en diferentes sectores del área urbana del municipio de Honda Tolima así:

Ilustración 2 Frente 1. Ubicado en el barrio obrero sobre la calle 30 entre carreras 12 y 14.



Fuente. Google Earth Pro

Ilustración 3 Frente 2. Ubicado en el barrio obrero sobre la calle 31 entre carreras 12 y 14.



Fuente. Google Earth Pro

Ilustración 4 Frente 3. Ubicado sobre la carrera 15 entre calles 23 y 27



Fuente. Google Earth Pro

Ilustración 5 Frente 4. Ubicado en el barrio la habana sobre la carrera 28a entre calle 12 y calle 13, calle 13 entre carreras 28a y 8b. carrera 28b entre calle 12 y calle 13.



Fuente. Google Earth Pro

5. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

El consorcio rambar 4, durante el periodo comprendido entre el 01 y 26 de febrero de 2026, ejecuto las siguientes actividades:

Actividad 1 inducción ambiental personal nuevo que ingreso al proyecto durante el periodo comprendido entre 01 y 26 de febrero de 2026

Actividad 2 instalación de punto ecológico provisionales

Actividad 3 adecuación de baños existentes

Actividad 4 orden y aseo general de la obra

Actividad 5 protección de acopio de materiales en obra

6. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

6.1.1 PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

A la fecha de cierre del presente informe la obra de **PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** se encuentra en ejecución avanzando con las actividades programadas en los frentes de obra, de acuerdo con el cronograma establecido.

Se implementó acciones ambientales planificadas para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos negativos derivados de la ejecución del proyecto de pavimentación de vías urbanas, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y promoviendo practicas sostenibles el cual aplica para todas las etapas del proyecto desde el inicio, ejecución, y cierre del proyecto.

6.1.2 PROYECTO 1 Conformación del grupo de gestión ambiental y Social

EL CONSORCIO RAMBAR 4, tiene como objeto coordinar y ejecutar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales del proyecto. El grupo de gestión ambiental y social será el responsable de garantizar el cumplimiento normal del desarrollo de cada una de las actividades que se encuentran programadas dentro del Plan de manejo ambiental (PMA)

De acuerdo a lo establecido en el PMA, la gestión Social y Ambiental estará liderada por el director de Obra, el Ingeniero Residente de Obra, profesional sst y el Especialista Ambiental, son quienes establecerán todas las políticas y lineamientos de conformidad en el presente periodo.

A la fecha del presente informe se han vinculado 4 Profesionales de los 4 propuestos. Para el cumplimiento y desarrollo de las acciones propuestas en cada programa, **EL CONSORCIO RAMBAR 4**, designo para el grupo de gestion ambiental a los siguientes profesionales:

CARGO	NOMBRE
Ingeniero director de Obra	Carlos Alberto Triana
Especialista Ambiental	Julieth Tatiana Bocanegra

El grupo de gestion ambiental se apoya en el personal profesional presente en obra para garantizar el cumplimiento de la politica ambiental, conformado por los siguientes:

CARGO	NOMBRE
Ingeniero Residente administrativo	Rafael Leonardo Ramírez Mora
Profesional SISOMA	Laura Camila Achurry Lozano

FICHA DAGA-1.1-01 Conformación del Grupo de Gestión Ambiental.	
Profesionales propuestos/profesionales propuestos *100	
No. Profesionales Propuestos	4
No. Profesionales Contratados	4
% de cumplimiento	**100%**

Los Profesionales que conformaran el grupo de Gestión Ambiental se encargaran de direccionar las actividades ejecutadas durante la duración del Proyecto y ejecutaran las siguientes funciones:

- Asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones ambientales y sociales exigidas en el PMA, en las normas vigentes y en el pliego de condiciones.
- Elaboración de informes sobre la gestión Ambiental y Social.
- Brindar actividades de inducción y capacitación a los trabajadores del proyecto, sobre el tipo de obra, medidas de manejo ambiental y social propuestas en el PMA, evaluación de los riesgos en cada frente, uso de Elementos de Protección Personal (EPP) y cuidado al Medio Ambiente entre otros temas.
- Responder a los requerimientos de las entidades del sector local como la Alcaldía Municipal, y su Secretaria de Infraestructura, y departamental como la Gobernación del Tolima y Cortolima.
- Planificar las actividades legales y operativas previstas en el PMA.
- Adelantar las gestiones necesarias para identificar, gestionar y obtener los permisos que se requieran para el desarrollo de las actividades constructivas. (Permisos ambientales vigentes).
- Revisar, actualizar y proponer los ajustes que se consideren necesarios del PMA de acuerdo con las necesidades y circunstancias que se den en el desarrollo de las obras.
- Desarrollar labores de Gestión Social.
- Representar al Contratista de obra ante la comunidad en todo lo relacionado con el área social.
- Coordinar y realizar las reuniones con la comunidad.
- Presidir las reuniones con los veedores comunitarios.
- Responder a las quejas y reclamos de la comunidad, dando las soluciones pertinentes.
- Coordinar la elaboración y distribución de las diferentes comunicaciones que tengan como destino el conocimiento de la comunidad.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad en materia de Higiene, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional al interior de las obras.

- Brindar actividades de inducción y capacitación en seguridad industrial a los trabajadores del proyecto.
- Mantener actualizado el plan de contingencia y la matriz de elementos de protección personal.

6.1.3 PROYECTO 2. Capacitación ambiental al personal de obra

Durante esta actividad se abordaron aspectos relacionados con la gestión ambiental en obra, el manejo adecuado de los residuos, la prevención de impactos ambientales, el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de la normatividad aplicable con el fin de promover buenas prácticas ambientales en el desarrollo de las actividades constructivas.

6.1.4 PROYECTO 3 Cumplimiento de requerimientos legales

Los principales impactos ambientales a manejar se relacionan con el cumplimiento de los requerimientos legales y normativos los cuales son:

- **Manejo de residuos sólidos y peligrosos**

Los residuos de construcción y demolición (RCD) generados en la obra son transportados y dispuestos en una escombrera autorizada por la autoridad ambiental competente, en cumplimiento de la Resolución 472 de 2017. De igual forma, los residuos peligrosos como aceites usados, filtros y envases contaminados son gestionados bajo los lineamientos de la normatividad ambiental vigente, garantizando su almacenamiento temporal seguro y su entrega a gestores autorizados.
La disposición de residuos de construcción y demolición (RCD) se realizará en el predio contiguo al diagnosticentro del norte ubicado en el kilómetro 1 de la vía Mariquita-Ibagué, lo cual cuenta con un permiso vigente emitido por CORTOLIMA.

- **Vertimientos y calidad del agua**

La Concesión de aguas superficiales o subterráneas para el suministro de agua en los frentes de obra, se implementará la compra de agua en bloque a un proveedor autorizado, la cual será transportada en carrotanques hasta el sitio de ejecución del proyecto. Esta alternativa permite garantizar el abastecimiento requerido para las actividades constructivas, evitando la captación directa de fuentes hídricas superficiales o subterráneas sin permiso y dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.
No se afectará fuentes hídricas por sedimentos, lodos o derrames de hidrocarburos
No se realizará vertimientos a cuerpos de agua superficial o a el suelo.

- **Cobertura vegetal**

En el área de influencia del proyecto no hay necesidad de poda o tala de individuos arbóreos.

- **Suelo**

Para la ejecución de las actividades constructivas del proyecto, los materiales de excavación, relleno y demás insumos requeridos son adquiridos a través de proveedores legalmente autorizados, garantizando así el cumplimiento de la normatividad ambiental y minera vigente. Esta medida evita la explotación inadecuada de recursos naturales, que contribuye a la conservación del suelo en el área de influencia del proyecto y asegura la trazabilidad en la procedencia de los materiales utilizados.

- **Identificación y Selección de Proveedores de Materiales**

La adquisición de los materiales de construcción para el proyecto se realizará a través de proveedores debidamente autorizados, quienes cuentan con título minero vigente, licencia ambiental otorgada por la autoridad competente y registro en el RUCOM. Con esta gestión se garantiza que los insumos

provienen de fuentes legales y que se cumple con la normatividad ambiental y minera aplicable. Nuestro proveedor es INVERSIONES TORRES & NIÑO SAS identificado con NIT 901098041, domiciliado en la Calle 10 Nº10-14 Barrio Alto de Rosario en la ciudad de Honda Tolima.

PROYECTO 3 Cumplimiento de requerimientos legales	
No. Permisos obtenidos	2
No. Permisos requeridos	2
% de cumplimiento	**100%**

- **Instalación de infraestructura para almacenamiento y administración temporal de la obra (campamento).**

Para la ubicación de la oficina administrativa del Proyecto y almacenamiento temporal de materiales se tomó un predio en arriendo, ubicado en la Calle 30 N° 12 -56 barrio obrero en la ciudad de Honda Tolima, lugar en donde también se ubicará la oficina del SAU Sistema de Atención al Usuario.

PROYECTO 3 Cumplimiento de requerimientos legales	
Atención de PQRS Recibidas/PQRS Atendidas	
No. PQRS recibidas	1
No. PQRS atendidas	1
% de cumplimiento	**100%**

6.2 PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

6.2.1 Proyecto de manejo integral de materiales de construccion

El manejo integral de los materiales de construcción en el proyecto se desarrolla bajo criterios de eficiencia, legalidad y sostenibilidad ambiental garantizando el uso adecuado implementándose las siguientes medidas:

- Adquisición legal de materiales
- Almacenamiento y acopio
- Transporte
- Consumo eficiente
- Disposición final de excedentes

FOTOGRAFÍAS OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES











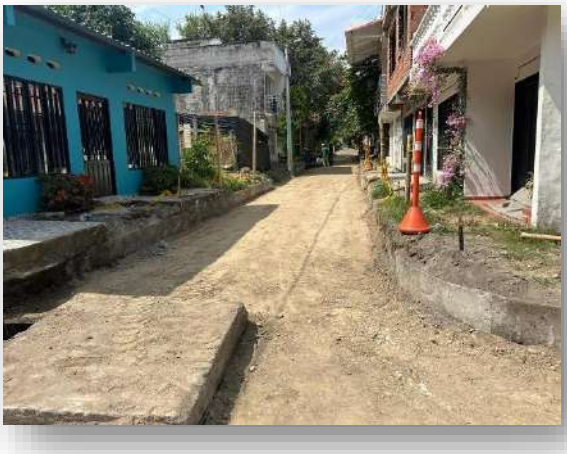








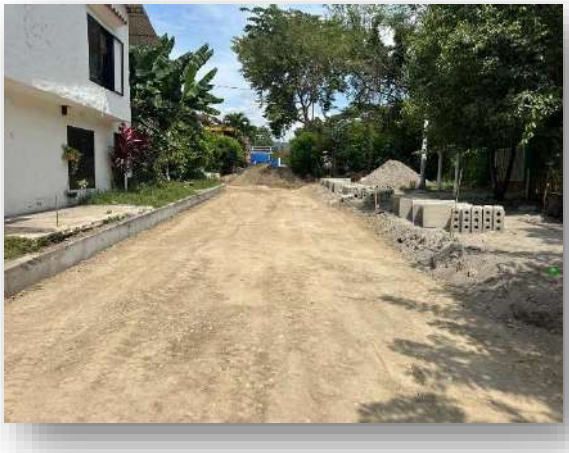






























6.2.2 Medidas de manejo para el concreto

Los bultos de cemento requeridos para la ejecución de las labores son almacenados en la oficina de la obra en estibas de madera, con una altura máxima de Dos (2) metros, cubiertos con plástico. Se cuenta con un espacio adecuado localizado en el garaje de la oficina del consorcio rambar 4.
Durante el presente periodo, el concreto utilizado en la obra ha sido destinado principalmente a la construcción de cajas de inspección cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los diseños y garantizando la correcta disposición de residuos derivados de su manejo en concordancia con el plan de manejo ambiental del proyecto.









6.2.3 Transporte, almacenamiento y manipulación de las tuberías

Las tuberías son trasladadas en vehículos adecuados, apoyados de manera uniforme para evitar deformaciones, para la descarga y el movimiento manual se cuenta con el personal necesario y están almacenadas en superficies planas, limpias y libres de cortopunzantes.





PROYECTO 1. Manejo integral de materiales de construcción	
No. Medidas Implementadas. /No. medidas que debía ejecutar.	
No. Medidas implementadas	3
No. Medidas ejecutadas	3
% de cumplimiento	**100%**

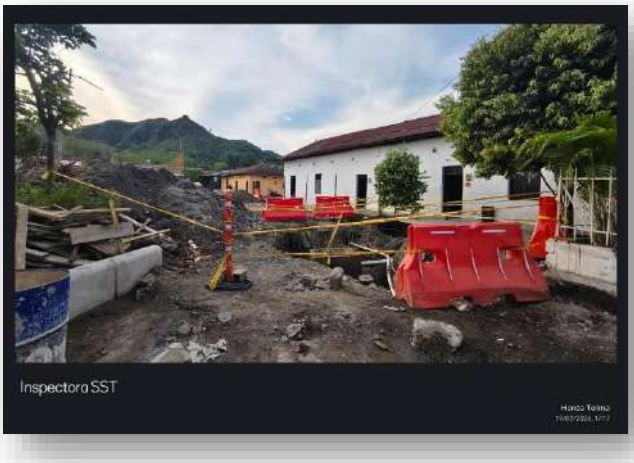
6.2.4 Proyecto de señalización de frentes de obra y sitios temporales

Las actividades relacionadas con el proyecto**,** se están llevado a cabo con el fin de garantizar la seguridad vial, la protección de los trabajadores y la prevención de incidentes con la comunidad, se implementa un plan integral de señalización en los frentes de obra.

- Delimitación y cerramiento de áreas de trabajo
- Señalización preventiva
- Señalización interna de seguridad industrial


Inspectora SST


VIA CERRADA
Inspectora SST


Inspectora SST

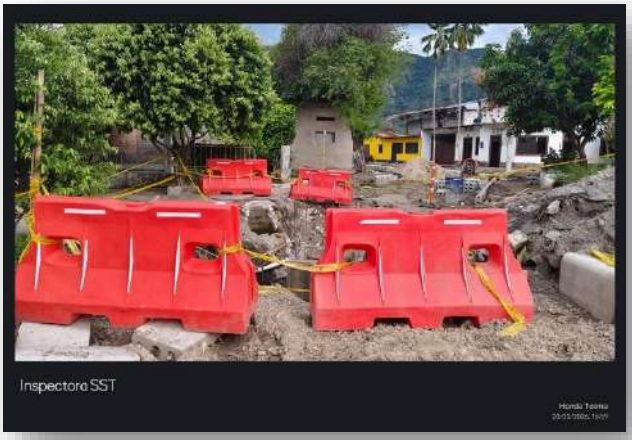

OBRA EN LA VIA
A 100 M


Inspectora SST


Inspectora SST

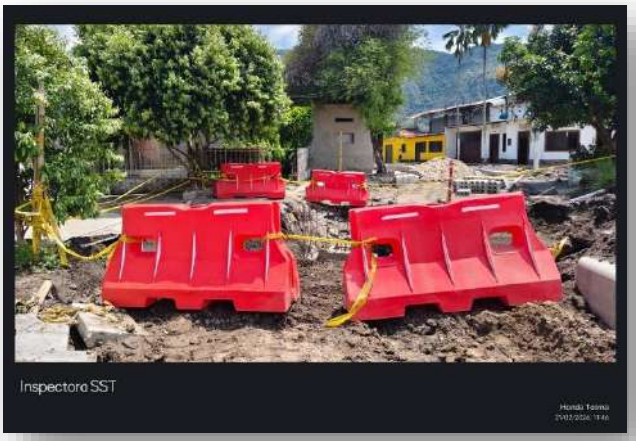

Inspectora SST


VIA CERRADA
Inspectora SST


Inspectora SST


OBRA EN LA VIA
A USE 10
Inspectora SST


VIA CERRADA
Inspectora SST


Inspectora SST

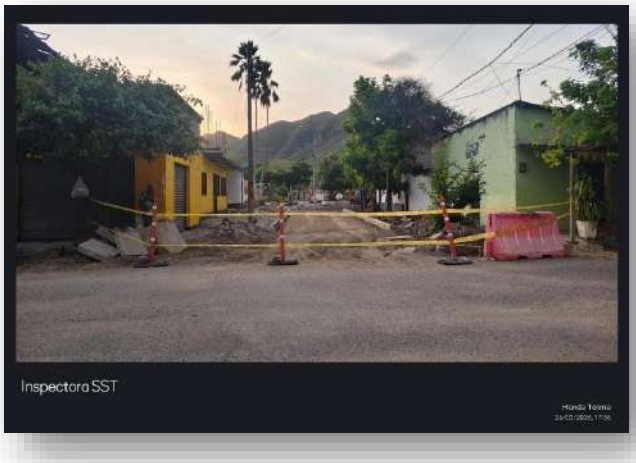

Inspectora SST


Inspectora SST


Inspectora SST


VIA CERRADA
Inspectora SST


Inspectora SST


Inspectora SST

6.2.5 Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos

Los escombros generados en la obra de pavimentación de vías (concretos, capas asfálticas, material y residuos de demolición) son acopiados en un área definida y llevados a la disposición de residuos de construcción y demolición en el lote contiguo al diagnosticentro norte en el kilómetro 104 en la vía nacional Ibagué-Mariquita. Cuya documentación reglamentaria se encuentra en el **ANEXO 1. REQUISITOS LEGALES.**

Los cuales son esenciales para garantizar que el manejo y disposición de escombros se puedan ejecutar de manera ordenada, segura y conforme a las normativas ambientales aplicables.

6.2.6 Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos, convencionales y especiales

Las medidas para el manejo integral, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos y convencionales y especiales generados en la ejecución de la obra de vías garantizan el cumplimiento normativo, la prevención de impactos ambientales y la seguridad de los trabajadores y la comunidad.

La disposición de los residuos convencionales generados por el Proyecto en el área administrativa y bodega se realiza a través de la Empresa encargada de los residuos en Honda **EMAS.**

El contratista realizo la instalación de puntos ecológicos está ubicado en el frente de obra y en la oficina principal. Cuenta con recipientes diferenciados para la correcta separación de residuos sólidos (orgánicos, reciclables, ordinarios y especiales), debidamente identificados y señalizados para facilitar su uso por parte de los trabajadores y visitantes.

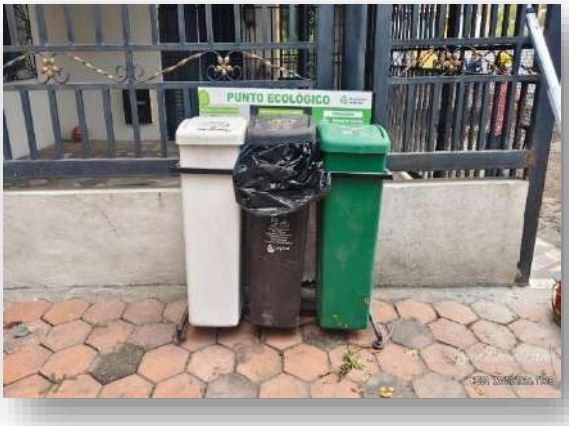












6.3 PROGRAMA 3. GESTIÓN RECURSO SUELO

6.3.1 Proyecto de manejo de fuentes de materiales

Las actividades del manejo de fuentes de materiales se están desarrollando de acuerdo con los lineamientos establecidos en el proyecto, priorizando la adquisición en canteras y proveedores que cuentan con licencias y permisos ambientales vigentes.

Para la ejecución del Proyecto se adquirirá el Material Pétreo y de Recebo en **INVERSIONES TORRES NIÑO S.A.S**, NIT 901098041, domiciliado en la Calle 10 N° 14-36, Barrio Alto del Rosario. Se anexa la documentación reglamentaria, en el **ANEXO 2 REQUISITOS LEGALES.**

6.3.2 PROGRAMA 4 MANEJO ATMOSFÈRICO

6.3.3 Proyecto manejo del recurso aire

La implementación de este proyecto contribuye a reducir los impactos negativos de la obra sobre la calidad del aire y el bienestar de la comunidad, asegurando el cumplimiento de la normatividad ambiental y aportando a la sostenibilidad del proyecto

El manejo del recurso aire se está desarrollando conforme a lo establecido, mediante la implementación de medidas de control de material particulado, zonas de excavación, el cubrimiento de volquetas durante el transporte de materiales y la adecuada señalización de áreas de cargue y descargue.

6.3.4 Proyecto manejo y control del ruido

Las actividades del proyecto de manejo y control del ruido se ejecutarán mediante la implementación de controles orientados a minimizar la generación y propagación de niveles sonoros como el manejo de maquinaria pesada, garantizando la protección de la salud de los trabajadores y comunidad aledaña.

6.4 PROGRAMA 5 DE GESTIÓN HÍDRICA O MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO

6.4.1 Proyecto de manejo de aguas superficiales

Las actividades del manejo de aguas superficiales, aún no se han desarrollado, dado que el Proyecto se encuentra adelantando tareas previas al inicio de actividades constructivas en el frente de obra, las cuales son fundamentales para garantizar una gestión adecuada de las aguas superficiales al inicio de las obras.

6.4.2 Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales

El contratista cuenta con alquiler de una vivienda ubicada en el barrio obrero calle 30 Nº 12-56 en la ciudad de honda Tolima ubicada en el tramo 1-2-3-4 en donde se dispone de 3 baños para uso de trabajadores a los cuales se le realiza limpieza y mantenimiento una vez por semana.

Proyecto 2. Manejo de Residuos Líquidos domésticos e industriales	
Mantenimiento a baño/Mantenimiento a baño requerido*100	
No. Medidas implementadas	3
No. Medidas ejecutadas	3
% de cumplimiento	**100%**

6.5 PROGRAMA 7 MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

6.5.1 Proyecto instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal

En el marco de la ejecución del proyecto, se dispone de una oficina en el área de la obra, la cual cumple la función de centro administrativo y de control para el desarrollo de las actividades técnicas, administrativas y de coordinación, garantizando el adecuado control y seguimiento del proyecto de pavimentación de vías urbanas segunda etapa.

Para el personal administrativo, el proyecto contrato las instalaciones de una oficina ubicada en la dirección Calle 30 Nº 12-56 barrio obrero en la ciudad de honda Tolima y las instalaciones comúnmente como zona de parqueo de maquinaria pesada se encuentra en la carrera 12 Nº 11-54 Barrio obrero.

FOTOGRAFÍAS DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y SITIO DE ACOPIO TEMPORAL













Proyecto 1. Proyecto instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal	
Sitios temporales instalados/Sitios temporales requeridos*100	
No. Medidas implementadas	2
No. Medidas ejecutadas	2
% de cumplimiento	**100%**

6.5.2 Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos

Durante el presente periodo se constató la disponibilidad y operación de la siguiente maquinaria con el fin de atender las necesidades operativas de excavación, cargue, transporte y demás labores propias de la obra con el fin de garantizar el desarrollo continuo y eficiente de las actividades constructivas.




JCB






CAT


DYNAPAC
CA150D

Durante la revisión efectuada se constató que la maquinaria pesada asignada al proyecto cumple con los mantenimientos preventivos establecidos y cuenta con el SOAT vigente, mantenimientos preventivos y pólizas, asegurando tanto la operatividad como el cumplimiento de la normatividad aplicable.

7. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Para dar cumplimiento a los requerimientos previos al inicio de obra y de acuerdo con los objetivos del presente proyecto; El presente informe detalla, el desarrollo del programa de adaptación del plan de manejo ambiental (PMA), establecido para las obras del Contrato 2177 de 2025 cuyo objeto es la "**PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**
El **CONSORCIO RAMBAR 4** bajo los lineamientos del Programa plan de manejo ambiental (PMA), de manera integral y acorde con las caracterizaciones y evaluaciones ambientales y sociales detalladas para el desarrollo del proyecto, se establecen los siguientes programas dentro del Plan de Gestión social.

PROYECTO 1 Atención a la comunidad
PROYECTO 2 Información y divulgación
PROYECTO 3 Proyecto para el Manejo de la Infraestructura de Predios y Servicios Públicos.
PROYECTO 4 Cultura vial y participación comunitaria
PROYECTO 5 Contratación mano de obra

8. AVANCES DEL PLAN DE GESTIÓN

PROYECTO 1 ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

8.1 OBJETIVO

Crear o implementar un Sistema de Atención a la Comunidad recibir, tramitar y atender las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS), que se presenten de forma escrita, verbal o por medio telefónico con el fin de atender situaciones de manera oportuna con el fin de contribuir la satisfacción de la comunidad del proyecto **PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

8.2 PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD Y CANALES DE COMUNICACIÓN

Es un espacio físico que está dispuesto en el área de influencia del proyecto que se encuentra ubicado en la calle 30 Nº 12-56 Barrio Obrero en la ciudad de Honda Tolima, donde se brinda información directa, clara, oportuna y accesible a la comunidad sobre el avance, beneficios, y posibles impactos del proyecto, así mismo dando respuesta a las (PQRS) facilitando el dialogo entre la comunidad.

8.3 FOTOGRAFÍAS DE SOCIALIZACIONES DE PQRS



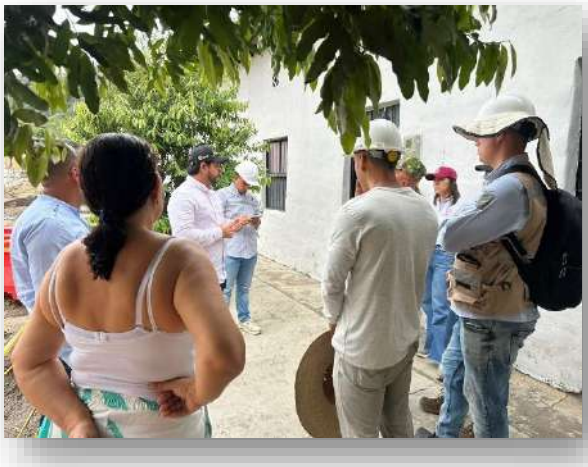







17 de febrero de 2026, 10:14:16 a.m.
260° W
Calle 31 12-34
Honda 732040
Tolima
Colombia
Pavimentación vías urbanas
Consorcio Rambar 4


17 de febrero de 2026, 10:14:05 a.m.
304° NW
Calle 31 12-34
Honda 732040
Tolima
Colombia
Pavimentación vías urbanas
Consorcio Rambar 4













8.4 PROYECTO 3 PARA EL MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Durante la ejecución del proyecto se llevan a cabo inspecciones diarias orientadas al manejo y protección de la infraestructura de los predios, lo cual permite garantizar su integridad, prevenir daños asociados a las actividades constructivas evitando conflictos derivados de la intervención física del proyecto.

8.5 PROYECTO 4. CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIO

Generar estrategias de apropiación del proyecto a través de procesos de educación y concientización con las comunidades educativas, población en general, líderes del AID y con el Comité de Participación Comunitaria creando espacios para la participación y control social a través de la conformación y consolidación del Comité de Participación Comunitaria del proyecto.

8.5.1 CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE VEEDURÍA CIUDADANA

En la reunión se realizó la conformación del Comité de Veeduría, para el Proyecto de **"*PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA*",** lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece que "Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano".

Se elaborará el formato de asistencia y el registro fotográfico de cada reunión realizada con el Comité.

Tabla 3 conformación de la veeduría ciudadana

Nº	NOMBRE	CEDULA	BARRIO	TELÉFONO
1	Fanny Beltrán Cortez	20.632.889	Conquistadores	3227465671
2	Jorge Eduardo Tobar	10.529.198	Obrero	3223866356
3	Nancy Beltrán	38.286.150	Ambalemita	3224266454

Fuente consorcio rambar 4

8.6 DESARROLLO LOCAL

8.6.1 Atención a la comunidad

Con el fin de garantizar la atención oportuna a la comunidad y brindar canales de comunicación directa, el contratista ha habilitado un punto de atención al usuario, ubicado en la calle 30 Nº 12-56 Barrio Obrero en la ciudad de honda Tolima, donde se reciben y gestionan las inquietudes, peticiones y reclamaciones presentadas por la ciudadanía en relación con el desarrollo del proyecto.
Para el periodo objeto de reporte se constato que no se recepcionaron manifestaciones, observaciones o solicitudes por parte de la veeduría ciudadana, manteniéndose una comunicación fluida y sin novedades relevantes en este aspecto.

PQRS PRESENTADOS	
RECIBIDAS	1
CERRADAS	0
ABIERTAS	0
EN TRAMITE	1

8.6.2 Información y divulgación

Garantizar que la comunidad, las autoridades locales y demás partes interesadas reciban información clara, veraz y oportuna sobre el avance del proyecto, los impactos esperados y las medidas de manejo, fomentando la transparencia y la participación ciudadana.

- **Socialización inicial:** reunión de apertura del proyecto con comunidad y entidades locales
- **Punto de atención al usuario:** habilitado para recepción de inquietudes y divulgación de información oficial ubicado en la calle 30 Nº 12-56 barrio obrero en la ciudad de honda Tolima.

8.7 CONTRATACIÓN MANO DE OBRA

8.7.1 GENERACIÓN DE EMPLEO

Generar ingresos en los hogares de las comunidades del área de influencia directa del proyecto AID mejorando las condiciones socioeconómicas de las familias locales generando sentido de pertenencia hacia el proyecto.

Durante el periodo comprendido 01 al 26 de febrero 2026 el contratista ha contratado 34 trabajadores de los cuales 23 son residentes o nacidos en el municipio de honda Tolima

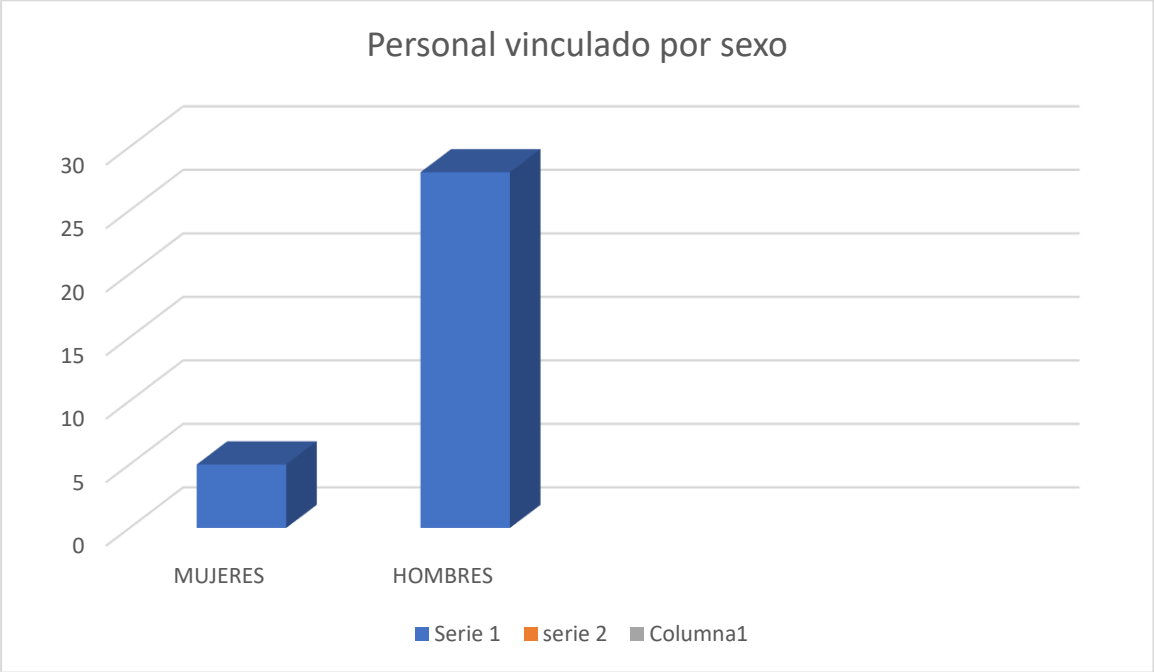
8.7.2 CONSOLIDADO DE MANO DE OBRA

Tabla 3 Consolidado de Mano de Obra

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO	RESIDENTE/NACIDO EN HONDA
1	CARLOS ALBERTO TRIANA TRUJILLO	DIRECTOR DE OBRA	NO
2	LAURA CAMILA ACHURRY LOZANO	SISOMA	SI
3	EDIER SANTIAGO SUAREZ VILLARREAL	AYUDANTE DE OBRA	SI
4	BRAYAN ESTEBAN HERNÁNDEZ	AYUDANTE DE OBRA	SI
5	RUBÉN MEDINA RODRIGUEZ	AYUDANTE DE OBRA	SI

6	DANIELA CRUZ ÁVILA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	**SI**
7	JAIRO ALBERTO CASTAÑO URUEÑA	TOPÓGRAFO	**NO**
8	LAURA BERNAL ARCE	INSPECTOR HSQE	**SI**
9	LADY XIMENA GARZÓN	INSPECTOR DE OBRA	**SI**
10	GILBERTO BUSTOS RODRIGUEZ	OFICIAL DE OBRA	**SI**
11	YEFERSON FABIAN QUIMBAYO	CADENERO 1	**NO**
12	SEBASTIÁN TRUJILLO	OPERADOR DE VOLQUETA	**NO**
13	DAVID FELIPE YARA	OPERADOR DE EXCAVADORA	**NO**
14	JAVIER ROA	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	**NO**
15	HERNÁN GÓMEZ BOBADILLA	MAESTRO DE OBRA	**NO**
16	CLAUDIO DEL CARMEN FERNÁNDEZ	OFICIAL DE OBRA	**NO**
17	HERNÁN GÓMEZ LONDOÑO	MAESTRO DE OBRA	**NO**
18	ALEJANDRA ZEA	INGENIERA	**NO**
19	JAVIER FIGUEROA CARVAJAL	AYUDANTE DE OBRA	**SI**
20	JHON FERNANDO FIGUEROA	AYUDANTE DE OBRA	**SI**
21	WILSON MANSO	AYUDANTE DE OBRA	**SI**
22	RUBÉN MERCHÁN RUBIO	AYUDANTE DE OBRA	**SI**
23	JHAN SMITH LÓPEZ	OFICIAL DE OBRA	**SI**
24	BRAYAN SNEIDER GUTIÉRREZ	AYUDANTE DE OBRA	**SI**
25	RODOLFO JOSÉ BARSTIDAS	AYUDANTE DE OBRA	**SI**
26	JOSÉ SNEIDER RIOS	AYUDANTE DE OBRA	**SI**
27	ENRIQUE ANTONIO CONTRERAS	AYUDANTE DE OBRA	**SI**
28	JULIÁN ANDRÉS ZEA	AYUDANTE DE OBRA	**NO**
29	JHON ORLANDO FIGUEROA	OFICIAL DE OBRA	**SI**
30	MIGUEL ÁNGEL CORTES	AYUDANTE DE OBRA	**SI**
31	BRAYAN ANDRÉS URREGO	AYUDANTE DE OBRA	**SI**
32	JUAN SEBASTIÁN TRIANA	AYUDANTE DE OBRA	**SI**
33	RAUL EMILIO OLARTE	OFICIAL DE OBRA	**SI**
34	HENRY MANRIQUE LOZANO	MAESTRO DE OBRA	**SI**

Fuente consorcio rambar 4


Personal vinculado por sexo
30
25
20
15
10
5
0
MUJERES
HOMBRES
Serie 1
serie 2
Columna1

9. CONCLUSIONES

- ✓ Durante el periodo evaluado se cumplió con las actividades programadas dentro del Plan de Gestión Social, garantizando el acompañamiento permanente a la comunidad y fortaleciendo los canales de comunicación entre la entidad ejecutora y los residentes del área de influencia.
- ✓ Las jornadas informativas, capacitaciones y espacios de participación permitieron una adecuada socialización del proyecto, reduciendo la desinformación y previniendo posibles conflictos sociales.
- ✓ Se evidenció una participación activa de la comunidad en las actividades convocadas, lo que demuestra interés y apropiación frente al desarrollo del proyecto.
- ✓ Las PQRS recibidas fueron atendidas oportunamente, dando respuesta clara y trazable a cada caso, lo cual contribuyó a mantener la confianza y transparencia en la ejecución del proyecto.
- ✓ Las estrategias de comunicación implementadas (reuniones, actas, visitas domiciliarias y avisos informativos) fueron efectivas para mitigar impactos sociales asociados a la obra.

10. ANEXOS

- ANEXO 1 REQUISITOS LEGALES
- ANEXO 2 REQUISITOS LEGALES
- ANEXO 3 PQRS
- ANEXO 4 AVISOS INFORMATIVOS

BICENTENARIO 1810-2010

Corporación Autónoma Regional del Tolima

RESOLUCIÓN NÚMERO - - - 3 2 7 8

27 SEP 2010

Por la cual otorga un permiso para la disposición de escombros y se adoptan otras medidas.

LA DIRECTORA GENRAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que bajo el número de radicación 7611 de mayo 27 de 2010, que se complementa el 29 de junio de 2010 con la radicación 9124, el señor GUSTAVO CASTAÑO MONTOYA identificado con la c. c. 5.913.977, solicitó a esta Corporación permiso para la realización de un relleno en tierra, en predio contiguo al diagnosticentro del Norte, ubicado en el kilómetro 1 de la vía Mariquita - Ibagué. A la petición le es anexada copia del certificado de matrícula inmobiliaria 362-29111 que establece que el lote rural ubicado en el Municipio de Mariquita, pertenece al peticionario y certificado de uso del suelo expedido por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Mariquita que indica que el predio con matrícula inmobiliaria 362.29111 de la vereda La Guardia, a 800 metros de la vía Mariquita Ibagué, cuenta con uso principal la agricultura y el pastoreo semintensivo y que para el relleno de tierra que se pretende se deberá tener pendiente o inclinación del interior hacia vía nacional.

Que en auto 2969 de julio 6 de 2010 se da inicio al trámite ambiental requerido por el señor Castaño en el Municipio de Mariquita, y en concepto técnico de septiembre 13 de 2010 la Subdirección de Calidad Ambiental establece lo siguiente:

1. Desarrollo de la visita.
   a. Se establece que el predio tiene cobertura vegetal de pastos y rastrojo bajo, ubicándose solo dos árboles de Gualanday de tres metros.
2. Concepto técnico.
   a. El lote seleccionado para el depósito de materiales es de 8784 metros cuadrados, en la vereda La Guardia del Municipio de Mariquita, con una topografía plana en toda su extensión y pendiente natural en dirección hacia la vía nacional. No tiene drenajes superficiales ni corrientes hídricas cercanas y los rasgos geológicos y estructurales no indican presencia de inestabilidad o fallas geológicas en el sector.
   b. El lugar no tiene alta pendiente, ni alta pluviosidad, característica que permite disminuir los riesgos de erosión e inestabilidad por movimientos lentos de reptación o flujo plástico.

c. El predio tiene todos los requisitos para ser usado como lugar para la disposición de escombros y material proveniente de excavación.

d. Según la información allegada, se pretende hacer el depósito de 3379,57 metros cúbicos de material en un área de 3379,57 metros cuadrados, por lo que la altura promedio del relleno será de un metro. La escorrentía superficial se manejará con una cuneta perimetral de drenaje de 119,4 metros que conducirá el agua hasta la alcantarilla existente que se encuentra en el extremo sur-occidente del lote, igualmente se manejarán pendientes para la evacuación de las aguas lluvias, del 0.5% en dirección hacia la vía nacional y del 1.5% en dirección sur, es decir hacia el Diagnosticentro del Norte, lote contiguo al lugar de la excavación.

3. Conclusiones y recomendaciones.

a. Se recomienda otorgar permiso para la disposición de residuos de excavación al señor GUSTAVO CASTAÑO MONTOYA, en el lote contiguo al Diagnosticentro Norte, en el kilómetro 104 de la vía Naional, código 4305 Ibagué – Mariquita.

b. La actividad deberá desarrollarse cumpliendo aspectos técnicos que se establecen en el informe, los cuales se relacionan con la adecuada disposición, la recuperación final del área, conservar el buen estado de los dos árboles de la especie gualanday que se encuentran en el predio, entre otros aspectos.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece:

> ***"Funciones.*** *Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones:...* ***12.*** *Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;"*

Que en virtud de lo anterior, atendiendo los aspectos consignados por los funcionarios de la Subdirección de Calidad Ambiental esta Corporación procederá a otorgar la autorización solicitada por GUSTAVO CASTAÑO MONTOYA, para la disposición de materiales provenientes excavación en el en el lote contiguo al Diagnosticentro Norte, en el kilómetro 104 de la vía Nacional, código 4305 Ibagué – Mariquita y con matrícula inmobiliaria 362-29111.

Que en consecuencia de lo anterior, se

RESUELVE:

BICENTENARIO 1810-2010

- - 3278

27 SEP 2010

CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a GUSTAVO CASTAÑO MONTOYA identificado con la c. c. 5.913.977, para la disposición de materiales provenientes excavación en el en el lote contiguo al Diagnosticentro Norte, en el kilómetro 104 de la vía Nacional, código 4305 Ibagué – Mariquita y con matrícula inmobiliaria 362-29111.

PARÁGRAFO: El permiso otorgado en esta providencia no comprende ningún otro tipo de permiso para el aprovechamiento de recursos naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La disposición de escombros, deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas allegadas y cumplir los requisitos, las obligaciones establecidas en el concepto técnico de septiembre 13 de 2010 y las que a continuación se establecen:

1. La actividad se realizará solo en el área del lote a rellenar y que se identifica en la solicitud.
2. El espesor de la capa de suelo removida variará de acuerdo con la profundidad del horizonte orgánico del suelo.
3. El descapote se debe realizar preferiblemente en forma manual evitando daños a estructuras, servicios públicos y otros cuya destrucción o deterioro no estén previstos, ni son necesarios para la realización de la actividad. En caso de realizarse la actividad con retroexcavadora, cargador o buldózer, el operario deberá efectuarla con estricto control y el titular del permiso será responsable por cualquier daño que se ocasione.
4. Se debe realizar un aislamiento de los árboles de gualanday existentes en el predio, especies que deben ser inventariadas y registradas, evitándose su afectación.
5. Como medida compensatoria se debe realizar el restablecimiento de la cobertura vegetal con la arborización del derecho de vía, con la siembra y mantenimiento de una cerca en limón swingle y de 10 árboles de especies como Samán, Ocobo, Iguá, Gualanday y Caracolí, advirtiéndose que en zonas de derecho de vía solo puede realizarse arborización de tipo paisajístico y no de frutales.
6. El área del lote debe ser acordonada con cerca viva, asegurándose que el material esté confinado y no haya riesgo de que por causa de lluvia los sedimentos vayan a parar a las obras aledañas.
7. Al final de cada jornada deberá hacerse limpieza de la zona de trabajo.
8. Los vehículos destinados al transporte de material tendrán en su carrocería contenedores o platones adecuados para que la carga ahí depositada quede contenida en su totalidad, evitando el derrame, la pérdida de material o el escurrimiento de material húmedo durante el transporte. El contenedor o platón no podrá tener roturas, perforaciones, ranuras o espacios.
9. Las volquetas que transportan el material deben estar totalmente carpadas para evitar la afectación sobre el medio ambiente. Las volquetas deben tener las llantas limpias – sin sedimentos – al momento de usar la vía nacional o cualquier otra, para lo cual se deben establecer zonas de lavados, pero sin vertimientos a los cuerpos de agua.
10. Las volquetas que transporten el material deberán tener un registro del sitio de origen y destino mediante recibos otorgados por el solicitante para evitar que se arroje material en sitios no permitidos.

BICENTENARIO 1810-2010
- - 3278
27 SEP 2010
CORTOLIMA
Corporación Autónoma Regional del Tolima

11. Se recomienda ejecutar el método tradicional de construcción, consistente en la colocación de un primer dique de materiales gruesos que encierran la parte inferior del área escogida y se vierten los materiales a intervalos de tiempo que permitan la salida del agua y la compactación de la masa dispuesta.
12. Solamente se podrá realizar la disposición de un volumen máximo de 3379.57 metros cúbicos.
13. Los materiales deben compactarse en el depósito evitando la erosión y efectos de las aguas lluvias y de escorrentía.
14. Para la compactación del material se debe mantener permanentemente el equipo para riego con agua del material que se coloque, evitándose también la emisión de material particulado.
15. El material se debe compactar con rodillos vibratorios, con dos pasadas sobre capas de 0.15 metros de espesor esparcidas uniformemente sobre el área a compactar; con el fin de disminuir las infiltraciones de agua en el depósito, se debe densificar las dos últimas capas antes de la superficie, con diez pasadas.
16. Una vez realizada una buena compactación del material se debe conformar el relleno con una pendiente entre el 0.5% al 1% en dirección hacia la vía nacional, esto para el manejo de aguas lluvias.
17. El área una vez conformada y recuperada deberá ser entregada a CORTOLIMA.
18. El espacio público que se utilice para el almacenamiento temporal de materiales y elementos para la construcción, adecuación transformación o mantenimiento de obras públicas deberá estar debidamente delimitado, señalizado y optimizado al máximo para reducir la afectación de áreas.
19. No podrá realizarse el cargue, descargue o almacenamiento temporal de materiales sobre zonas verdes, áreas arborizadas, reservas naturales o forestales, áreas de recreación, parques, ríos, quebradas, canales, caños, humedales y en general cualquier tipo de agua.
20. Debe darse cumplimiento a los aspectos relacionados en la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente.
21. Las vías de acceso que se utilicen deben contar con la suficiente capacidad vehicular, conforme a la certificación que para tal efecto expida la autoridad municipal competente.
22. Deben ser realizadas todas las obras de drenaje que sean requeridas tanto al interior de la escombrera como en su perímetro, para garantizar la adecuada circulación del agua en la escombrera y evitar el escurrimiento de materiales y sedimentos.
23. Se deben presentar informes cada tres meses del proceso de disposición de escombros y de las obras de abandono y recuperación que se realicen.

ARTÍCULO TERCERO. El titular del permiso otorgado en esta providencia deberá realizar anualmente, el pago de la tarifa de seguimiento. Para tal efecto, durante los dos primeros meses de cada año y hasta tanto se culmine el proyecto, se deberán presentar los costos de inversión y de operación proyectados para cada año.

BICENTENARIO 1810-2010

- - 3278

27 SEP 2010

CORTOLIMA
Corporación Autónoma Regional del Tolima

PARÁGRAFO. Para efectos de acreditar la cancelación de la tarifa ordenada en este artículo, se deberá presentar dos copias de cada uno de los recibos de consignación dentro de los tres días siguientes a la fecha de su consignación, con destino a la Subdirección de Calidad Ambiental y a la Oficina de Recaudos de esta Corporación.

ARTÍCULO CUARTO: La parte resolutiva de esta providencia se publicará por cuenta del interesado dentro de los diez días hábiles siguientes a su ejecutoria, en el boletín oficial de CORTOLIMA, entendiéndose cumplida esta Resolución con la presentación del correspondiente recibo, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la decisión adoptada en esta providencia, a la Personería y Alcaldía de Mariquita.

ARTÍCULO SEXTO: Contra esta Resolución procede el recurso de reposición, del cual podrá hacerse uso dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, ante la Directora General de esta Corporación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Ibagué, a los 27 SEP 2010

CARMEN SOFÍA BONILLA MARTÍNEZ
Directora General

JOSÉ ADOLFO GÓMEZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró:
Olga Lucía Oviedo Villegas
Profesional Universitario Oficina Jurídica

Revisó:
Henry Cifuentes Ocampo
Coordinador Oficina Jurídica

Disposición de residuos/Escombreras/Gustavo Castaño
Expediente 14433

CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE CONGLOMERADOS, ARENISCAS, CANTOS, GRAVAS, MACADAN, MACADAN ALQUITRANADO, GRAVILLA, LASCA Y POLVOS DE ROCA O PIEDRA, INCLUSO LOS DE LAS PIEDRAS DE LAS CLASES 1512 Y 1513 (EXCEPTO LOS DE LA SUBCLASE 37690), Y DEMAS ROCAS TRITURADAS O NO PARA CONSTRUCCION No. JIJ-15111 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y MARIA ZAIDA NIÑO.

Entre los suscritos, **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, representada en este acto por la presidenta de la Agencia Nacional de Minería la Doctora **MARIA CONSTANZA GARCÍA BOTERO** identificada con la cédula de ciudadanía número 42.077.634 de Pereira, debidamente facultada para la celebración de este contrato, de conformidad con los Decretos 4134 de 2011 emanado de la Presidencia de la República y 1730 del 16 de Agosto de 2012 emanado por el Ministerio de Minas y Energía, en adelante llamada LA CONCEDENTE de una parte y de la otra la señora **MARIA ZAIDA NIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.631.225 de Guaduas, quien en adelante se llamará EL CONCESIONARIO, acuerdan celebrar un contrato de concesión, con base en la facultad otorgada a LA CONCEDENTE en el artículo 317 del Código de Minas – Ley 685 de 2.001, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**.- Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de **CONGLOMERADOS, ARENISCAS, CANTOS, GRAVAS, MACADAN, MACADAN ALQUITRANADO, GRAVILLA, LASCA Y POLVOS DE ROCA O PIEDRA, INCLUSO LOS DE LAS PIEDRAS DE LAS CLASES 1512 Y 1513 (EXCEPTO LOS DE LA SUBCLASE 37690), Y DEMAS ROCAS TRITURADAS O NO PARA CONSTRUCCION**, en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. EL CONCESIONARIO tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras, aprobado por LA CONCEDENTE. Los minerales In Situ son del Estado Colombiano; y una vez extraídos, serán de propiedad de EL CONCESIONARIO. **PARAGRAFO.**- Adición al Objeto de la Concesión. Cuando por los trabajos de exploración o explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el Artículo 61 del Código de Minas, EL CONCESIONARIO podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales sin más trámite o formalidad que la suscripción de un acta adicional que se anotará en el Registro Minero Nacional. Esta adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el contrato original y, si a ello hubiere lugar, EL CONCESIONARIO, solicitará la

Ministerio de Minas y Energía
Prosperidad para todos
Bogotá D.C, Avenida Calle 26 No. 59-51 Pisos 8,9 y 10
Teléfono : (571) 2200199
http://www.anm.gov.co/ contactenos@anm.gov.co

Escaneado con CamScanner

correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental que cubra los minerales objeto de la adición, en el caso de que los impactos ambientales de estos, sean diferentes de los impactos de la explotación original. **CLAUSULA SEGUNDA.-** Área del contrato.- El área objeto del presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por las siguientes coordenadas:

DESCRIPCIÓN DEL P.A. **Desembocadura del Río Guarino en el río Magdalena**

PLANCHA IGAC DEL P.A. **207**

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 5,4000 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1076320.0	927240.0	SE 6° 20' 24.76"	3259.94 Mts
1 - 2	1073080.0	927600.0	NW 90° 0' 0.0"	36.0 Mts
2 - 3	1073080.0	927564.0	NE 0° 0' 0.0"	1500.0 Mts
3 - 4	1074580.0	927564.0	NE 90° 0' 0.0"	36.0 Mts
4 - 1	1074580.0	927600.0	SE 0° 0' 0.0"	1500.0 Mts

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de **HONDA** departamento del **TOLIMA** y comprende una extensión superficiaria total de **5,4000** hectáreas distribuidas en una (1) zona, la cual se representa gráficamente en el plano topográfico, el cual es el Anexo No.1 de este contrato y hace parte del mismo. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia EL CONCESIONARIO no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. LA CONCEDENTE no se compromete para con EL CONCESIONARIO a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. Al finalizar el período de Exploración, EL CONCESI IARIO deberá presentar la delimitación definitiva de la zona del área contratada que va a quedar vinculada a los trabajos y obras de explotación, más las obras estrictamente necesarias para el beneficio, transporte interno, servicios de apoyo y obras de carácter ambiental, para lo cual se deberán tener en cuenta los valores, ubicación y cálculo de las reservas existentes al igual que la producción esperada en el Programa de Trabajos y Obras. Con oportunidad de esta delimitación, EL CONCESIONARIO estará obligado a devolver, en lotes continuos o discontinuos las

Escaneado con CamScanner

YACIMIENTO DE CONGLOMERADOS, ARENISCAS, CANTOS, GRAVAS, MACADAN, MACADAN ALQUITRANADO, GRAVILLA, LASCA Y POLVOS DE ROCA O PIEDRA, INCLUSO LOS DE LAS PIEDRAS DE LAS CLASES 1512 Y 1513 (EXCEPTO LOS DE LA SUBCLASE 37690), Y DEMAS ROCAS TRITURADAS O NO PARA CONSTRUCCION No. JIJ-15111 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y MARIA ZAIDA NIÑO.

partes del área que no serán ocupadas por los trabajos y obras mencionados. El área retenida deberá estar constituida por una extensión continua, que será inscrita en el Registro Minero Nacional. En todo caso no se permitirá retener áreas que no sean económicamente explotables. **CLAUSULA TERCERA. - Valor del Contrato.** El presente contrato al momento de suscribirse es de valor indeterminado. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula sexta. **CLAUSULA CUARTA- Duración del Contrato y Etapas.** El presente contrato tendrá una duración total de **30** años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, y para cada etapa así: -a) Plazo para Exploración: **2** años contados a partir de su inscripción en el Registro Minero para hacer la exploración técnica del área contratada, pudiendo ser un término menor a solicitud del mismo, ciñéndose a los Términos de Referencia Para Trabajos de Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, y Guías Minero Ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Dicha etapa puede ser prorrogada por (2) años, con el fin de completar o adicionar los estudios y trabajos dirigidos a establecer la existencia de los minerales concedidos y la factibilidad técnica y económica de explotarlos. La prórroga se debe solicitar con una antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del periodo que se trate. PARAGRAFO: Si resulta necesaria una prórroga superior a la prevista en el presente literal, EL CONCESIONARIO podrá continuar las exploraciones , solicitando prórrogas adicionales de dos (2) años cada una, hasta por un término total de once (11) años, para lo cual deberá sustentar las razones técnicas y económicas respectivas, demostrar los trabajos de exploración realizados, el cumplimiento de las Guías Minero-Ambientales, describir los trabajos que ejecutará, especificando su duración , las inversiones que realizará y pagar el canon superficiario. - b) Plazo para Construcción y Montaje: **3** años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación, tiempo que empezará a correr una vez terminado definitivamente el periodo de exploración. Esta etapa puede ser prorrogada por un (1) año, siempre y cuando sea solicitado con una antelación no menor a tres (3) meses del vencimiento de este periodo. -c) Plazo para la Explotación: El tiempo restante, en principio, **25** años, o el que resulte según la duración

Ministerio de Minas y Energía
Prosperidad para todos
Bogotá D.C, Avenida Calle 26 No. 59-51 Pisos 8,9 y 10
Teléfono : (571) 2200199
http://www.anm.gov.co contactenos@anm.gov.co

Escaneado con CamScanner

efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas. **PARAGRAFO:** Como mínimo dos (2) años antes de vencerse el periodo de explotación y encontrándose a paz y salvo, EL CONCESIONARIO podrá solicitar la prórroga del contrato de hasta veinte (20) años, la cual no será automática, y debe ir acompañada de nuevos estudios técnicos, económicos, ambientales y sociales, que sustenten la situación actual de los recursos. Para el efecto, previamente deberá negociar las condiciones de la prórroga, incluso se podrán pactar contraprestaciones diferentes a la regalía, en todo caso, la prórroga solo se otorgará si demuestra que es beneficiosa para los intereses del Estado. La prórroga se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, que se inscribirá en el registro Minero. **CLAUSULA QUINTA. - Autorizaciones Ambientales.** La gestión ambiental está incluida como una obligación del contrato de concesión. Para la etapa de exploración se deben ejecutar los trabajos de acuerdo con las guías minero ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Para las etapas de construcción, montaje y explotación, beneficio y para las labores adicionales de exploración durante la etapa de explotación se debe contar con el acto administrativo ejecutoriado y en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental, así como con los permisos y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, si fuere el caso. **PARÁGRAFO:** En caso de encontrarse el área otorgada mediante el presente contrato de concesión, total o parcialmente superpuesta con una zona de reserva forestal, creada por la Ley 2da de 1959 y las áreas de reserva forestales regionales, podrán ser sustraídas por la autoridad ambiental competente. **EL CONCESIONARIO previa información que le suministre la autoridad minera,** deberá adelantar el trámite correspondiente a que se refiere el artículo 3 de la Ley 1382 de 2010 ante la autoridad ambiental competente, respecto del área que se encuentre en zonas de reservas forestales antes señaladas. Para la ejecución de actividades mineras en zonas de reserva forestal, se requiere que la autoridad ambiental competente haya decretado sobre la misma, la sustracción del área donde se podrán llevar a cabo labores mineras. Para este efecto **EL CONCESIONARIO** deberá presentar los estudios que demuestren la adecuada coexistencia de las actividades mineras con los objetivos del área forestal. Efectuada la sustracción, la autoridad minera en concordancia con las determinaciones ambientales establecidas, fijará las condiciones para que las actividades de exploración y explotación propuestas se desarrollen en forma restringida o sólo por determinados

Escaneado con CamScanner

métodos y sistemas, de tal forma que no afecten los objetivos del área de reserva forestal no sustraída. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial establecerá los requisitos y procedimientos para la sustracción antes señalada. Igualmente establecerá las condiciones en qué operará la sustracción temporal en la etapa de exploración. En todo caso se entenderán excluidas o restringidas de pleno derecho, las zonas, terrenos y trayectos en los cuales está prohibida la actividad minera o se entenderá condicionada a la obtención de permisos o autorizaciones especiales. **CLAUSULA SEXTA. - Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO**.- Son obligaciones a cargo del CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato: 6.1. Para ejecutar las labores de exploración deberá ajustarse a los Términos de Referencia Para Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO, adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002 y Guías Minero Ambientales, adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y el de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 del presente contrato. 6.2. Para ejecutar las labores y trabajos de las etapas de Construcción y Montaje y Explotación EL CONCESIONARIO deberá presentar el acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente haya otorgado la Licencia Ambiental. 6.3. EL CONCESIONARIO con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de vencimiento de la etapa de exploración, deberá presentar el Programa de Trabajos y Obras, a desarrollar en el área total del contrato durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 84 del Código de Minas y a los Términos de Referencia adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, que constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. 6.4. Aprobado el Programa de Trabajos y Obras pasará a ser el Anexo No.3 y a él deberá sujetarse EL CONCESIONARIO en sus labores durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación. 6.5. EL CONCESIONARIO, para los efectos de la devolución de zonas, podrá pedir por un plazo prudencial, que no puede pasar de dos (2) años, que se le autorice retener zonas continuas del área contratada, con el objeto de proseguir en ellas labores de exploración técnica, las cuales deberán estar incluidas en la Licencia Ambiental. 6.6. Si EL CONCESIONARIO decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá incorporarlas al Programa de Trabajos y Obras y pedir la modificación de la respectiva Licencia Ambiental, si a ello hubiere lugar. En caso contrario, es decir, si EL CONCESIONARIO no decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá

Escaneado con CamScanner

devolverlas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código de Minas. 6.7. Cumplida la Exploración y una vez aprobado el Programa de Trabajos y Obras y obtenida la Licencia Ambiental, se iniciará la etapa de Construcción y Montaje, durante la cual EL CONCESIONARIO deberá cumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajos y Obras para esta etapa. 6.8. Las construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y calidades señaladas en el programa de Trabajos y Obras aprobado. Sin embargo, EL CONCESIONARIO podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. LA CONCEDENTE y la autoridad ambiental deberán ser informados previamente de tales cambios y adiciones. 6.9. Durante la etapa de Construcción y Montaje, EL CONCESIONARIO podrá iniciar anticipadamente la explotación del área contratada, sin perjuicio de tener oportunamente establecidas las obras e instalaciones definitivas, siempre y cuando haya presentado a LA CONCEDENTE el Programa de Trabajos y Obras anticipado que hará parte del Anexo No.3 del presente contrato, junto con una descripción abreviada de los montajes que vaya a utilizar e informado al CONCEDENTE el inicio de la referida explotación anticipada. La explotación anticipada estará sujeta a las mismas condiciones, obligaciones y derechos, de la etapa de Explotación. 6.10. Finalizada la etapa de Construcción y Montaje, se iniciará la etapa de Explotación, en la que EL CONCESIONARIO desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por LA CONCEDENTE, para dicha etapa. 6.11. En la ejecución de los trabajos de explotación, EL CONCESIONARIO deberá adoptar y mantener las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene y salud ocupacional. 6.12. Durante la explotación se deberán llevar registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente al Sistema Nacional de Información Minera. Para el efecto, el concesionario minero deberá diligenciar y suministrar a la autoridad minera con la periodicidad que ésta indique, el Formato Básico Minero adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 1208 de 2006 o cualquier acto que lo modifique. 6.13. EL CONCESIONARIO está obligado a poner en práctica las reglas, métodos y

Ministerio de Minas y Energía
Prosperidad para todos
Bogotá D.C, Avenida Calle 26 No. 59-51 Pisos 8,9 y 10
Teléfono : (571) 2200199
http://www.anm.gov.co/ contactenos@anm.gov.co

Escaneado con CamScanner

procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas *In Situ* susceptibles de eventual aprovechamiento. 6.14. EL CONCESIONARIO pagará las regalías mínimas de que trata el artículo 17 de la Ley 141 de 1994 modificado por el artículo 19 de la Ley 756 de 2002, y el que trata el artículo 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002 según sea el caso. Igualmente, serán de cargo de LOS CONCESIONARIOS, los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que se deriven de la actividad que realiza, siempre y cuando sean aplicables. **PARÁGRAFO**: El monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de la firma del contrato de concesión, y se aplicarán durante toda su vigencia. 6.15. EL CONCESIONARIO se obliga a pagar durante las etapas de Exploración y Construcción y Montaje, a LA CONCEDENTE como canon superficiario, una suma equivalente a un (1) día del salario mínimo legal vigente por hectárea año, del primero al quinto año; de ahí en adelante el canon será incrementado cada dos (2) años adicionales así: por los años 6 y 7 se pagaran 1.25 día del salario mínimo legal vigente por hectárea; y del año 8 al año 11 el equivalente a 1.5 día del salario mínimo legal vigente por hectárea año. Este pago se realizará por anualidades anticipadas. Para las etapas de construcción y montaje o exploración adicional, se continuará cancelando el último canon pagado durante la etapa de exploración. **CLAUSULA SEPTIMA.- Autonomía Empresarial**.- En la ejecución de los estudios, trabajos y obras de exploración, montaje, construcción y explotación, beneficio y transformación, EL CONCESIONARIO tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la índole, forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de LA CONCEDENTE. **CLAUSULA OCTAVA.- Trabajadores del CONCESIONARIO.** El personal que EL CONCESIONARIO ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea del caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan, entendiéndose que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera. En consecuencia, EL CONCESIONARIO responderá

Ministerio de Minas y Energía
Prosperidad para todos
Bogotá D.C, Avenida Calle 26 No. 59-51 Pisos 8,9 y 10
Teléfono : (571) 2200199
http://www.anm.gov.co/ contactenos@anm.gov.co

Escaneado con CamScanner

por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales. **CLAUSULA NOVENA.- Responsabilidades**. - 9.1. De EL CONCEDENTE.- En ningún caso EL CONCEDENTE responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera EL CONCESIONARIO con terceros en desarrollo del presente contrato. 9.2. Responsabilidad de EL CONCESIONARIO.- 9.2.1. EL CONCESIONARIO será responsable ante EL CONCEDENTE por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a EL CONCEDENTE durante el desarrollo de los mismos, frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias (artículo 87) 9.2.2. EL CONCESIONARIO será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios, trabajos y obras de exploración y explotación. (Artículo 57) **CLAUSULA DECIMA.- Diferencias**.- Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre EL CONCESIONARIO y LA CONCEDENTE que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en las leyes. Las diferencias de orden legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias éstas se considerarán legales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.-** Cesión y Gravámenes: Cesión: La cesión de derechos emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a LA CONCEDENTE. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. a) Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. b) La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables por las obligaciones contraídas. c) Cesión de áreas podrá haber cesión de áreas de los derechos emanados del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. Gravámenes: - El derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades

Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia
Prosperidad para todos
Bogotá D.C, Avenida Calle 26 No. 59-51 Pisos 8,9 y 10
Teléfono : (571) 2200199
http://www.anm.gov.co/ contactenos@anm.gov.co

Escaneado con CamScanner

establecidas por en el Capitulo XXIII el Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- Póliza Minero – Ambiental.** Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del contrato de concesión minera, EL CONCESIONARIO deberá constituir una póliza de garantía, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: a) Para la etapa de Exploración, un cinco por ciento (5%) del valor anual de la cuantía de la inversión prevista en exploración para la respectiva anualidad, con base en lo establecido por EL CONCESIONARIO en el numeral 9 de su propuesta. b) Para la etapa de Construcción y Montaje, el cinco por ciento (5%) de la inversión anual por dicho concepto, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa. c) Para la etapa de Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por LA CONCEDENTE, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **PARAGRAFO:** En el evento de que existiere dificultad para la constitución de la póliza, esta se podrá sustituir por una garantía real, sea esta personal o de un tercero que aseguren el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, en la forma en que reglamente el Gobierno Nacional otros tipos de garantías. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- Inspección.** La autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice EL CONCESIONARIO, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- Fiscalización y Vigilancia.-** La autoridad Minera cobrará los servicios de fiscalización o seguimiento y control a los títulos mineros a través de funcionarios o contratistas. Los costos que por concepto de cobro de los citados servicios sean cobrados por La Concedente ingresarán a la subcuenta especial creada para el efecto por la misma y se denominará, Fondo de Fiscalización Minera. La tarifa por los servicios de fiscalización se fijará conforme a la reglamentación que para el efecto, adopte el Ministerio de Minas y Energía. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- Multas.** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONCESIONARIO, previo

Escaneado con CamScanner

requerimiento, LA CONCEDENTE podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que LA CONCEDENTE, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por EL CONCESIONARIO dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si EL CONCESIONARIO no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, LA CONCEDENTE las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- Terminación.**, Esta concesión podrá darse por terminada en los siguientes casos: 16.1. Por renuncia del concesionario, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. 16.2. Por mutuo acuerdo. 16.3. Por vencimiento del término de duración. 16.4. Por muerte del concesionario y 16.5. Por caducidad. **PARAGRAFO.**- En caso de Terminación por muerte del **CONCESIONARIO**, esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento, los asignatarios no piden subrogarse en los derechos emanados de la concesión, en cumplimiento con lo consagrado en el artículo 111 del Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- Caducidad.-** LA CONCEDENTE podrá mediante providencia motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato en los siguientes casos: 17.1. La disolución de la persona jurídica de EL CONCESIONARIO, menos en los casos en que se produzca por fusión, por absorción; 17.2. La incapacidad financiera que le impida cumplir con las obligaciones contractuales y que se presume si a EL CONCESIONARIO se le ha abierto trámite de liquidación obligatoria de acuerdo con la ley; 17.3. La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este contrato y en el Código de Minas o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; 17.4. El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; 17.5. El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión total o parcial del contrato o de área del contrato; 17.6. El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; 17.7. El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación, de higiene, seguridad mineras y laborales, o la revocación de

Escaneado con CamScanner

las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras por incumplimientos imputables al concesionario; 17.8. La violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería; 17.9. El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión; y 17.10. Cuando se declare como procedencia de los minerales explotados un lugar diferente al de su extracción, provocando que las contraprestaciones económicas se destinen a un municipio diferente al de su origen. 17.11. Cuando empresas o personas naturales en ejercicio de actividades mineras contraten a personas menores de dieciocho (18) años para desempeñarse en labores de minería tanto de cielo abierto como subterráneas. También dará lugar a la caducidad el hecho de que el titular minero permita la presencia de menores en la explotación minera. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Procedimiento para la caducidad.-** . La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por LA CONCEDENTE previa resolución de trámite en la que, de manera concreta y específica, se señalen la causal o causales en que hubiere incurrido EL CONCESIONARIO. En esta misma providencia se le fijará un término, no mayor de treinta (30) días, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Vencido este término se resolverá lo pertinente en un plazo máximo de diez (10) días. En el caso contemplado en la presente cláusula, EL CONCESIONARIO queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - Reversión y Obligaciones en Caso de Terminación.** a) Reversión. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes a favor del Estado, circunscrita ésta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por EL CONCESIONARIO en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de LA CONCEDENTE, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad. b) Parágrafo: Obligaciones en caso de terminación. EL CONCESIONARIO, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir y a garantizar las obligaciones de orden ambiental

Escaneado con CamScanner

exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. **CLAUSULA VIGESIMA. - Liquidación.** A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO, en especial de las siguientes: 20.1. El recibo por parte de LA CONCEDENTE del área objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. 20.2. Las pruebas por parte de EL CONCESIONARIO del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; 20.3. El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la cláusula Sexta, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. 20.4. La relación de pagos de regalías y canon a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. Si EL CONCESIONARIO no comparece a la diligencia en la cual se habrá de levantar el Acta de Liquidación, LA CONCEDENTE suscribirá el acta y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. La no comparecencia de EL CONCESIONARIO no es por si sola causal para hacer efectivas las garantías. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - Normas de Aplicación.** Para todos los efectos a que haya lugar, el presente contrato una vez suscrito por las partes es de obligatorio cumplimiento. El contrato, su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra disposición emanada de las autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- Domicilio Contractual.**- Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- Ley aplicable y Renuncia a Reclamación Diplomática.** El contrato y lo en él estipulado se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces colombianos. EL CONCESIONARIO renuncia a intentar cualquier reclamación diplomática en razón de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- Suscripción y Perfeccionamiento.** Las obligaciones que por este contrato adquiere EL CONCESIONARIO, producen efectos desde su suscripción. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre

Ministerio de Minas y Energía
Prosperidad para todos
Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59-51 Pisos 8,9 y 10
Teléfono : (571) 2200199
http://www.anm.gov.co contactenos@anm.gov.co

Escaneado con CamScanner

debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional. **VIGESIMA QUINTA.- Anexos.** Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No.1. Plano Topográfico

Anexo No.2. Términos de Referencia para trabajos de exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO y las Guías Minero Ambientales.

Anexo No.3. Programa de Trabajos y Obras PTO Aprobado.

Anexo No.4. Anexos Administrativos:

- La fotocopia de la cédula de ciudadanía del CONCESIONARIO
- Las autorizaciones ambientales
- La póliza minero-ambiental, y
- Constancia de pago de impuesto de timbre

Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en tres (3) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C. a los

LA CONCEDENTE **EL CONCESIONARIO**

MARIA CONSTANZA GARCIA BOTERO **MARIA ZAIDA NIÑO**

Presidenta

Agencia Nacional de Minería

Vo Bo *Jorge Alberto Arias Hernández –Vicepresidente de Contratación y Titulación*
Iván Darío Giraldo Restrepo – Gerente de Contratación
Julio Cesar Rojo – Gerente de Catastro y Registro Minero
Angela Paola Alba Muñoz – Coordinadora Grupo Contratación Minera
Halinso Cotes - Ingeniero en Minas
Elaboro: Denis Rocio Hurtado León -Abogado
GENERADO CATASTRO MINERO COLOMBIANO

Ministerio de Minas y Energía
Prosperidad para todos
Bogotá D.C, Avenida Calle 26 No. 59-51
Teléfono : (571) 2200199
http://www.anm.gov.co/ contactenos@anm.gov.co

Escaneado con CamScanner

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y MINERO

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código de expediente: JIJ-15111

Código SMN: JIJ-15111

N.º de documento: Contrato de Concesión

Tipo de anotación o inscripción: Inscripción CTO

Fecha: 2013 (Año) 05 (Mes) 10 (Día)

Remitente:

Firma:

Inscribió:

Gerente

Julio Cesar Turbay Quintero

RESOLUCIÓN No. 0574

(22 FEB 2017)

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se dictan otras disposiciones ambientales"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

En uso de sus facultades, especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Ley 1437 de 2011, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

I. OBJETO:

Entran al Despacho las diligencias contenidas en el expediente Nº LAM-14924 para determinar la viabilidad de otorgar o no Licencia Ambiental y Permisos Emisiones Atmosféricas y Aprovechamiento Forestal solicitados por la la señora MARIA ZAIDA NIÑO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225, para el proyecto de explotación de materiales de construcción según contrato de concesión minera Nº JIJ-15111, a desarrollarse en el predio "El Cerro", vereda "El Mesuno" del municipio de Honda, departamento del Tolima, a ello se procede previo los siguientes

II. ANTECEDENTES:

a. Mediante oficio identificado bajo radicación interna Nº 2654 de 19 de febrero de 2014[1], la señor ANGELA INES SANTOS CUENCA, identificada con cedula de ciudadanía Nº 65.773.304, en calidad de autorizada de la señora MARIA ZAIDA NIÑO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225, solicitó Licencia Ambiental y Permiso de Emisiones Atmosféricas para el proyecto de explotación de materiales de construcción según contrato de concesión Nº JIJ-15111, a desarrollarse en el predio "El Cerro", vereda "El Mesuno" del municipio de Honda, departamento del Tolima.

Junto a la solicitud de Licencia Ambiental y Permiso de Emisiones Atmosféricas relacionados anteriormente, se allegó la siguiente documentación:

1. Formato de Solicitud de Licencia Ambiental debidamente diligenciado[2].

[1] Folio 1
[2] Folio 2 y 3

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalorama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

2. Costos de inversión y operación del proyecto[3].
3. Copia del contrato de concesión JIJ-15111, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería y la señora MARIA ZAIDA NIÑO[4].
4. Certificado de uso del suelo Nº 018, emitido por la secretaría de planeación y desarrollo físico del municipio de Honda[5].

b. Las señoras ÁNGELA INÉS SANTOS CUENCA solicitó Permiso de emisiones atmosféricas mediante escrito radicado con Nº 5995 de 23 de abril de 2014[6], allegando para tal efecto la siguiente documentación:

1. Certificación Nº 572 de 28 de marzo de 2014 emitida por el Ministerio del Interior, respecto de la no existencia de comunidades indígenas, Romm, Minorías, Negras, Afrocolombiana, Raizales dentro del área de influencia del contrato minero Nº JIJ-15111[7].
2. Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto de explotación de materiales de construcción del contrato de concesión Nº JIJ-15111[8].
3. Información en medio magnética[9].
4. Planos[10].
5. Documento denominado "INFORME TÉCNICO DE ESTUDIO DE CALIDAD DE AIRE POR PARTÍCULAS SUSPENDIDAS TOTALES PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL HACIENDA LOS CERROS"[11].
6. Formato de Solicitud de Permiso de Emisiones Atmosféricas debidamente diligenciado[12].
7. Costos de inversión y operación para la instalación de una planta de triturados y agregados pétreos, predio "El Cerro", trituración – molienda[13].
8. Copia del CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN, EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, MANEJO, COMERCIALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CRUDO EN BOCA DE MINA DE LA FUENTE

[3] Folio 4
[4] Folio 5 a 11
[5] Folio 12
[6] Folio 13
[7] Folio 14 a 17
[8] Folio 15 a 81
[9] Folio 83
[10] Folio 84
[11] Folio 85 a 156
[12] Folio 157 y 158
[13] Folio 159

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª Av. Del ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654552/53/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700220
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se dictan otras disposiciones ambientales"

DE MATERIAL EL CERRO UBICADA EN LA VEREDA EL MESUNO DEL MUNICIPIO DE HONDA (TOLIMA)[14].

9. Informe emitido por el IDEAM[15].
10. Poder amplio y suficiente otorgado por la señora MARIA ZAIDA NIÑO, a la señora ÁNGELA INÉS SANTOS CUENCA para que realice los trámites pertinentes para la consecución de la licencia y permisos ambientales solicitados[16].

c. El 2 de junio de 2014, la Subdirección de Calidad Ambiental emitió liquidación por concepto de tarifa de evaluación ambiental[17], respecto de la solicitud de Licencia Ambiental y Permiso de Emisiones Atmosféricas para el proyecto de explotación de materiales de construcción según contrato de concesión Nº JIJ-15111, a desarrollarse en el municipio de Honda, en el departamento del Tolima, y solicitado por la señora MARIA ZAIDA NIÑO, por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($4.684.364.oo) MONEDA CORRIENTE.

d. El solicitante acreditó la cancelación de Tarifa de Evaluación Ambiental por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($4.684.364.oo) MONEDA CORRIENTE, según recibo de pago[18].

e. Luego de cancelar la tarifa de evaluación ambiental liquidada para este trámite ambiental se expidió Auto CORTOLIMA N° 5701 de fecha 29 de Octubre de 2014[19], por la cual se inició el trámite de Licencia Ambiental y Permiso de Emisiones Atmosféricas, a favor de la señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225, para el proyecto de explotación de materiales de construcción según contrato de concesión minera Nº JIJ-15111, a desarrollarse en el municipio de Honda, departamento del Tolima. De igual manera se comunicó a las autoridades municipales de Honda, el inicio del trámite de licencia ambiental ordenado en Auto, así como se arribó a las diligencias las constancias de publicación del AVISO de inicio de trámite

[14] Folio 160 a 169
[15] Folio 170 a 177
[16] Folio 184 y 185
[17] Folio 179
[18] visto a folio 183
[19] Folio 188 – 190

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

realizado en radio, prensa y diario oficial de CORTOLIMA por parte de la interesada.[20]

f. Que mediante Auto CORTOLIMA No. 1170 de fecha 10 de Marzo de 2015[21], la Oficina Asesora Jurídica requirió a la señora María Zaida Niño para que realizara complementación a la información aportada en la solicitud y allegara documentación tanto técnica como jurídica para continuar con el trámite de la Licencia Ambiental conforme lo establece la normatividad ambiental.

g. Mediante oficio radicado de entrada No. 1098 de fecha 27 de Enero de 2016[22], la señora María Zaida Niño, identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225, presento los documentos e información requerida en el Auto CORTOLIMA No. 1170 de fecha 10 de Marzo de 2015, para el proyecto de explotación de materiales de construcción según contrato de concesión minera Nº JIJ-15111, a desarrollarse en el municipio de Honda, departamento del Tolima.

h. Que por mensaje interno No. 6760 de fecha Octubre 5 de 2016[23], la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación solicita a la Subdirección de Calidad Ambiental, se evalué la documentación concerniente al permiso de emisiones atmosféricas solicitado en el radicado No. 2654 de fecha 19 de febrero de 2014[24].

i. En mensaje interno No. 080 de fecha 10 de Enero de 2017[25], la Subdirección de Calidad Ambiental emite informe técnico de aclaración correspondiente a la evaluación del permiso de emisiones atmosféricas.

III. ASPECTOS TÉCNICOS:

Que en el informe técnico de 19 de Mayo de 2016[26], la Subdirección de Calidad Ambiental emitió informe respecto de la visita técnica realizada por personal adscrito a esa dependencia, y frente al contenido de la documentación sujeta a evaluación, estableciéndose entre otros, los siguientes aspectos:

---

[20] Folio 198 – 200
[21] Folio 227 – 229
[22] Folios 235 – 412
[23] Folio 435
[24] Estudio de Calidad del Aire – folios 85 – 156 – formato del permiso de emisiones atmosféricas y el formato de costos de inversión y operación visto a folios 157 – 159
[25] Informe de aclaración de evaluación del permiso de emisiones atmosféricas visto a folios 436 – 438
[26] Folio 415 – 423

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2455876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

"(...)

VI. RECOMENDACIONES

Una vez revisada la información que reposa en el expediente bajo el radicado N°1098 del 27 de 01 de 2016, por el cual la señora Maria Zaida Niño identificada con cedula de ciudadania N°20.631.225 remite el complemento al Estudio de Impacto Ambiental, según Auto n°1170 del 10 de marzo de 2015, para el trámite de licencia ambiental para la exploración y explotación de un yacimiento de conglomerados, arenisca, cantos, gravas, entre otros concesibles.

Se recomienda a la oficina jurídica Otorgar la Licencia Ambiental para la actividad minera en el municipio de Honda; igualmente se recomienda al usuario incorporar dentro del trámite de licencia ambiental el permiso de emisiones atmosféricas para lo operación de la Planta Trituradora de Materiales Pétreos teniendo en cuenta las condiciones y aspectos de la zona y los procesos operativos proyectados

(...)

11. Una vez sea cancelada dicha tasa de aprovechamiento y se presente por parte del solicitante, el respectivo comprobante de pago; desde el punto de vista ambiental es viable técnicamente otorgar permiso de aprovechamiento forestal a 42 árboles con un volumen de 34,12 m3, que se describen a continuación:

No	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	D.A.P	ALTURA COMERCIAL	ALTURA TOTAL	VOLUMEN COMERCIAL	VOLUMEN TOTAL	COORDENADAS	
			M	M	M	(M3)	(M3)	E	N
1	Diomate	Astronium graveolens	0.42	7	9	0.68	0.87	927526	1073633
2	Trupillo	Prosopis juliflora	0.13	3	5	0.03	0.5	927526	1073639
3	Diomate	Astronium graveolens	0.25	6	8	0.21	0.27	927529	1073648
4	Bayo	Enterolobium cyclocarpum	0.43	7	11	0.71	1.12	927532	1073654
5	Igua	Pithecellobium guachapele	0.55	9	12	1.5	2.00	927517	1073645
6	Diomate	Astronium graveolens	0.27	8	10	0.32	0.4	927542	1073645
7	Balso	Ochroma pyramidale	0.47	9	11	1.09	1.34	927535	1073664
8	Ceiba	Ceiba pectandra	0.37	7	8	0.53	0.60	927511	1073661
9	Matapalo	Ficus trigona	0.38	9	12	0.71	0.95	927508	1073664
10	Balso	Ochroma pyramidale	0.39	7	11	0.59	0.92	927465	1073664

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -57 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

11	Matarratón	Gliricidia sepium	0.45	7	9	0.78	1.00	927542	1073664
12	Guacimo	Guazuma ulmifolia	0.25	7	12	0.24	0.41	927517	1073575
13	Diomate	Astronium graveolens	0.19	6	8	0.12	0.16	927517	1073572
14	Diomate	Astronium graveolens	0.12	5.5	7	0.05	0.06	927504	1073572
15	Diomate	Astronium graveolens	0.25	7	12	0.24	0.41	927504	1073575
16	Diomate	Astronium graveolens	0.18	9	11	0.16	0.20	927498	1073575
17	Diomate	Astronium graveolens	0.15	7	9	0.09	0.11	927504	1073578
18	Diomate	Astronium graveolens	0.11	7	8	0.05	0.05	927483	1073572
19	Palma real	Attalea butyracea	0.42	9	13	0.87	1.26	999539	1073531
20	Diomate	Astronium graveolens	0.11	7	9	0.05	0.06	927473	1073563
21	Diomate	Astronium graveolens	0.37	11	13	0.83	0.98	927467	1073564
22	Diomate	Astronium graveolens	0.47	12	14	1.46	1.70	927464	1073569
23	Ceiba	Ceiba pectandra	0.37	6	7	0.45	0.53	927498	1073560
24	Diomate	Astronium graveolens	0.41	9	11	0.83	1.02	927498	1073560
25	Diomate	Astronium graveolens	0.17	7	9	0.11	0.14	927492	1073558
26	Trupillo	Prosopis juliflora	0.23	9	11	0.26	0.32	927497	1073556
27	Diomate	Astronium graveolens	0.11	7	9	0.05	0.06	927501	1073548
28	Guacimo	Guazuma ulmifolia	0.32	8	11	0.45	0.62	927521	1073549
29	Tachuelo	Zanthhoxylum tachuelo	0.27	4	5	0.16	0.2	927525	1073560
30	Ceiba	Ceiba pectandra	0.13	5	7	0.05	0.07	927518	1073537
31	Caimito	Chrysophyilum cainito	0.45	6	9	0.67	1.00	927506	1073536
32	Guacimo	Guazuma ulmifolia	0.57	11	12	1.96	2.14	927507	1073533
33	Guacimo	Guazuma ulmifolia	0.47	7	9	0.85	1.09	927500	1073536
34	Diomate	Astronium graveolens	0.27	8	10	0.32	0.4	927494	1073544
35	Diomate	Astronium graveolens	0.33	11	13	0.66	0.78	927521	1073487
36	Palma real	Attalea butyracea	0.45	9	12	1.00	1.34	927531	1073521
37	Saman	Samanea saman	0.62	7	13	1.48	2.75	927538	1073475
38	Arrayan	Myrcia sp	0.2	7	9	0.15	0.2	927538	1073476
39	Guacimo	Guazuma ulmifolia	0.85	8	14	3.18	5.56	927531	1073473
40	Guacimo	Guazuma ulmifolia	0.22	7	8	0.19	0.21	927551	1073468
41	Ondequera	Casearia corymbosa	0.25	5	7	0.17	0.24	927540	1073471
42	Guacimo	Guazuma ulmifolia	0.35	7	8	0.47	0.54	927531	1073464
TOTAL						24.76	34.12		

12. Se recomienda establecer como medida compensatoria, la siembra y mantenimiento por tres años, de 420 árboles adecuados para la zona

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654351/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2452779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

como Igua (Pseudosamanea guachapele), Saman (Samanea saman), Diomate (Astronium graveolens), Bilibil (Guarea trichiloides), Tulipán africano (Spathodea campanulata), Caracoli (Anacardium excelsum) entre otras. Las plantas deben tener alturas mínimas de 1 metros y estar en excelentes condiciones fitosanitarias.

13. En el momento de siembra se debe considerar distancias mínimas de siembra de 3 metros entre árboles, entre otras especificaciones técnicas que incluyen el plateo, ahoyado, fertilización y riego de las plántulas.
14. Adicional a esto, se debe realizar dos mantenimientos al año, por un periodo de tres años con limpias, plateos, fertilización, control fitosanitario y podas de formación (estas últimas si a ello hubiere lugar), con el fin de alcanzar el establecimiento de las especies.
15. Para la selección del sitio final de siembra, debe ser procurando en sector donde se ejecuta el proyecto y en zonas de protección de rios, quebrada o nacimientos de agua.
16. Allegar soportes-evidencias referentes a procesos de socialización considerados en dinámicas de divulgación, información, formación y derivados concluyentes a la realización de la actividad, ventajas y desventajas del mismo en operación, como quiera que se determine que la comunidad endógena y exógena valide que la información pertinente es de conocimiento y precise circulación idónea.
17. Se dé estricto cumplimiento a los programas contenidos en el Plan de Gestión Social, los cuales son:
    - Educación y capacitación ambiental
    - Vinculación de mano de obra no calificada
    - Medidas de higiene y seguridad minera
    - Fortalecimiento institucional
    - Atención al usuario
18. Presentar informe ejecutivo sobre el cumplimiento del Plan de Gestión Social, con anexo de matriz limitante, niveles porcentuales de ejecución y análisis de efectividad de los mismos con comunidad canalizada existente en la línea base.
19. Reportar lo potencial en ocurrencia arqueológica de la zona para el proyecto en la zona, con activación de plan a prevención, comunicación y conducta mesurada por personal vinculado al proyecto y con control sobre la comunidad.
20. Garantizar y evidenciar la o las estrategias de canales de comunicación directa, efectiva y afectiva con el entorno social, considerando que la fuente de información es de carácter secundaria y primaria como quiera que se corrobora con los soportes del expediente que la medida se surtió, indicando opinión y acercamiento temprano comunitario.
21. De acuerdo que el 30% del valor que corresponde por concepto de Póliza de cumplimiento al plan de manejo ambiental del proyecto minero, explotación de materiales de construcción, en jurisdicción del municipio

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654558 - 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur: Chaparral
C.C. Kalaroma
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779

Dirección Territorial Norte: Armero Guayabal
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2538215

Dirección Territorial Suroriente: Melgar
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876

Dirección Territorial Oriente: Purificación
Cra. 4 No. 9 - 27
Telefax.: (8) 2281208

Scanned by CamScanner

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se dictan otras disposiciones ambientales"

de Honda Tolima, predio EL Cerro, contrato de concesión No JIJ-15111, a nombre de la señora María Zaida Niño, Corresponde a la suma de ***CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL M/C $5.535.000*** *el cual deberá el titular suscribir la correspondiente Póliza."*[27]

Éste primer informe fue objeto de aclaración a través del concepto técnico de fecha 10 de Enero de 2017, donde se estableció:

"(...)

IV. RECOMENDACIONES

Una vez realizado la revisión de la documentación que reposa en el los expediente No.LAM 14924 Tomo 1, 2, y 3. Según lo requerido en el mensaje interno No.6760 de octubre 5 de 2016, enviado por la oficina jurídica, se informa lo siguiente.

Adicionar a las recomendaciones del informe Tecnico del 19 de mayo de 2016; por la cual se Otorga la Licencia Ambiental para la actividad minera en el municipio de Honda.

A lo solicitado de ***Permiso de Emisiones Atmosférica*** *para la Instalación de Unidad de trituración y clasificación de materiales de construcción.*

1. *Se informa que* ***Técnicamente es viable*** *realizar la autorización y adición del Permiso de emisiones atmosférica para la instalación de la unidad de trituración y clasificación de materiales de construcción a la Licencia Ambiental solicitada por la señora Maria Zaira Niño en el municipio de Honda Tolima.*

2. *La Unidad de Trituración y Clasificación de Materiales de construcción; realizara actividad en el horario de funcionamiento será de 7 de la mañana a 12 del mediodía y de 1 a 6 de la tarde de lunes a viernes y de 7 de la mañana a 1 de la tarde los sábados. Los domingos y festivos no habrá funcionamiento de la planta.*

3. *Se debe implementar dentro del plan de seguimiento y monitoreo las siguientes acciones:*

   3.1 Los monitoreos Estudio de calidad de aire y ruido ambiental se realizará anualmente, anexando en el monitoreo de ruido

[27] Informe de visita técnica y evaluación de documentación emitido por la Subdirección de Calidad Ambiental de fecha 19 de mayo de 2016 visto a folios 415 – 423

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E Mail: cartolima@cartolima.gov.co
Web: www.cartolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

ambiental el mapa de isófonas.; a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo.
3.2 Los Monitoreo de calidad de aire se deberá (sic) realizar con 3 equipos 2 Hi-vol y Un equipo Pm10; se ubicaran de acuerdo los sitios establecidos por el funcionario idóneo de la corporación que asista en el monitoreo a realizar la calibración de equipos a utilizar.

3.3 El monitoreo o registros los días de estudios se realizará como se encuentra contemplado en el Resolución 650 de 20120, protocolo de monitoreo y seguimiento de calidad de aire; el tiempo de registro de Material Particulado será por doce (12) días las 24 horas; los registro de ruido ambiental Resolución 627 de 2006; registros de 10 Puntos y mapa de isófonas.

4. *Los vehiculos que operan en la planta deben de contar con su respectivo certificado técnico mecánico, se debe llevar un registro de vencimiento y control del mismo.*

5. *Al llegar el Informe de cumplimiento ambiental se debe allegar el estudio de calidad de aire y ruido ambiental, en medio físico y magnético para su respectiva evaluación...*[28]"

Además, la señora MARIA ZAIDA NIÑO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225, deberá dar cumplimiento a las obligaciones propias de las Licencias y Permisos Ambientales que se otorgaran en el presente acto administrativo, las cuales se consignarán en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

IV. ASPECTOS NORMATIVOS

Para soportar jurídicamente la presente decisión deben tenerse de presente los siguientes parámetros legales y normativos;

a. Respecto a la Licencia Ambiental, la Constitución Política, establece en su artículo 80:

> El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

[28] Informe de visita técnica y evaluación de documentación emitido por la Subdirección de Calidad Ambiental de fecha 10 de Enero de 2017 visto a folios 436 – 438

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados..

Por otra parte, indica el artículo 58 la garantía a la propiedad privada y a los demás derechos adquiridos, la función ecológica de la propiedad y en el artículo 333, que la actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común.

Frente a estas normas, la Corte Constitucional ha manifestado:

> *"Uno de tales mecanismos lo constituye la facultad del Estado para limitar los derechos económicos, exigiendo licencias ambientales a quienes pretendan explotarlos, o llevar a cabo proyecto o inversiones que puedan tener una incidencia negativa sobre el medio ambiente. De tal modo, esta Corporación ha sostenido en oportunidades anteriores que las licencias ambientales cumplen un papel preventivo de protección medioambiental, y en esa medida, constituyen un instrumento de desarrollo del artículo 80 constitucional".*[29]

b. Conforme con la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, la Licencia Ambiental es la autorización que otorga una autoridad ambiental, para proyectos obras o actividades, sujetando a quien es su titular al cumplimiento de las obligaciones y requisitos que ésta establece para la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada.[30]

Para la Corte Constitucional:

> *"La licencia ambiental consiste en la autorización que la autoridad ambiental concede para la ejecución de una obra o actividad que potencialmente puede afectar los recursos naturales renovables o el ambiente... De este modo, la licencia ambiental tiene indudablemente un fin preventivo o precautorio en la medida en que busca eliminar o por lo menos prevenir, mitigar o reversar, en cuanto sea posible, con la ayuda de la ciencia y la técnica, los efectos nocivos de una actividad en los recursos naturales y el ambiente"*[31]

[29] Corte Constitucional, Sentencia C-894 de 2003. M.P. Dr. Rodrigo Escobar Gil
[30] Artículo 50 Ley 99 de 1993 y Artículo 3° del Decreto 2820 de 2010.
[31] Corte Constitucional en Sentencia C-035-99 MP. Dr. Antonio Barrera Carbonell

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalorama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

La Licencia Ambiental es el instrumento con el cual se planifica el uso de los recursos naturales, insertando en el documento que la expide un listado de obligaciones que debe cumplir su titular para prevenir, mitigar, compensar y controlar los posibles impactos que la actividad ocasione.; sin embargo no es un documento que permita a la realización de cualquier tipo de actividades, sino que permite su ejecución, dentro de límites claramente determinados.

c Respecto a la competencia para otorgar Licencia Ambiental por parte de esta Corporación, el artículo 53 de la Ley 99 de 1993 establece que el Gobierno Nacional por medio de reglamentos establecerá los casos en que las Corporaciones Autónomas Regionales otorgarán Licencias Ambientales. El Gobierno Nacional, para determinar en qué casos las Corporaciones Autónomas Regionales es competente para otorgar Licencias Ambientales, ha expedido los Decretos 1753 de 1994, 1728 de 2002, 1180 de 2003, 1220 de 2005 y 2820 de 2010, 2041de 2014 y el Decreto 1076 de 2015 Decreto Único Reglamentario para el Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo este último el que actualmente se encuentra vigente. En este Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.2.3.1.2, se establecen como autoridades competentes para otorgar o negar licencia ambiental, las siguientes:

a El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

b. Las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible.

c Los municipios, distritos y áreas metropolitanas cuya población urbana sea superior a un millón de habitantes dentro de su perímetro urbano.

d. Las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002.

En el artículo 2.2.2.3.2.3. Esta misma reglamentación establece:

Competencia de las Corporaciones Autònomas Regionales. Las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, otorgarán o negarán la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción.

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 - 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Retamo
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Teléfax: (8) 2482779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Teléfax: (8) 2538125
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Teléfax: (8) 2455876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 89 - 27
Teléfax: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

1. En el sector minero

La explotación minera de:

...b) Materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos: Cuando la producción proyectada de mineral sea menor a 600.000 ton/año para arcillas ó menor a 250.000 m3/año para otros materiales de construcción o para minerales industriales no metálicos;...

d. Conforme con los artículos 2.2.2.3.1.3. y 2.2.2.3.1.6. del Decreto 1076 de 2015, la Licencia Ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto obra o actividad y que el término de la licencia ambiental corresponderá al de la vida útil del proyecto, obra o actividad y cubrirá las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, restauración final, abandono y/o terminación.

e. Teniendo en cuenta la documentación aportada por el peticionario, sobre la Licencia Ambiental, la actividad requerirá de los Permisos de Aprovechamiento Forestal y Emisiones Atmosféricas, en consecuencia se hace necesario citar en este acápite normativo, las siguientes reglamentaciones:

El Decreto 1076 de 2015, señala en su artículo 2.2.1.1.1.1. Para efectos del presente decreto se adoptan las siguientes definiciones:

... Aprovechamiento forestal. Es la extracción de productos de un bosque y comprende desde la obtención hasta el momento de su transformación.

... Diámetro a la altura del pecho (DAP). Es el diámetro del fuste o tronco de un árbol medido a una altura de un metro con treinta centímetros a partir del suelo...

Artículo 2.2.1.1.3.1.- *Las clases de aprovechamiento forestal son:*

a) *Únicos. Los que se realizan por una sola vez, en áreas donde con base en estudios técnicos se demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal o cuando existan razones de utilidad pública e interés social. Los*

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

aprovechamiento forestales únicos pueden contener la obligación de dejar limpio el terreno, al término del aprovechamiento, pero no la de renovar o conservar el bosque;

b) *Persistentes. Los que se efectúan con criterios de sostenibilidad y con la obligación de conservar el rendimiento normal del bosque con técnicas silvícolas, que permitan su renovación. Por rendimiento normal del bosque se entiende su desarrollo o producción sostenible, de manera tal que se garantice la permanencia del bosque;*

c) *Domésticos. Los que se efectúan exclusivamente para satisfacer necesidades vitales domésticas sin que se puedan comercializar sus productos.*

En cuanto a las emisiones atmosféricas, destacamos lo establecido en el multicitado Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.7.1. donde se define el permiso de emisiones atmosféricas como aquel que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites establecidos en las normas ambientales, pueda realizar emisión al aire y se hace énfasis en que este tipo de permisos no crean derechos adquiridos en cabeza de su respectivo titular, por lo que su modificación o suspensión puede ser ordenada por la autoridad ambiental competente cuando surjan circunstancias que alteren sustancialmente aquellas que fueron tenidas en cuenta para otorgarlo.

De igual manera el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en Resolución 909 de 2008 establece las normas y los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para fuentes fijas, adopta los procedimientos de medición de emisiones para fuentes fijas y reglamenta los convenios de reconversión a tecnologías limpias, para todas las actividades industriales, los equipos de combustión externa, instalaciones de incineración y hornos crematorios.

V. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalorama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 17
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

De acuerdo con las acotaciones antes expuestas, procede el Despacho a relacionar los fundamentos fácticos, de conveniencia ambiental y jurídica para definir la solicitud de Licencia Ambiental, y en el evento de otorgarse ésta; estudiar la viabilidad de los Permisos de Aprovechamiento Forestal y Emisiones Atmosféricas.

Para facilitar la comprensión del presente acto administrativo procederá este Despacho a enumerar y argumentar cada una de las razones jurídicas fácticas para definir la situación planteada por el solicitante de la correspondiente licencia ambiental.

5.1 DEL PRINCIPIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

El artículo 1 de la Ley 99 de 1993, consagra los principios generales ambientales bajo los cuales se debe formular la política ambiental colombiana, en su numeral 1° señala que el proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en las declaraciones de Río de Janeiro de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

El denominado principio de Desarrollo Sostenible, acogido por la Declaración de Río de Janeiro de 1992, implica el sometimiento de la actividad económica a las limitaciones y condicionamientos que las autoridades ambientales y la normatividad en esta materia imponen a su ejercicio, de tal manera que el derecho a la libertad económica sea compatible con el derecho a un ambiente sano.

En este sentido, la política ambiental adoptada por el Estado Colombiano está sustentada en el principio del Desarrollo Sostenible, el cual implica la obligación de las autoridades públicas de establecer un equilibrio entre la actividad económica y la protección del ambiente y los recursos naturales, a fin de garantizar el desarrollo social y la conservación de los sistemas naturales.

En este sentido, la Corte Constitucional en la sentencia C-431 de 2000 expresó:

> *"Cabe destacar que los derechos y las obligaciones ecológicas definidas por la Constitución Política giran, en gran medida, en torno al concepto de desarrollo sostenible, el cual, en palabras de esta Corporación, pretende "superar una perspectiva puramente conservacionista en la protección del medio ambiente, al*

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654851/52/54/55
Fax: (8) 2654853 - 2700170
E Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalorama
Cra. 8 No. 7 - 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 - 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 81 - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

intentar armonizar el derecho al desarrollo -indispensable para la satisfacción de las necesidades humanas- con las restricciones derivadas de la protección al medioambiente." Así, es evidente que el desarrollo social y la protección del medioambiente imponen un tratamiento unívoco e indisoluble que progresivamente permita mejorar las condiciones de vida de las personas y el bienestar social, pero sin afectar ni disminuir irracionalmente la diversidad biológica de los ecosistemas pues éstos, además de servir de base a la actividad productiva, contribuyen en forma decidida a la conservación de la especie humana...":

También en sentencia T-251 de 1993, proferida por la Corte manifestó:

"El crecimiento económico, fruto de la dinámica de la libertad económica, puede tener un alto costo ecológico y proyectarse en una desenfrenada e irreversible destrucción del medio ambiente, con las secuelas negativas que ello puede aparejar para la vida social. La tensión desarrollo económico -conservación y preservación del medio ambiente, que en otro sentido corresponde a la tensión bienestar económico - calidad de vida, ha sido decidida por el Constituyente en una síntesis equilibradora que subyace a la idea de desarrollo económico sostenible consagrada de diversas maneras en el texto constitucional.."

El Artículo 1° del Decreto Ley 3670 de 2011 señala que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

En este orden, es un deber legal de la Autoridades Ambientales competentes dentro del proceso de evaluación y seguimiento ambiental de los proyectos, obras y actividades de su competencia y bajo las facultades otorgadas por la Constitución y la legislación ambiental vigente, exigir la implementación de las medidas de manejo y control ambiental que sean necesarias para precaver y mitigar los impactos y efectos ambientales que puedan ser generados por los proyectos autorizados, en el entendido que el desarrollo económico y social es necesario y deseable dentro del territorio nacional, pero siempre enmarcado dentro de los límites de una gestión

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Retamo
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Teléfax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Teléfax.: (8) 2530815
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Teléfax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Teléfax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

ambiental responsable, sujeta al control social y a las normas establecidas para el efecto.

5.2 DE LA SOLICITUD Y EL TRÁMITE IMPARTIDO:

La señora ANGELA INES SANTOS CUENCA, identificada con cedula de ciudadanía Nº 65.773.304, en calidad de autorizada de la señora MARIA ZAIDA NIÑO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225, mediante radicación interna Nº 2654 de 19 de febrero de 2014[32], solicitó Licencia Ambiental y Permiso de Emisiones Atmosféricas para el proyecto de explotación de materiales de construcción según contrato de concesión Nº JIJ-15111, a desarrollarse en el predio "El Cerro", vereda "El Mesuno" del municipio de Honda, departamento del Tolima.

La Subdirección de Calidad Ambiental liquidó tarifa de evaluación ambiental para las solicitudes ambientales antes referidas, estableciendo para tal fin la suma CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($4.684.364.oo) MONEDA CORRIENTE, según recibo de pago[33].

Con Auto o CORTOLIMA N°5701 de fecha 29 de Octubre de 2014[34], se inició trámite de Licencia Ambiental a favor de la señora MARIA ZAIDA NIÑO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225, para el proyecto de explotación de materiales de construcción con sus respectivos Permisos de Emisiones Atmosféricas y Aprovechamiento Forestal, según contrato de concesión Nº JIJ-15111, a desarrollarse en el predio "El Cerro", vereda "El Mesuno" del municipio de Honda, departamento del Tolima, departamento del Tolima. Acto administrativo que fue publicado y comunicado a las autoridades municipales competentes (Alcalde, Personero y Presidente del Concejo)[35].

Después de que la Subdirección de Calidad Ambiental emitiera concepto técnico de 16 de Mayo de 2016, se pidió aclaración de éste, por cuanto nada se dijo respecto

[32] Folio 1
[33] visto a folio 183
[34] Folio 188 – 190
[35] Folio 193 – 195

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654358 – 2700120
E Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kolorama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente
Cra. 4 No. 89 - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

del permiso de emisiones atmosféricas, para de esta manera no incurrir en ningún tipo de situaciones que puedan afectar el trámite administrativo.

En aplicación a lo establecido en el numeral 7°, artículo 2.2.2.3.6.2.,de Decreto 1076 de 2015, se presentó la certificación No. 572 de fecha 28 de marzo de 2014 en la cual se certifica que no se registra presencia de Comunidades Indígenas, ROM y Minorías en el área del de explotación de materiales de construcción, según contrato de concesión Nº JIJ-15111, a desarrollarse en el predio "El Cerro", vereda "El Mesuno" del municipio de Honda, departamento del Tolima.

Como quiera que las entidades del Estado deben aplicar el principio de articulación institucional, es pertinente destacar que el trámite que nos ocupa tiene varios pasos internos que permiten obtener mayor información y por ende, mayor suficiencia para definir en la instancia del área competente las diferentes decisiones, unificando finalmente las razones para soportar sus pronunciamientos. En este sentido, deberá comprenderse integralmente las argumentaciones detalladas con antelación.

Así las cosas, se encuentra completamente saneado procedimentalmente el trámite de solicitud de Licencia Ambiental y de Permisos de Aprovechamiento Forestal y Emisiones Atmosféricas adelantado bajo expediente N° LAM-14924, garantizándose de esta manera los principios de publicidad y debido proceso propios de toda actuación administrativa.

5.3DE LA ACTIVIDAD:

La actividad sobre la cual se pretende otorgar Licencia Ambiental, consiste en la explotación de materiales de construcción (conglomerados, areniscas, cantos, gravas, macadán, gravilla, lasca y polvos de roca o piedra y demás rocas trituradas o no) localizado en un área aproximada de 50000 m2 previsto a partir de un estudio de perforación, con una producción total proyectada en mina de 25.000.000 m3, utilizando retroexcavadora para el arranque y cargue del material, siendo transportado en volquetas hasta la zona de alimentación de la planta trituradora y disponible para la demanda de empresas de construcción, ubicadas en el mismo área de influencia y en la zona general, las características del medio ambiente del

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700130
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalorama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

área de influencia del proyecto predominante son las especies menores, bosques, palmas.

La distribución espacial de las áreas son el centro poblacional más cercano corresponde al municipio de Honda, distante aproximadamente del área otorgada, las áreas que ocupara la infraestructura a instalar y sus obras complementarias al igual que las intervenidas por la explotación y la conservación son Casa Campamento y servicios – vías internas existentes – patios de acopio de material crudo – patios de acopio de material estéril – área explotable – área a reforestar.

5.4 DE LA UBICACIÓN DEL PROYECTO

El polígono establecido en el contrato de concesión minera N° JIJ – 15111, se encuentra localizada en jurisdicción del municipio de Honda departamento del Tolima la cual comprende una extensión de 5.400 Has, localizada en la plancha No. 207 del IGAC, esta área está comprendida por las siguientes coordenadas:

Punto	NORTE	ESTE
PA – 1	1076320,0	927240.0
1 – 2	1073080.0	927600.0
2 - 3	1073080.0	927564.0
3 – 4	1074580.0	927564.0
4 – 1	1074580.0	927600.0

Las vías de acceso corresponden a ambos lados de la via Honda – Dorada (carretera nacional No. 45Km.6

5.5. DEL USO DEL SUELO:

El ordenamiento territorial es el proceso mediante el cual se orienta la ocupación y utilización del territorio y se dispone cómo ubicar en el espacio geográfico los asentamientos humanos y la vivienda, la infraestructura física, vías, servicios públicos, construcciones y actividades socioeconómicas. De otra parte, se entiende como un instrumento para proyección en el espacio de las políticas sociales,

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Teb.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

culturales, ambientales y económicas de una sociedad, y que para el caso que nos ocupa, el municipio de Honda mediante Acuerdo 006 de 2004, adoptó el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT.

Teniendo en cuenta las coordenadas del área donde se desarrollará el proyecto de explotación minera, procedió la Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico Municipal de Honda (Tol.) a determinar el uso del suelo en esta zona, según certificación de uso del suelo estableció:

"(…)
Que el predio ubicado en la vereda Mesuno, identificado con el numero catastral 00-00-0005-0005-000 denominado Finca El Cerro, se encuentra en zona rural y que según el plano No. 12 de cobertura y uso actual, el cual hace parte integral del acuerdo No. 006 de 2004 (PBOT) está clasificado como zona de expansión industrial.
(…)

Artículo 22° Perimetros de las zonas de expansión

1. Área de expansión Zona Norte "Zona Industrial" [Vía a la Dorada] son 48.9 hectáreas incluidas 3.10 hectáreas de suelo de protección.
Inicio (Punto 1) desde el cruce de la cota 225 sobre la quebrada El Peñón se continua esta linea de cota (225) en sentido norte hasta cruzarse con la quebrada Honda (punto 2) desde este punto aguas debajo de la quebrada Honda hasta su desembocadura en el rio Magdalena (punto 3) partiendo del tercer punto aguas arriba del rio Magdalena hasta encontrar la desembocadura de la quebrada Peñón (punto 4) y desde la desembocadura de la quebrada Peñón al rio magdalena aguas de arriba de la quebrada hasta encontrarse con la cota 225 8punto Inicial)

Por lo anterior en el predio mencionado anteriormente se puede instalar una trituradora de piedra, ya que este sector es considerado industrial…[36]"

De lo anterior y según reglamentación vigente en el PBOT del municipio de Honda - Tolima, resulta viable la explotación materiales de construcción (conglomerados,

[36] Certificado de Uso del Suelo expedido por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico del municipio de Honda visto a folio 12.

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web. www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

areniscas, cantos, gravas, macadán, gravilla, lasca y polvos de roca o piedra y demás rocas trituradas o no) allí existentes conforme al contrato de concesión minera N°JIJ – 15111. Por consiguiente este Despacho no encuentra impedimento alguno para otorgar la Licencia Ambiental ya que el Uso del Suelo es compatible con la actividad a desarrollar en el predio "El Cerro", vereda "El Mesuno" del municipio de Honda, departamento del Tolima.

5.6DE LA LICENCIA AMBIENTAL:

La actividad de garante en la administración de los recursos naturales se radicó en cabeza del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS y las Corporaciones Autónomas Regionales, según lo establecido en la ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015[37]. Ésta ultima normatividad establece en su artículo 2.2.2.3.2.3, la Competencia de las Corporaciones para el otorgamiento de Licencias Ambientales.

Según lo establecido en el numeral 1°, articulo 2.2.2.3.2.3. del Decreto 1076 de 2015 *"(...b. **Materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos:** Cuando la producción proyectada de mineral sea menor a 600.000 ton/año para arcillas ó menor a 250.000 m3/año para otros materiales de construcción o para minerales industriales no metálicos; ...)"* haciéndose necesario que el proyecto de explotación minera concesionado mediante contrato N° JIJ - 15111 y que tendrá lugar en el predio "El Cerro", vereda "El Mesuno" del municipio de Honda, departamento del Tolima, se hace necesario la obtención de la Licencia Ambiental como instrumento para la planificación del uso de los recursos naturales, materializado dentro de un documento que exige el cumplimiento de ciertas obligaciones a cargo del titular, con el ánimo de prevenir, mitigar, compensar y controlar los posibles impactos que la actividad ocasione al medio ambiente, permitiendo de esta manera la realización de actividades claramente definidas.

Es por esto que la señora María Zaida Niño, con el ánimo de obtener la licencia ambiental debida, presentó Estudio de Impacto Ambiental - EIA, Plan de Manejo Ambiental - PMA y demás información técnica, para la explotación de un yacimiento de conglomerados, arenisca, cantos, gravas y otros materiales concebibles, sobre el área determinada e identificada en acápites anteriores; documentación que fue evaluada junto a la visita técnica practicada por funcionarios de la Subdirección de Calidad Ambiental, quienes determinaron "...*Se recomienda a la oficina jurídica Otorgar*

[37] Decreto Único Reglamentario para el Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril . Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700320
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalorama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 89 - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

la Licencia Ambiental para la actividad minera en el municipio de Honda ..." según informe técnico de 19 de Mayo de 2016, visto en los folios 415 a 423.

En este orden de ideas, se advierte que el proyecto de explotación minera y sobre el cual la señora María Zaida Niño, solicita Licencia Ambiental, goza de viabilidad técnica, ambiental y jurídica, cumpliéndose de esta manera los presupuestos de orden legal y en consecuencia se ordenará el otorgamiento de la Licencia Ambiental a favor de la señora MARIA ZAIDA NIÑO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225 de Guaduas Tolima, para el proyecto de explotación de materiales de construcción según contrato de concesión minera Nº JIJ-15111, a desarrollarse en el predio "El Cerro", vereda "El Mesuno" del municipio de Honda, departamento del Tolima.

5.7 DE LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL:

Teniendo en cuenta que la actividad minera a desarrollar bajo el marco del contrato de concesión N° JIJ - 15111 y las coordenadas establecidas en el acápite anterior, efectuarán una desmejora forestal en el sector, se hace necesario que el beneficiario de la licencia ambiental a otorgar, realice labores compensatorias para el medio ambiente, mediante la reforestación de unas áreas, con miras a restituir la fauna silvestre, las funciones ecológicas, la estructura y composición florística y mejorar la conectividad ecosistémica con la vegetación natural remanente y tributarios principales en el área de influencia del proyecto.

En consecuencia se ordena a la señora MARIA ZAIDA NIÑO, realizar actividades para mitigar el impacto visual y paisajístico del área a intervenir en desarrollo del proyecto minero, realizando en calidad de medida compensatoria, la siembra y mantenimiento por tres años, de cuatrocientos veinte (420) árboles adecuados para la zona como Igua (Pseudosamanea guachapele), Saman (Samanea saman), Diomate (Astronium graveolens), Bilibil (Guarea trichiloides), Tulipán africano (Spathodea campanulata), Caracoli (Anacardium excelsum) entre otras. Las plantas deben tener alturas mínimas de 1 metros y estar en excelentes condiciones fitosanitarias[38] y encontrarse en excelentes condiciones fitosanitarias, en cantidad de dos mantenimientos al año, los cuales deberán contar con actividades como limpia,

[38] El informe técnico recomienda individuos de un metro de altura (Folio 422 respaldo)

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

plateo, resiembra, fertilización, control fitosanitario y podas de formación (estas últimas si a ello hubiere lugar), con el fin de alcanzar el establecimiento de las especies.

5.8DEL PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL:

En cuanto a la solicitud del permiso de aprovechamiento forestal de especies arbóreas establecidas al interior del área concesionada dentro del título N° JIJ - 15111, situación que fue evaluada por el área técnica de la Corporación quien determinó que por parte de la solicitante se presentó un inventario al 100% de los árboles que se van a provechar por las labores de explotación donde se solicitan el aprovechamiento forestal de 42 árboles con un volumen de 34,12 m3, desde el punto de vista técnico es viable otorgar el permiso de aprovechamiento forestal de los 42 árboles los cuales se describieron por su nombre común, nombre científico, altura volumen total y coordenadas, el volumen total de los 42 árboles que serán talados corresponde a 34.12 m3, por lo tanto se liquida tasa de aprovechamiento, según la norma vigente dando el valor a cancelar por la tasa de aprovechamiento forestal que corresponde a DOSCIETOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS MCTE. (**$258,766.25**), orden que se dará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Así las cosas, se concederá el permiso de aprovechamiento forestal de cuarenta y dos (42) arboles solicitado por la señora MARIA ZAIDA NIÑO, de las especies ubicadas dentro del área concesionada mediante contrato N° JIJ – 15111. Con un volumen total correspondiente a treinta y cuatro punto doce (34.12 m3) metros cúbicos y la obligación de cancelar previo a realizar el aprovechamiento la tasa de aprovechamiento forestal por un valor de DOSCIETOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS MCTE. **($258,766.25)**, como se ordenará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

5.9DEL PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS:

Existe información sobre la solicitud de Permiso de emisiones atmosférica para la instalación de unidad de trituración y clasificación de materiales de construcción; anexo a la misma solicitud de la Licencia ambiental formato, folio No.157 al 159,

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654553/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armera Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 89 - 27
Telefax. (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

Tomo 1, adicionalmente existe información preliminar como linea base de calidad de aire y ruido de del área de influencia donde se realizará la instalación de la unidad de trituración que se encuentra en el folio 85 al 156, estudio realizado por el laboratorio control de Contaminación acreditado por el IDEAM mediante Resolución NO. 3158 del 8 noviembre de 2012; Estudio que a la fecha no amerita sea estudiado ya que el mismo fue realizado en su momento los días del 9 al 14 de Agosto de 2013; donde se realizó la instalación de dos equipos de material suspendido total PST, y se realizó el registro de seis puntos de monitoreo de ruido ambiental, La demás información hace parte de las fichas contempladas en el documento de Licencia ambiental. En sus programas de Monitoreo, restauración y ejecución de la misma licencia.

Permiso ambiental que fue tramitado a la par con la solicitud de Licencia Ambiental y que de igual manera fue evaluado por el área técnica de la Corporación, recomienda *"(...) Por lo tanto es Viable realizar la adición correspondiente al permiso de emisiones atmosférica para la instalación de la unidad de trituración y clasificación de materiales de construcción en el concepto de 19 de mayo de 2016, donde se otorga la viabilidad de licencia Ambiental.(...)"*, según informe técnico de 10 de Enero de 2017.

Que en el informe de evaluación realizada por la Subdirección de Calidad Ambiental con fecha 16 de Mayo de 2016, no se evaluó la documentación presentada por la señora María Zaida Niño, en lo concerniente al permiso de emisiones atmosféricas, por lo tanto mediante mensaje interno No. 6760 de fecha Octubre 05 de 2016, la Oficina Asesora Jurídica, solicito la evaluación y pronunciamiento de la parte técnica frente al permiso de emisiones atmosféricas presentado.

Que la Subdirección de Calidad Ambiental de la Corporación mediante informe técnico de fecha 10 de Enero de 2017, recomendó:

"...

IV. RECOMENDACIONES

Una vez realizado la revisión de la documentación que reposa en el los expediente No.LAM 14924 Tomo 1, 2, y 3. Según lo requerido en el mensaje interno No.6760 de octubre 5 de 2016, enviado por la oficina jurídica, se informa lo siguiente.

Adicionar a las recomendaciones del informe Técnico del 19 de mayo de 2016; por la cual se Otorga la Licencia Ambiental para la actividad minera en el municipio de Honda.

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

RESOLUCIÓN No. [redacted] 0574

(22 FEB 2017)

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se dictan otras disposiciones ambientales"

A lo solicitado de ***Permiso de Emisiones Atmosférica*** *para la Instalación de Unidad de trituración y clasificación de materiales de construcción.*

1. *Se informa que* ***Técnicamente es viable*** *realizar la autorización y adición del Permiso de emisiones atmosférica para la instalación de la unidad de trituración y clasificación de materiales de construcción a la Licencia Ambiental solicitada por la señora Maria Zaira Niño en el municipio de Honda Tolima.*
2. *La Unidad de Trituración y Clasificación de Materiales de construcción; realizara actividad en el horario de funcionamiento será de 7 de la mañana a 12 del mediodía y de 1 a 6 de la tarde de lunes a viernes y de 7 de la mañana a 1 de la tarde los sábados. Los domingos y festivos no habrá funcionamiento de la planta.*
3. *Se debe implementar dentro del plan de seguimiento y monitoreo las siguientes acciones:*
   - *3.1 Los monitoreos Estudio de calidad de aire y ruido ambiental se realizará anualmente, anexando en el monitoreo de ruido ambiental el mapa de isófonas.; a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo.*
   - *3.2 Los Monitoreo de calidad de aire se beberá realizar con 3 equipos 2 Hi-vol y Un equipo Pm10; se ubicaran de acuerdo los sitios establecidos por el funcionario idóneo de la corporación que asista en el monitoreo a realizar la calibración de equipos a utilizar.*
   - *3.3 El monitoreo o registros los días de estudios se realizará como se encuentra contemplado en el Resolución 650 de 20120, protocolo de monitoreo y seguimiento de calidad de aire; el tiempo de registro de Material Particulado será por doce (12) dias las 24 horas; los registro de ruido ambiental Resolución 627 de 2006; registros de 10 Puntos y mapa de isófonas.*
4. *Los vehículos que operan en la planta deben de contar con su respectivo certificado técnico mecánico, se debe llevar un registro de vencimiento y control del mismo.*
5. *Al llegar el Informe de cumplimiento ambiental se debe allegar el estudio de calidad de aire y ruido ambiental, en medio fisico y magnético para su respectiva evaluación.*

Este Despacho, con el ánimo de mejorar y preservar la calidad del aire, y evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes al aire; a fin de mejorar la calidad de vida de la población y procurar su bienestar bajo el principio del desarrollo sostenible, otorgará permiso de emisiones atmosféricas de fuentes fijas a favor de la

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalorama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Direccion Territorial Oriente.
Cra. 4 No. 89 - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

de la señora MARIA ZAIDA NIÑO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225 de Guaduas Tolima, para el proyecto de explotación de materiales de construcción según contrato de concesión minera Nº JIJ-15111, a desarrollarse en el predio "El Cerro", vereda "El Mesuno" del municipio de Honda, departamento del Tolima.

5.10 DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS:

En el presente tramite de obtención de Licencia Ambiental, solicitado por la a señora MARIA ZAIDA NIÑO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225 de Guaduas Tolima, para el proyecto de explotación de materiales de construcción (conglomerados, areniscas, cantos, gravas, macadán, gravilla, lasca y polvos de roca o piedra y demás rocas trituradas o no) según contrato de concesión minera Nº JIJ-15111, a desarrollarse en el predio "El Cerro", vereda "El Mesuno" del municipio de Honda, departamento del Tolima, no se requiere obtener el permiso de vertimientos ya que se evidencio en informe técnico que: *"...Permiso de vertimientos: teniendo en cuenta la aclaración realizada en campo y allegada por vía correo electrónico se establece que la solicitud de Permiso de Vertimientos NO APLICA ya que se manifiesta que no se empleara ningún pozo séptico para el manejo de aguas residuales domésticas, debido a que se implementara baños portátiles y la empresa que realizara todos los mantenimientos necesarios es SEPTICLEAN S.A.S. E.S.P. de la ciudad de Bogotá. Para lo anterior se anexa soportes como certificaciones y comprobantes de pago..."*[39], no obstante de que el trámite de Licencia Ambiental no necesite el respectivo permiso de vertimientos, este Despacho ejerciendo como máxima autoridad ambiental en el departamento del Tolima, se requerirá a la señora María Zaida Niño, en la parte resolutiva del presente acto administrativo la presentación de las fichas de trazabilidad del mantenimiento y la disposición final de las aguas residuales domesticas entregados por la titular de la presente Licencia Ambiental, a la empresa SEPTICLEAN S.A.S. E.S.P. e igualmente mantener vigente el contrato de prestación del servicio por el termino de duración de la Licencia Ambiental, donde se garantice adecuada y ambientalmente la disposición de aguas residuales generados por los baños portátiles.

5.11 DEL PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA:

[39] Informe de visita técnica de evaluación visto a folios 420

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalorama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 8°, artículo 2.2.2.3.6.2. del Decreto 1076 de 2015, la solicitante de la Licencia Ambiental arrimó a las diligencias radicación realizada ante el Instituto Colombiano de Arqueología e Historia – ICANH, con fecha 28 de julio de 2016[40], denominado: Potencial arqueológico de la zona para el proyecto explotación de materiales de construcción título minero N° JIJ-15111 localizado en el municipio Honda. Firma. María Zaida Niño cc.20.631.225 de Guaduas Cundinamarca.

5.12 DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMPONENTE SOCIAL:

En el decurso del trámite de solicitud de licencia no se ha evidenciado oposiciones al proyecto ni se ha solicitado convocatoria a audiencia pública con fundamento en lo señalado en el artículo 72 de la ley 99 de 1993 y artículo 5° del decreto 330 de 2007, por lo que se evidencia la ausencia de conflicto socio-ambiental a pesar de las comunicaciones y notificaciones libradas por orden de la ley, a las autoridades competentes y los avisos por medio de comunicación masiva.

De esta manera también se destaca la complementación del Estudio de Impacto Ambiental - EIA referente al componente social, realizada por el solicitante mediante radicado N° 1098 de 27 de Enero de 2016, el cual fue evaluado por el área técnica de la Corporación quien determinó en concepto técnico de 19 de Mayo de 2016 *"(...) En los folios n°299 y 300, reporta – "Acta de reunión de socialización del proyecto minero para explotación de materiales de construcción, en la finca el Cerro Título Minero JIJ-15111. Por lo que para el entendido de dar avance y parte al acatamiento del requerimiento se evidencia según los folios en referencia; sin embargo, anexa registro fotográfico y formatos denominados listado de habitantes socializaciones-planillas de socialización del título minero JIJ-15111, para estos últimos no cuenta con información de fecha, hora y lugar indicando para el tiempo, modo y espacio lo pertinente. Con un total de 34 datos de personas de la vereda Mesuno. Se presentó Plan de Gestión Social con una estructura determinada por contenido y fichas de manejo específico de cuatro programas, así...El plan de gestión social, permite evidenciar planteamientos acordes a las condiciones socioeconómicas y demográficas entorno al proyecto, por lo que al respecto se acoge para el desarrollo de actividades con comunidad en general y personal vinculado a la actividad minera(...)*[41]., sin embargo, ésta evaluación socioeconómica recomendó realizar una serie de

[40] Visto a folio 398
[41] Folio 421

SEDE CENTRAL
Cra. 10 Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels: (8) 2854333, 8529454
Fax: (8) 2854333 - 2100120
E-mail: cormacarena@cormacarena.gov.co
Web: www.cormacarena.gov.co
Bogotá - Teleno - Colombia

Dirección Territorial Sur
C.C. Tolcromo
Cra. 8 No. 7 - 24/28
Of. 301-303
Teléfax: (8) 8462719
Chaparral

Dirección Territorial Norte
Cra. 6 No. 4 - 37
Teléfax: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente
Calle 8 No. 23 - 37 Piso 2
Teléfax: (8) 2456876
Mesetas

Dirección Territorial Oriente
Cra. 4 No. 81 - 27
Teléfax: (8) 2281204
Puerto Lleras

Scanned by CamScanner

actividades complementarias, las cuales se establecerán en la parte resolutiva del presente proveído.

Debe anotarse que la figura de participación ciudadana en el trámite de licencias ambientales está debidamente reglada en la Constitución Política y en la ley 99 de 1993 como ya se anotó. A este respecto, debe anotarse que los mecanismos de participación establecidos para el trámite ambiental (derecho de petición, tercero interviniente y audiencia pública) son diferentes a otros mecanismos de participación, toda vez que no siempre tienen incidencia en las decisiones que se adopten, puesto que tienden más a la ampliación de Información, que a la repercusión en la decisión de fondo; para que esto ocurriese, los mecanismos utilizados deberán aportar información técnica y científica que demuestren la inconveniencia de los proyectos, tendientes en su mayoría a que se niegue la Licencia Ambiental y debido a que en el trámite solo se contó con la Información técnica y científica aportada en el Estudio de Impacto Ambiental - EIA y complementación allegada por el peticionario, sin que existiese otro de igual naturaleza que impugne o contrarié sus afirmaciones, la decisión se basó en la información aportada, que conforme a la evaluación realizada por la Subdirección de Calidad Ambiental, cumple con los requisitos legalmente establecidos.

Así las cosas, es importante precisar que en este caso no hubo la necesidad social, funcional u ambiental para que se hubiese convocado a audiencia pública, pues el desarrollo del trámite no se evidenció necesidad de hacerlo con base en lo aquí reseñado.

Con relación al componente de gestión social presentado por el solicitante debe señalarse que además de los requerimientos dispuestos en el informe técnico se dispondrán de las medidas tendientes a garantizar la articulación del proyecto con el sistema regional de educación ambiental, a través de los proyectos y líneas estratégicas dispuestas por la ordenanza N° 024 de 2013 expedida por la asamblea departamental del Tolima, y que desarrolla la política pública de educación ambiental.

El peticionario deberá complementar las fichas contenidas en el plan de gestión social, ordenándolas y estructurando sus beneficios con base a lo precitado. De la responsabilidad social del proyecto. Comoquiera que la actividad extractiva

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª, Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 - 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kaloromo
Cra. 8 No. 7 - 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 - 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

demanda una serie de compromisos con la región de la Vereda "El Mesuno", municipio de Honda departamento del Tolima, esta autoridad ordenará unas medidas que conlleven a acompasar la actividad empresarial con el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de los habitantes del sector, asi como de los niños y niñas que estudian en el centro educativo del área.

En este contexto, es importante que la señora Maria Zaida Niño titular de la licencia vincule laboralmente a personal que preste servicios de mano de obra no calificada del municipio de Honda o de la región en aras de armonizar la intervención del proyecto con las necesidades sociales de parte de sus habitantes. De igual manera se apoyará la estructuración de procesos de educación ambiental escolar, en aras de fortalecer los lazos del proyecto con el conglomerado educativo de la zona.

Resulta que la Ley 1542 de 2012, dispuso mecanismos para que la Política de Nacional Educación Ambiental se incorpore en forma efectiva al desarrollo de los territorios, por lo que se impone en las entidades estatales y los empresarios, la obligación de irradiar dichos parámetros en las decisiones y actuaciones de éstos en la región. Respecto a este importante componente, es pertinente anotar que el componente de educación y cultura ambiental conforme los parámetros de la Ley 1549[42] de fecha 5 de julio de 2012, Por ello se dispondrá a cargo de los solicitantes la implementación de proyectos con las comunidades del área de influencia directa del proyecto y con el apoyo del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA del municipio de Honda departamento del Tolima, para que coordinen conceptos y metodologías para desarrollar Proyectos Ambientales Escolares - PRAES y Proyectos Ciudadanos Ambientales – PROCEDAS, conforme se dispondrá en la parte resolutiva del presente acto Administrativo.

5.13 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:

Conforme lo establecido en el articulo 3° del decreto 1753 de 1994, donde ordenó que los beneficiarios de una Licencia Ambiental deben prestar una póliza de cumplimiento o una garantia bancaria, a favor de la autoridad Ambiental competente, con el fin de asegurar el cumplimiento de los términos, requisitos, condiciones exigencias u obligaciones, de la Licencia Ambiental otorgada, tales garantias serán prestadas hasta por un máximo del 30% del valor anual del plan de manejo.

[42] Por medio de la cual se fortalece la Institucionalización de la Política Nacional de la Educación Ambiental.

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Teb: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalorama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

Así las cosas, se establecerá en la parte resolutiva de la presente resolución, la obligación de prestar una póliza de cumplimiento al plan de manejo ambiental del proyecto minero, explotación de materiales de construcción, en jurisdicción del municipio de Honda Tolima, predio EL Cerro, contrato de concesión No JIJ-15111, a nombre de la señora María Zaida a favor de CORTOLIMA por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL ($5.535.000.oo) MONEDA CORRIENTE.

5.14 DE LA TARIFA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL:

Teniendo en cuenta el procedimiento para el cobro de los servicios de evaluación y **seguimiento ambiental** determinado en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, así como la escala tarifaria establecida para los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2115 SMMV y la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método de la tarifa de este cobro, sobre el cual se hizo mención en la Resolución del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT N° 1280 del 07 de julio de 2010 y en la Resolución CORTOLIMA N° 2637 de 5 de noviembre de 2014 y 261 de 16 de febrero de 2015, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación liquidó tarifa la primera tarifa de seguimiento ambiental año 2016 para la licencia ambiental aquí otorgada, estableciendo para tal fin la suma de OCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($8.106.294.oo.00) MONEDA CORRIENTE.

Así las cosas, se fijará como obligación en la parte resolutiva del presente acto administrativo, la cancelación de OCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($8.106.294.oo.00) MONEDA CORRIENTE, por concepto de liquidación de tarifa de seguimiento ambiental año 2016 evidenciada en informe de 14 de Septiembre de 2016[43], realizada por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Corporación.

[43] Folio 426

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2760120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarcamá
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2652779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 5 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2538215
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se dictan otras disposiciones ambientales"

En virtud de las anteriores precisiones, siendo esta Corporación competente en el trámite de otorgamiento de Licencia Ambiental para proyectos de explotación minera de materiales de construcción cuya producción sea menor a 250.000 metros cúbicos al año, permiso de aprovechamiento forestal y Permiso de emisiones atmosféricas para mejorar y preservar la calidad del aire, y evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire, se procederá a ello En la parte resolutiva del presente acto administrativo se consignaran las restricciones y recomendaciones técnicas que debe cumplir el titular de la Licencia Ambiental, como lo son el contenido del Estudio de Impacto Ambiental - EIA, Plan de Manejo Ambiental - PMA y conceptos técnicos de 05 de Enero de 2015, 19 de Mayo de 2016 y 10 de Enero de 2017.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la señora MARIA ZAIDA NIÑO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, LICENCIA AMBIENTAL para la explotación de materiales de construcción (conglomerados, areniscas, cantos, gravas, macadán, gravilla, lasca y polvos de roca o piedra y demás rocas trituradas o no) conforme al contrato de concesión Nº JIJ - 15111, a desarrollarse en el predio "El Cerro", vereda "El Mesuno" del municipio de Honda, departamento del Tolima, conforme a la parte motiva de este acto administrativo, conceptos técnicos de fechas 05 de Enero de 2015, 19 de Mayo de 2016 y 10 de Enero de 2017 y las condiciones que en los articulos posteriores se determinarán.

PARÁGRAFO.- La Licencia Ambiental otorgada en este artículo se otorga por el término de vigencia establecido en el Contrato de Concesión Nº JIJ - 15111, obra o actividad y cobijará la fase de construcción, montaje, desmantelamiento, restauración final, abandono y/o terminación.

ARTÍCULO 2º.- La LICENCIA AMBIENTAL otorgada en el artículo anterior para la explotación de materiales de construcción (conglomerados, areniscas, cantos, gravas, macadán, gravilla, lasca y polvos de roca o piedra y demás rocas trituradas o no) conforme al contrato de concesión Nº JIJ - 15111, a desarrollarse en el predio

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalaroma
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

"El Cerro", vereda "El Mesuno" del municipio de Honda, departamento del Tolima, la cual comprende una extensión de 5.400 Has, localizada en la plancha No. 207 del IGAC, esta área está comprendida por las siguientes coordenadas:

Punto	NORTE	ESTE
PA – 1	1076320,0	927240.0
1 – 2	1073080.0	927600.0
2 - 3	1073080.0	927564.0
3 – 4	1074580.0	927564.0
4 – 1	1074580.0	927600.0

ARTÍCULO 3º.- La señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadania Nº 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, deberá desarrollar la actividad establecida en el artículo primero, dando cumplimiento a los aspectos consignados en el Estudio de Impacto Ambiental - EIA, conceptos de la Subdirección de Calidad Ambiental de fechas 05 de Enero de 2015, 19 de Mayo de 2016 y 10 de Enero de 2017 y las demás disposiciones que se consignarán en este acto administrativo, en especial las que a continuación se enumeran:

1. Dar estricto cumplimiento a los programas y subprogramas establecidos en el Plan de Manejo Ambiental, proyectado durante el desarrollo del proyecto minero, adicionar lo pertinente a las fichas de manejo ambiental para el componente social, objetivos, indicadores, y responsable idóneo social que lidere los procesos implícitos a su esfuerzo y relacionamiento con las comunidades.

2. El horario autorizado para el desarrollo de las actividades de explotación y beneficio será de 7 de la mañana a 12 del mediodía y de 1 a 6 de la tarde de lunes a viernes y de 7 de la mañana a 1 de la tarde los sábados. Los domingos y festivos no habrá funcionamiento de la planta.

3. Actualizar el Plan de Manejo Ambiental en determinantes ambientales, técnicos y sociales, según el cambio de condiciones y caracteristicas fisicas del área de interés, con una periodicidad de cinco (5) años.

4. Presentar Informes de Cumplimiento Ambiental – ICA, cada año, según los parámetros establecidos en el Manual se seguimiento ambiental año 2002.

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalorama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

5. Presentar caracterización Geotécnica de cada frente de explotación, donde se especifique Angulo de reposo, Angulo de inclinación y competencia del material para desarrollar la actividad planteada.

6. La Licencia Ambiental No incluye permiso para aprovechamiento de recursos naturales adicionales a los contemplados en la misma.

7. El titular debe realizar mantenimiento de las obras de mitigación de impactos ambientales, periódicamente.

8. El titular debe realizar la construcción de cunetas perimetrales con sus respectivos pozos de sedimentación.

9. El titular de necesitar tramitar concesión de aguas, para permiso de Concepción de Agua, este debe presentar los diseños del programa de recirculación.

10. La actividad extractiva está diseñada para el volumen de material reportado, sin embargo; si este necesita extraer volumen adicional se hace necesario que presente nuevamente el cálculo de reservas y manifieste si esta actividad genera o no afectaciones al medio.

11. La profundidad máxima a explotar, es la contemplada en el documento, por lo anterior descensos superiores a esta, se considera como incumplimiento.

12. Allegar soportes-evidencias referentes a procesos de socialización considerados en dinámicas de divulgación, información, formación y derivados concluyentes a la realización de la actividad, ventajas y desventajas del mismo en operación, como quiera que se determine que la comunidad endógena y exógena valide que la información pertinente es de conocimiento y precise circulación idónea.

13. Se dé estricto cumplimiento a los programas contenidos en el Plan de Gestión Social, los cuales son:

    a. Educación y capacitación ambiental
    b. Vinculación de mano de obra no calificada
    c. Medidas de higiene y seguridad minera
    d. Fortalecimiento institucional
    e. Atención al usuario

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se dictan otras disposiciones ambientales"

14. Presentar informe ejecutivo sobre el cumplimiento del Plan de Gestión Social, con anexo de matriz limitante, niveles porcentuales de ejecución y análisis de efectividad de los mismos con comunidad canalizada existente en la línea base.

15. Reportar lo potencial en ocurrencia arqueológica de la zona para el proyecto en la zona, con activación de plan a prevención, comunicación y conducta mesurada por personal vinculado al proyecto y con control sobre la comunidad.

16. Garantizar y evidenciar la o las estrategias de canales de comunicación directa, efectiva y afectiva con el entorno social, considerando que la fuente de información es de carácter secundaria y primaria como quiera que se corrobora con los soportes del expediente que la medida se surtió, indicando opinión y acercamiento temprano comunitario.

PARÁGRAFO.- Cualquier afectación, daño en predios, acueductos, fuentes hídricas, recursos naturales del sector aledaño a la explotación será responsabilidad del titular de la presente Licencia Ambiental.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar permiso de Aprovechamiento Forestal de cuarenta y dos (42) especies arbóreas, a favor de la señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, cuyo volumen es de (43,12 m^3) metros cúbicos y que se encuentra ubicados, según lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo e inventario que a continuación se relaciona:

No	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	O.A.P	ALTURA COMERCIAL	ALTURA TOTAL	VOLUMEN COMERCIAL	VOLUMEN TOTAL	COORDENADAS	
			M	M	M	(M3)	(M3)	E	N
1	Diomate	Astronium graveolens	0.42	7	9	0.68	0.87	927526	1073633
2	Trupillo	Prosopis juliflora	0.13	3	5	0.03	0.5	927526	1073639
3	Diomate	Astronium graveolens	0.25	6	8	0.21	0.27	927529	1073648
4	Bayo	Enterolobium cyclocarpum	0.43	7	11	0.71	1.12	927532	1073654
5	Igua	Pithecellobium guachapele	0.55	9	12	1.5	2.00	927517	1073645
6	Diomate	Astronium graveolens	0.27	8	10	0.32	0.4	927542	1073645
7	Balso	Ochroma pyramidale	0.47	9	11	1.09	1.34	927535	1073664
8	Ceiba	Ceiba pectandra	0.37	7	8	0.53	0.60	927511	1073661

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 - 2700120
E Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalaroma
Cra. 8 No. 7 - 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 - 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

9	Matapalo	Ficus trigona	0.38	9	12	0.71	0.95	927508	1073664
10	Balso	Ochroma pyramidale	0.39	7	11	0.59	0.92	927465	1073664
11	Matarratón	Gliricidia sepium	0.45	7	9	0.78	1.00	927542	1073664
12	Guacimo	Guazuma ulmifolia	0.25	7	12	0.24	0.41	927517	1073575
13	Diomate	Astronium graveolens	0.19	6	8	0.12	0.16	927517	1073572
14	Diomate	Astronium graveolens	0.12	5.5	7	0.05	0.06	927504	1073572
15	Diomate	Astronium graveolens	0.25	7	12	0.24	0.41	927504	1073575
16	Diomate	Astronium graveolens	0.18	9	11	0.16	0.20	927498	1073575
17	Diomate	Astronium graveolens	0.15	7	9	0.09	0.11	927504	1073578
18	Diomate	Astronium graveolens	0.11	7	8	0.05	0.05	927483	1073572
19	Palma real	Attalea butyracea	0.42	9	13	0.87	1.26	999539	1073531
20	Diomate	Astronium graveolens	0.11	7	9	0.05	0.06	927473	1073563
21	Diomate	Astronium graveolens	0.37	11	13	0.83	0.98	927467	1073564
22	Diomate	Astronium graveolens	0.47	12	14	1.46	1.70	927464	1073569
23	Ceiba	Ceiba pectandra	0.37	6	7	0.45	0.53	927498	1073560
24	Diomate	Astronium graveolens	0.41	9	11	0.83	1.02	927498	1073560
25	Diomate	Astronium graveolens	0.17	7	9	0.11	0.14	927492	1073558
26	Trupillo	Prosopis juliflora	0.23	9	11	0.26	0.32	927497	1073556
27	Diomate	Astronium graveolens	0.11	7	9	0.05	0.06	927501	1073548
28	Guacimo	Guazuma ulmifolia	0.32	8	11	0.45	0.62	927521	1073549
29	Tachuelo	Zanthhoxylum tachuelo	0.27	4	5	0.16	0.2	927525	1073560
30	Ceiba	Ceiba pectandra	0.13	5	7	0.05	0.07	927518	1073537
31	Caimito	Chrysophyilum cainito	0.45	6	9	0.67	1.00	927506	1073536
32	Guacimo	Guazuma ulmifolia	0.57	11	12	1.96	2.14	927507	1073533
33	Guacimo	Guazuma ulmifolia	0.47	7	9	0.85	1.09	927500	1073536
34	Diomate	Astronium graveolens	0.27	8	10	0.32	0.4	927494	1073544
35	Diomate	Astronium graveolens	0.33	11	13	0.66	0.78	927521	1073487
36	Palma real	Attalea butyracea	0.45	9	12	1.00	1.34	927531	1073521
37	Saman	Samanea saman	0.62	7	13	1.48	2.75	927538	1073475
38	Arrayan	Myrcia sp	0.2	7	9	0.15	0.2	927538	1073476
39	Guacimo	Guazuma ulmifolia	0.85	8	14	3.18	5.56	927531	1073473
40	Guacimo	Guazuma ulmifolia	0.22	7	8	0.19	0.21	927551	1073468
41	Ondequera	Casearia corymbosa	0.25	5	7	0.17	0.24	927540	1073471
42	Guacimo	Guazuma ulmifolia	0.35	7	8	0.47	0.54	927531	1073464
TOTAL						24.76	34.12		

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalorama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

ARTÍCULO 5º.- La señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadania Nº 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, en ejercicio del Permiso de Aprovechamiento Forestal aquí otorgado, deberá dar cumplimiento a las obligaciones que a continuación se establecen:

1. La labor de aprovechamiento debe ser efectuada bajo supervisión técnica y tomando las medidas a que haya lugar, para evitar accidentes ocasionales el día que se esté efectuando; para lo cual se requiere que el personal sea experto en este tipo de actividades y cuente con todas las herramientas y equipos necesarios.

2. Demarcar y delimitar el área de sustracción de manera exacta en el terreno con señales visibles.

3. Si eventualmente se llegaré a presentar daño a terceros por la ejecución de las labores, la responsabilidad es del permisionado, atendiendo lo dispuesto en el párrafo inmediatamente anterior.

4. Para llevar a cabo las labores se deben tener en cuenta:

   a) Cerramiento del área de influencia de los trabajos con cinta de protección.
   b) Se debe utilizar herramientas adecuadas tipo: Tijeras, sierra podadora, motosierra y/o serrucho de mano según se requiera.
   c) Disposición en un sitio autorizado por el Departamento Adminsitrativo de Planeación Municipal, de todos los desechos provenientes de las labores anteriores.

   d) Contar con las medidas de seguridad apropiadas.

5. Contar con las medidas de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones de seguridad industrial que ordena la Ley Colombiana.

6. La madera proveniente del aprovechamiento forestal único no podrá ser comercializada ni transportada solo será utilizado en el mismo predio y de no ser utilizada debe llevarse a una escombrera autorizada.

PARÁGRAFO: El plazo para efectuar las labores de aprovechamiento será de tres (3) meses a partir de la notificación del Acto Administrativo.

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700130
E Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalorama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

ARTÍCULO 6º.- Otorgar Permiso de Emisiones Atmosféricas de fuentes fijas a la señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, para la instalación de una unidad de trituración y clasificación de materiales de construcción conforme al contrato de concesión Nº JIJ - 15111, a desarrollarse en el predio "El Cerro", vereda "El Mesuno" del municipio de Honda, departamento del Tolima, conforme a la parte motiva de este acto administrativo, conceptos técnicos de fechas 05 de Enero de 2015, 19 de Mayo de 2016 y 10 de Enero de 2017 y las condiciones que en los artículos posteriores se determinarán.

PARÁGRAFO 1º.- El presente permiso se concede por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 2º.- En caso de requerirse renovación del presente permiso, su titular deberá presentar un nuevo "Informe de Estado de Emisiones" (IE-1) a que se refiere el artículo 97 del Decreto 948 de 1995, con una antelación no inferior a sesenta (60) días de la fecha de vencimiento del término de la vigencia.

PARÁGRAFO 3º.- Los demás permisos para el aprovechamiento, uso o concesión de recursos naturales, de requerirse, deberán solicitarse ante ésta Corporación de manera previa a su utilización.

ARTÍCULO 7º.- La señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, deberá desarrollar la actividad establecida en el artículo anterior, dando cumplimiento a los aspectos consignados en el Plan de Manejo Ambiental presentado para evaluación, conceptos emitidos por la Subdirección de Calidad Ambiental, como de fechas 05 de Enero de 2015, 19 de Mayo de 2016 y 10 de Enero de 2017 y las demás disposiciones que se consignarán en este acto administrativo, en especial las que a continuación se enumeran:

1. Presentar información y descripción flujagrama de la unidad de trituración que se utilizará en el proceso de trituración.

2. La Unidad de Trituración y Clasificación de Materiales de construcción; realizara actividad en el horario de funcionamiento será de 7 de la mañana a 12 del mediodía y de 1 a 6 de la tarde de lunes a viernes y de 7 de la

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kaloroma
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

mañana a 1 de la tarde los sábados. Los domingos y festivos no habrá funcionamiento de la planta.

3. Se debe implementar dentro del plan de seguimiento y monitoreo las siguientes acciones:

   3.1. Los monitoreos Estudio de calidad de aire y ruido ambiental se realizará anualmente, anexando en el monitoreo de ruido ambiental el mapa de isófonas.; a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo.

   3.2. Los Monitoreo de calidad de aire se beberá realizar con 3 equipos 2 Hi-vol y Un equipo Pm10; se ubicaran de acuerdo los sitios establecidos por el funcionario idóneo de la corporación que asista en el monitoreo a realizar la calibración de equipos a utilizar.

   3.3. El monitoreo o registros los dias de estudios se realizará como se encuentra contemplado en el Resolución 650 de 20120, protocolo de monitoreo y seguimiento de calidad de aire; el tiempo de registro de Material Particulado será por doce (12) días las 24 horas; los registro de ruido ambiental Resolución 627 de 2006; registros de 10 Puntos y mapa de isófonas.

4. Los vehículos que operan en la planta deben de contar con su respectivo certificado técnico mecánico, se debe llevar un registro de vencimiento y control del mismo.

5. Al llegar el Informe de cumplimiento ambiental se debe.allegar el estudio de calidad de aire y ruido ambiental, en medio físico y magnético para su respectiva evaluación.

ARTÍCULO 8°.- Como medida compensatoria de la Licencia Ambiental, se ordena a la señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía N° 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, la siembra de cuatrocientos veinte (420) árboles adecuados para la zona como Igua (Pseudosamanea guachapele), Saman (Samanea saman), Diomate (Astronium graveolens), Bilibil (Guarea trichiloides), Tulipán africano (Spathodea campanulata), Caracoli (Anacardium excelsum) entre otras., no se admiten la siembra de árboles frutales y mucho menos con fines comerciales, los cuales contaran con dos (2) mantenimientos por año durante un

SEDE CENTRAL
Cra 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels. (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalorama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2482779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

periodo de tres (3) años, es decir, limpieza durante el primer año y las resiembras correspondientes (actividades de limpias (plateo), plan de reposición, fertilización, control fitosanitario, etc.), las plantas deben tener alturas mínimas de 1 metros. de altura y estar en excelentes condiciones fitosanitarias, conforme se estableció en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1: Los sitios de ubicación de la medida de compensación deberán ser concertadas con la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, previo a la presentación de alternativas para su establecimiento.

PARÁGRAFO 2: El incumplimiento de la medida compensatoria ocasionará las medidas preventivas que disponen la normatividad aplicable para cada caso.

ARTÍCULO 9º.- Ordenar a la señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, cancelar previo a realizar el aprovechamiento, la tasa de aprovechamiento forestal por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS MCTE. (**$258,766.25**).[44]

ARTÍCULO 10º.- Ordenar a la señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, cancelar la suma de OCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($8.106.294.oo.00) MONEDA CORRIENTE, por concepto de liquidación de tarifa de seguimiento ambiental año 2016 evidenciada en informe de 14 de Septiembre de 2016[45].

PARÁGRAFO 1°.- Las liquidaciones de los periodos anuales subsiguientes por concepto del servicio de seguimiento, se efectuarán una vez cada año atendiendo el Índice de Precios al Consumidor IPC del año inmediatamente anterior mediante autoliquidación que deberá presentar el interesado, junto con el comprobante de pago respectivo (recibo sistematizado de pago a BANCOLOMBIA expedido por el Área de Ingresos y Pagos), dentro del mes siguiente a cada periodo.

PARÁGRAFO 2°.- La extemporaneidad en la cancelación de la tarifa de seguimiento ambiental, generará a favor de esta Corporación intereses moratorios y además será

[44] visto a folio 422 del informe técnico de evaluación realizado por la Subdirección de Calidad Ambiental.
[45] Folio 426

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E. Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalorama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente.
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente
Cra. 4 No. 89 - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

causal para el inicio de proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la licencia ambiental, permiso, concesión, autorización y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

PARÁGRAFO 3°.- Para efectos de acreditar la cancelación de las tarifas ordenadas en este artículo, se deberá presentar dos copias del recibo de consignación expedido por la Oficina de Ingresos y Pagos de esta Corporación, dentro de los tres días siguientes a la fecha de su consignación, con destino a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Ingresos y Pagos de CORTOLIMA.

PARÁGRAFO 4°.- La sumas relacionadas en los artículos anteriores deberán ser canceladas en BANCOLOMBIA, con recibo sistematizado de pago expedido por el área de Ingresos y Pagos de la Corporación, en forma personal o vía correo electrónico, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia.

ARTÍCULO 11°.- El titular de la presente Licencia Ambiental deberá presentar una póliza de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental PMA, cuyo valor corresponde al 30% de los costos determinados como valor de las obras señaladas en el PMA para la explotación de materiales de construcción (conglomerados, areniscas, cantos, gravas, macadán, gravilla, lasca y polvos de roca o piedra y demás rocas trituradas o no) conforme al contrato de concesión N° JIJ - 15111, a desarrollarse en el predio "El Cerro", vereda "El Mesuno" del municipio de Honda, departamento del Tolima, por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL ($5.535.000.oo) MONEDA CORRIENTE MONEDA CORRIENTE, póliza que deberá mantenerse vigente durante la vida útil del proyecto.

ARTÍCULO 12°.- Será responsabilidad del titular de esta Licencia Ambiental cumplir las exigencias impuestas en esta providencia, y en caso de incumplimiento a cualquiera de los Términos, Condiciones, Obligaciones o Exigencias contempladas, CORTOLIMA podrá suspender o revocar e imponer las sanciones y medidas preventivas consagradas en la Legislación Ambiental.

ARTÍCULO 13°.- La Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, en cumplimiento de las funciones de control y seguimiento durante la ejecución del proyecto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Telf.: (8) 2654553-52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700220
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur
C.C. Kalorama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 302-303
Telefax.: (8) 2452779
Chaparral

Dirección Territorial Norte
Cra. 5 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

establecidas, en el Estudio de Impacto Ambiental - EIA, Plan de Manejo Ambiental - PMA, los monitoreos, contingencias y hasta el abandono y restauración final del proyecto tendrá estas atribuciones. Cualquier incumplimiento o contravención de los mismos dará lugar a la aplicación de las sanciones legales vigentes.

ARTÍCULO 14º.- En caso de presentarse, durante el tiempo de ejecución de las obras u operación del proyecto, efectos ambientales no previstos, los beneficiarios de la presente Licencia Ambiental, deberá suspender los trabajos e informar de manera inmediata a esta Autoridad, para que determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar la beneficiaria de la misma para impedir la degradación del medio ambiente.

PARAGRAFO.- El incumplimiento de esta medida, será causal para la aplicación de las sanciones legales vigentes a que haya lugar.

ARTÍCULO 15º.- La señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, beneficiarios de la presente Licencia Ambiental será responsable de cualquier deterioro y/o daño ambiental causado por esta o por los contratistas a su cargo, y deberá realizar las actividades necesarias para corregir, mitigar o compensar los efectos causados.

ARTÍCULO 16º.- La Licencia Ambiental que se otorga mediante esta resolución no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el Estudio de Impacto Ambiental - EIA, Plan de Manejo Ambiental – PMA y en la presente resolución.

PARAGRAFO 1º.- Cualquier modificación en las condiciones de la Licencia Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental o el Plan de Manejo Ambiental deberá SOLICITARSE por escrito a la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, quien deberá evaluarla en el marco del Decreto 1076 de 2015 o la norma que la sustituya o modifique.

PARAGRAFO 2º.- Para aquellas obras que respondan a modificaciones menores o de ajuste de norma dentro del giro ordinario de la actividad licenciada y que no impliquen impactos ambientales adicionales a los inicialmente identificados en el E.I.A. o P.M.A., se debe solicitar el pronunciamiento de la Autoridad Ambiental sobre

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

la necesidad o no de adelantar el trámite para el procedimiento de modificación.

PARAGRAFO 3º.- Se deberá solicitar y obtener la modificación de la licencia ambiental cuando se pretenda usar, aprovechar o afectar un recurso natural renovable diferente de los que aquí se consagran o en condiciones distintas a lo contemplado en el Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental y en la presente resolución.

ARTÍCULO 17º.- La señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, en calidad de beneficiaria de la presente Licencia Ambiental, y para efectos de contratar personal para la construcción y operación del proyecto, dará prioridad a las personas que residen o tienen su domicilio en el área de influencia directo del mismo.

PARAGRAFO.- Para los efectos del presente artículo, se llevará un registro o bitácora que dé cuenta de la vinculación del personal, con los datos de identificación y forma de vinculación conforme las normas laborales de Colombia.

ARTÍCULO 18º.- Con el propósito de prevenir incendios forestales, la titular o su operador, deberán abstenerse de realizar quemas, así como talar y acopiar material vegetal, a excepción de lo aquí autorizado.

ARTÍCULO 19.- La señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, deberá realizar programas de sensibilización y educación ambiental a las comunidades asentadas en el área del proyecto, mediante el desarrollo de diferentes eventos sobre temas ambientales. Esta información debe ser relacionada en los informes periódicos de interventoría ambiental sobre el avance del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo.

ARTÍCULO 20º.- La señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, debe ejecutar previa concertación con las comunidades educativas y sociales, del área de influencia durante la vigencia del proyecto licenciado, debidamente coordinado con el CIDEA municipal de un proyecto de educación ambiental PRAE (Proyecto Ambiental Escolar) y Proyecto ciudadano y comunitario de Educación ambiental PROCEDA, conforme a la Política Publica de Educación Ambiental definida por la Ordenanza No.

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortalima@cortalima.gov.co
Web: www.cortalima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax : (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

024 de 2013 expedida por la Asamblea del Tolima y los parámetros de la Ley 1549 de 2012.

ARTÍCULO 21°.- La señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía N° 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, deberá tener en cuenta el programa preventivo arqueológico y demás recomendaciones hechas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH

ARTÍCULO 22°.- La señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía N° 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, deberá implementar una (1) jornada ambiental semestral, durante la vida útil del proyecto sobre las actividades que propendan para el conocimiento y socialización de las actividades de mitigación ambiental, de ordenamiento territorial del proyecto con la comunidad, y las instrucciones ordenadas por esta autoridad ambiental.

ARTÍCULO 23°.- La señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía N° 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, deberá allegar las certificaciones sobre la disposición adecuada de las aguas residuales de los baños portátiles por parte del operador, y mantener vigente el contrato del mismos por el tiempo que dure la vida útil del proyecto aquí licenciado, so pena de hacerse acreedora de las sanciones previstas en la ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO 24°.- La señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía N° 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, será el responsable de obtener las servidumbres que se requieran en la ejecución del proyecto licenciado.

ARTÍCULO 25°.- La titular de la presente licencia, deberán suministrar por escrito a sus contratistas y en general a todo el personal involucrado en el proyecto, la información sobre las obligaciones, requerimientos, medios de control y prohibiciones establecidas por esta Autoridad, así como aquellas definidas en las fichas de manejo ambiental contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental.

ARTÍCULO 26°.- La parte resolutiva de la presente resolución se publicará por cuenta del interesado, dentro de los diez (10) días siguientes a su ejecutoria, en el boletín oficial de CORTOLIMA, entendiéndose cumplida esta obligación, cuando se

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª, Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se dictan otras disposiciones ambientales"

presente por parte del interesado el correspondiente recibo de pago, dando cumplimiento al artículo 71 de la ley 99 de 1993,

ARTÍCULO 27°.- Comuníquese ésta decisión al Alcalde, Personero y Presidente del Concejo Municipal de Honda, en el departamento del Tolima, para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO 28.- Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante el Director General de CORTOLIMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de enero 18 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativa).

ARTÍCULO 29°.- Esta resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Ibagué a los, 22 FEB 2017

JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRÍGUEZ
Director General

RAMÓN SÁNCHEZ CRUZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Juan Gerardo Gómez Murillo – Profesional Universitario O.A.J.
Revisó. Dr. Henry Cifuentes Ocampo – Profesional Especializado
Autorizaciones, Permisos, Licencias Ambientales y Proceso Sancionatorio O.A.J.
Exp. LAM – 14924

SEDE CENTRAL
Cra. 5A, Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalaroma
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DE TOLIMA	CONTRATO 2119
	CONTRATO No. 2119 DE 2025	
	ACTA DE COMITE	

OBJETIVO DE LA REUNION:			
FECHA:		HORA:	10:00 AM
LUGAR:	Nuevo ambalema		
CONVOCADA POR:	Comunidad		
CONTRATISTA:	consorcio ramba 4		
INTERVENTORIA:	Luis Francisco España		

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Maribel Hoyos	comunidad ambalema	
Jean David Pardo Cabrera	Inspector	Interventoria Ramba
Rafael Leonardo Ramirez Mora	Ingeniero	

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACION DE TOLIMA

CONTRATO No. 2119 DE 2025

ACTA DE COMITE

CONTRATO 2119

DESARROLLO DE LA REUNION
Se convoca a la señora maribel hoyos para atender pqr sobre terminado de anden, nivel del anden, acumulación de material de retazos para pozos y ausencia del personal en el tramo intervenido después de escuchar las solicitudes de la señora maribel hoyos se le hace hincapie sobre el tiempo de curado del concreto y las actividades realizados por el contratista esta ultima semana en el tramo a intervenir se revisan las observaciones sobre niveles de anden, bordillos y terminado de anden en el empalme con los viviendas y se revisa la acumulación de material mencionado por la señora maribel hoyos.

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DE TOLIMA	CONTRATO 2119
	CONTRATO No. 2119 DE 2025	
	ACTA DE COMITE	

COMPROMISOS PRESENTE ACTA		
DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA DE CUMPLIIENTO
Retirar Material adyacente al anden	Rambar - 4	21/02/26
Revisar empalmes de anden con viviendas	Rambar - 4	16/02/26

PARTICIPANTES		
NOMBRE	Maribel Holguin	Maribel Holguin
ENTIDAD	Comunidad Ombalemita	
CARGO		
CORREO		
TELEFONO		
NOMBRE	Laura camila achury	Laura achury
ENTIDAD	Rambar 4	
CARGO	SISOMA	
CORREO		
TELEFONO	lauraachury2024@gmail.com	
NOMBRE	Juan David Castro G.	
ENTIDAD	Interventoria	
CARGO	Inspector	
CORREO	juandcastro411@gmail.com	

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DE TOLIMA	CONTRATO 2119
	CONTRATO No. 2119 DE 2025	
	ACTA DE COMITE	

TELEFONO		
NOMBRE	Rafael Leonardo Ramirez Mora	
ENTIDAD	Pantara 4	
CARGO	Ingeniero	
CORREO	rafelramirez3m@gmail.com	
TELEFONO	3104341443	
NOMBRE		
ENTIDAD		
CARGO		
CORREO		
TELEFONO		
NOMBRE		
ENTIDAD		
CARGO		
CORREO		
TELEFONO		
NOMBRE		
ENTIDAD		
CARGO		
CORREO		
TELEFONO		
NOMBRE		
ENTIDAD		
CARGO		
CORREO		
TELEFONO		
NOMBRE		
ENTIDAD		
CARGO		
CORREO		
TELEFONO		
NOMBRE		
ENTIDAD		
CARGO		
CORREO		
TELEFONO		
NOMBRE		
ENTIDAD		
CARGO		
CORREO		
TELEFONO		
NOMBRE		
ENTIDAD		
CARGO		
CORREO		
TELEFONO		

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DE TOLIMA	CONTRATO 2119
	CONTRATO No. 2119 DE 2025	
	ACTA DE COMITE	

OBJETIVO DE LA REUNION:	Seguimiento acta realizada 30 DE ENERO		
FECHA:	10/02/2026	HORA:	2:20PM
LUGAR:	calle 32 3/ obrero honda tolima		
CONVOCADA POR:			
CONTRATISTA:	Consorcio PAMBAR 4		
INTERVENTORIA:	Luis FRANSISCO ESPAÑA		

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Maria Alis Linares	B/obrero	Comunidad
[illegible]	B. obrero	comunidad.
Patricia avila	B. obrero	comunidad
Damira Mahecha R.	B. obrero	comunidad
Maria del Carmen Avila	B obrero	comunidad
Maria Eumice Tafur	B. Obrero	Comunidad.
Gladys Bacanoru	B obrero	comunidad.
Lina Maria SALDAÑA	B obrero	comunidad.
Jorge Eduardo TOBAR	secretario #	Veeduria
Maria Elsy Rojas Tafur	Fiscal JAC	junta de accion Comunal.
Juan David Cardo G	Inspector	Interventoria
Adriana Calvo Osorio	B/Obrero	Comunidad.
Ingrid Natalia Cantiva.	B/ Obrero.	Comunidad.
MARIA CENID SANCHEZ S.		Comunidad.
Miguel Angel Mateus Gómez	vicepresidente	Junta accion Comunal
Yeferson F. Quimbaya V.	cocinero/inspector	
Laura Achury	Sisomo	Rombar 4
Laura Brinl Arc.	Inspectora SST	Rombar 4
Rafael Ramirez Mora	Ingeniero	Rombar 4

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DE TOLIMA	CONTRATO 2119
	CONTRATO No. 2119 DE 2025	
	ACTA DE COMITE	

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DE TOLIMA	CONTRATO 2119
	CONTRATO No. 2119 DE 2025	
	ACTA DE COMITE	

DESARROLLO DE LA REUNION

pozo 1' ubicado en la carrera 12 se interviño para arreglar Filtración del pozo N-1 se conecto nuevo tubería de pozo 1' a pozo 1 tubería novafort, se realiza reparación en la pared del pozo 1'
pozo 2 se sondeo tubería que conecta pozo 9 con pozo 2 encontrandose sin destrucción
pozo 7 se conecto, se realizo cono de reducción, limpiezá y plafonado
pozo 9 se encuentra en proceso de limpieza. ——— o ———

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DE TOLIMA	CONTRATO 2119
	CONTRATO No. 2119 DE 2025	
	ACTA DE COMITE	

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DE TOLIMA	CONTRATO 2119
	CONTRATO No. 2119 DE 2025	
	ACTA DE COMITE	

COMPROMISOS PRESENTE ACTA		
DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA DE CUMPLIIENTO
Realizar las actividades faltantes segun lo acordado en el acta 30/01/2026	contratista	17/02/2026 (seguimiento)

PARTICIPANTES		
NOMBRE	Laura Achury	Laura A.
ENTIDAD	contratista	
CARGO	Sisamo	
CORREO	Lauraachury2024@gmail.com	
TELEFONO	3219342204	
NOMBRE	Juan David Castro Galeano	
ENTIDAD	Interventoria	
CARGO	Inspector	
CORREO	Juandcastro94@hotmail.com	
TELEFONO	320 382 7785	
NOMBRE	Rafael Ramirez Mora	
ENTIDAD	Contratista	
CARGO	Ingeniero	
CORREO	rafalramirezm@gmail.com	

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DE TOLIMA	CONTRATO 2119
	CONTRATO No. 2119 DE 2025	
	ACTA DE COMITE	

TELEFONO	3104341443
NOMBRE	Julio Gaitano
ENTIDAD	Contratista
CARGO	topografo
CORREO	Jacv764@gmail.com
TELEFONO	3178875022
NOMBRE	Jorge Tigo
ENTIDAD	veedur
CARGO	
CORREO	
TELEFONO	
NOMBRE	
ENTIDAD	
CARGO	
CORREO	
TELEFONO	
NOMBRE	
ENTIDAD	
CARGO	
CORREO	
TELEFONO	
NOMBRE	
ENTIDAD	
CARGO	
CORREO	
TELEFONO	
NOMBRE	
ENTIDAD	
CARGO	
CORREO	
TELEFONO	
NOMBRE	
ENTIDAD	
CARGO	
CORREO	
TELEFONO	
NOMBRE	
ENTIDAD	
CARGO	
CORREO	
TELEFONO	
NOMBRE	
ENTIDAD	
CARGO	
CORREO	
TELEFONO	



ACTA DE ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ESCALERA

Fecha: 22 de Febrero 2026
Lugar: barrio obrero Tramo 7
Entre los suscritos a saber:
Nombre de quien entrega (Contratista / Responsable de obra):
consorcio ramboor 4
C.C. No.: _____
Y
Nombre de quien recibe (Propietaria): Maria alix linares
C.C. No.: 38286893
Se deja constancia mediante la presente acta que:

1. La señora alix linares realizó el préstamo voluntario de una **escalera** para apoyo en actividades relacionadas con la obra ubicada en calle 31 N- 12-60.
2. Una vez finalizadas las actividades, se evidenció que la escalera prestada no se encuentra en perfectas condiciones, presentando el siguiente estado

3. En virtud de lo anterior, y con el fin de resarcir el deterioro presentado, el responsable de la obra hace **entrega formal de una escalera nueva**, cuyas características son las siguientes:
   - Tipo: Tijera
   - Material: aluminio
   - Altura: 3 metros
   - Marca (si aplica): Truper
   - Estado: Nueva
4. Con la presente entrega, la señora Maria alix linares manifiesta recibir a satisfacción la escalera nueva en reposición de la anteriormente prestada, dejando constancia de que con esto se da por cerrado el compromiso adquirido por el préstamo inicial.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en señal de aceptación.

Firma quien entrega:

Nombre: Laura achuta
C.C.: 1105790892

Firma quien recibe:
Nombre: Maria Alis linares
C.C.: 38.286.893

MATRIZ DE PQRS AREA SOCIAL CONSORCIO RAMBAR 4																				
Código PQRS	**Tipo PQRS**	**Fecha Recepción**	**Proyecto / Obra**	**Ubicación**	**Frente de Trabajo**	**Canal de Ingreso**	**Nombre del Usuario / Afectado**	**Descripción de la PQRS**	**Solictud PQRS**	**Clasificación Técnica**	**Impacto Comunitario**	**Prioridad**	**Área Responsable**	**Responsable**	**Fecha Límite de Respuesta**	**Estado**	**Acción Tomada / Respuesta**	**Fecha de Respuesta**	**Nivel de Satisfacción**	**Observaciones**
PQRS-001	Queja	3/09/2025	Obras de Pavimentación Vías urbanas fase 2	Barrio obrero tramo 2	Pavimentación y cierre parcial de vía	Atención presencial / PQRS escrita	Abraham Villanueva Ordoñez	El usuario manifiesta que desde el inicio del cierre parcial de la vía por las obras de pavimentación ha tenido una disminución significativa en sus ventas, debido a la restricción de acceso vehicular y peatonal, afectando directamente su actividad económica.	Comercio minorista	Afectación por manejo de tránsito y accesos durante obra	Impacto económico negativo en comercios del sector	Alta	Área Técnica / Gestión Social	Residente de Obra / Profesional Social	24/11/2025	En proceso	Se realizará evaluación del plan de manejo de tránsito, se reforzará la señalización de accesos a comercios y se programará socialización con los comerciantes del sector.	5/09/2025	Satisfecho	Caso priorizado por impacto económico comunitario.
PQRS-002	Petición	4/11/2025	Obras de Pavimentación Vías urbanas fase 2 tramo 2	Frente a vivienda de la usuaria Barrio obrero Tramo 2	Construcción de rampa vehicular y andén	Atención presencial / PQRS escrita	Martha Isabel Rubio	La señora Martha Isabel Rubio solicita de manera formal que la rampa quede al mismo nivel y con las mismas características del garaje, con el fin de garantizar la uniformidad en la superficie y facilitar un acceso adecuado a su vivienda.	Adecuación de rampa vehicular – nivelación y acabado	Mejora de accesibilidad y seguridad en el acceso a vivienda	Impacto en la accesibilidad y a la seguridad peatonal	Media	Área Técnica / Obra Civil	Residente de Obra		cerrada	Se realizará verificación técnica en campo para evaluar niveles, pendientes y acabados de la rampa, conforme a planos y normas técnicas.	5/11/2025	Satisfecho	Solicitud asociada a accesibilidad y acabado de obra.
PQRS-003	Queja	7/11/2025	Obras de Pavimentación Vías urbanas fase 2 tramo 2	Frente a vivienda de la usuaria Barrio obrero Tramo 2	Construcción de andén	Solicitud escrita / Atención comunitaria	Doris Ávila Ovalle	La señora Doris Ávila Ovalle manifiesta su inconformidad con respecto al diseño del andén frente a su vivienda, indicando que no se ajusta adecuadamente a las condiciones de acceso, niveles y funcionalidad esperada para su predio.	Diseño geométrico y funcional del andén	Afectación en accesibilidad, seguridad peatonal y armonía urbana	impacto en la inclusion y equidad	Media	Área Técnica / Diseño y Obra Civil	Residente de Obra / Ingeniero de Diseño		cerrada	Se realizará revisión técnica del diseño del andén en sitio, verificando alineación, pendientes, niveles y cumplimiento de normativa vigente, para determinar ajustes viables	7/11/2025	Satisfecho	Queja asociada a diseño y funcionalidad del espacio público.
PQRS-004	Queja	18/11/2025	Obras de Pavimentación Vías urbanas fase 2 tramo 1	Zona contigua al Polideportivo Barrio obrero Tramo 1	Excavación y movimiento de tierras	Reporte comunitario / Visita de obra	Jorge Tobar	La comunidad manifiesta su preocupación debido a la inestabilidad del terreno generada por las excavaciones realizadas de manera contigua al polideportivo, evidenciándose agrietamientos superficiales y posible riesgo para la infraestructura deportiva y la seguridad de los usuarios.	Inestabilidad de talud y afectación por excavación	Posible falla del terreno por pérdida de soporte lateral	Riesgo a la seguridad de usuarios del polideportivo y entorno comunitario	Alta	Área Técnica / Obra Civil	Residente de Obra / Area tecnica		En proceso	Se ordena suspensión parcial del frente de excavación, evaluación geotécnica inmediata y la implementación de medidas de estabilización temporal.	28/11/2025	Satisfecho	Caso priorizado por riesgo a infraestructura y seguridad pública.
PQRS-005	Queja	26/11/2025	Obras de Pavimentación Vías urbanas fase 2 tramo 4	Barrio conquistadores Tramo 4	Construcción y adecuación de andenes	Reunión comunitaria / PQRS escrita	Comunidad del sector de los conquistadores	La comunidad expresa su inconformidad respecto a los rebajes realizados en los andenes del sector, indicando que estos no cumplen con las condiciones esperadas de funcionalidad, accesibilidad y continuidad, generando posibles riesgos para peatones, adultos mayores y personas con movilidad reducida.	Rebajes de andén – accesibilidad y diseño geométrico	Afectación a la movilidad peatonal, accesibilidad universal y seguridad	Afectación a la movilidad peatonal, accesibilidad universal y seguridad	Alta	Residente de Obra / Ingeniero de Diseño	Área Técnica / Diseño y Obra Civil		cerrada	Se realizará inspección técnica de los rebajes ejecutados, verificando pendientes, niveles y cumplimiento de normativa de accesibilidad, con el fin de definir los ajustes necesarios.	26/11/2025	Satisfecho	Caso priorizado por impacto comunitario y accesibilidad.
PQRS-006	Queja	28/11/2025	Obras de Pavimentación Vías urbanas fase 2 tramo 1	Barrio obrero Tramo 1	Instalación y adecuación de red sanitaria	Reporte comunitario / Visita técnica	Lina Maria Saldaña	La comunidad manifiesta la presencia de malos olores y se evidencia empozamiento en la cañería, lo cual está generando acumulación de aguas residuales y posibles obstrucciones en la red, afectando las condiciones sanitarias y ambientales del sector.	Empozamiento y deficiente funcionamiento de red sanitaria	Riesgo sanitario por acumulación de aguas residuales y obstrucción de red	Afectación a la salud pública, salubridad y calidad de vida de la comunidad	Alta	Área Técnica / Redes Hidrosanitarias	Residente de Obra		En proceso	Se ordena inspección inmediata de la red, limpieza y desobstrucción preventiva, así como verificación de pendientes y conexiones.	28/11/2025	Satisfecho	Caso priorizado por riesgo sanitario y ambiental.

PQRS-007	Queja	28/11/2025	Obras de Pavimentación Vías urbanas fase 2 tramo 1	Barrio obrero Tramo 1	Red de alcantarillado / pozo de inspección	Atención presencial / PQRS escrita	Adriana Calvo	Se presentan empozamientos de agua residual que generan malos olores en el sector. Así mismo, se evidencia que el pozo de inspección se encuentra lleno, lo cual puede provocar reboses, obstrucciones en la red y riesgos sanitarios.	Empozamiento y saturación de pozo de inspección	Riesgo sanitario y posible rebose de aguas residuales	Afectación a la salubridad, salud pública y calidad de vida	Alta	Área Técnica / Redes Hidrosanitarias	Residente de Obra		En proceso	Inspección inmediata del pozo, succión de aguas residuales, limpieza y verificación de pendientes y continuidad hidráulica de la red.	28/11/2025	Satisfecho	Caso priorizado por riesgo sanitario.
PQRS-008	Queja	29/12/2025	Obras de Pavimentación Vías urbanas fase 2 tramo 1	Barrio obrero Tramo 2	andenes fisurados en la calle 30	Atención presencial / PQRS escrita	jorge tobar	se presenta andenes fisurados en la calle 30 (contraccion de hormigon por exceso de agua) falta de refuerzo en esquina parrilla de viga	andenes fisurados y refuerzo de parrillas	Riesgo sanitario y posible rebose de aguas residuales	desprendimiento de bordes del anden	Alta	Área Técnica	Residente de Obra		En proceso	inspeccion de las fisuras para identificar si son superficiales o estructurales, verificando el estado d ela subbase y el nivel de compactacion	2/01/2026	Satisfecho	Caso priorizado por riesgo de fisuras.
PQRS-009	Petición	30/01/2026	Obras de Pavimentación Vías urbanas fase 2 tramo 1	Barrio obrero Tramo 1	andenes fisurados en la calle 30	Atención presencial / PQRS escrita	Alix linares	la comunidad manifiesta su inconformidad porque los pozos presentan deterioro estructural y posibles fallas en la ejecucion	solicitud de intervencion y reconstruccion de pozos en mal estado	Riesgo sanitario y posible rebose de aguas residuales	colapso parcial de paredes con perdida de recubrimiento en concreto	Alta	Área Técnica	Residente de Obra		En proceso	inspeccion tecnica detallada, identificando fisuras y reconstruccion de los pozos afectados cumpliendo con la normativa tecnica vigente.	2/02/2026	Satisfecho	caso priorizado por seguridad y solicitud comunitaria
PQRS-010	Queja	10/02/2026	Obras de Pavimentación Vías urbanas fase 2 tramo 1	Barrio obrero Tramo 1	pozos calle 31	Atención presencial / PQRS escrita	Alix linares	la comunidad manifiesta su inconformidad porque los pozos presentan deterioro estructural y posibles fallas en la ejecucion	solicitud de intervencion y reconstruccion de pozos en mal estado	Riesgo sanitario y posible rebose de aguas residuales	colapso parcial de paredes con perdida de recubrimiento en concreto	Alta	Área Técnica	Residente de Obra		En proceso	inspeccion tecnica detallada, identificando fisuras y reconstruccion de los pozos afectados cumpliendo con la normativa tecnica vigente.	17/02/2026	Satisfecho	caso priorizado por seguridad y solicitud comunitaria
PQRS-011	Queja	14/02/2026	Obras de Pavimentación Vías urbanas fase 2 tramo 1	barrio nuevo ambalemita	terminado de andenes	Atención presencial / PQRS escrita	maribel hoyos	la comunidad del sector manifiesta inconformidad respecto a la terminacion de los andenes ejecutados en la zona el cual solicita revisar tecnica del nivel y acabado de los andenes y retiro del material acumulado en el area intervenida	Solicitud de terminacion de los andenes y niveles.	Riesgo para peatones	Mala terminacion de andenes y percepcion negativa de la calidad de la obra	Alta	Área Técnica	Residente de Obra		En proceso	se realizo inspeccion tecnica en campo para verificar niveles,pendientes y condiciones de acabado	20/02/2026	Satisfecho	caso priorizado por seguridad y solicitud comunitaria

Código PQRS	Causa Raíz	Acción Correctiva	Acción Preventiva	Responsable	Fecha Compromiso	Estado Seguimiento	Reincidencia
PQRS-001	Cierre parcial de vía sin accesos claramente definidos para comercios	Ajuste del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y habilitación de accesos temporales	Fortalecer socialización previa y señalización en futuros frentes de obra	Residente de Obra / Profesional Social	24/12/2025	En seguimiento	No
PQRS-002	Diferencia de nivel entre rampa proyectada y garaje existente	Ajustar nivel y acabado de la rampa para garantizar continuidad y accesibilidad conforme a criterios técnicos	Verificar niveles y acabados antes de la fundida final en futuros frentes	Residente de Obra	5/11/2025	cerrada	No
PQRS-003	Percepción de incompatibilidad entre diseño estándar del andén y condiciones particulares del acceso a la vivienda	Ajustar diseño del andén dentro de los parámetros técnicos permitidos, priorizando accesibilidad y seguridad	Validar condiciones particulares de accesos domiciliarios en etapa de diseño	Residente de Obra / Ingeniero de Diseño	7/11/2025	cerrada	No
PQRS-004	Excavación sin contención adecuada y condiciones del suelo no previstas	Instalación de sistemas de contención y recalce del terreno afectado	Realizar estudios geotécnicos previos y monitoreo continuo de excavaciones	Residente de Obra	28/11/2025	En seguimiento	No
PQRS-005	Aplicación de diseño estándar sin considerar condiciones específicas del sector	Ajustar rebajes de andén para garantizar pendientes adecuadas y continuidad	Revisar y socializar criterios de accesibilidad antes de la ejecución	Residente de Obra / Ingeniero de Diseño	26/11/2025	Cerrada	No
PQRS-006	Pendientes inadecuadas y posible obstrucción por residuos de obra	Limpieza, destape y corrección de pendientes en los tramos afectados	Control de residuos y verificación hidráulica antes de puesta en servicio	Ingeniero Sanitario / Residente de Obra	28/11/2025	En seguimiento	No
PQRS-007	Saturación del pozo por deficiente evacuación y posible obstrucción de la red	Limpieza del pozo, destape de la red y corrección de pendientes	Monitoreo periódico de pozos y control de residuos durante la obra	Ingeniero Sanitario / Residente de Obra	28/11/2025	En seguimiento	No
PQRS-008	se presenta andenes fisurados en la calle 30 (contraccion de hormigon por exceso de agua) falta de refuerzo en esquina parrilla de viga	andenes fisurados y refuerzo de parrillas	inspeccion tecnica detallada para determinar tipo de fisura (superficial,estructural o por asentamiento)	ingeniero residente de obra	29/12/2025	En seguimiento	No
PQRS-009	la comunidad manifiesta su inconformidad porque los pozos presentan deterioro estructural y posibles fallas en la ejecucion	solicitud de intervencion y reconstruccion de pozos en mal estado	levantamiento e identificacion fisica de cada pozo ubicación exacta y estado actual con una inspeccion visual estructural y funcional clasificando su condicion.	Riesgo sanitario y posible rebose de aguas residuales	2/02/2026	En seguimiento	No

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE HONDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

INFORME MENSUAL Nº8 V0

SISTEMA DE GESTIÓN SE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

CONTRATISTA

INTERVENTORÍA

CONTRATO 2119

INFORME MENSUAL CORRESPONDIENTE ENTRE EL 01 Y EL 26 DE FEBRERO DEL 2026

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

VERSIÓN	ENTREGADO A	DETALLES
Copia No.1	CONTRATO 2119	1 (Original)

INFORMACIÓN SOBRE CALIDAD

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó	Carlos Alberto Triana	Director de obra		02/03/2026
Elaboró	Laura Camila Achurry	SISOMA	Laura Achurry	

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN	DETALLES	OBSERVACIONES
V.0	02/01/2026	Versión inicial	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVOS 5
2.1 OBJETIVO GENERAL 5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
3. GENERALIDADES DEL CONTRATO 6
4. IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST 8
5. COMPONENTES DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 8
AVANCE DE ACTIVIDADES 8
6. GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 9
6.1 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO 9
6.1.1 RIESGOS A MANEJAR EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO 10
6.2 SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 10
6.2.1 RIESGOS A MANEJAR EN EL SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 10
6.2.2 AVANCE DE ACTIVIDADES 10
6.3 SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 11
6.3.1 RIESGOS A MANEJAR DEL SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 11
6.3.2 AVANCE DE ACTIVIDADES 11
7. HIGIENE INDUSTRIAL 13
8. CONCLUSIONES 20